JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2008

PRESIDE: Adam BIELAN

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.05 horas)

2. Requisitos de información de las medianas empresas y obligación de confeccionar cuentas consolidadas - Obligaciones contables de las medianas empresas (debate)

Presidente. – De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto sobre:

El informe de la señora Ieke van den Burg en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo en lo que respecta a determinados requisitos de información de las medianas empresas y a la obligación de confeccionar cuentas consolidadas [COM(2008)0195 - C6-0173/2008 - 2008/0084(COD)] (A6-0462/2008), y la

Declaración de la Comisión: Obligaciones contables de las medianas empresas.

Ieke van den Burg, *ponente.* – (*NL*) Señor Presidente, siento el retraso. Las pequeñas y medianas empresas experimentan momentos difíciles. La crisis no solo ha afectado a los bancos y a las empresas que cotizan en bolsa, sino que tiene consecuencias en todo el sistema económico, y una de ellas es la pérdida de puestos de trabajos en las PYMES. Por tanto, nuestra labor europea debería ser infundir un nuevo estímulo en el sector.

Aquí entran en juego algunas medidas que se presentaron en la «Ley de la Pequeña Empresa» el verano pasado y en las que estoy trabajando, entre las que se incluyen el estatuto para una nueva sociedad anónima europea, un mayor ámbito para el microcrédito y los tipos reducidos de IVA para proveedores de servicios en el mercado local.

Una preocupación importante para las pequeñas empresas son las cargas administrativas, la mayoría de las cuales son impuestas por gobiernos nacionales y descentralizados. A este respecto, hemos tomado las medidas necesarias para rectificar y aligerar estas cargas en aquellos casos en que la legislación europea afectara de manera significativa. De hecho, este es el objetivo de los documentos que nos ocupan. Las obligaciones en materia de información, y las dos directivas a este respecto, que datan de hace más de 25 o 30 años y que han sido modificadas en repetidas ocasiones, están sufriendo modificaciones para simplificarlas mediante lo que se conoce como un procedimiento abreviado.

No obstante, estas medidas no son más que un pequeño paso para aligerar esta carga. Es necesario mucho más. Por este motivo expresamos nuestra impaciencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento. En vista de las circunstancias, entregamos junto a este expediente legislativo una resolución para instar a la comisión a que de manera inmediata realizara una revisión mucho más exhaustiva de la legislación relativa a las pequeñas y medianas empresas. La comisión ya se estaba encargando del asunto. La intención es llegar a una mayor armonización de las normas europeas en lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas.

Anteriormente, cuando se debatió este tema junto con un informe del señor Radwan de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, se especificó que no debíamos mirar hacia el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, encargado de redactar las Normas Internacionales de Información Financiera, para encontrar el camino que debíamos seguir en un futuro, sino que lo correcto era conseguir una mayor armonización a nivel europeo utilizando la legislación actual.

Durante dicho debate, el ponente alternativo de este informe, el señor Lehne, sugirió que ya se debería dar la opción a los Estados miembros de excluir a las microempresas, a las empresas realmente pequeñas, de la legislación europea. Considero que esta es una medida de emergencia que, a pesar de que la ha propuesto el grupo del señor Stoiber, no llevará a la simplificación fundamental en última instancia porque al no tratarse de una medida de carácter obligatorio dará lugar a mayores discrepancias entre los Estados miembros.

Por tanto, el objetivo final y la opción correcta debería ser la consecución de una armonización a gran escala de manera que aquellas empresas que no cumplen los requisitos para ser consideradas microempresas puedan beneficiarse de un sistema similar y muy sencillo. En lo que respecta a este sistema tan sencillo, quisiera recordarles las posibilidades que ofrece el sistema XBRL (eXtensible Business Reporting Language) que facilita la introducción y utilización de datos a diversos organismos. Como consecuencia, las empresas podrían proporcionar estos datos de manera mucho más sencilla y también podrían utilizarse para muchos otros propósitos.

En definitiva, debemos celebrar un debate lo antes posible sobre la resistencia que ejerce el mundo de la contabilidad en contra de la exención de estas microempresas. La comisión debería presentar propuestas. Después deberíamos analizar cuál es el mejor modo de garantizar la transparencia y un buen sistema de teneduría no solo para las medianas empresas, sino también para esas empresas diminutas. Así, podríamos facilitarles las cosas en lugar de ponerles obstáculos administrativos.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*FR*) Señor Presidente, señora van den Burg, Señorías, el Parlamento Europeo va a emitir su veredicto respecto a una propuesta de simplificación. Esta propuesta es la primera de tres propuestas legislativas en materia de contabilidad. Su objetivo es simplificar el entorno económico a nivel comunitario, en concreto en lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas.

Esta primera propuesta es un buen comienzo. Se trata de una buena oportunidad para que los legisladores, las partes interesadas y la Comisión intercambien sus puntos de vista y debatan los elementos que han de incluirse en las otras dos propuestas que nos ocupan.

Como se anunció hace unas semanas en el Plan Europeo de Recuperación Económica, la propuesta tiene como objetivo reducir la carga administrativa a la que están sometidas las empresas más pequeñas, que al mismo tiempo son el tipo de empresa más común en Europa.

Durante el primer trimestre de 2009, la Comisión presentará una propuesta que permitirá que los Estados miembros dispensen a estas microempresas de la obligación de elaborar cuentas anuales. Me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que la propuesta de la Comisión solo surtirá efecto a la hora de reducir la carga administrativa si los Estados miembros están dispuestos a optar por la propuesta como alternativa, pues no es más que una alternativa.

Los asesores externos estiman que esta medida podría generar un ahorro de hasta 5 800 millones de euros al año. No obstante, esto ahora solo se conseguirá si todos los Estados miembros ponen en práctica esta posibilidad de derogación y no introducen nueva legislación innecesariamente restrictiva.

La segunda iniciativa que anuncié a finales de septiembre era la revisión y la actualización de las Directivas Contables cuarta y séptima. Ya han comenzado los preparativos técnicos de esta revisión. Se celebrará una consulta pública y se publicará durante el primer trimestre del 2009.

A muchos de ustedes les alegrará saber que van a tenerse en consideración las recomendaciones del grupo de alto nivel presidido por el señor Stoiber en la medida que sea posible.

Pero volviendo al tema de la propuesta, que se ha sometido a un procedimiento acelerado, nos complace saber que la cooperación entre las instituciones ha permitido que se haya gestionado esta iniciativa tan rápidamente.

Hoy les invito a que voten a favor de la conclusión de dicho procedimiento. Gracias por su atención.

Kristian Vigenin, ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. – (BG) Comisario, nuestra evaluación fue que las propuestas relacionadas con esta iniciativa legislativa no son lo suficientemente ambiciosas. Por tanto, la Comisión Económica quisiera pedirle a la Comisión y a usted personalmente que adopte una política más activa en esta materia.

No obstante, soy consciente de que lo que nos ha dicho ya es un paso muy importante en sí y en verdad esperamos que la Comisión tome medidas más activas, como es natural con el respaldo del Parlamento Europeo, pues este es un asunto que resulta de extrema importancia para las pequeñas y medianas empresas, especialmente teniendo en cuenta la crisis financiera actual.

Como ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, me gustaría decir que apoyamos plenamente la iniciativa de la Comisión de reducir la cantidad de burocracia a la que están sometidas las medianas empresas. Compartimos este deseo y hemos apoyado este procedimiento abreviado. Hoy se

apoyará esta propuesta. Confiamos en que, de ahora en adelante, el resto de medidas que desean que se aprueben puedan gozar también de todo nuestro apoyo.

Jean-Paul Gauzès, *en nombre del Grupo PPE-DE* – (FR) Señor Presidente, señor Vicepresidente de la Comisión, Comisario, Señorías, como es natural nuestro grupo votará a favor del informe presentado por la señora van den Burg. La felicito por su trabajo que, como todos sabemos, siempre es excelente.

Sin embargo, me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que las pequeñas y medianas empresas no están necesariamente a favor de que se supriman sus requisitos contables. Hemos recibido muchas cartas a este respecto diciéndonos que debemos ser cautos, que la simplificación es útil, pero que se puede volver en nuestra contra. Quisiera explicar a qué me refiero: hay que simplificar la contabilidad, y a esto se refiere la resolución que establece que la Comisión tendrá que proponernos en cuanto sea posible, y más concretamente a finales del año 2009, un marco contable apropiado para las pequeñas y medianas empresas. No obstante, esto no implica una exención total.

¿Por qué? En primer lugar, porque la contabilidad es una oportunidad para que los directores hagan balance, al menos una vez al año, de la situación de su empresa. La contabilidad también es un elemento muy útil en lo que respecta a los préstamos entre empresas. También es uno de los requisitos de los bancos para conceder préstamos. Sigue habiendo impuestos. Por tanto, vamos a desistir de engañar a los directores de las pequeñas empresas diciéndoles que van a ahorrarse mucho tiempo y dinero cuando no tengan que llevar la contabilidad. Eso sería un caos.

Tenemos que implantar un marco contable apropiado para las pequeñas empresas y liberar a las mismas de obligaciones excesivas o innecesarias. Sin embrago, soy de la opinión de que la mejor simplificación, Comisario, sería aplicar la norma de que se solicitase la información una única vez en el Estado miembro y que se dejase de pedir a las empresas que rehagan las mismas declaraciones y los mismos formularios para dar a las autoridades una información de la que ya disponen.

De este modo podríamos ayudar a los directores de las empresas; asegurándonos de que las normas de contabilidad son las correctas para comprender la situación de sus empresas y liberándolos de tareas administrativas absolutamente innecesarias.

Sharon Bowles, *en nombre del Grupo del ALDE*. – Señor Presidente, acojo con satisfacción la reducción de la carga informativa en cuanto a la situación financiera de las PYMES. Las empresas más pequeñas no son solo versiones reducidas de empresas más grandes porque a veces mucha de la información que se exige a las grandes empresas no es relevante en absoluto. Otras partes generan un gran coste de recursos, no se ajustan a la realidad de la gran variedad de empresas pequeñas que tenemos en Europa y, en consecuencia, no sirven al interés público. La presentación de información innecesaria hace más mal que bien, por lo que me siento satisfecha de que podamos librarnos de parte de ella. Sigamos con el buen trabajo.

No obstante, la parte del texto definitivo del informe con la que mi grupo, entre otros, no está de acuerdo es la que tiene que ver con las tablas de correspondencias. La Comisión quería que las tablas de correspondencias sobre la transposición fueran obligatorias, incluso en esta pequeña directiva, y esta es nuestra posición. El Consejo no lo aceptará porque dice que es una carga innecesaria. Mi respuesta es que no debería ser así. Debemos encontrar el modo de hacer que la transposición de la legislación de la UE sea accesible. Hay un déficit democrático enorme. Los Estados miembros son los responsables, pero a quien se culpa es a Europa.

Aquí se dan algunas similitudes con las críticas que recibió el Tratado de Lisboa por ser demasiado complicado como documento en sí. Pero debería haber aún más protestas por parte de la opinión pública porque ocurre lo mismo día tras día en muchos Estados miembros con los negocios de los ciudadanos y sus transposiciones. Seamos francos. No se trata de un malestar a nivel europeo. Se trata de un malestar a nivel de los Estados miembros al que hay que poner fin.

Patrick Louis, *en nombre del Grupo IND/DEM.*—(FR) Señor Presidente, Señorías, la Comisión tiene la intención de reducir la carga administrativa de las empresas, lo cual, en esencia, constituye una buena intención. No obstante, el deseo continuo de escatimar y de ahorrar no va a cambiar la naturaleza de la situación: la Comisión sigue generando paralelamente excesiva estandarización, incontables niveles de tomas de decisiones y restricciones sistemáticas para las empresas europeas independientemente del tamaño de estas.

Hoy en día, tan solo tres Estados no reconocen la necesidad de presentar información por parte de las empresas, desde su creación hasta su cierre, e incluso la misma Comisión admite que se pierde parte de la

información. Esta pérdida afectará a las personas que más precisan esa información, a saber, los particulares y las PYMES, las microempresas vecinas y la gente relacionada de manera directa con dichas empresas.

Esta propuesta transforma la información transferible, a la que cualquiera puede acceder de manera bastante sencilla, en información previa petición, a la que en última instancia solo podrán acceder los profesionales con un conocimiento concreto de lo que buscan. La verdad es que no podemos aceptar esta propuesta porque, como legisladores responsables, los destinatarios de la información económica tienen que ser de manera sistemática todos los ciudadanos interesados, los consumidores y los inversores, sin necesidad de tener que hacer ningún trámite específico.

Del mismo modo, esta propuesta puede, y ciertamente lo hará, tener consecuencias negativas para la prensa regional, que ya está experimentando dificultades, porque una de sus funciones es la publicación de anuncios legales y jurídicos, lo cual constituye entre el 25 y el 50 % de sus ingresos por publicidad. Estos periódicos desempeñan un papel social y económico crucial. Hay que protegerlos, porque al protegerlos estamos protegiendo su papel social en la comunidad local. Quizás, lo mejor sería intentar ahorrar y centrar nuestra labor en otros asuntos. En lo que nos atañe, hoy por hoy este asunto en concreto no está listo.

Tadeusz Zwiefka (PPE-DE). - (*PL*) Señor Presidente, el objetivo principal de nuestra política de empresa es crear un entorno apropiado para la creación y expansión de las nuevas empresas. Mejorar el entorno económico implica la simplificación de los procedimientos administrativos y jurídicos y emprender acciones en cuanto a la financiación, los impuestos y el entorno natural y social, pues todo ello repercute en el modo en que operan las empresas.

La unificación de estos reglamentos beneficiaría en gran medida a toda la comunidad empresarial internacional. En primer lugar, las Normas Internacionales de Información Financiera deberían facilitar la evaluación y comparación de la situación económica de las empresas de diferentes países para simplificar el proceso de toma de decisiones relativo a las inversiones. En segundo lugar, gracias a una información financiera reconocida universalmente y a los principios contables aceptados, las empresas tendrían un mayor acceso al capital.

Las pequeñas y medianas empresas a menudo tienen que cumplir con la misma legislación que las grandes empresas, a pesar de que en contadas ocasiones se examinen sus necesidades contables. Resulta crucial garantizar que los debates se centren no solo en la simplificación, sino también en el impacto de las normas de contabilidad en las pequeñas y medianas empresas, en comparación con las grandes empresas admitidas a cotización oficial. El debate sobre la simplificación suele centrarse en los costes. No obstante, el debate sobre las implicaciones de los requisitos contables se centra en las ventajas de la información financiera y las necesidades de los usuarios particulares.

Existen una serie de ventajas a la hora de introducir reglamentos simplificados para las pequeñas y medianas empresas. En primer lugar, la aplicación de normas universales conllevará menores beneficios para las pequeñas y medianas empresas que para las empresas públicas más grandes. Como consecuencia se generaría un desajuste entre el coste y los beneficios en lo que respecta a la aplicación de las normas. Para conseguir un equilibrio entre el coste y los beneficios habría que reducir los costes. En segundo lugar, la información financiera no desempeña un papel significativo a la hora de cumplir con las necesidades de información de los propietarios de las pequeñas y medianas empresas porque ellos ya tienen acceso directo a esa información. En tercer lugar, los usuarios de los informes financieros de las PYME tienen un conocimiento más limitado de la información financiera y, por tanto, esta debería adecuarse a las capacidades de los usuarios.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, durante muchos años el Parlamento Europeo ha dado la voz de alarma por el problema de los altos costes administrativos que se imponen a las empresas europeas y que resultan totalmente innecesarios y desproporcionados. Por este motivo debemos alegrarnos de que por fin la Comisión vaya a atajar este asunto y a proponer, mediante un procedimiento abreviado, la modificación de las Directivas Contables cuarta y séptima en lo que respecta a los requisitos de información de las medianas empresas y a la obligación de confeccionar cuentas consolidadas.

Apoyo el enfoque de la Comisión, que tiene por objeto la simplificación de las condiciones de funcionamiento de las empresas europeas. Sin embargo, mi apoyo requiere que estos cambios no constituyan un obstáculo para la transparencia o tengan como consecuencia que los usuarios tengan un acceso limitado a la información. También está justificada la propuesta referente a la supresión de la obligación de divulgar los gastos de establecimiento. El hecho de extender las excepciones que benefician a las pequeñas empresas, y de las que ya se benefician la mayoría de los Estados miembros, a las medianas empresas contribuiría a la reducción de la carga de información financiera de las medianas empresas.

En cuanto a la modificación de las Directivas Contables cuarta y séptima, no se ve justificada la obligación de confeccionar cuentas consolidadas porque, en este caso, las cuentas consolidadas serían prácticamente idénticas a los estados financieros individuales.

La Comisión Europea debería seguir esforzándose por revisar las Directivas Contables cuarta y séptima para poder presentar un marco contable europeo antes de finales de 2009. Un estándar único que reducirá la carga administrativa de las PYMES y proporcionará mayor transparencia a todos los interesados.

Jacques Toubon (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, en primer lugar me gustaría agradecerle a nuestra ponente, la señora van den Burg, nuestro coordinador, el señor Lehne, y nuestro ponente de opinión, el señor Gauzès, el esfuerzo que han invertido para llegar a una posición que considero extremadamente eficaz y razonable.

En verdad, todos somos conscientes de la necesidad de adaptar nuestras normas a las circunstancias específicas de las pequeñas y medianas empresas y esta es la razón por la que apoyamos totalmente el plan para las pequeñas y medianas empresas que ha propuesto la Comisión aprobado por el Consejo. No obstante, me gustaría añadir que no debemos considerar a estas pequeñas y medianas empresas como empresas de segunda confinándolas en una especie de gueto en el que se hayan hecho tantas simplificaciones y eliminado tantas normas que ya no puedan proporcionar las garantías que les permitirían, en concreto y especialmente ahora durante la crisis económica, obtener el crédito que necesitan para operar y expandirse.

Esta es la razón por la que, al igual que el señor Gauzès, apoyo firmemente la resolución propuesta por la señora van den Burg y aprobada por nuestra comisión, una resolución que le pide a la Comisión que presente una propuesta que permita a los Estados miembros dispensar del cumplimiento con la directiva a las empresas de pequeño tamaño con una hoja de balance inferior a 500 000 euros, un volumen de negocios inferior a un millón de euros y una plantilla de menos de diez personas y que solo operen en el ámbito regional o local.

Esto permitirá que los Estados miembros adapten su legislación, como ya hizo Alemania anteriormente, y que traten a las pequeñas y medianas empresas del mismo modo que tratarían a cualquier otra, lo cual es extremadamente importante. Las pequeñas y medianas empresas no evolucionan de manera independiente; Europa tiene que garantizar que no se encuentran en una situación de desventaja respecto a las demás empresas.

Ewa Tomaszewska (UEN). -(PL) Señor Presidente, las pequeñas y medianas empresas de la Unión Europea dan trabajo a aproximadamente el 60 % de los trabajadores. Este es el motivo por el que su situación económica es crucial. En estos momentos de crisis económica, hay que evitar a toda costa complicar sus obligaciones jurídicas para facilitar sus operaciones. Esta es una oportunidad para estas empresas y sus trabajadores.

La legislación simplificada en el ámbito de información financiera, como establece la directiva que se somete a modificación, es un paso en la dirección correcta. No obstante, estoy de acuerdo con mi colega en la necesidad de garantizar que los periodistas locales tengan acceso a la información.

Rachida Dati, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, en primer lugar quisiera disculparme por el retraso. Nos hemos retrasado a la salida de París. A pesar de que no he oído todas las intervenciones, quería expresar mi satisfacción por el debate que se celebra hoy.

El Consejo toma nota, y así seguirá haciéndolo, de todos sus comentarios y recomendaciones y del interés que han mostrado en estos asuntos, en concreto en lo que respecta a su compromiso en el contexto de la simplificación de las cargas de las empresas.

Este es un asunto que debe llevarse con extrema cautela pero resulta esencial simplificar sin desregular, especialmente ahora durante la crisis económica, y crear un entorno mucho más seguro en Europa que garantice el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, quisiera darle la bienvenida a la señora Dati y, al igual que ella, me gustaría sumarme a las personas que han felicitado al Parlamento, la señora van den Burg, el señor Lehne y el señor Gauzès por su labor. Gracias a ella podremos llegar a una conclusión sobre esta primera disposición.

He escuchado atentamente todo lo que se ha dicho sobre las pequeñas empresas. El objetivo, en realidad, es adaptar las normas a las pequeñas empresas con motivo de esta revisión, pero me gustaría reiterar que los Estados miembros podrán optar por hacer uso de estas normas o crear una alternativa que se ajuste a sus condiciones locales.

Yo mismo comparto el argumento de que no hay que empujar a las pequeñas empresas a una situación en la que, en última instancia y con el pretexto de la simplificación, quedasen al margen de la vida económica. Eso es lo que quería decir. Creo que mi colega el señor McCreevy podrá sacar buen provecho de este debate, pues es responsable del mercado interior, y que podremos trabajar en esta reducción de la carga administrativa que ejerce presión sobre las empresas, especialmente sobre las de menor tamaño.

Agradezco el continuo apoyo del Parlamento y esperamos que esta cooperación tan constructiva continúe con los años.

Ieke van den Burg, *ponente*. – (*NL*) En mi opinión, el mensaje de este Parlamente ha sido alto y claro. La solución temporal de ofrecer a los Estados miembros la oportunidad de excluir a las microempresas de la legislación europea es una solución a corto plazo, pero no permanente. Espero que el mensaje también haya calado en la Comisión.

También nos gustaría introducir legislación uniforme europea para las pequeñas y medianas empresas en general que les permita operar en el mercado interior y que al mismo tiempo, como el señor Gauzès ha dicho, sea una legislación sencilla inequívoca que no dé lugar a errores, como es el caso del eXtensible Business Reporting Language (XBRL), lo que implicaría que ya no tuvieran que ocuparse de la tremenda carga administrativa a la que están sujetas en la actualidad. Después de todo, que se conceda la opción de exención a los Estados miembros no implica que los Estados miembros puedan imponer sus propias normas, que además difieren en cada Estado miembro. Así no se soluciona nada a medio plazo.

A medio plazo, esperamos presentar una propuesta que establezca una legislación sencilla y armonizada y que pueda utilizarse en la totalidad del mercado interior sin representar una gran carga para las pequeñas y medianas empresas, en concreto para las microempresas: un sencillo sistema que proporcione información sobre sus cuentas anuales. Esta es la intención del Parlamento y espero que haya llegado su mensaje.

Presidente. - He recibido un proyecto de resolución⁽¹⁾ presentado de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento.

Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el jueves 18 de diciembre de 2008.

3. Documento público europeo - E-Justicia - Protección jurídica de los adultos: implicaciones transfronterizas (debate)

Presidente. - De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto sobreel informe de Manuel Medina, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el documento público europeo [2008/2124(INI)] (A6-0451/2008),

el informe de Diana Wallis, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la justicia en línea (e-Justicia) [2008/2125(INI)] (A6-0467/2008), y

el informe de Antonio López-Istúriz White, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la protección jurídica de los adultos: implicaciones transfronterizas [2008/2123(INI)] (A6-0460/2008).

Manuel Medina Ortega, *ponente*. – (ES) Señor Presidente, se trata de una iniciativa de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo dirigida a obtener el reconocimiento de los documentos públicos europeos.

Esta iniciativa del Parlamento dirigida a la Comisión, al objeto de que tome las medidas que considere pertinentes, se basa en el programa de La Haya: el reconocimiento no solo de sentencias, sino también de actos de carácter auténtico.

La finalidad de esta iniciativa es facilitar la posición de los consumidores en el interior de la Unión Europea.

La exigencia de trámites para el reconocimiento de esos documentos supone, por un lado, un coste elevado y, por otro lado, una pérdida de tiempo.

⁽¹⁾ Véase el Acta literal.

Por tanto, parece conveniente que facilitemos esa circulación o el reconocimiento de ese tipo de documentos públicos de modo que no haga falta que, cada vez que haya un trámite transfronterizo, como un matrimonio, un contrato o algo parecido, sea necesario estar yendo a través de procedimientos engorrosos.

La dificultad que puede presentar este informe es la propia naturaleza del acta auténtica europea o documento público, que está reconocida en la mayor parte de los países de la Unión Europea pero no está reconocida en otros.

Hay países donde el sistema del documento público europeo, del acta auténtica, expedido a través de funcionarios público no existe sino que se trata de simples documentos privados con una autenticación notarial, pero que no varía la naturaleza del documento.

El precedente para esta propuesta es la sentencia Unibank del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que estableció una serie de requisitos para el reconocimiento de actas auténticas. Concretamente, el primer requisito era que las expidieran funcionarios públicos. Es decir, de alguna forma tiene que tener quien autentifique el documento la calidad de funcionario público, que, en algunos países de la Unión Europea no existe y, por tanto, carecen de esta capacidad.

En segundo lugar, tiene que ser un documento que revise la adecuación de la voluntad de las partes a la consecución de determinados fines jurídicos. La operación notarial, por lo menos en el Derecho continental, es una operación con cierto carácter constituyente en la que las partes expresan su voluntad, pero es el funcionario notarial el que lleva a cabo ese acto.

Y, en tercer lugar, el efecto del documento no puede ir más allá de aquel que se reconozca en un país de origen. Es decir, si el documento en su país de origen es solamente un documento probatorio, no puede tener carácter ejecutivo.

Yo diría que son fundamentales estos tres elementos; por un lado, el carácter de función pública, de funcionario público, de la persona que autorice el documento; en segundo lugar, que se trate de un documento que sea de naturaleza constitutiva y no simplemente de autenticación de firma; y en tercer lugar, que no produzca unos efectos distintos de aquellos que tuviera en el país de origen.

Hay una limitación muy clara en esto y es la limitación relacionada con todo lo que es el Derecho de la propiedad inmobiliaria. El Derecho de la propiedad inmobiliaria aparece muy vinculado al lugar del suelo, al lugar donde están situados los bienes, con lo cual la posibilidad de transferencia en este ámbito se encuentra limitada por la existencia de registros públicos y por la existencia de una legislación bastante estricta en cada uno de los países, que somete este ámbito a requisitos especiales.

Yo espero que la Comisión considere esta propuesta y que pueda presentar una iniciativa. Concretamente las bases jurídicas adecuadas serían el artículo 65, letra a), y artículo 67, apartado 5, segundo guión, del Tratado CE.

Creo que hay una base jurídica suficiente y que este tipo de iniciativas facilitaría el tráfico jurídico entre los ciudadanos y, sobre todo, se traduciría en mejoras para esos ciudadanos.

El problema que puede plantearse la Comisión, y que se va a plantear, es el problema de la diversidad y ordenamiento jurídico, pero creo que este es un tema que tendremos tiempo de discutir en una fase posterior una vez que la Comisión haya presentado su propuesta.

Diana Wallis, *ponente.* – Señor Presidente, al parecer la e-Justicia ha sido el punto de interés principal de las anteriores Presidencias eslovaca y francesa y tenemos conocimiento de que la próxima Presidencia checa también desea continuar con el trabajo realizado en justicia en línea.

La e-Justicia en este Parlamento, y con seguridad en la Comisión de Asuntos Jurídicos, también incumbe al tema que tanto nos preocupa, a saber, el acceso de los ciudadanos a la justicia y cómo proporcionar acceso a la justicia en los litigios transfronterizos. Ya resulta suficientemente complicado acceder a la justicia en un contexto nacional: estamos pensando en el acceso a los abogados, en los costes, en la capacidad de comprender el sistema jurídico. Pero en el contexto transfronterizo, con diferentes culturas jurídicas y lenguas, todo se vuelve aún más complejo y difícil a la hora de que los ciudadanos consigan acceso.

Pero deberíamos ser capaces de afrontar todas esas dificultades y aprovechar las posibilidades que nos ofrece la tecnología moderna. Si Europa no tiene fronteras, Internet tampoco; si las lenguas son complicadas, las nuevas tecnologías nos ofrecen las herramientas de traducción instantánea. Deberíamos ser capaces de desarrollar las posibilidades técnicas que mejorarían el acceso transfronterizo a la justicia.

Resulta evidente que una serie de Estados miembros ya han visto las posibilidades dentro de sus fronteras y que están desarrollando sus propios sistemas, lo cual es positivo. También se está colaborando en una serie de proyectos, algunos de los cuales proporcionarían registros vinculados de empresas y registros de propiedad; lo cual, una vez más, es positivo.

Pero en cuanto a nosotros, parlamentarios, necesitamos ver que parte de ello afecta directamente a la vida diaria de los ciudadanos y a sus preocupaciones sobre la justicia. Queremos que los ciudadanos de Europa vean qué caracteriza a un proyecto de e-Justicia a nivel comunitario.

Al parecer, el trabajo que se está realizando en el portal de justicia podría conseguirlo: podría proporcionar información sobre quién, qué, dónde, qué abogados, qué intérpretes, dónde conseguir asistencia jurídica; todo tipo de información. El proyecto es ambicioso, pero así es como tiene que ser.

Pero no queremos limitarnos a eso, a la información. Nos gustaría ver las posibilidades reales de acceso a la justicia en línea transfronteriza, ver cómo los ciudadanos disponen en línea de instrumentos como las órdenes de pago o la resolución de litigios de menor cuantía. Resulta evidente que algunos Estados miembros están colaborando en proyectos conjuntos y, una vez más, es algo positivo que podamos hacer uso de ese entusiasmo y ambición. No obstante, la Comisión debe también mantener el contexto europeo para mantener esa ambición europea. Solo así podremos hacer progresos juntos de manera coordinada. Esa es la razón por la que se adjunta al informe de la revisión un plan de acción que abarca muchos de estos aspectos. Así podríamos hacer realidad nuestro sueño de una Europa en la que no existan fronteras en cuanto a la justicia. Hagámoslo.

Antonio López-Istúriz White, *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, señora Ministra, señor Vicepresidente de la Comisión, el informe que les presento hoy habla de un tema que ha sido difícil de tratar en un espacio de tiempo tan limitado y con un objetivo tan amplio y horizontal como es la protección de adultos en la Unión Europea.

Es, además, un informe que, dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ha sido objeto de diversos puntos de vista en cuanto a la dirección que debía tomarse.

Dicho texto lo abordamos hoy dentro de un debate conjunto con dos informes que también proceden de la Comisión de Asuntos Jurídicos: el acto único europeo, de Manuel Medina y el informe E-Justice, de la señora Wallis.

Una mejor coordinación entre estos distintos instrumentos producidos por nuestra comisión aporta, sin duda, una mayor eficacia en nuestras propuestas y, en definitiva, un mejor servicio al ciudadano europeo.

Me gustaría, en primer lugar, felicitar a la Presidencia francesa por la gran labor desempeñada durante este último semestre al frente de la Unión y especialmente en este caso a la Ministra de Justicia francesa, a la señora Dati, por el interés demostrado en que esta problemática vaya más allá de las provisiones establecidas y se alcancen nuevas soluciones, al mismo tiempo prácticas y eficaces, para todos los Estados miembros.

Quiero mencionar especialmente también, dentro de este acento francés, a la consejera de la Ministra de Justicia y juez, Amélie Durand y también a mis colegas franceses que han participado activamente, como el señor Gauzès o el señor Toubon.

Nuestra Comisión de Asuntos Jurídicos ha compartido la preocupación de la Presidencia sobre el tema que nos reúne hoy aquí: la protección de adultos vulnerables. Por ello, decidió redactar un informe legislativo de iniciativa para progresar y alcanzar nuevas soluciones de las que nuestros mayores puedan obtener el mayor beneficio.

Igualmente, nuestra comisión ha estado últimamente muy involucrada en la aprobación de un paquete de medidas en el campo del Derecho civil, como la mediación, el servicio de documentos y la ley aplicable a agravios.

Prueba de ello fue la audiencia del foro sobre la cooperación judicial en asuntos civiles que tuvo lugar el dos de diciembre en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en asociación con la Comisión de Libertades Civiles, en la que uno de los puntos de la agenda fue la necesidad de la protección de adultos en nuestra sociedad.

Señorías, este es un tema que nos concierne a todos los Estados miembros ya que la Unión Europea está viviendo un incremento del envejecimiento de su población. En el 2050, un 37 % de la gente tendrá más de 60 años y un 10 % tendrá más de 80 años.

Es importante recordar que esta situación tiene implicaciones tanto económicas como presupuestarias y sanitarias que nos afectan a todos y que deben empezar a solucionarse cuanto antes.

Este informe, a su vez, busca crear un área de justicia, libertad y seguridad principalmente a través de dos vías: la aplicación de la ley y la cooperación entre las autoridades competentes de cada Estado.

Como señalé anteriormente, este informe ha recorrido un largo camino hasta haber sido votado por unanimidad el 17 de diciembre en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se llegó a una enmienda de transacción que puso de acuerdo los diferentes puntos de vista entre los miembros de nuestra comisión. Esta enmienda, ya convertida en el artículo 2 del informe final, es clave para dicho informe, ya que concilia la posibilidad de que los países miembros adopten el Convenio de la Haya de 13 de enero de 2000 en sus respectivas legislaciones.

Además de prever que en el futuro, una vez se haya adquirido la experiencia suficiente en este asunto, se pida a la Comisión que haga una propuesta legislativa para fortalecer la cooperación entre Estados miembros y mejorar el nivel de reconocimiento y ejecución de las decisiones relativas a la protección de las personas mayores de edad y de las sentencias de incapacitación.

Quisiera señalar a la Cámara que, hasta la fecha, sólo cuatro países han firmado el Convenio de La Haya y solo ocho lo han ratificado. Invitamos a los Estados miembros a ratificar este Convenio para dotar a este tema que nos afecta de una mayor coherencia y eficacia.

Cabe recordar que, bajo el Tratado de la Comunidad Europea, la potestad de legislar reside en la Comisión Europea. Sin embargo, como todos sabemos, existe una pequeña disposición en el Tratado –artículo 192–que otorga al Parlamento el derecho de pedir a la Comisión que redacte una proposición de ley.

Señorías, nos gustaría aplicar este artículo y concluir diciendo que la Comisión debería, en el futuro, como se expone en el informe, monitorizar la experiencia adquirida por el Convenio de La Haya, a fin de proponer disposiciones comunitarias que completen el Convenio y que prevean posibles futuros instrumentos adicionales.

Rachida Dati, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, señor Barrot, Señorías, me siento afortunada por tener la oportunidad una vez más de dirigirme a este Parlamento para felicitarles, en nombre de la Presidencia, por los progresos que han conseguido en materia de justicia.

Después del debate anterior, que versaba sobre la vida empresarial, los informes que han de discutirse a continuación tienen que ver con la vida cotidiana de los europeos. Estos son temas que la Presidencia francesa ha tratado en repetidas ocasiones, en concreto durante los coloquios relativos a la circulación de documentos públicos y la protección jurídica de los adultos.

Como saben, la Presidencia francesa ha hecho todo lo que estaba en su mano por continuar con los progresos en materia de justicia europea de la Presidencia eslovena, como acaba de decir la señora Wallis, mediante proyectos prácticos para así acercar las instituciones europeas a nuestros conciudadanos.

Los tres textos que nos ocupan esta mañana son testimonio de ello: el informe Medina Ortega sobre el documento público europeo, el informe Wallis sobre la justicia en línea (e-Justicia) y el informe Antonio López-Istúriz White sobre la protección jurídica de los adultos. De hecho, el deseo de la Presidencia es promover nuevas iniciativas no solo para que se aprueben nuevos instrumentos, sino también para compartir nuestros métodos, comparar nuestras prácticas y mirar hacia el futuro.

Respecto al informe sobre documentos públicos, la Presidencia quisiera subrayar en primer lugar su satisfacción por la iniciativa del señor Medina Ortega y la calidad de su informe. El interés que ha mostrado este Parlamento respecto al reconocimiento y la ejecución de los documentos públicos en Europa pone de manifiesto que es un tema de importancia dentro del ámbito de la cooperación judicial en materia civil. Este trabajo forma parte de nuestro deseo de hacer más fáciles el día a día de los europeos y de nuestras empresas. El objetivo primordial de las leyes es facilitar las relaciones sociales y conseguir que los recursos a los tribunales sigan siendo una excepción.

Del mismo modo, es importante que la Unión Europea se comprometa a seguir este rumbo. El documento público es un elemento imprescindible para familias y empresas, ya sea un contrato matrimonial, un acuerdo salarial, un testamento, una factura de venta o un contracto entre empresas. Permite que las personas, como parte de una relación no contractual, puedan depositar su confianza en una autoridad encargada de certificar los compromisos que quiera y de hacer frente a todas las consecuencias de antemano al otorgar fuerza

ejecutiva a este documento público. No obstante, su labor, Señorías, pone de manifiesto que tenemos que tener en cuenta qué condiciones son necesarias para que un documento público pueda circular libremente por Europa, independientemente del ámbito al que ataña.

No hay duda de que esta es una idea que se tendrá en cuenta para el próximo programa legislativo de la Comisión Europea. El debate sobre los documentos públicos no evitará que sigamos pensando en el modo en que podemos mejorar la circulación de otro tipo de actos. Tenemos que avanzar paulatinamente, pero también tenemos que crear un marco totalmente claro. Podemos otorgar mayor flexibilidad a las condiciones y los procedimientos de reconocimiento mutuo de documentos públicos porque ofrecen mayores garantías.

Si alguien pretendiese presentar al sistema actos que ofreciesen garantías de carácter desigual, nuestro objetivo se vería afectado negativamente, lo cual resultaría problemático. Según lo que se desprende de este informe, el Parlamento tiene la intención de seguir las directrices propuestas por la Presidencia. Su informe, señor Medina Ortega, constituirá una de las piedras angulares de los trabajos futuros, pues la Presidencia piensa tomar buena nota del debate de hoy.

Mejorar y reforzar el ámbito judicial también implica mejorar y modernizar el funcionamiento de la justicia, lo que depende de la utilización de nuevos medios de comunicación; en esencia el proyecto e-Justicia. El objetivo del proyecto es desarrollar, en un contexto europeo transfronterizo, el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. De este modo podríamos estrechar los lazos de nuestros sistemas judiciales y facilitar el intercambio de información. Además, la decisión marco aprobada sobre la interconexión de los registros de antecedentes penales desempeña un papel muy importante. El plan de acción sobre e-Justicia presentado en el último Consejo JAI del 28 de noviembre recoge la labor realizada por sucesivas Presidencias, desde la Presidencia alemana.

Durante los últimos seis meses nos hemos esforzado por confeccionar un plan de acción sobre e-Justicia europea lo más equilibrado posible teniendo en cuenta qué Estados miembros participan en el proyecto, la posición del Parlamento y el papel que la Comisión tendrá que desempeñar en todo ello. El Parlamento comparte nuestros objetivos y, una vez más, la Presidencia quisiera darle las gracias a la ponente, la señora Wallis, por su compromiso y la alta calidad de su informe. El proyecto de la Presidencia se ha visto enriquecido por las aportaciones del debate que se celebró en el Parlamento Europeo de manera que creemos que todo estamos en condiciones de que todo el mundo apoye este proyecto.

Facilitar el acceso y salvaguardar la libre circulación de personas y de resoluciones judiciales son objetivos que pueden verse satisfechos de manera plena bajo la condición de que se tenga en cuenta a los individuos más vulnerables de la sociedad. Esta es una de las razones por la que la Presidencia francesa quería mejorar la situación de los adultos sujetos a medidas de protección jurídica.

De hecho, los adultos protegidos deben tener la misma libertad de circulación que el resto de los ciudadanos, independientemente de la protección que reciban. La Presidencia está satisfecha con que se haya tratado este tema en el Parlamento y quisiera felicitar a su ponente, el señor López-Istúriz White, por sus propuestas relativas a la protección jurídica de los adultos. Es una muestra de que compartimos el mismo interés.

El Convenio de la Haya del 13 de enero de 2000 entrará en vigor el 1 de enero entre Francia, Alemania y el Reino Unido. Otros Estados miembros lo han firmado en los últimos seis meses. Son los siguientes: Finlandia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Polonia. Los Estados miembros deben ser partícipes de este instrumento. Sé que las próximas Presidencias checa y sueca se comprometerán con este asunto, pues así lo han dicho durante la Presidencia francesa. No debemos desviarnos de nuestro objetivo, a saber, la circulación de resoluciones judiciales relativas a la protección de los adultos.

Solo así podremos proyectar una imagen de una Europa capaz de responder a las necesidades de sus ciudadanos, entre ellos los más vulnerables. Su informe representa una contribución importante. A este respecto, es el deseo de la Presidencia francesa que este asunto se incorpore, señor Barrot, al próximo programa legislativo de la Comisión. Se trata de un asunto social de gran importancia. Soy consciente de la prioridad que se ha otorgado a este asunto y de la importancia que representa para la Comisión y para usted en particular, señor Barrot. Es una prueba de que Europa protege a sus ciudadanos más vulnerables con la creación de un entorno jurídico más seguro.

La Presidencia quisiera agradecerles su contribución y, naturalmente, tomaremos buena nota de todo lo que se diga en este debate.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, me complace poder felicitar a los autores de estos tres informes. Señora Dati, estos informes están en completa sintonía con los esfuerzos

de la Presidencia francesa y los hemos tenido muy en cuenta. Creo que estamos sentando las bases de este espacio judicial y jurídico que vamos a construir juntos, mediante el programa de Estocolmo, y con el que yo mismo me siento muy comprometido.

Es cierto que el debate de esta mañana se celebra en el momento oportuno. A pesar de que la señora Dati ya ha repasado los tres informes detalladamente, voy a repetir lo que ha dicho de manera muy breve para confirmar las intenciones de la Comisión.

En primer lugar, permítanme felicitar al señor Medina Ortega. El señor Medina Ortega nos ha presentado un excelente informe sobre el documento público europeo. En verdad, está en juego el día a día de los consumidores y de los ciudadanos y sus recomendaciones a la Comisión, Señoría, influyen directamente en la vida de nuestros conciudadanos, ya sea como individuos o como empresas.

De hecho, por lo general los ciudadanos y las empresas suelen tomar decisiones sobre asuntos familiares o transacciones comerciales mediante un documento establecido libremente con la autenticación de un organismo público. Resulta evidente que los documentos públicos deben tener libertad de circulación en el espacio de libre circulación.

No obstante, esta libertad de circulación, como saben, solo se ha conseguido en parte. Disponemos de nuevas medidas además de los mecanismos ya existentes. En la actualidad es a lo que me dedico. Me dedico a las medidas que se acaban de aprobar. Gracias, señora Dati, por las obligaciones de alimentos. Señor Medina Ortega, estoy preparando la medida en materia de sucesión para marzo del 2009. Soy muy consciente, no obstante, de que aún queda mucho trabajo. Esta es la razón por la que la Comisión va a preparar un Libro Verde sobre el documento público europeo y, posiblemente, sobre otros documentos públicos. Así podremos celebrar una amplia consulta sobre este tema.

Sin embargo, en este contexto ha quedado claro que su informe y el estudio del Parlamento Europeo resultarán de gran utilidad. Además, como usted bien ha dicho y con cuya opinión concuerdo, existe la necesidad de crear una base jurídica que nos permita tomar la iniciativa y que al mismo tiempo respete la diversidad de nuestros sistemas jurídicos. Para conseguirlo habrá que trabajar de forma exhaustiva. Una vez más quisiera felicitarle por su excelente trabajo.

Quisiera dirigirme ahora a la señora Wallis, quien ha puesto de manifiesto la necesidad de modernizar el funcionamiento de la justicia. Tiene razón en que el plan de acción que acaba de aprobarse es uno de los centros de interés de la Presidencia checa. Por tanto, gracias a su informe, señora Wallis, seremos capaces de ver todas las posibilidades del acceso a la e-Justicia.

Ha mencionado algunos ejemplos en los que dicho acceso sería extremadamente beneficioso, por ejemplo, los litigios de menor cuantía. No cabe duda de que sus recomendaciones nos ayudarán a mejorar las medidas que la Comisión ya ha emprendido y que enriquecerán los debates y las decisiones que se tomen en el Consejo Europeo.

Vamos a trabajar juntos y nos vamos a asegurar de que la justicia en línea europea permita un acceso más sencillo a la información sobre la legislación europea, los sistemas jurídicos nacionales y los procedimientos europeos. También me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que el portal previsto estará listo a finales de diciembre de 2009 a más tardar. Vamos a colaborar estrechamente con el Parlamento. Este portal de justicia en línea europeo comenzará a funcionar en diciembre de 2009 sin falta. Está dirigido a los ciudadanos europeos, pero tendremos que pensar en cómo resolver algunos asuntos que atañen de manera directa a las autoridades judiciales.

Una vez más, quisiera expresar mi satisfacción por la sinergia existente entre nuestras instituciones europeas, el Consejo, el Parlamento y la Comisión. En lo que respecta a este asunto, señora Wallis, he de decir que hemos intentado ser cautos y no limitar nuestra ambición, sino centrar nuestras pretensiones en la e-Justicia. La Presidencia francesa y la señora Dati han dado prueba de dicha ambición. Como Comisario, les prometo que voy a comprometerme plenamente en este asunto.

Por último quisiera referirme al informe del señor López-Istúriz White a quien felicito por haber retomado la iniciativa de la señora Dati y hacernos trabajar desde Lille en un tema que resulta de extremada importancia para nuestra sociedad. De hecho, somos conscientes de que en nuestras sociedades va a haber muchas más personas de más de 65 años. Hoy por hoy ese porcentaje ya representa el 16 % de la población europea. Por este motivo estamos convencidos de que hay que proteger a los adultos vulnerables. Esta es la razón por la que hemos apoyado plenamente la iniciativa francesa de solicitar a los Estados miembros que ratificasen el

Convenio de la Haya del 13 de enero de 2000. Gracias a la determinación de la señora Dati, esta convención entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

La señora Dati ha enumerado una serie de países que pertenecen a este Convenio en la actualidad. Creo que provocarán un efecto dominó que nos permitirá convencer al resto de Estados miembros de que ratifiquen este Convenio.

Es cierto que existen dudas. Aún no hemos mencionado el desarrollo de un instrumento ya existente. Vamos a prestar especial atención a la aplicación de este Convenio y después incorporaremos esta propuesta al marco del programa de Estocolmo. También vamos a examinar todas las medidas que van a permitir una mayor colaboración de los Estados miembros entre sí y más tarde quizás podamos incorporar una iniciativa comunitaria a este respecto.

Es todo lo que puedo decir sobre un tema que personalmente considero muy importante. De cualquier modo, gracias. El debate de esta mañana, al que ha asistido la señora Dati, nos ha permitido ver en qué modo vamos a proceder a la hora de proponer un programa de Estocolmo ambicioso que esté a la altura de las expectativas del pueblo europeo y de su deseo de que exista un espacio jurídico europeo. Gracias, Parlamento.

PRESIDE: Miguel Ángel MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Vicepresidente

Panayiotis Demetriou, ponente de opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. – (EL) Señor Presidente, en primer lugar me gustaría felicitar a la Presidencia francesa por todo lo que ha conseguido hasta la fecha, especialmente en materia de justicia. También me gustaría felicitar al Comisario. La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior apoya las posiciones del informe del ponente Antonio López-Istúriz White. Los ancianos, con capacidades limitadas, tienen problemas como el resto de seres humanos y no podemos dejarles desprotegidos; no pueden sucumbir al destino y acabar en manos de protectores oportunistas que más de una vez les humillan y se aprovechan de ellos. Todas las sociedades, todos los Estados con Estado de Derecho tienen la obligación de aprobar actos y resoluciones judiciales y administrativas que salvaguarden la dignidad y la propiedad de los ancianos. La Unión Europea tiene una responsabilidad transfronteriza. Quisiera pedirle a la Comisión que ayude a ejercer presión sobre los Estados miembros para que firmen y ratifiquen el Convenio de la Haya y el marco de protección que establece. Quisiera pedirles a todos mis colegas parlamentarios de los países que aún no la han firmado que intenten que se convierta en una realidad.

Luca Romagnoli, ponente de opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. – (IT) Señor Presidente, Señorías, me gustaría felicitar a la Presidencia francesa, al Comisario Barrot y a todos los ponentes por el inexorable avance del desarrollo técnico del que no puede escapar la justicia.

Creo que la introducción de tecnologías de la información y de la comunicación en la administración judicial ofrece muchas posibilidades, con la mejora del funcionamiento de la justicia y contribuyendo a racionalizar y acelerar los procedimientos y los costes. La e-Justicia también podría conllevar innumerables beneficios y responder a una serie de necesidades, entre las que destaca el acceso a la justicia y la mejora de la eficiencia y la reducción de tiempo y costes. Por ello es tan importante que la e-Justicia tenga por objetivo desarrollar el uso de las tecnologías de la información por parte de los poderes judiciales y más aún si se tiene en cuenta que casi diez millones de ciudadanos europeos están inmersos en procedimientos civiles transfronterizos y que lo más probables es que esta cifra aumente.

Además de los ciudadanos, debemos tomar en consideración los beneficios que reportaría a los trabajadores del sector judicial y, por tanto, los procedimientos en materia de colaboración penal y judicial. Cuando fui ponente del informe sobre el sistema de información europeo de antecedentes penales (ECRIS) me di cuenta de que la esfera de aplicación de la justicia electrónica es muy amplia y de que evolucionaría de acuerdo con el progreso del espacio judicial europeo y de los avances técnicos. Por este motivo acojo con satisfacción el anuncio que hizo el Comisario Barrot anteriormente de que el portal será operativo a finales del año 2009.

Quisiera concluir expresando mi deseo de que Europa pueda, de una vez por todas, conseguir un sistema de justicia justo y de que por fin pueda repartirse la responsabilidad de los agentes implicados. Se ha dado el caso en demasiadas ocasiones de que, por ejemplo en mi país, la parte investigadora ha terminado pagando un precio extremadamente alto por un proceso judicial que ha terminado en la absolución. Los jueces italianos no tienen responsabilidad civil por los errores de la justicia, lo cual es una gran injusticia social a la que se

debe poner remedio. Espero que el espacio judicial europeo ayude a rectificar esta gran injusticia tarde o temprano.

Gracias de nuevo a la Presidencia francesa por sus esfuerzos en este ámbito y también a la señora Wallis.

Jean-Paul Gauzès, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*FR*) Señor Presidente, señora Dati, señor Barrot, en primer lugar me gustaría elogiar los esfuerzos de la Presidencia francesa y sus esfuerzos personales, señora Dati, por promover un mejor espacio de libertad jurídica y efectividad en beneficio de nuestros conciudadanos.

Nuestros ponentes han realizado una excelente labor. Esta es la razón por la que el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y Demócratas Europeos apoyan estos tres informes: el informe Wallis, el informe López-Istúriz White y el informe Medina Ortega. Por mi parte, me gustaría aclarar una serie de aspectos relativos a la posición de nuestro grupo respecto al informe del señor Medina Ortega, con quien he colaborado estrechamente.

Como dicen, señora Dati, señor Barrot, este informe nos propone hacer un esfuerzo importante para conseguir el reconocimiento mutuo de los documentos públicos. Este informe suscitó un debate en torno a la posibilidad de una apertura relativa a su terminología.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que el informe trata sobre el documento público, cuyas características están recogidas en la jurisprudencia. En estos momentos, deberíamos limitarnos a los documentos públicos para no generar una confusión jurídica al utilizar términos inapropiados sobre qué debería considerarse un documento público.

La señora Dati y el señor Barrot han explicado cuáles son las características del documento público, por lo que no voy a repetirlas. Tan solo me gustaría decir que, si se celebran debates sobre otros asuntos, sobre actos diferentes a los de los documentos privados, no es competencia de este informe de propia iniciativa. La cuestión es cómo podemos conseguir el reconocimiento mutuo de lo que la jurisprudencia reconoce como documentos públicos. Me gustaría felicitar al señor Medina Ortega una vez más por el excelente trabajo que ha realizado en este ámbito.

Manuel Medina Ortega, *en nombre del Grupo PSE* – (*ES*) Señor Presidente, ahora me encuentro en un segundo papel: no hablo como ponente de mi informe sino en nombre del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo con respecto al conjunto de informes.

Yo diría que los tres informes tienen una característica: se trata de informes que van dirigidos a mejorar la situación de los ciudadanos. Lo que pasa es que, en este ámbito de la justicia, la mejora de la situación de los ciudadanos tiene que hacerse de conformidad con ciertos principios de equilibrio, tomando en cuenta cualquier tipo de consideración. Por ejemplo, en materia de justicia electrónica no nos podemos dejar llevar por un entusiasmo excesivo por las nuevas tecnologías si estas, por ejemplo, se traducen en un perjuicio en cuanto a las garantías para los ciudadanos. Es decir, por ejemplo, la preocupación por conseguir una dirección electrónica para todo el mundo podría llevar a que aquellas personas que no tengan acceso a la red electrónica queden excluidas de la justicia.

En el campo específico de mi informe sobre el acta auténtica, yo creo que tanto la Presidenta en ejercicio del Consejo, Sra. Dati, como el Sr. Barrot han puesto de relieve que es importante también aquí la garantía jurídica. Se trata de llevar documentos que tienen valor de un país a otro, pero no de dar reconocimiento a cualquier tipo de documento con respecto a cuya eficacia tenemos dudas. Es decir, un documento privado, aunque sea notarizado en un país donde no existe la situación de acta auténtica, no puede tener la fuerza ejecutiva que tienen los actos notariales en el Derecho continental, que tienen una fuerza ejecutiva determinante que es completamente distinta.

Así, el equilibrio entre la necesidad de una eficacia en el funcionamiento de los mercados y en la circulación dentro de la Unión Europea no debe, sin embargo, llevarnos a abandonar las garantías jurídicas esenciales. Sin garantías jurídicas, sin garantías para los ciudadanos, no hay Derecho. Por tanto, esta es la razón por la cual, a la hora de votar sobre los diferentes informes, el Grupo Socialista ira precisando sus puntos de vista con la finalidad de proteger, sobre todo, los intereses del ciudadano normal, del ciudadano ordinario y no simplemente de aquellos que son más poderosos.

Diana Wallis, *en nombre del Grupo del ALDE.* – Señor Presidente, tengo la impresión de que mi Grupo no va a encontrar inconveniente, o eso espero, en apoyo mi informe y el del señor López-Istúriz White.

El informe al que quisiera referirme, pues está generando controversia entre los miembros de este Parlamento, es el del señor Medina Ortega. Todos compartimos la misma idea: tenemos libertad de circulación de sentencias. Queremos tener libertad de circulación de documentos públicos y me gustaría añadir: «o documentos equivalentes». Se ha hablado mucho de simplificar la vida de los ciudadanos. En mi opinión, ello implica la vida de *todos* los europeos. Sería contraproducente que una serie de países y determinadas tradiciones jurídicas no participaran en este espacio de justicia. Eso es lo que ocurrirá si no nos abrimos de miras con paciencia y tolerancia. Algunos sistemas jurídicos pueden parecer distintos, pero si escarbas un poco puedes ver lo similares que pueden llegar a ser.

Hemos conseguido que se reconozcan los documentos de otros Estados miembros. No hay ni una sola razón por la que, con tolerancia y cuidado, no podamos reconocer los actos de los demás, ya sea por contrato o notarizados, aunque no sean iguales o no se hayan hecho de la misma manera.

Les pido: por favor, respeten las enmiendas que se proponen hoy. Tal vez no se aprueben, pero son la prueba de que esta es una Europa de justicia para todos los ciudadanos y todas las culturas jurídicas. No debería ser algo exclusivo.

Ryszard Czarnecki, *en nombre del Grupo UEN.*—(*PL*) Señor Presidente, hoy estamos debatiendo tres informes muy importantes. Me gustaría felicitar en especial a la señora Wallis por su excelente informe en cuento a contenido, relevancia y eficacia a la hora de tratar los diferentes aspectos del problema. El Parlamento está de acuerdo con la señora Wallis en la importancia de este problema, pues afecta al menos al 2 % de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea. Un total de diez millones de los 500 millones de ciudadanos de la Unión Europea están implicados en litigios transfronterizos. La utilización de los últimos sistemas de la información en el ámbito de la justicia podría tener un impacto decisivo en la vida de estas personas, pues simplificaría los procedimientos jurídicos de manera que fueran más cortos y efectivos.

Nuestras propuestas, en caso de que reciban la aprobación de la Comisión Europea, podrían facilitar el acceso a la justicia y, además, reducirían el coste de los procedimientos jurídicos, lo cual resulta de extrema importancia para nuestros ciudadanos. Parece justificado apoyar la creación de dos portales de justicia en línea. El primer portar iría en beneficio de los ciudadanos y garantizaría el acceso de los empresarios al asesoramiento jurídico en varios idiomas. El segundo portal, destinado a la profesión jurídica, sería una herramienta de asistencia a los abogados, jueces, fiscales y a todos los funcionarios que trabajan en la administración de justicia.

Las nuevas tecnologías podrían resultar de ayuda en la lucha contra la delincuencia internacional y en materia de prevención de la delincuencia, por no mencionar las ventajas que podría reportar el uso de las videoconferencias a la hora de presentar pruebas en procedimientos jurídicos.

Rareş-Lucian Niculescu (PPE-DE). – (RO) Es esencial que se introduzcan las nuevas tecnologías de manera inmediata en el proceso judicial. No podemos permitir que el sistema de justicia se siga quedando atrás con respecto a estos ámbitos. Ni que decir tiene que habría que examinar cuidadosamente cualquier estrategia que se vaya a seguir a este respecto. No obstante, si tenemos en cuenta la situación actual, debemos mantener los pies sobre la tierra.

En la Unión Europea del siglo XXI existen tribunales que no disponen de un ordenador o acceso a Internet, hecho que se pone de manifiesto en este informe. Independientemente del método de investigación que se emplee, resulta extremadamente complicado acceder a la información jurídica, tanto por parte de los profesionales de la justicia como, en especial, por parte de los ciudadanos con intención de proteger sus derechos. Estoy convencido de que, como parte de los sistemas financieros europeos, se destinarán más fondos a los ámbitos de justicia civil y de justicia criminal para subsanar estas deficiencias. Del mismo modo, los Estados miembros deben esforzarse aún más por hacer un uso efectivo de los fondos disponibles en la actualidad.

El informe también pone de manifiesto una serie de problemas muy similares con respecto a la Red Judicial Europea sobre asuntos civiles y comerciales, sobre la que se celebró una votación hace tan solo dos días. Lamento que no se haya debatido este informe. No hay duda de que es importante mejorar el funcionamiento de esta red y de que proporcionará un valor añadido a la vida de los ciudadanos europeos. Pero los problemas a los que me he referido siguen existiendo en este ámbito y tienen que ver con la falta de información, la falta de traducciones a todas las lenguas oficiales y la dificultad de acceso al sistema judicial en un contexto transfronterizo.

Gracias por su atención. Espero que estos problemas, que resultan muy preocupantes para el Parlamento, ocupen un lugar más preponderante en la agenda de la Comisión y del Consejo, especialmente teniendo en cuenta que los ciudadanos de a pie esperan que la Unión Europea haga más fáciles sus vidas con la adopción de medidas concretas.

Neena Gill (PSE). - Señor Presidente, soy partidaria de estos tres informes, pero me gustaría decir unas palabras sobre la tutela. La protección de los ciudadanos más vulnerables es un asunto que me preocupa mucho. Sabemos que la población europea está envejeciendo: la esperanza de vida ha aumentado a los 80 años y en el año 2050 el 37 % de la población superará la edad de 60 años. La población es también más móvil. El último año emigraron de mi país 400 000 para jubilarse en el extranjero, por lo que debemos garantizar que estas personas van a recibir la misma protección que la que recibirían en su país.

Los retos que plantean estos cambios demográficos para la sociedad europea son muchos, como por ejemplo los relativos a la asistencia sanitaria y social. Considero primordial que esta generación de mayores tenga una vida digna e independiente.

El año pasado fui ponente de un informe que garantizaba que los ancianos pudieran vivir sanos durante más tiempo y de manera independiente. En mi opinión, el informe sobre el que estamos debatiendo hoy se ajusta perfectamente a las propuestas para garantizar que puedan seguir disponiendo de sus propiedades y llevar una vida normal donde ellos deseen, sin tener que sufrir explotaciones o abusos. Por otra parte, me preocupa el Convenio de la Haya. Felicito a la Ministra por su actuación pero no solo tenemos que asegurarnos de que se ratifique la legislación existente. También debemos asegurarnos de que es efectiva.

También me gustaría hacer algunos comentarios sobre el documento público. Acojo con satisfacción que se pretenda aligerar las cargas de los ciudadanos, pero también me preocupa que este informe no tenga en cuenta las distintas tradiciones jurídicas de la Comunidad Europea, entre las que se encuentran diferentes instrumentos jurídicos como las escrituras de propiedad inglesas o las diferentes profesiones notariales de Inglaterra. Creo que el informe corre el riesgo de menoscabar la legislación nacional de determinados Estados miembros, particularmente del mío, en lo que respecta a la administración de las fincas. Ignorar dichas diferencias va en contra del principio de reconocimiento mutuo y del objetivo de conseguir el acceso igualitario a la justicia de todos los ciudadanos. Por todas estas razones, mi delegación y yo vamos a respaldar las enmiendas de la señora Wallis.

Acojo con gran satisfacción el informe de la señora Wallis sobre justicia en línea. Creo que algunos de los asuntos que se mencionan en los otros informes están relacionados entre sí, por lo que todos los ciudadanos de la Unión Europea tendrán acceso igualitario a la justicia.

Cristian Silviu Buşoi (ALDE). – (RO) Me gustaría felicitar a los ponentes: Diana Wallis, Manuel Medina Ortega y Antonio López-Istúriz White por sus excelentes informes. La justicia en línea es necesaria ahora que se estima que diez millones de personas están implicadas en litigios transfronterizos. De hecho, el uso de las tecnologías de la información en el sistema judicial representaría una contribución significativa a la mejora de la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial y penal Europeo. Esta es la razón por la que el informe de la señora Wallis y sus esfuerzos merecen toda nuestra consideración.

En mi opinión, esta resolución sobre el documento público europeo es especialmente importante. Yo mismo soy abogado en Rumanía y, como tal, quisiera reiterar la cantidad de beneficios que reportarían el documento público europeo y un sistema de justicia amistoso y de jurisdicción voluntaria. De hecho, la manera en que mejor se pone de manifiesto la justicia preventiva en Rumanía, al igual que en otros países europeos con una jurisdicción de derecho civil, es un acta notarial. Comprendo que el señor Medina Ortega quisiera referirse de manera exclusiva a los documentos públicos y diferenciarlos de los documentos públicos que ha expedido un profesional especializado, delegado de la autoridad pública, de los que se han certificado mediante una firma privada.

No obstante, independientemente de cuál sea el resultado del debate y de qué actos equivalentes se incluyan o figuren en el programa de otra iniciativa, considero que debemos asegurarnos de que se cumpla con el objetivo de este informe, a saber, garantizar la protección de los ciudadanos y su seguridad jurídica en sus relaciones familiares y patrimoniales a través de las fronteras mediante el reconocimiento mutuo de los documentos públicos.

Bogusław Rogalski (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, la Unión Europea debe atajar el problema del envejecimiento de la población de los Estados miembros, el cual está ligado al aumento de la esperanza de

vida. Como consecuencia, cerca del 2050 aproximadamente el 40 % de la población europea tendrá más de 60 años, el 10 % de los cuales superará los 80 años.

Estos cambios demográficos repercutirán de manera significativa en la economía, la sociedad, la sanidad y el presupuesto. Por ello tenemos que crear mecanismos de protección específicos que garanticen la igualdad de derechos y obligaciones a todos los niveles. Las personas protegidas pasan cada vez más tiempo fuera de su país de residencia o recibiendo asistencia hospitalaria en el extranjero, por tanto, fuera del país donde se encuentran sus activos. Esta es la razón por la que el sistema de protección jurídica debe garantizar la continuidad de las resoluciones judiciales, las resoluciones administrativas y las resoluciones de las propias personas implicadas. Esto atañe de manera particular a los poderes de representación relativos a una futura protección jurídica que los Estados miembros han de ejecutar.

Por ello es necesaria la creación de un mecanismo que transmita documentos, especialmente en caso de emergencia, para las personas protegidas que necesiten atención hospitalaria mientras se encuentran temporalmente fuera de su país de origen. De este modo, los europeos tendrían la posibilidad de vivir en un Estado miembro distinto de su país de origen sin impedimentos y sin perder el acceso a una asistencia rápida y efectiva.

Dushana Zdravkova (PPE-DE). – (*BG*) Ministra, Comisario, Señorías, quisiera garantizarles que tanto los ciudadanos de la Unión Europea como mis colegas abogados adhieren especial importancia al debate que hoy se celebra sobre estos tres informes. Por ello me gustaría felicitar a los ponentes de estos tres informes.

Hasta ahora mi carrera ha girado en torno al sistema judicial: tanto como presidenta de uno de los tribunales más grandes de Bulgaria, el primero en introducir la tecnología online, y como presidenta del Comité de Expertos sobre Tecnología de la Información y Derecho del Consejo de Europa hasta el año 2000. Por esta razón conozco muy bien todos los aspectos relativos a la e-Justicia. Cuando introdujimos la tecnología de la información en 1995, no podría haber imaginado que este tema conmocionaría al Parlamento Europeo. Por eso estoy tan contenta de poder hablar hoy sobre ella.

Quisiera felicitar a la señora Wallis en particular por su informe sobre justicia en línea porque creo que el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en materia de justicia fomentará el desarrollo de la cooperación judicial transfronteriza y facilitarán el acceso de los europeos al sistema judicial.

Sin embargo, quisiera llamar la atención sobre el hecho de que, si queremos conseguir un sistema europeo eficiente, tenemos que diseñar una estrategia general a nivel institucional y confeccionar las normas que posibiliten una comunicación más efectiva entre los sistemas nacionales; sin olvidar que se necesitará una gran cantidad de especialistas cualificados.

Solo podremos hacer uso del potencial de las nuevas tecnologías para combatir la delincuencia transfronteriza y lograr que el sistema judicial sea más accesible para los ciudadanos en materia civil y comercial si se tienen en cuenta estos requisitos previos.

En este espíritu, quisiera pedirles que se fomenten todos los proyectos relevantes a este propósito, ya sea la red de antecedentes penales en línea, los registros de insolventes o la Red Judicial Europea en materia civil y comercial. Solo de este modo podremos conseguir uno de los objetivos más importantes de la Unión Europea: que sus ciudadanos puedan interactuar más fácilmente.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, en una comunicación al Parlamento y al Consejo del 10 de mayo de 2005 y relativa al Programa de la Haya, la Comisión estipuló como una de sus prioridades específicas que antes del año 2011 tenía previsto garantizar un espacio europeo de justicia en materia civil refiriéndose al reconocimiento y ejecución de las sentencias y al principio del reconocimiento mutuo, pues consideraba que dichas medidas proporcionaban un medio real para garantizar la protección jurídica transfronteriza de los europeos.

La Unión Europea está creciendo y sus ciudadanos se mueven cada vez más. Por el momento, la circulación de personas por el territorio comunitario genera problemas en cuanto a la transmisión de documentos públicos. Las soluciones que han aplicado los Estados miembros al problema del reconocimiento mutuo de documentos públicos implican que la circulación de estos documentos siga siendo causa de conflictos, pues existen restricciones en lo que respecta al número y al tipo de documentos que se pueden transmitir.

La Comisión debe emprender medidas concretas para introducir de manera inmediata un sistema único, uniforme y a medida para la ejecución y el reconocimiento mutuo de los documentos públicos en todos los Estados miembros que facilite el día a día de los ciudadanos y las empresas.

Al mismo tiempo, dadas las diferencias en la estructura y organización de estos registros públicos en el marco de la propiedad de inmuebles, los terrenos públicos y los registros de propiedad deberían quedar excluidos de este instrumento comunitario. Aparte de esta excepción, el reconocimiento de la autenticidad, de la fuerza probatoria y de la fuerza ejecutiva de un documento público con miras a su utilización en el Estado miembro en cuestión solo puede ser denegado en caso de dudas serias y fundadas sobre su autenticidad, o si el reconocimiento es contrario al orden público del Estado miembro en cuestión.

Para terminar, quisiera felicitar al ponente, el señor Medina Ortega, por haber preparado este documento tan esmeradamente.

Toomas Savi (ALDE). - Señor Presidente, acojo con gran satisfacción la idea de la Comisión de preparar un plan de acción sobre la justicia en línea. Me sorprendió bastante saber que aún no se había introducido una iniciativa de este tipo. Me gustaría felicitar a mi colega Diana Wallis por atajar este asunto de una manera tan adecuada. El rápido desarrollo tecnológico nos ha proporcionado nuevas herramientas eficaces que no deberíamos dudar en usar.

Desgraciadamente, también ha sido la causa de nuevos retos, entre los que se encuentran los delitos electrónicos como la monitorización no autorizada, el fraude y la guerra cibernética. Ya ha llegado la hora de que la Unión Europea apruebe legislación sobre la definición, investigación y penalización de los delitos electrónicos. Los delitos electrónicos superan las fronteras y, por tanto, deberían tratarse a nivel supranacional. Espero que la Comisión emprenda una iniciativa legislativa a este respecto sin demora.

Costas Botopoulos (PSE). - ¿Señor Presidente, se podría decir que la e-Justicia, justicia en línea, es posible dentro de una actividad que se ve condicionada por las debilidades y virtudes innatas a la cualidad humana? ¡No! ¿Existe la justicia sin fronteras? Como ha dicho usted, una vez más, ¡no! Porque se trata de una actividad humana que difiere dependiendo de la parte del mundo.

¿Implican esos «no» que debemos darle la espalda a la innovación tecnológica? Una vez más: por supuesto que no. Debemos intentar sacarle el mejor partido a la innovación humana. Un portal para la información: ¡sí! Intercambio de datos: ¡sí! Tener conciencia de la interindependencia de los sistemas jurídicos: ¡sí! Contribuir a la creación de un demos europeo: ¡sí! Pero a la justicia sin rostro común, y con ello no quiero decir que lo digan en su informe: ¡no!

A mi padre, que era juez, no le haría demasiada ilusión verme defendiendo la justicia en línea ante el Parlamento Europeo. Si tuviera que hablarle del Parlamento Europeo a mi padre, que en paz descanse, podría decirle que sé que la justicia siempre será un hombre, su defensor y un juez; no ante Dios, sino ante su conciencia.

Nicolae Vlad Popa (PPE-DE). – (RO) Me gustaría felicitarles por la incitativa sobre la circulación de documentos públicos en Europa, pues gracias a ella se fomenta la libertad de circulación de personas y entidades comerciales dentro del territorio comunitario. A pesar de que ya se han eliminado las barreras físicas, siguen existiendo barreras legales. Los procedimientos complejos, que varían de un Estado a otro, para la aplicación de contratos que han sido firmados con la presencia de un representante de las autoridades públicas dan prueba de ello.

Nuestra labor es ofrecer a todos los ciudadanos la oportunidad de que las disposiciones del documento público europeo se apliquen sin procedimientos adicionales en un Estado miembro de la Unión Europea aunque se haya redactado en otro Estado miembro.

Acojo con satisfacción la iniciativa de la señora Wallis y su informe sobre la justicia en línea, pues considero que la aprobación de este informe garantizará el acceso de todos los europeos al sistema judicial y jurídico europeo mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. La prontitud de la administración efectiva de las pruebas al menor coste posible y la simplificación de los procedimientos judiciales facilitarán el acceso de los ciudadanos a la justicia mediante la utilización de instrumentos prácticos y sencillos en litigios transfronterizos. Para conseguirlos...

Armando França (PSE). – (*PT*) Señor Presidente, Comisario, señora Dati, la e-Justicia es un paso importante para garantizar el acceso a la ley, la justicia y los tribunales. Acojo con satisfacción esta iniciativa y felicito a la ponente y a la Presidencia francesa. El proyecto e-Justicia figuraba entre los que se debatieron durante la Presidencia portuguesa y, por tanto, Portugal fue la encargada de guiar el desarrollo y la aplicación del proyecto piloto que permitirá que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios en otros Estados miembros en su propio idioma de manera más sencilla, barata y cómoda.

Este portal multilingüe estará destinado a ayudar a los ciudadanos y a las empresas que busquen asistencia jurídica y consejo jurídico inicial sobre problemas jurídicos transfronterizos. Este portal de e-Justicia estará coordinado y gestionado por una unidad que también será responsable de coordinar las contribuciones de los distintos Estados miembros y de garantizar su interoperatividad. El proyecto e-Justicia servirá al pueblo y reforzará nuestra democracia. Acojo con satisfacción el lanzamiento del portal en diciembre de 2009.

Marcin Libicki (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, en primer lugar me gustaría felicitar a la señora Wallis por su excelente informe y llamar la atención sobre dos asuntos. Como presidente de la Comisión de Peticiones, me he dado cuenta de que a menudo los europeos no saben cuáles son sus derechos y de que, en cambio, suelen creer que pueden intervenir en asuntos sobre los que no tienen derecho alguno. Por tanto, no cabe duda de que este portal de Internet, al que también se ha llamado portal e-Justicia, ayudará a los ciudadanos europeos a contactar con el Parlamento Europeo y su Comisión de Peticiones.

También me gustaría llamar la atención sobre otro asunto que ya ha mencionado la señora Wallis durante su intervención, a saber, el hecho de que debemos respetar las leyes locales. El filósofo francés Charles de Montesqieu ya planteó esta cuestión hace 250 años y dijo que, a la hora de legislar a un nivel territorial más alto, había que tener en cuenta que las regiones pequeñas, en este caso los Estados miembros de la Unión Europea, tienen sus propias tradiciones y que estas deben ser respetadas.

Presidente. – Señorías, aunque el otro día, discutiendo en la Mesa del Parlamento, el pensamiento fue que no debía concederse el uso de la palabra a oradores que ya habían intervenido en el debate, vamos a hacer una excepción por lo que llamamos en España el espíritu navideño y le vamos a dar la palabra al señor Romagnoli.

Luca Romagnoli (NI). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, no puedo hablar en nombre de todos, pero espero que los miembros no inscritos concuerden conmigo en que el espacio común de justicia representa una ventaja indiscutible para los ciudadanos de la Unión Europea y apoyarán la iniciativa.

Señorías, la mayoría estábamos presentes hace tan solo unos minutos, por lo que no quisiera repetirme, así que tan solo quisiera desearles, y por encima de todo a Europa y los ciudadanos de la Unión que sientan que su calidad de vida está en juego, un feliz y próspero año nuevo y, como no, justicia.

Reinhard Rack (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, es bueno que la integración en el sector de la justicia, que hasta ahora era competencia de los Estados, progrese. Es coherente con los cambios en la vida de los ciudadanos europeos. Sin embargo, una observación que ya se ha hecho en repetidas ocasiones, esta integración no debe interceder demasiado con las estructuras procedentes de la tradición y, lo que es más importante, que funcionan. No se puede medir todo por el mismo rasero.

La organización de los documentos públicos y de los registros públicos difiere en cada Estado miembro. En Austria, aunque no es el único caso, la oficina de notarios cuenta con una larga tradición y un alto nivel de seguridad y confianza como oficina de registro público. Es algo que no se debe poner en juego sin una buena causa, es decir, simplemente porque esas profesiones no existan en otros lugares. Por ello digo «sí» a la integración y a la apertura mutua, pero comedidamente.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (*PL*) Señor Presidente, cada Estado miembro tiene un sistema jurídico diferente y distintos principios para el reconocimiento de documentos administrativos. Por tanto, deberíamos fijarnos como objetivo simplificar la circulación de los documentos públicos tanto como sea posible. No obstante, debemos tener en cuenta que garantizar la seguridad de las situaciones y de los actos ante la ley es más prioritario que facilitar la circulación de los documentos.

Debemos armonizar los principios de reconocimiento de documentos administrativos para facilitar la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y simplificar las operaciones de las empresas. De hecho, es lo que se espera de nosotros. Estas normas ahorrarán tiempo y dinero con total seguridad. Debemos trabajar para establecer una base armonizada para el reconocimiento mutuo de los documentos públicos en los Estados miembros, pero no cabe duda de que no debemos ampliar el ámbito de este sistema para incluir documentos que no cumplan con los requisitos básicos.

Rachida Dati, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, la Comisión tiene la intención de reducir la carga administrativa de las empresas, lo cual, en esencia, constituye una buena intención.

Todos sus informes dan prueba de su interés en estas materias y tengo la seguridad de que tendremos la oportunidad de debatirlos de nuevo en un futuro. Una vez más me gustaría felicitar al señor Medina Ortega

por sus comentarios y su contribución. Tenemos que progresar en lo que respecta a la circulación y reconocimiento de los documentos públicos.

Ha mencionado muy acertadamente que la sentencia Unibank proporciona un marco de acción y una definición de los documentos públicos. Como el señor Gauzès ha subrayado hace tan solo un momento, es un informe excelente que contribuirá a mejorar la cooperación judicial. También me gustaría aclarar el argumento de la señora Wallis: esto afectará a todos los europeos, pero también debemos asegurarnos de que creamos las condiciones necesarias para una auténtica confianza mutua. Es necesario para el propósito de la seguridad jurídica.

También quisiera llamar la atención sobre el compromiso de la señora Wallis en materia de justicia electrónica. Tiene usted razón; es un modo de mejorar el acceso a la justicia. No debemos olvidar que se estima que diez millones de personas están implicadas en disputas transfronterizas. Necesitamos medios de comunicación efectivos. Me sumo a las palabras del señor Barrot: debemos ser fieles a este ideal. La intervención de la señora Zdravkova también versaba sobre estas líneas, pues la vinculación de los sistemas judiciales abre una serie de alternativas ante nosotros.

Señor López-Istúriz White, estoy de acuerdo con usted en que tenemos que hacer más por proteger a los adultos vulnerables y a los ancianos en particular. Acojo con satisfacción la aprobación de este informe, pues es coherente con las recomendaciones y con nuestros ideales. También agradezco los comentarios de la señora Gill, pues su contribución hace de este un informe eminentemente práctico.

Comisario, usted también ha mostrado interés por estos temas. Espero que nuestro debate de hoy sirva para arrojar luz sobre la consulta que está organizando, según creo, en estos momentos.

Señor Presidente, Comisario, Señorías, en nombre de la Presidencia me gustaría darle las gracias a todos los oradores que han intervenido. Sus comentarios han sido muy profesionales y prácticos. Y lo que es más importante, nos han permitido confiar en el futuro. Dan prueba del interés de la UE en lo que respecta a la protección de sus ciudadanos.

Mi evaluación del trabajo de la Presidencia francesa en materia de justicia es que han sido prácticos tanto los temas que se han tratado y las decisiones que se han tomado como nuestros intereses al respecto. Se me ha presentado otra oportunidad de dirigirme a este Parlamento. No solo coincide con nuestra labor en la sesión plenaria y en la comisión, sino con todas las conferencias temáticas que se han organizado en Francia sobre estos temas.

Les felicito por la excelente cooperación que se ha establecido entre el Consejo y el Parlamento. Además, nos ha permitido progresar de manera rápida. Recuerdo los principios de la Presidencia, cuando aún debatíamos sobre nuestros objetivos y prioridades. Les puedo decir que se han cumplido los objetivos y reforzado las prioridades. Creo que las próximas presidencias continuarán por este camino.

Presidente. – Señora Presidenta en ejercicio del Consejo, permítame desde la Presidencia que la felicite a usted también y que felicite a la Presidencia del Consejo por la labor que ha realizado y por el esfuerzo desarrollado, también a nivel personal por usted misma a lo largo de este semestre.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, señora Dati, Señorías, solo quisiera señalar, en relación con el informe del señor Medina Ortega, que se van a celebrar una serie de reuniones sobre el reconocimiento de los documentos públicos en el marco del reglamento Bruselas I. Vamos a aprobar un informe relativo a la aplicación de Bruselas I a principios de 2009, por lo que será necesario revisarlo durante el año.

En segundo lugar, como les acabo de decir, se celebrará otra reunión sobre el instrumento de acuerdos matrimoniales y en materia de sucesión. El tema de los documentos públicos volverá a surgir en el contexto del Libro Verde, el cual abarcará todos los documentos públicos. Este Libro Verde está previsto para finales de 2009.

No hay duda de que hay que mejorar la libre circulación de actos y documentos pero, como dijo la señora Dati de manera muy acertada, seguimos teniendo que garantizar la seguridad jurídica; y esta solo podrá conseguirse con una auténtica confianza mutua. Es todo lo que tengo que decir en cuanto a las reuniones sobre documentos públicos, a las que se va a prestar gran atención durante los próximos meses de 2009.

Respecto a la e-Justicia, les puedo confirmar que, de hecho, la Comisión está aplicando contratos que permitirán el desarrollo de una versión inicial del portal europeo e-Justicia dentro del calendario acordado. Considero que esto indica que la iniciativa e-Justicia tendrá éxito.

Por último, como dije, vamos a seguir muy de cerca la aplicación del Convenio de la Haya sobre la protección de las personas vulnerables. Durante el año 2009 vamos a ver exactamente qué mejoras podrían introducirse y si sería necesaria una iniciativa comunitaria en esta materia para facilitar la aplicación formal de las disposiciones del Convenio de la Haya. Estoy pensando en transmitir archivos e información a las personas vulnerables sobre sus derechos. Este es el impedimento a una solución.

Como apunte personal, si se me permite, señor Presidente, me gustaría felicitar a la señora Dati, pues hemos disfrutado de una Presidencia francesa extremadamente activa en materia de justicia, con los seminarios a los que el Parlamento y la Comisión hemos sido invitados. Estos seminarios han resultado extremadamente enriquecedores para el debate y, en mi opinión, han sentado las bases del nuevo Programa de Estocolmo.

Agradezco su compromiso personal, las dotes de escucha de la Presidencia francesa y el modo en que han trabajado en relación a las obligaciones de mantenimiento y la comunicación de antecedentes criminales y el refuerzo de Eurojust. Su historial es verdaderamente encomiable. ¡Bien hecho!

Manuel Medina Ortega, *ponente.* – (ES) A pesar de que este Parlamento no es muy generoso en el tiempo, por su propia naturaleza, sin embargo, durante la casi hora que hemos dedicado al tema de la justicia hemos tenido oportunidad de discutir, en alguna medida, algunos de los temas que había. Concretamente, en el tema del acta auténtica creo que conviene aclarar una cosa: una cosa es el acta auténtica y otra cosa es el documento privado, aunque sea con intervención notarial.

El documento privado con intervención notarial tiene reconocimiento como expresión de la voluntad de las partes. Hay sistemas jurídicos en los que el notario se limita a certificar la constancia de la voluntad de las partes. Esto tiene reconocimiento universal en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y del reconocimiento de su existencia.

De lo que estamos hablando aquí es de otro instrumento completamente distinto. Estamos hablando del documento público, de un documento en el que hay una intervención de un funcionario, que suele ser el notario en la mayor parte de los países de Derecho continental, que viene investido del poder público y que lo eleva a un nivel muy parecido al de las sentencias.

Aquí no hay en este momento ninguna discriminación por razón de país. Si nosotros adoptáramos unas normas sobre el acta auténtica europea, cualquier país europeo podría tener este documento y podría conseguir ese reconocimiento, pero para eso haría falta que en el ordenamiento jurídico en cuestión se le diera el reconocimiento que tiene en el resto.

Es decir, el tercer elemento para el reconocimiento del acta auténtica es que no puede producir fuera de ese país efectos distintos a los que produce en el país distinto. Es decir que, concretamente, un documento notarial británico tiene reconocimiento en el continente, pero lo tiene en la misma medida en que lo tenga en el ordenamiento jurídico británico. No puede tenerlo más allá. No se le puede dar a un documento jurídico británico un reconocimiento, por ejemplo, en Francia como si fuera un documento público francés, porque no tiene ese carácter. Es un carácter completamente distinto.

Por lo tanto, aquí no hay discriminación. Aquí hay el intento de establecer un sistema común para el conjunto de la Unión Europea, y creo que es posible que algunos países que no lo tienen adopten esta forma de documento y, para eso, la adopción de un acta única europea sería un instrumento importante.

Diana Wallis, ponente. – Señor Presidente, me temo que no me puedo aguantar. El señor Medina dice que el documento público europeo tiene que ser necesariamente un documento público. Esta es la razón por la que debemos analizarlo todo cuidadosamente. En el derecho consuetudinario inglés, un abogado inglés trabaja en el tribunal inglés que prepara las escrituras que han sido autorizadas por el tribunal y, por tanto, puede preparar un documento público. Ténganlo en cuenta y, por favor, entiéndanlo. Hay cosas que son habituales y que requieren una mayor investigación y consideración en otras jurisdicciones y culturas jurídicas.

Bien, quisiera cambiar de tono y dirigirme a la Presidencia francesa: Señora Ministra, muchísimas gracias por su colaboración y por el trabajo de su equipo durante la Presidencia francesa. Siempre ha sido excepcional. Hemos tenido muchos problemas. Su determinación y empuje por marcar la diferencia en la vida de nuestros ciudadanos no han pasado desapercibidos. Gracias. La echaremos de menos.

Presidente. – Debería conceder el uso de la palabra al señor López-Istúriz White, pero este compatriota mío me dice que querría dejarle un minuto al Sr. Toubon.

Jacques Toubon (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, Señorías, Ministra de Justicia, quisiera dirigirme a ustedes precisamente en esta calidad para terminar el debate. En verdad creo, con la Presidencia portuguesa, la Presidencia eslovena y hoy con la Presidencia francesa y la Ministra de Justicia Rachida Dati, que Europa ha marcado un hito histórico y que ya no hay vuelta atrás. Digo esto desde mi experiencia pasada como Ministro de Justicia.

Hoy estamos intentando acercar y armonizar sistemas jurídicos y judiciales para que se reconozcan mutuamente, a pesar de que por naturaleza desconfíen unos de otros. En algunos aspectos existe incluso el deseo de embarcarse en una legislación comunitaria, ya sea en parte o por completo, como por ejemplo en materia de obligaciones de alimentos. De esto se desprende que más allá de lo que hemos hecho cuando la necesidad lo exigía, por ejemplo en materia de seguridad, Derecho penal y lucha contra el terrorismo, nos estamos centrando en aquellas personas que necesitan que existan normas y soluciones de litigios con aplicación en toda Europa porque, por definición, viven en su país pero también viven en otros lugares, porque trabajan y porque tienen relaciones con otras personas de otras partes de Europa.

Es un aspecto que cabe destacar, señor Presidente. No cabe duda de que es el sello distintivo de la Presidencia francesa. El resto de mis colegas diputados ya lo han dicho, pero me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que hemos marcado un hito histórico en cuanto a colaboración y legislación en materia de justicia. Creo que Europa ya no volverá a ser la misma si el pueblo considera que el espacio judicial europeo es más que palabras.

Antonio López-Istúriz White, *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, yo creo que ha sido una muy buena solución y le agradezco el detalle hacia nosotros y hacia mi colega.

Simplemente, en mi caso, me uno a todas las intervenciones, a los agradecimientos, especialmente a algunas intervenciones cariñosas con el informe y la colaboración de la Comisión de Libertades Públicas respecto a mi informe.

Quería hacer una mención especial a la intervención del señor Rogalski. Yo, como diputado que representa a la región de las Islas Baleares y como diputado español, les digo que tienen que tener la máxima confianza en que por eso cogí este informe, para ayudar a esa gente, a esos mayores que están en estos momentos viviendo en nuestras islas, en España, como residentes, como turistas. Que tengan esa protección para nosotros es fundamental.

Por eso, a nadie se le escapará que yo he incluido a mi país en la ambición de que dentro de poco se pueda unir a la ratificación y a la firma del Convenio de la Haya.

Yo sólo discrepo con la señora Ministra en una cuestión. Como ha visto usted, yo no he hablado de otras Presidencias, me uno al coro de peticiones de que, en fin, nos hubiese gustado que esta Presidencia francesa hubiese durado mucho más. Se ha quedado, para muchos de nosotros, corta.

Esa era, simplemente, mi discrepancia.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy a las 11.30 horas.

(La sesión, suspendida a las 11.00 horas, se reanuda a las 11.35 horas)

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Louis Grech (PSE), *por escrito.* – Esta iniciativa pretende establecer un marco jurídico claro y ambicioso para promover el reconocimiento y facilitar la aplicación de los actos públicos.

Hasta el momento el reconocimiento de documentos públicos entre los Estados miembros se ha tratado de forma diversa, de manera que se ha generado inseguridad jurídica e incertidumbre en los ciudadanos y las empresas.

La creación de un sistema común para el reconocimiento mutuo y la ejecución de los documentos públicos beneficiarán a la Unión Europea en cuestión de ahorro, reducción de costes y, lo que es más importante, en

la adopción de procedimientos simplificados. También fomentará la circulación de los documentos públicos al otorgares una mayor seguridad.

La fuerza ejecutiva del documento público y su fuerza probatoria contribuirán al desarrollo económico e integración de la Unión Europea al facilitar la circulación de bienes y servicios. Esto resulta especialmente relevante en estos momentos de crisis económica. Me gustaría ver esta aplicación lo antes posible.

También considero positivo el hecho de que este informe limite su ámbito de aplicación a los documentos públicos y respete las peculiaridades de los acuerdos privados y de otros actos de categorías intermedias.

PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

4. Bienvenida

Presidente. – Me complace informarles de que contamos con la presencia de una delegación de la Asamblea Nacional de Vietnam con motivo de la séptima reunión interparlamentaria entre Vietnam y el Parlamento Europeo. ¡Bienvenidos sean!

(Aplausos)

Esta reunión tiene lugar en un momento muy importante para nuestras relaciones. Vietnam está negociando en estos momentos un Acuerdo de Colaboración y Cooperación con la UE y también desempeña un papel importante en ASEAN, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, con la que la UE está negociando un área de libre comercio. Como saben, el señor Nassauer es el presidente de nuestra delegación.

Damos la bienvenida a la delegación vietnamita, encabezada por el señor Nguyen Van Son, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional, y esperamos que las deliberaciones les resulten provechosas. Ya nos conocimos ayer.

Una vez más, le doy la bienvenida.

5. Composición de los Grupos políticos: véase el Acta

* *

Nicolae Vlad Popa (PPE-DE). – Señor Presidente, me gustaría comenzar felicitando a todos los colegas que han apoyado la declaración por escrito sobre la fibromialgia. Es el mejor regalo de Navidad que podrían hacerle a las millones de personas que padecen fibromialgia. Gracias.

(Aplausos)

6. Turno de votaciones

Presidente. – El siguiente punto es el turno de votaciones.

(Para conocer los resultados y más detalles de la votación: véase el Acta)

- 6.1. Modificación del Acuerdo Interinstitucional de 17 mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (A6-0509/2008, Jo Leinen) (votación)
- 6.2. Proyecto de modificación del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (A6-0504/2008, Reimer Böge) (votación)
- 6.3. Movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (A6-0106/2008, Reimer Böge) (votación)

6.4. Movilización del Instrumento de Flexibilidad: mecanismo de respuesta rápida ante la escalada de los precios de los productos alimenticios en los países en desarrollo (A6-0493/2008, Reimer Böge) (votación)

6.5. Presupuesto rectificativo nº 10/2008 (A6-0481/2008, Kyösti Virrankoski) (votación)

6.6. Ejercicio 2009, modificado por el Consejo (votación)

- Después de la votación:

Éric Woerth, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, su votación en segunda lectura del proyecto de presupuesto constituye la última etapa de un procedimiento caracterizado por una calidad muy elevada de cooperación entre las dos ramas de la autoridad presupuestaria y con la Comisión. Por ello deseo expresar mi cordial agradecimiento a todos los actores, en particular al Presidente de la Comisión de Presupuestos, Reimer Böge, a los ponentes, Jutta Haug y Janusz Lewandowski, así como a la Comisaria Dalia Grybauskaité.

Juntos, en nuestra reunión de concertación del pasado 21 de noviembre, definimos un presupuesto 2009 equilibrado, que asegura una financiación debidamente ajustada de las políticas de la Unión Europea, preservando al mismo tiempo los intereses del contribuyente europeo. Juntos hemos desarrollado las modalidades de financiación del instrumento alimentario, respondiendo así a nuestro deber de solidaridad frente a los países en desarrollo, y juntos hemos diseñado las medidas concretas que permitirán salir de la situación de bloqueo en cuanto a la política de cohesión y lanzar finalmente los programas del periodo 2007-2013.

Los Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno han destacado la importancia de esta iniciativa con motivo del Consejo Europeo, y ello constituye un capítulo importante de la respuesta europea a la crisis económica en cuyo contexto hemos de continuar con rapidez nuestros trabajos. Su votación asegura la plena concreción de los resultados de la concertación y, conforme al procedimiento establecido por el Tratado, puedo confirmar en consecuencia que el Consejo acepta el tipo mínimo de aumento resultante de su segunda lectura.

Presidente. - Gracias, señor Woerth.

Constato que se ha concluido el procedimiento presupuestario conforme a las disposiciones del Tratado y del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006. Además, constato que, según el apartado 13 de dicho Acuerdo interinstitucional, el Consejo y el Parlamento acuerdan aceptar el tipo máximo de aumento de los gastos no obligatorios que se deriven de la segunda lectura del Parlamento.

En consecuencia, el procedimiento presupuestario puede declararse concluido y el presupuesto definitivamente aprobado. Ahora procederemos a la firma de una serie de declaraciones, pero dentro de un momento tendremos que votar sobre otra resolución.

(El Presidente invita a Éric Woerth, Dalia Grybauskaitė (Miembro de la Comisión), Reimer Böge (Presidente de la Comisión BUDG), así como a los ponentes Jutta Haug y Janusz Lewandowski a que le acompañen.)

(Se firma el presupuesto)

Acabo de enterarme de que hoy es el cumpleaños del señor Böge. Muchas felicidades.

6.7. Proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2009 (todas las secciones) (A6-0486/2008, Jutta Haug/Janusz Lewandowski) (votación)

- Después de la votación sobre la enmienda 1:

Jutta Haug, ponente. – (DE) Señor Presidente, hemos intentado tener en cuenta el cambio de situación actual en nuestra enmienda oral. Quisiéramos reiterarle a la Comisión nuestro deseo como Parlamento de comenzar las negociaciones sobre los 5 000 millones de euros que la Comisión ha propuesto para revisión. Nuestra enmienda reza como sigue. Voy a leerla en inglés porque es la lengua en la que hemos trabajado para que nuestros colegas pudieran recibirla enseguida.

«Expresa su firme voluntad de empezar a negociar con el Consejo sobre la base de la propuesta de la Comisión para una revisión del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2007-2013 en 5 000 millones de euros en el marco de la propuesta de un Plan europeo de recuperación económica; toma nota de las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2008 al respecto.»

(Se admite la enmienda oral)

- Después de la votación sobre la enmienda 15:

Jutta Haug, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, esto afecta a las Escuelas Europeas de Bruselas. Ya hemos debatido este tema en numerosas ocasiones. Aún hay que ajustar las cifras del texto, pues queremos que la Comisión tome medidas. Para ello se ha fijado una nueva fecha en el nuevo texto. Lo volveré a leer en inglés:

«Señala con preocupación la situación de los actuales y futuros alumnos de las Escuelas Europeas de Bruselas, resultante de la demorada y todavía pendiente apertura de la cuarta escuela en Laeken, y el actual procedimiento de inscripción que ocasiona unos tiempos de desplazamiento para los niños largos e inaceptables; espera que la Comisión, en cooperación con la Secretaría General de las Escuelas Europeas de Bruselas, presente un procedimiento de inscripción revisado para marzo de 2009 con criterios objetivos y comprensibles (que incluyan la residencia principal y los hermanos ya inscritos), que entre en vigor el próximo periodo de inscripción.»

(Se admite la enmienda oral)

- Después de la votación final:

Robert Goebbels (PSE). - ¡Qué bonito!

6.8. Convenio relativo a los elementos de equipo móvil y su Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico (A6-0506/2008, Georgios Papastamkos) (votación)

- Antes de la votación:

Georgios Papastamkos, *ponente.* – (*EL*) Señor Presidente, Señorías, el comercio transfronterizo de elementos de equipo aeronáutico ha sido víctima de cierta inseguridad jurídica hasta la fecha. El nuevo marco jurídico internacional debe facilitar la financiación del equipo aeronáutico, a saber, el avión, los motores y los accesorios creando una garantía internacional particularmente sólida para los acreedores (vendedores a crédito e instituciones que proporcionan crédito para tales ventas). El nuevo sistema jurídico reducirá los costes de financiación de los elementos aeronáuticos a nivel internacional y contribuirá al ahorro de miles de millones de euros al año en el sector de la aviación. Por último, no solo saldrán beneficiados los acreedores del marco regulador en materia de aviación más avanzado hasta el momento, sino también las aerolíneas, sus empleados y los pasajeros.

Presidente. – No se ha celebrado un debate sobre este informe, por lo que el ponente disponía de dos minutos de intervención. Gracias, señor Papastamkos.

6.9. Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral (2007-2010) (A6-0463/2008, Monica Maria Iacob-Ridzi) (votación)

6.10. Aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación (A6-0455/2008, Ljudmila Novak) (votación)

- Antes de la votación:

Ljudmila Novak, *ponente.* – (*SL*) Del informe conjunto del Consejo y de la Comisión para el año 2008 se desprende que hemos hecho algunos progresos en lo que respecta al aprendizaje permanente, pero no estamos satisfechos con lo que hemos logrado.

Algunos de los retos más importantes que se nos presentan son los estudiantes que abandonan los estudios prematuramente, la escasa participación de los trabajadores de edad más avanzada y poco cualificados en

los programas de aprendizaje permanente y la falta de cualificación de los trabajadores migrantes. No obstante, el cambio a una economía del conocimiento precisará de una mano de obra cada vez más cualificada.

En mi informe he subrayado la necesidad de mejorar la calidad de la educación a todos los niveles para que los niños y jóvenes puedan desarrollar un pensamiento y un aprendizaje autónomo, creativo e innovador. Se deben modernizar los planes de estudios continuamente y fomentar el uso de las tecnologías de la información entre los jóvenes.

Los programas de aprendizaje permanente deben tener relación con la economía y apoyar el espíritu emprendedor, de manera que los ciudadanos puedan adquirir un conocimiento que les facilite la tarea de crear o llevar su propio negocio. Hay que tener en cuenta las necesidades locales y regionales, así como su potencial y sus características.

Pido a los gobiernos de los Estados miembros y a las instituciones de la Unión Europea que no recorten los recursos destinados a la educación en estos momentos de crisis económica, pues la educación de alta calidad a la que pueden acceder todos los sectores de la población es la mejor arma contra la pobreza de la que disponemos y la mejor forma de encontrar una solución a esta crisis.

Agradezco la colaboración de todos mis colegas diputados y de la Mesa.

(Aplausos)

6.11. Seguridad de los juguetes (A6-0441/2008, Marianne Thyssen) (votación)

- Después de la votación sobre la enmienda 142:

Herbert Reul (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, tengo una pregunta en relación con la observancia del Reglamento. Vamos a aprobar una resolución, una directiva, en base a un diálogo tripartito. Ayer se dio una situación similar en relación con el comercio de emisiones. Hoy vamos a votar el resto de enmiendas de manera independiente muy acertadamente después de haber aprobado la decisión conjunta; medida que considero correcta y apropiada. No es lo que hicimos ayer y la verdad es que no puedo entender por qué. Los hechos eran los mismos, pero no se votó de manera individual y en mi opinión es algo que resulta inaceptable. Después de todo, 40 colegas diputados y yo presentamos enmiendas durante el día de ayer y creo que tengo todo el derecho a que también se vote sobre ellas.

Presidente. – Solo hago mi trabajo y mi función aquí es meramente la directiva. Puede que tenga alguna influencia, pero no tengo ningún poder real.

Hannes Swoboda (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, quizás debería reunirse con la Conferencia de Presidentes para considerar la introducción de un procedimiento general. No tengo inconveniente alguno en el sistema que se siguió ayer, pero creo que deberíamos seguir siempre el mismo sistema de votación.

Presidente. – Lo discutiremos en la Conferencia de Presidentes y tomaremos una decisión.

Evelyne Gebhardt (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, una parte del acuerdo entre el Parlamento y la Comisión fue la declaración de la Comisión que el Comisario Verheugen nos prometió. No hizo su declaración el lunes. Esperaba que el Comisario, quien no se encuentra presente en estos momentos, pero que está representado por el Comisario Barrot, se dirigiese a esta Cámara y ofreciese su declaración, pues concierne a tres asuntos de suma importancia para el Parlamento, pero aún no he oído declaración alguna. Quisiera saber cómo se va a proceder realmente.

Presidente. – El Presidente no tenía constancia de este hecho, pero he tomado nota del mismo. Señora Gebhardt, ¿cuándo consideraría oportuna la declaración de la Comisión, ahora o más adelante?

Evelyne Gebhardt (PSE). -(DE) Señor Presidente, generalmente se da esta declaración antes de la votación, pues forma parte del texto, pero aún no se ha presentado el texto oficial por escrito al Parlamento. El texto debe ser oficial antes, de eso no hay duda.

Presidente. - Señora Gebhardt, dice que normalmente se da la declaración al comienzo, pero ya es tarde.

Vicepresidente Barrot, ¿quiere hacerlo ahora?

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*FR*) Señor Presidente, en respuesta a la señora Gebhardt, voy a presentarles tres declaraciones que podrán incluirse al texto.

Presidente. – Señor Vicepresidente, ¿cuánto dura la declaración? Si no es muy larga, puede leerla ahora, como le pide la señora Gebhardt.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión*. – Señor Presidente, hay tres declaraciones: declaración de la Comisión Europea sobre el seguimiento de los aspectos de seguridad; declaración de la Comisión Europea sobre los requisitos relativos a los juguetes diseñados para emitir un sonido; Declaración de la Comisión Europea sobre la clasificación de los libros.

(FR) Se las puedo leer.

Presidente. - Ha sido una explicación técnica.

Hannes Swoboda (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, en vista de las circunstancias, ¿podría pedirle que continuásemos con la votación sin celebrar la votación final? Así podríamos echarle un vistazo al texto y celebrar la votación final en enero si es que estamos satisfechos.

(Los diputados golpean las mesas en señal de aprobación)

Presidente. – Deduzco por su reacción que aprueban la propuesta del señor Swoboda. En ese caso, continuaremos con la votación, pero no se celebrará la votación final.

- Después de la votación sobre la propuesta modificada:

Pospondremos la votación final hasta haber oído la posición de la Comisión.

Jacques Toubon (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, he seguido estos debates de principio a fin, en particular, los que se celebraron el lunes por la tarde. Debemos adoptar una actitud responsable en cuanto a la seguridad de nuestros conciudadanos. Esperan impacientes esta legislación, pues proporcionará una mayor seguridad a los niños y a sus familias. No podemos esperar.

El señor Verheugen dio buena cuenta el lunes por la tarde del contenido de las tres declaraciones que el señor Barrot ha mencionado. No fue más que una exposición de estas tres declaraciones. Como el Comisario Verheugen dijo el lunes por la tarde, podemos y debemos votar; es nuestra responsabilidad ante los consumidores europeos.

(Aplausos)

Presidente. – Señorías, hace tan solo un momento pensaba todo lo contrario. Vamos a votar si queremos que se celebre una votación.

Bernd Posselt (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, con todo el respeto, quisiera preguntar el motivo por el que el Comisario no puede leer las declaraciones que ha traído. ¿Hay algún problema?

Presidente. – El Comisario no puede o no quiere contestar, señor Posselt. Por mi parte, no tengo intención de hacer ningún comentario, y además no forma parte de mi trabajo.

- 6.12. Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (A6-0438/2008, Jan Andersson) (votación)
- 6.13. Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) (A6-0424/2008, Thomas Mann) (votación)
- 6.14. Sistemas de pagos y de liquidación de valores y acuerdos de garantía financiera (A6-0480/2008, Piia-Noora Kauppi) (votación)
- 6.15. Sistemas de garantía de depósitos: nivel de cobertura y plazo de pago (A6-0494/2008, Christian Ehler) (votación)

6.16. Requisitos de información de las medianas empresas y obligación de confeccionar cuentas consolidadas (A6-0462/2008, Ieke van den Burg) (votación)

6.17. Posición del Consejo sobre la revisión del Reglamento OLAF (votación)

6.18. Evaluación y desarrollo futuro de la Agencia FRONTEX y del sistema europeo de control de las fronteras (EUROSUR) (A6-0437/2008, Javier Moreno Sánchez) (votación)

- Antes de la votación sobre la enmienda 4:

Javier Moreno Sánchez, *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, me refiero a la enmienda 4 presentada por el Grupo GUE al apartado 12 bis.

Propongo, de acuerdo con el Grupo GUE, una enmienda oral para solventar algunas imprecisiones que han aparecido en las diferentes versiones lingüísticas. La voy a leer en castellano muy lentamente.

Se trata de sustituir las palabras «señala que el requisito mínimo para la cooperación de la Unión Europea con terceros países debe ser el cumplimiento» por «señala que la cooperación de la Unión Europea con terceros países debe basarse en el cumplimiento».

Con esta enmienda oral mi Grupo —y creo que varios grupos— podrían apoyar la enmienda presentada por el Grupo GUE.

(Se admite la enmienda oral)

- Antes de la votación sobre la enmienda 7:

Weber, Renate (ALDE). - Señor Presidente, voy a leer el texto enmendado como quedaría en su versión inglesa: «mientras que el efecto de las operaciones conjuntas coordinadas por FRONTEX es la externalización de fronteras, lo cual podría plantear la cuestión de si los Estados miembros cumplen con sus obligaciones con la UE en cuanto a la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo».

(Se admite la enmienda oral)

6.19. Impacto de las falsificaciones en el comercio internacional (A6-0447/2008, Gianluca Susta) (votación)

- Antes de la votación sobre la enmienda 1:

Carl Schlyter (Verts/ALE). - Señor Presidente, muchos de nuestros colegas quieren votar a favor de la idea de la resolución Verde para que los proveedores de Internet y de telecomunicaciones no sean responsables del contenido que se publica en Internet. A muchas de estas personas que tienen la intención de votar a favor no les gusta el apartado 15, pues se relaciona con otro tema. En este espíritu navideño, quisiéramos hacer una enmienda oral para retirar el apartado 15 de nuestra resolución y que así más gente pueda votar en su favor.

(Se admite la enmienda oral)

6.20. Requisitos contables por lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas (votación)

6.21. Documento público europeo (A6-0451/2008, Manuel Medina Ortega) (votación)

- Después de la votación:

Hartmut Nassauer (PPE-DE). -(DE) Señor Presidente, quisiera volver al tema de la votación final del informe Susta. Por error, hemos votado en su contra en la votación final, cuando en realidad queríamos votar a favor.

Esto ha generado cierta confusión con la enmienda oral. Le pido que por favor acepte nuestra intención de voto a favor del informe en la votación final.

6.22. E-Justicia (A6-0467/2008, Diana Wallis) (votación)

Después de la votación:

Daniel Caspary (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, quisiera referirme a una norma concreta del Reglamento. Hace unos meses, se votó sobre el informe Bauer y después escribí algo en busca de una aclaración del método que seguiríamos a la hora de votar enmiendas

No hay duda de que se necesita una mayoría cualificada para la votación final para pedirle a la Comisión que emprenda medidas legislativas, pero no consigo comprender por qué se necesita una mayoría cualificada de antemano para las enmiendas. Lamentablemente aún estoy esperando una respuesta.

Ahora se nos presenta otro informe de este tipo. Me gustaría que me aclarasen este aspecto.

Presidente. – Señor Caspary, me acaban de informar de que pronto recibirá una respuesta en relación con el informe Bauer. Espero que la reciba antes de Navidad.

6.23. Protección jurídica de los adultos: implicaciones transfronterizas (A6-0460/2008, Antonio López-Istúriz White) (votación)

6.24. Perspectivas en materia de consolidación de la paz y construcción nacional después de un conflicto (A6-0445/2008, Nirj Deva) (votación)

PRESIDE: Martine ROURE

Vicepresidenta

- 7. Composición del Parlamento: véase el Acta
- 8. Composición de las comisiones y delegaciones: véase el Acta
- 9. Explicaciones de voto

Explicaciones de voto orales

- Informe: Jutta Haug, Janusz Lewandowski (A6-0486/2008)

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (*CS*) Un aspecto positivo del recientemente aprobado presupuesto para 2009 es la inclusión de prioridades claras, como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la protección del medio ambiente y el apoyo a los países más pobres en la crisis alimenticia. Lamentablemente no tenemos muchas opciones a la hora de utilizar el presupuesto para ponerle fin a la crisis financiera, no solo porque sea mínimo en comparación con el de los Estados miembros, pues solo representa el 1 % de los mismos, sino también por la falta de flexibilidad de las normas establecidas en el marco presupuestario para el periodo 2007-2013. Aprecio los esfuerzos de los parlamentarios que han debatido con la Comisión para conseguir algunos ajustes al menos en lo que respecta a los problemas internacionales. Desgraciadamente la Comisión no se ha mostrado partidaria de aprobar una mayor flexibilidad. Una vez se haya aprobado el Tratado de Lisboa dispondremos de más poderes en este Parlamento Europeo.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, por naturaleza soy una persona muy crítica en lo que respecta a la labor de las instituciones de la Unión Europea. No hace falta decir que he votado en contra del informe sobre el presupuesto de 2009. En primer lugar, no me convence en absoluto el gasto que hacen las instituciones europeas de los impuestos.

En segundo lugar, en mi opinión estamos interfiriendo en demasiados ámbitos. Los Estados miembros suelen considerar las ayudas que les damos como fondos europeos que poco tienen que ver con ellos. Esa es la razón por la que los Estados miembros las manejan de forma poco oportuna y eficaz.

Además, me he dado cuenta de que no recibo respuesta alguna a mis preguntas parlamentarias sobre cuáles son los gastos de mantener todas las filiales y las agencias de la UE. Todo ello me hace sospechar y esa es la razón por la que he votado «no» a este presupuesto.

- Informe: Marianne Thyssen (A6-0441/2008)

Ignasi Guardans Cambó (ALDE). – (*ES*) Señora Presidenta, brevemente quería comentar que me he abstenido en la votación del informe de la señora Thyssen en materia de seguridad de los juguetes.

Obviamente, comparto con la ponente y con la mayoría de esta Cámara la necesidad de proteger la seguridad de los niños, la necesidad de garantizar en general la seguridad de los consumidores. Pero me parece que hay que respetar las tradiciones culturales de los distintos Estados miembros y, sobre todo, no hay que llevar el discurso de la seguridad a situaciones que rozan, como es el caso, el ridículo normativo.

Algunos de los requisitos de seguridad que se introducen en esta directiva bordean ciertamente el ridículo. Lo han hecho especialmente en el debate. Ha quedado salvado en el conjunto. Creo que cualquier día impondremos una directiva que obligue a los niños a llevar casco cuando vayan a la calle o a llevar guantes cuando haga frío. Creo que eso no tiene sentido pero vamos en esa dirección.

Por esa razón, aun comprendiendo que la directiva aporta elementos muy positivos, creo que tiene algunas exageraciones y por eso me he abstenido.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (CS) Me complace que se haya aprobado la directiva sobre la seguridad de los juguetes en primera lectura y que se haya rechazado la estúpida propuesta de los verdes y de algunos socialistas de que todos los juguetes fueran examinados por organismos independientes. Han defendido una enmienda que no hace más que provocar obstáculos a pesar de que la experiencia de Estados Unidos y China ha puesto de manifiesto que a pesar del control sigue habiendo juguetes defectuosos en el mercado europeo. Nuestro objetivo es que los fabricantes y los importadores sean plenamente responsables de la seguridad. Depende de los fabricantes confirmar que sus productos cumplen con los requisitos. En caso de que no existan dichos requisitos será necesaria la realización de pruebas según el artículo 18. Las pruebas externas rondan los 3 000 euros en la República Checa. Esto sacará del mercado a las pequeñas empresas europeas y al mismo tiempo no se garantizará la seguridad de los juguetes que se someten a pruebas en China. La responsabilidad debe recaer sobre los importadores y los fabricantes, pero no por medio de centros de pruebas en todo el mundo que no estén sometidos a control regulador alguno. Gracias a los padres por este regalo.

Hiltrud Breyer (Verts/ALE). – (*DE*) Señora Presidenta, no he votado a favor de la enmienda de transacción sobre los juguetes. Aún quedan mucho vacíos en lo que respecta a la seguridad, especialmente en el caso de los productos químicos. Las toxinas no deben caer en manos de los niños, aunque sea en cantidades muy pequeñas. La decisión de hoy resulta, además de decepcionante, poco ambiciosa. No solo hay muchos vacíos, sino que falta una prohibición inequívoca en cuanto a los metales pesados y las sustancias alérgenas. Resulta deleznable lo triviales que podemos ser cuando se trata de la seguridad de nuestros hijos.

Es de lo más absurdo aprobar un acuerdo en primera lectura a toda prisa simplemente para dar la impresión de que todos los juguetes del árbol de Navidad de la semana que viene son seguros; una auténtica estupidez. Se han hecho mejores pero ni que decir tiene que estamos hablando de una directiva de hace 20 años pendiente de revisión. En definitiva: mucho ruido y pocas nueces. No se puede delegar la responsabilidad a la industria. ¡La responsabilidad de una legislación clara es nuestra!

Zita Pleštinská (PPE-DE). – (*SK*) He votado a favor del informe de Marianne Thyssen.

RAPEX no son solo cinco letras: es un rápido sistema de alerta europeo que alerta a los consumidores de los productos que son peligrosos.

En el año 2006 y gracias al rápido intercambio de información entre los Estados miembros, el sistema recibió 221 avisos sobre juguetes de un total de 924 avisos. Los avisos sobre juguetes tenían que ver principalmente con el riesgo de que algún niño saliera herido o con el peligro de provocar ciertas alergias y problemas de salud, en concreto en las personas alérgicas.

Me complace que el Parlamento haya votado a favor de la directiva, pues los hechos ponen de manifiesto que es necesaria. Con la votación de hoy sobre esta directiva el Parlamento Europeo ha dado un paso importante en materia de seguridad de los juguetes y protección de la salud y seguridad de los niños al modernizar una directiva que ya contaba con 20 años.

Estoy encantada de que un grupo de visitantes de Eslovaquia esté siguiendo este proceso en el Parlamento Europeo y les doy la bienvenida. Deseo que disfruten de su estancia en la sede de la democracia europea.

Kathy Sinnott (IND/DEM). - Señora Presidenta, me ha complacido ver que hemos seguido adelante con la votación sobre la directiva sobre la seguridad de los juguetes por la simple razón de que, si queremos enviar un mensaje contundente sobre los juguetes y la seguridad de los juguetes, tenemos que hacerlo en Navidad. Si se hubiera pospuesto el mensaje se habría perdido. La gente piensa en los juguetes en esta época del año.

Este año, una vez más, se han retirado millones de juguetes chinos, al igual que se hizo el año pasado. Los problemas encontrados, plomo, arsénico, mercurio y policlorobifenilos, son muy preocupantes. No importa de qué juguete se trate, ya sea un libro o algo que se pueda montar, como madre sé que en algún momento podría acabar en la boca del niño. Nunca se puede ser lo suficientemente precavido en lo que respecta a los juguetes. Me alegra haber enviado este mensaje ahora.

- Informe: Thomas Mann (A6-0424/2008)

Milan Gal'a (PPE-DE). – (SK) Me gustaría felicitar a mi colega el señor Mann por su informe. Somos conscientes de la importancia de las normas y la supresión de las fronteras para la movilidad de los estudiantes y los trabajadores que se trasladan para satisfacer las demandas del mercado laboral de la UE.

El Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) facilitará la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de los resultados de aprendizaje. Se aplicarán a las cualificaciones obtenidas en los distintos niveles de formación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

Al aprobar este informe hemos dado un paso significativo en apoyo del aprendizaje permanente, mejores empleos, apertura, movilidad y la integración social de los trabajadores y las personas que tomen parte en estos cursos. Así se facilitará el desarrollo de enfoques individuales más flexibles y el reconocimiento de las cualificaciones educativas conseguidas con la educación formal e informal.

- Informe: Marianne Thyssen (A6-0441/2008)

Miroslav Mikolášik (PPE-DE). – (*SK*) En primer lugar me gustaría felicitar a la señora Thyssen, pues gracias a ella hemos llegado a un acuerdo encomiable. El resultado es que nuestros hijos estarán más protegidos de materiales perniciosos sin causar daño alguno a las empresas.

Como saben, he apoyado cada una de las restricciones de uso de agentes alérgenos en los juguetes. Tengo cuatro hijos y la verdad es que muchas veces no me paro a pensar en la seguridad de cada uno de los juguetes que tienen mis hijos. Los padres europeos suelen suponer que si un juguete se vende es porque no representa daño alguno para los niños. Por ese motivo me siento tan satisfecho por haber trabajado para reforzar las medidas de seguridad y que solo aquellos juguetes que no representen un peligro para los niños puedan llegar a las tiendas. Los niños son nuestro grupo de consumidores más vulnerable.

Un 80 % de los juguetes del mercado europeo son importados. Durante el año 2007 se retiraron millones de juguetes que habían sido fabricados en China porque no cumplían con los estándares europeos. La circulación de bienes actual implica que tenemos que volver a examinar las normas relativas a la introducción de productos en el mercado y las pruebas que confirman que cumplen con los requisitos para ello.

- Informe: Christian Ehler (A6-0494/2008)

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (CS) (no se pudo oír el principio del discurso) garantía de depósitos, propuesto por el Parlamento Europeo de manera muy flexible y por el que he votado a favor, es claro. Tenemos la intención de armonizar un nivel mínimo de protección para los pequeños ahorradores asegurando depósitos de hasta 50 000 euros. También queremos establecer un plazo corto para hacer efectivos los depósitos y que los ahorradores puedan obtener información clara, precisa y oportuna sobre el estado de sus depósitos a pesar de la crisis económica. Es una medida necesaria porque los ahorradores transfieren sus depósitos de manera caótica de bancos sanos a bancos que se han salvado gracias a las garantías del Estado. Esta propuesta es el único modo de restaurar la confianza de los pequeños ahorradores y de establecer un mercado de los servicios bancarios. Me gustaría que esta garantía se extendiera también a las pequeñas y medianas empresas porque desempeñan un papel crucial en la sociedad europea y, sin embargo, son las más amenazadas por la crisis económica.

Propuesta de resolución: Posición del Consejo sobre la revisión del Reglamento OLAF (B6-0627/2008)

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, he votado a favor de la resolución sobre el Reglamento OLAF porque estoy totalmente de acuerdo con el deseo del Parlamento de que OLAF tenga más independencia. Está claro que hay que hacer algo urgentemente. Por el momento, OLAF no es más que, después de todo, una de las direcciones generales de la Comisión y el Vicepresidente de la Comisión responde políticamente de ella. No se trata de una situación sana. A pesar de que OLAF es independiente en sus operaciones, posee un estatus híbrido y eso es algo que hay que cambiar. Bien.

En líneas más generales, creo que las instituciones europeas hacen un uso totalmente despreocupado de los impuestos. Al menos OLAF tendrá los medios, el personal y la responsabilidad de poner freno a la gravedad de esta situación. En cuanto al generoso desembolso de fondos en lo que respecta a la ley, creo que somos nosotros mismos los que debemos atajar esta situación.

- Informe: Javier Moreno Sánchez (A6-0437/2008)

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, he votado a favor de este informe sobre FRONTEX, que a mi entender es un informe excelente, porque estoy totalmente de acuerdo con el deseo de reforzar esta institución. Opino que la lucha contra la inmigración ilegal debería ser una de las prioridades de la UE. En este ámbito resultan de especial importancia los acuerdos que FRONTEX ha firmado con las autoridades de terceros países. Me complace que este informe llame al pan, pan y al vino, vino y que critique la actitud de Turquía, país candidato a la adhesión, que resulta totalmente inaceptable.

Creo que se debería dejar muy claro que el rechazo activo de las autoridades de un tercer Estado, en este caso Turquía, país candidato a la adhesión, tendrá consecuencias directas en las relaciones políticas y económicas entre la UE y dicho Estado, a saber, la suspensión de las negociaciones de adhesión con ese país no perteneciente a la UE, Turquía.

Philip Claeys (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, he votado a favor del informe Moreno Sánchez, pero con algunas reservas. Si le soy sincero, no tenía muchas expectativas en cuanto al informe teniendo en cuenta el habitual tono políticamente correcto de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. Pero he de decir que el informe es comedido y que se centra en una serie de ámbitos conflictivos, entre los que se encuentran la falta de cooperación, o más bien el sabotaje, de terceros países como por ejemplo Libia y Turquía.

Es lamentable que un país candidato como es Turquía no cumpla con sus obligaciones de una manera tan flagrante. Se debería fomentar la eficacia de FRONTEX en la lucha contra la inmigración ilegal, pero también en la lucha contra la delincuencia internacional y el tráfico de armas y drogas. En este aspecto el informe se queda corto.

- Informe: Gianluca Susta (A6-0447/2008)

Philip Claeys (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, he votado a favor del informe Susta porque la falsificación es, naturalmente, un problema muy serio y el texto que se nos presenta da pruebas de sentido común.

De hecho, estoy totalmente de acuerdo con el punto 30 del informe en el que se nos recuerda, y cito, «que Turquía sólo será un candidato creíble a la adhesión cuando esté en condiciones de incorporar el acervo comunitario y de garantizar el pleno respeto de los DPI dentro de sus fronteras». De esta afirmación se desprende que Turquía no es un candidato a la adhesión como Dios manda, hecho que tendré en cuenta.

Syed Kamall (PPE-DE). - Señor Presidente, creo que en esta Cámara, abarrotada por otra parte, todos estamos de acuerdo en la importancia de la propiedad intelectual no solo para las economías del conocimiento sino también porque ciertos productos, como los medicamentos, las piezas de repuesto para los automóviles o los alimentos ilegales, podrían repercutir negativamente en los ciudadanos europeos.

La verdad es que tenía ciertas reservas en cuanto a la resolución original porque ponía demasiado énfasis en los consumidores. Podríamos haber llegado al extremo de instaurar controles fronterizos que examinaran y retuvieran los reproductores de MP3 y los iPod de los ciudadanos para buscar material ilegal. Gracias a Dios que los verdes dieron con una alternativa más sensata y que el espíritu navideño les impulsó a retirar una enmienda totalmente injustificada. En definitiva, nos ha encantado votar a favor de la resolución.

¡Por fin he conseguido dirigirme a una Cámara vacía! Quisiera terminar deseándoles a todos los que quedan una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

- Informe: Antonio López-Istúriz White (A6-0460/2008)

Kathy Sinnott (IND/DEM). - ¡Feliz Navidad, señora Presidenta! Esta cámara no está completamente vacía.

He votado a favor del informe López sobre la protección de los adultos en litigios transfronterizos porque sé por propia experiencia lo necesario que es, pero también porque espero que con él el día en que la libre circulación en Europa sea una realidad esté un poco más cerca. En este caso se trata de adultos que están implicados de alguna manera en un litigio. En muchas ocasiones se trata de personas vulnerables, bajo tutela judicial o de discapacitados. Si queremos acercarnos al día en que las personas que reciben asistencia social puedan disfrutar del mismo respaldo que en su país de origen en el extranjero como hace cualquier trabajador europeo, debemos mejorar este aspecto.

- Informe: Nirj Deva (A6-0445/2008)

Kathy Sinnott (IND/DEM). - Señora Presidenta, he votado en contra del informe Deva sobre las perspectivas en materia de consolidación de la paz y construcción nacional después de un conflicto por un punto, a saber, el que dice que deberíamos emprender medidas reactivas entre las que se figura el uso de las fuerzas militares como último recurso.

Esto me suena a una doctrina de Bush. Quizás el resto de la Cámara no recuerde que fue precisamente la doctrina Bush la que nos metió en Iraq, pero así es. Se ha criticado a Sarah Palin por no saber qué era la doctrina Bush, pero me pregunto si los miembros de este Parlamento son conscientes de que acabamos de votar a favor de una doctrina propia de Bush.

Luisa Morgantini, *a nome del gruppo GUE/NGL – (IT)* Señora Presidenta, Señorías, normalmente no suelo dar mi explicación de voto. Hoy es la primera vez que lo hago en representación de mi grupo.

Lamento decirles que he votado en contra de un informe que yo misma he ayudado a redactar, tanto en calidad de ponente de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género como de miembro de la Comisión de Desarrollo. En verdad es un buen informe y quisiera felicitar a la señora Deva de la Comisión de Desarrollo por su labor.

De hecho, estamos de acuerdo con la mayor parte del texto: la integración del análisis de conflictos en la colaboración, el apoyo a la sociedad civil y local, la lucha contra la proliferación de armas ligeras, la necesidad de un código de conducta para los soldados, las referencias a la salud reproductiva, la transparencia en el uso de los recursos naturales y el apoyo a los refugiados. El informe también pone un énfasis especial en el fomento de las políticas de género. Así que la pregunta que se plantea es: ¿por qué se ha votado en contra? La razón es muy sencilla: porque en algunos puntos incluye el componente militar en la ayuda al desarrollo.

Este Parlamento, la Comisión de Desarrollo y el informe Mitchell establecieron muy claramente al introducir el reglamento y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) que los fondos de desarrollo no debían utilizarse con propósitos militares. Por tanto, nuestro Parlamento se ha cuidado de garantizar que los fondos de desarrollo no se destinen a operaciones de seguridad en el contexto de los Documentos de Estrategia Nacionales.

¿Y cuál es el motivo por el que diferentes resoluciones contienen contradicciones? Los fondos de desarrollo deberían destinarse al desarrollo, es decir, a la educación, a la sanidad, a la agricultura, a las comunidades locales y a las organizaciones de mujeres. Los recursos de cooperación no son suficientes para erradicar la pobreza y la injusticia ni para instaurar la paz, por lo que no se puede incluir la acción militar.

Explicaciones de voto por escrito

- Informe: Reimer Böge (A6-0504/2008)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) La UE ha decidido crear «un nuevo mecanismo de respuesta rápida ante la escalada de los precios de los precios de los productos alimenticios en los países en desarrollo ("mecanismo alimentario")» y ha aprobado la cantidad de 1 000 millones de euros durante los próximos tres años.

Al principio se propuso financiar el mecanismo alimentario mediante el margen de la rúbrica 2 (Agricultura) del Marco Financiero Plurianual (MFP) y después mediante la revisión del límite máximo de la rúbrica 4 del MFP (Acciones exteriores). Pero finalmente se decidió que se financiaría mediante una combinación del Instrumento de Flexibilidad, el la Reserva para ayuda de emergencia y una reasignación dentro de la rúbrica 4 del Instrumento de Estabilidad.

Para financiar esta iniciativa se debe modificar el Acuerdo Interinstitucional para aumentar la cantidad de fondos disponibles en la Reserva para ayuda de emergencia para el año 2008 a 479 218 000 euros (a precio actual).

A pesar de que consideramos que los objetivos de esta iniciativa son positivos, quisiéramos reiterar que no deberían limitarse a actuar como elemento de equilibrio o prerrequisito para que la UE firme un acuerdo en el marco de la OMC o del Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico. Tampoco debería emplearse para ocultar la reducción de la ayuda al desarrollo por parte de la UE o las grandes sumas que la UE ha destinado a relanzar la carrera de armamentos y a militarizar las relaciones internacionales.

- Informe: Reimer Böge (A6-0474/2008)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Este nuevo proyecto de presupuesto rectificativo tiene que ver con la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (aproximadamente 7,6 millones para subsanar el coste de unos daños que ascienden a 176 millones) para Chipre tras un período de sequía extrema.

No obstante, la Comisión apunta que «teniendo en cuenta que existen créditos excedentarios en la línea 13 04 02 – Fondo de Cohesión, no serán necesarios nuevos créditos de pago para financiar los pagos a Chipre con cargo al Fondo de Solidaridad de la UE». En otras palabras, la financiación necesaria para hacer frente a este desastre provendrá de la política de cohesión.

Los «créditos excedentarios» del Fondo de Cohesión han surgido, entre muchas otras razones, por el retraso a la hora de aplicar los programas de los países de cohesión. Como consecuencia, en lugar de aplicar el concepto de «solidaridad», que podría castigar a los países menos desarrollados económicamente, se han tomado una serie de decisiones para evitar la continua implementación insuficiente de las políticas estructurales y cohesión.

También nos gustaría señalar, como hemos hecho en el pasado, la necesidad de acelerar los procedimientos para movilizar el Fondo de Solidaridad, garantizar que las catástrofes regionales sigan pudiendo participar del mismo y reconocer de manera efectiva la especificidad de las catástrofes naturales en la región mediterránea, como la sequía y los incendios.

- Informe: Reimer Böge (A6-0493/2008)

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) La escalada de los precios de los productos alimenticios en los países en desarrollo es un asunto muy importante que requiere la intervención inmediata de la UE para contrarrestar los efectos dañinos que sufren los sectores de población más necesitados. Por este motivo el Parlamento propone en este informe financiar una respuesta rápida a esta situación con 420 millones de euros. Concretamente se planea movilizar el Instrumento de Flexibilidad que se establece en el Acuerdo Interinstitucional de 2006. Dicho documento prevé que la UE pueda movilizar el Instrumento de Flexibilidad para financiar gastos específicos que no puedan financiarse por debajo de los techos de determinadas rúbricas del MFP.

La situación en cuestión cumple plenamente con los requisitos institucionales y no cabe duda de que encuentra justificación en la política de solidaridad de la UE. Como consecuencia y en vista de la gravedad de la situación, no se han planteado preguntas a los órganos de decisión.

El tiempo apremia. Una respuesta rápida podría marcar la diferencia entre un accidente y una tragedia humana de consecuencias inimaginables para el futuro desarrollo de la población.

- Informe: Kyösti Virrankoski (A6-0481/2008)

Derek Roland Clark (IND/DEM), *por escrito.* – UKIP ha votado a favor de este informe porque se devolverán 4 900 millones de créditos no utilizados a los gobiernos nacionales.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Durante el periodo financiero actual (2007 y 2008), el Fondo de Solidaridad se ha movilizado nueve veces (Alemania: 166,9 millones de euros; Reino Unido: 162,3

millones de euros; Reino Unido: 99 millones de euros; Francia: 17,1 millones de euros; Hungría: 15 millones de euros; Eslovenia: 8,2 millones de euros y Chipre: 7,6 millones de euros), lo que constituye un total de aproximadamente 477,3 millones de euros en comparación con un máximo anual de 1 000 millones de euros.

No hay duda de la evidente necesidad de esta ayuda. Sin entrar en el procedimiento de activación y de disponibilidad (tardía), se plantea la cuestión del origen de los fondos movilizados, especialmente teniendo en cuenta el presente proyecto de presupuesto rectificativo.

En otras palabras, a pesar de que no se cuestiona la necesidad de proporcionar ayuda en caso de catástrofes naturales, surgen ciertas dudas en torno al origen de los fondos y más aún si estos se «deducen» de las políticas de cohesión y no, por ejemplo, de los créditos destinados a la progresiva militarización de la UE. Creemos que hay que salvaguardar la política de cohesión.

Por último, como hemos hecho en ocasiones anteriores, nos gustaría poner énfasis en la necesidad de modificar el Fondo de Solidaridad para acelerar su movilización, garantizar, del mismo modo, que las catástrofes naturales siguen pudiendo participar del mismo y reconocer de manera efectiva la especificidad de las catástrofes naturales en la región mediterránea, como la sequía y los incendios.

- Proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2009

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) En June List consideramos que se podría reducir a la mitad la aportación de los Estados miembros a la UE. La mayor parte del presupuesto de la UE se destina a actividades innecesarias o negativas desde el punto de vista socioeconómico, como la política agrícola, el Fondo de Cohesión, la política pesquera y subvenciones a determinadas campañas de información. Además están los gastos de desplazamiento del Parlamento Europeo entre Estrasburgo y Bruselas y de instituciones como el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, que deberían disolverse con carácter inmediato.

La política agrícola resulta especialmente censurable. Se suele destinar el dinero de los consumidores a destinatarios por lo general muy ricos. Los granjeros de los países más pobres salen perdiendo a la hora de competir con los granjeros que reciben subsidios de la UE.

Algunas instituciones de la UE no paran de decir a los Estados miembros que es muy importante que reduzcan su gasto público. Y al mismo tiempo este Parlamento no para de pedir que se aumente el gasto comunitario Todo esto es absurdo. Los Estados miembros invierten los fondos públicos en escuelas, sanidad, infraestructura y apoyo a los sectores vulnerables de la sociedad. La mayor parte del gasto de la UE se destina a una política agrícola de locos, Fondos Estructurales mal invertidos y la financiación de instituciones europeas que se deberían haber cerrado hace tiempo.

Nuestra negativa al proyecto de presupuesto debe interpretarse como un llamamiento a que se recorte el gasto del presupuesto comunitario y a que se reduzca a la mitad la aportación de los Estados miembros de la UE.

- Informe: Jutta Haug, Janusz Lewandowski (A6-0486/2008)

Kader Arif (PSE), *por escrito.* – (*FR*) Nosotros, el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo propusimos una acción preparatoria para desarrollar el turismo social en Europa que resultó aprobada.

Este proyecto responde al hecho de que muchos ciudadanos no pueden viajar por razones económicas, lo cual debe cambiar para garantizar que todo el mundo pueda disfrutar de vacaciones. No obstante, también resulta útil en cuanto a la planificación territorial y al desarrollo local.

El turismo social genera mayores beneficios para el sector turístico al combinar el elemento social con el desarrollo local y proporcionar acceso a aquellas personas que no puedan disfrutar de unas vacaciones. Ofrece la posibilidad de desarrollar un turismo fuera de temporada, especialmente en las regiones en las que este turismo suele ser estacional, y fomenta la creación de puestos de trabajo estables en este sector de la economía. El turismo social y comunitario ilustra el hecho de que existe un sector intermedio entre el mercado del tiempo libre y la economía no solvente y que la relevancia económica no es incompatible con proporcionar acceso al mayor número de personas posibles. También contribuye a reforzar el sentimiento de ciudadanía europea mediante los intercambios entre europeos.

Esto solo da prueba de la importancia de este sector tanto desde el punto de vista de los beneficios económicos como de los recursos públicos.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) A pesar de que la previsión económica apunta a la recesión de los Estados miembros, algunos de los cuales ya han entrado en una recesión técnica, el Consejo y el Parlamento están aprobando un presupuesto comunitario para el año 2009 menor, a nivel de pagos, que el del año 2008.

No obstante, si comparamos el proyecto de presupuesto actual para el año 2009 con el máximo especificado en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 para este año, que calificamos de inadecuado para garantizar la «cohesión económica y social» de la Unión ampliada de 27 países, la situación es aún peor porque este presupuesto se queda corto en unos 8 000 millones de euros.

El presupuesto comunitario para 2009 es el más bajo, en términos de porcentaje (0,89 %) del PIB (Producto Interior Bruto) comunitario desde que Portugal forma parte de la Comunidad Económica Europea.

A pesar de la «preocupación» mostrada, en concreto respecto a los «posibles efectos de una recesión para los ciudadanos europeos», los niveles de pagos «excepcionalmente bajos» y la concesión de créditos a la política de cohesión, el Parlamento apoya este presupuesto. En la raíz radica el intento, sin cuestionar la causa, de mejorar su imagen entre los trabajadores y los ciudadanos de los Estados con la esperanza de que todo salga como se prevé en las elecciones al Parlamento Europeo del próximo junio.

Es por ello que hemos votado en contra.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE) *por escrito.* – (*PL*) El presupuesto del 2009 no cumple completamente con nuestras expectativas y ataja los nuevos retos que han surgido y nuestras preocupaciones solo en parte. En él se reflejan una serie de objetivos y suposiciones adoptados anteriormente, por lo que cumple con los requisitos. He votado a favor del informe. Sin embargo, me gustaría llamar su atención sobre lo siguiente:

- 1. Resulta positivo el hecho de que se esté aumentando la financiación para apoyar el desarrollo agrícola en los países en desarrollo que sufren de falta de alimentos. No debemos olvidar que en la UE casi 80 millones de personas están al borde de la pobreza y 43 millones de ciudadanos de la desnutrición.
- 2. A pesar de la PAC, los ingresos de las familias que se dedican a este medio de vida son considerablemente menores que los de las familias que se dedican a otras actividades.
- 3. Estamos viviendo el colapso sistemático y la bancarrota de las explotaciones agrícolas. Las reservas de productos agrícolas son cada vez menores, lo cual constituye una amenaza a la seguridad alimentaria. Entretanto, algunas personas abogan por recortar la inversión en la PAC.
- 4. Tanto la política de cohesión como la política estructural mencionan la cohesión social, territorial y económica, una mayor eficiencia de los niveles de desarrollo y ofrecer oportunidades de desarrollo igualitarias, principalmente en las regiones más pobres. En realidad, se están despoblando aquellas zonas en las que resulta difícil desarrollar la actividad agrícola y donde la infraestructura deja mucho que desear.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito - (PL)* He apoyado la adopción del informe de Jutta Haug y Janusz Lewandowski sobre el presupuesto comunitario para el año 2009. En última instancia los parlamentarios consiguieron llegar a un acuerdo con el Consejo sobre la financiación de objetivos prioritarios del Parlamento como combatir el impacto de la recesión económica y emprender medidas que promuevan el crecimiento económico, cohesión y empleo.

El Parlamento aumentará la cantidad de recursos financieros destinados a la política social y de empleo, es decir, en actividades que fomenten la competencia y la cohesión. Esta inversión cubrirá el Fondo Social, que recibirá 135 millones más, y el Fondo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión. En estos momentos tan complicados desde el punto de vista financiero que vive la UE, resultan cruciales las iniciativas que promuevan el desarrollo y el empleo y este hecho debe quedar reflejado en el presupuesto del año 2009. Resulta loable la intención de destinar fondos adicionales para asistir a las PYME del informe.

Los países en vías de desarrollo podrán contar con la ayuda financiera para paliar los efectos de la rápida escalada del precio de los alimentos y se destinarán mil millones de euros más a acabar con el hambre en el Tercer Mundo. También acojo positivamente la intención del Parlamento de limitar su gasto administrativo y restringirlo por debajo del 20 % de su gasto total.

- Informe: Monica Maria Iacob-Ridzi (A6-0463/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), *por escrito*. – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, he votado a favor del informe de la señora Iacob-Ridzi sobre el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral (2007-2010).

Para crear un auténtico mercado de trabajo europeo tenemos que adaptar la legislación nacional y establecer procedimientos burocráticos claros, a pesar de que a menudo repercuten en la falta de interés de los ciudadanos en cuanto a su movilidad. LA UE desempeña un papel fundamental a la hora de armonizar los sistemas de seguridad social nacionales y en la portabilidad de los derechos a pensión complementaria. Además, cabría destacar los esfuerzos por que los ciudadanos estén más informados mediante la mejora del portal EURES como mediante las diferentes campañas informativas.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Aunque este informe contiene varias recomendaciones con las que estamos de acuerdo, todas están inmersas en un contexto liberal. Es el caso de la defensa de la inclusión del concepto de movilidad laboral en las políticas comunitarias, en particular en aquellas relacionadas con la realización del mercado interior, ignorando el hecho de que dichas políticas no protegen a los trabajadores debidamente.

No obstante, junto a estas recomendaciones aceptables, el informe pone énfasis en la dimensión social y económica de la Estrategia de Lisboa sin tener en cuenta que la Estrategia incluye las políticas más neoliberales de la UE y que ya han dado lugar a propuestas como la tristemente célebre Directiva Bolkenstein, la flexiguridad y la propuesta del Consejo de la Directiva sobre los horarios de trabajo.

Como resultado, el informe no es más que otro documento propagandístico cuya intención es ocultar las políticas antisociales de la UE e ignorar las consecuencias del neoliberalismo. Pero esto es un secreto a voces. No tienen más que fijarse en las contradicciones de los apartados 15 y 16 para ver el motivo por el que nos hemos abstenido.

Bruno Gollnisch (NI), por escrito. — (FR) No parece que el problema para el ponente sea la supresión de impedimentos jurídicos y administrativos para fomentar la circulación de los trabajadores por el territorio de la UE, sino por el contrario, que esa circulación no sea común ni obligatoria. Se nos presenta la oportunidad de crear una mezcla de civilizaciones con la desaparición de las naciones europeas. Se trata de la competencia por el mejor salario, del *dumping* social y de una armonización a la baja de los salarios. Con la creación de una tarjeta de la seguridad social europea de fronteras difusas estamos tirando por tierra todo lo que habíamos conseguido a la hora de desmantelar los sistemas de seguridad social nacionales.

Pregúntenles qué piensan de la movilidad a los trabajadores franceses a los que se propuso hace unos años que lo dejaran todo para garantizar sus puestos de trabajos y que se fueran a vivir a Rumanía por unos cientos de euros al mes.

La responsabilidad de la UE es tratar de resolver los problemas con la consolidación de los derechos de seguridad social de los trabajadores fronterizos o de los que han trabajado en diversos Estados miembros. Pero no a costa de la inseguridad social.

Zita Pleštinská (PPE-DE), por escrito. – (SK) A pesar de que la movilidad de la mano de obra figura entre los objetivos clave de la Estrategia de Lisboa, no ha parado de encontrar impedimentos administrativos, jurídicos y de carácter fiscal o social. Las barreras administrativas se deben a las diferencias de las leyes estatales relativas al mercado laboral, lo cual es principalmente responsabilidad de los Estados miembros.

Ante todo, quisiera expresar mi decepción en cuanto al hecho de que algunos de los Estados de la UE de los 15 sigan aplicando restricciones al mercado laboral en contra de los trabajadores de los nuevos Estados miembros a pesar de que los temores de los ciudadanos y de los gobiernos no se vean justificados por los estudios económicos ni las estadísticas.

La gente recurre a mí para que resuelva sus problemas. Tienen que ver con el intento de ejercer sus derechos de movilidad fuera de su país de origen. Las pequeñas y medianas empresas se encuentran, en particular, con que se niegan a reconocer su experiencia en cuanto a la movilidad en el marco del desarrollo profesional y con problemas derivados de la seguridad social y de las pensiones. Las barreras lingüísticas son otro de los obstáculos a la movilidad con que se encuentran los trabajadores y sus familias. Los Estados miembros deben apoyar activamente la enseñanza de idiomas y en especial la enseñanza a adultos.

Estoy convencida de que, gracias a las campañas de los medios de comunicación, los ciudadanos podrán recibir información relevante sobre EURES, portal que constituye un primer punto de contacto en cuanto a

la movilidad de los trabajadores europeos, TRESS o SOLVIT, instrumentos que ayudan a solucionar los problemas relativos al mercado interior y los problemas relativos a la movilidad de los trabajadores.

Nicolae Vlad Popa (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) He votado a favor de este informe porque considero que la movilidad laboral es un derecho fundamental de los ciudadanos europeos. Por ello es uno de los pilares básicos del modelo social europeo y un paso más para la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Acojo con satisfacción este informe porque, a parte del hecho de que pone de manifiesto los obstáculos en cuanto a la libre circulación del mercado laboral con los que se encuentran los trabajadores de los nuevos Estados miembros, incluye elementos cruciales para el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral presentado por la Comisión entre los que figuran el apoyo a programas que relacionan el sistema educativo con el mercado laboral, el reconocimiento mutuo de las cualificaciones y la difusión de la red EURES.

Luca Romagnoli (NI), *por escrito*. – (*IT*) Señora Presidenta, he votado a favor del informe.

He votado a favor del informe de la señora Iacob-Ridzi sobre el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral para el periodo 2007-2010. Comparto la opinión de que la movilidad profesional entre los Estados miembros de la UE ha contribuido de manera positiva a la integración europea. Por ejemplo, en comparación con el año pasado, ahora resulta mucho más fácil residir y trabajar durante un tiempo en otro país. Las posibilidades de acceder a ofertas de trabajo en otro Estado que no sea el país de origen son cada vez mayores. A este respecto, tenemos que reducir los trámites burocráticos para mejorar la situación administrativa, fiscal y social. Pero no debemos olvidar que las medidas que emprenda la UE deben tener en cuenta las diferencias socioeconómicas entre Estados miembros.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito.* – (*PL*) En la sesión de diciembre del Parlamento Europeo se celebró una votación sobre el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral presentado por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.

La movilidad laboral se basa en el principio fundamental de la libertad de circulación de las personas en el mercado interior, de acuerdo con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Además de la seguridad, es una de las cuatro libertades fundamentales otorgadas a todos los ciudadanos europeos.

La legislación comunitaria debería proteger a los trabajadores migrantes ante la pérdida de su derecho a la protección social. Hemos progresado mucho a este respecto, pero aún tenemos que eliminar los obstáculos legales y administrativos derivados de la legislación específica de cada uno de los Estados miembros.

De hecho, la movilidad es un medio para reforzar el ámbito de aplicación económico y social de la Estrategia de Lisboa. La movilidad puede constituir un paso significativo que marcará un hito histórico para el programa social europeo a la hora de enfrentarse a nuevos retos como los cambios demográficos, la globalización o el progreso tecnológico.

Apoyo el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral y la idea de crear un portal informativo que proporcione orientación sobre todos los aspectos relativos a la movilidad laboral, como pueden ser las ofertas de trabajo, la sanidad, la seguridad social y el reconocimiento mutuo de las calificaciones y la formación.

- Informe: Ljudmila Novak (A6-0455/2008)

John Attard-Montalto (PSE), por escrito. – Aunque existen muchas estrategias de aprendizaje permanente, su aplicación deja mucho que desear. Los niveles de compromiso e inversión varían de un país a otro. Lamentablemente el gasto público en educación es bastante inconstante. Hay que destinar una buena parte del presupuesto a la formación de adultos. Es una medida necesaria teniendo en cuenta que la participación de los adultos en el aprendizaje permanente no es suficiente. Debemos esforzarnos más en aumentar las capacidades de la población adulta para conseguir una mayor flexibilidad y seguridad en el mercado laboral.

Hay que animar a los empleadores a que gestionen la formación de sus empleados. Para ello sería recomendable ofrecer incentivos que permitieran que los trabajadores menos capacitados participasen en los programas de aprendizaje. Se debe prestar especial atención a las personas en situación de desempleo de larga duración y en especial a aquellas personas que provengan de un entorno social desfavorecido, como las personas con necesidades especiales, los jóvenes procedentes de centros de reeducación, los antiguos reclusos y los drogadictos rehabilitados.

Charlotte Cederschiöld, Christofer Fjellner, Gunnar Hökmark y Anna Ibrisagic (PPE-DE), por escrito. – (SV) Explicación de voto relativa al informe sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010».

Hoy se ha votado a favor del informe de propia iniciativa (A6-0455/2008) sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» de la señora Novak (Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y Demócratas Europeos). El informe incluye muchas recomendaciones constructivas, en concreto con respecto a las medidas designadas para facilitar la movilidad de los estudiantes y los trabajadores entre Estados miembros.

Por otra parte, no creemos que las recomendaciones en cuanto a los planes de estudio de los Estados miembros sean compatibles con el principio de subsidiariedad. Es mejor que los Estados miembros decidan ellos mismos cuántas horas de gimnasia se deben impartir a la semana en las escuelas y el contenido de sus planes de estudio.

Avril Doyle (PPE-DE), por escrito. – La Comunicación de la Comisión de 12 de noviembre de 2007 titulada «Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación» forma parte de una serie de informes de progreso publicados cada dos años sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010». El informe proporciona una visión general de los progresos conseguidos y un resumen de la situación del método abierto de coordinación en educación y formación en el marco de los objetivos de la Estrategia de Lisboa de pleno empleo y de hacer de Europa la economía más competitiva del mundo antes del 2010.

Este informe nos ofrece una importante valoración de la situación actual de varias iniciativas en educación, tengan éxito o no, y de cuáles son los documentos y las medidas necesarios para seguir mejorando. Establece una serie de objetivos claros e indicadores estadísticos y puntos de referencia.

Apoyo plenamente los esfuerzos realizados por acercarnos a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y respaldar este informe como se merece.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Este informe contiene algunas recomendaciones aceptables y relevantes en defensa de un mayor apoyo social y económico, las medidas complementarias y la integración de los inmigrantes y las minorías. Al mismo tiempo subraya la importancia del deporte en la educación y la formación e insiste en la necesidad de prestar un mayor apoyo a la enseñanza preescolar y a los profesores y estudiantes de la educación primaria y secundaria. No obstante, apoya las propuestas de la Comisión, entre las que figura la Estrategia de Lisboa, e insiste en la aplicación del proceso de Bolonia sin tener en cuenta sus consecuencias prácticas.

El informe se basa en la Comunicación de la Comisión de 12 de noviembre de 2007 titulada «Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación» y no solo da cuenta de los progresos realizados y de los ámbitos en que han sido insuficientes, sino que propone medidas para cambiar la situación de acuerdo con unos objetivos que no resultan del todo adecuados, pues insisten en la aplicación del neoliberalismo en la educación. Por tanto, se trata de una declaración política que en el futuro podría ser tomada como punto de referencia. Es el motivo por el que estoy totalmente en contra.

De hecho, resulta inaceptable, por ejemplo, que la modernización de la educación superior implique complementar las reformas de Bolonia y aumentar la financiación por parte del sector privado, y más teniendo en cuenta los lugares donde se está asfixiando a la educación superior, como es el caso de Portugal.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) Una vez más la Comisión de Cultura y Educación pretende interferir en el sector de la educación. Desde June List nos gustaría subrayar una vez más ante esta Cámara que la política de educación es responsabilidad de los Estados miembros.

Como de costumbre, la Comisión de Cultura y Educación ha dado rienda suelta a su fantasía en sus informes. Este informe vuelve a plantear el tema del deporte en la escuela. El apartado 4 del proyecto de informe pide que los planes de estudio garanticen al menos tres clases de educación física por semana.

Este es un ejemplo más de la intención de los políticos europeos de interceder en todos los ámbitos y con todo detalle y de su empeño en centralizar el poder político. Se habla mucho de la subsidiariedad en sus discursos, pero no se respeta a la hora de poner en práctica sus políticas.

Creemos que este ámbito no tiene nada que ver con el Parlamento Europeo y por ello hemos votado en contra.

Zita Pleštinská (PPE-DE), *por escrito.* – (*SK*) La educación y la formación profesional son las fuerzas motrices de la Estrategia de Lisboa. Todos los Estados miembros deben aplicar las estrategias e instrumentos coherentes y globales de aprendizaje permanente acordados por el Parlamento Europeo y el Consejo (como el Marco Europeo de Cualificaciones, Europass, el marco de competencias clave y las recomendaciones sobre la movilidad y el aseguramiento de la calidad de la enseñanza superior). Los gobiernos de los Estados miembros deben desempeñar un papel más dinámico en la puesta en práctica de las políticas de educación. A pesar de que la armonización del sistema de referencia de cualificaciones no surtirá efecto hasta el 2010, la rápida aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones en todos los Estados miembros reducirá las dificultades de los ciudadanos europeos.

La movilidad de los estudiantes y de los profesores resulta crucial para la movilidad profesional. Se debe prestar una mayor atención a iniciativas como el proceso de Bolonia y los programas Comenius, Erasmus y Leonardo da Vinci, pues gracias a ellos muchos estudiantes pueden pasar estancias en el extranjero y ponen de manifiesto la importancia de la movilidad profesional para Europa.

El éxito de un sistema educativo radica en la calidad de los planes de estudio y de la enseñanza. Debemos incluir en los planes de estudio la enseñanza de ciudadanía europea, de idiomas, protección a los consumidores, protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Los Estados miembros deben destinar los recursos necesarios para la seguridad social de los profesores y contratar y formar profesores especialmente cualificados para impartir lenguas extranjeras.

Estoy convencida de que tenemos que hacer un poco más atractiva la profesión de la enseñanza porque, de otro modo, pronto no habrá suficientes especialistas en educación.

Luca Romagnoli (NI), *por escrito.* – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, he votado a favor del informe de la señora Nova «Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación» y, en concreto, por la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010».

Concuerdo con ella en que el ámbito de la educación y de la formación merece el apoyo sistemático de la UE mediante la aplicación de políticas concretas en aquellos sectores que según el informe necesitan mejoras. Entre ellos figuran el aprendizaje permanente, el gasto público y la inversión privada en educación, las altas tasas de abandono escolar de la educación secundaria y la importancia de la educación en comparación con el mercado laboral. Además, quisiera poner énfasis en la necesidad que tiene Europa de la educación, la formación, la investigación, la innovación y la transmisión de conocimientos tanto en la actualidad como en un futuro. Por ese motivo necesitamos un esfuerzo conjunto a nivel comunitario.

Tomáš Zatloukal (PPE-DE), *por escrito.* – (*CS*) Señora Presidenta, he votado a favor del informe «Educación y Formación 2010» de la señora Novak. Estoy de acuerdo con la necesidad de apoyar la eficiencia y la eficacia de los diferentes sistemas educativos. Un modo efectivo de ofrecer el aprendizaje permanente a todos los niños, entre ellos los procedentes de un entorno desafortunado, es mejorar la calidad de la educación preescolar. La educación primaria y secundaria deben desarrollar el pensamiento creativo de los estudiantes y las habilidades individuales que les permitirán conseguir un empleo estable.

En cuanto a la formación específica, debemos mejorar la calidad y el atractivo de las materias que se imparten y, en particular, vincular la formación con la economía de modo que la formación responda a las necesidades del mercado laboral de la UE y de la región en cuestión. En cuanto a la educación universitaria, comparto la opinión de que hay que modernizar los planes de estudio de manera que cumplan con los requisitos socioeconómicos actuales y futuros. La formación de adultos debe centrarse en apoyar a las personas más desfavorecidas en el mercado laboral y a los empleadores que ofrezcan aprendizaje permanente a sus trabajadores.

- Informe: Marianne Thyssen (A6-0441/2008)

Ole Christensen, Dan Jørgensen, Poul Nyrup Rasmussen, Christel Schaldemose y Britta Thomsen (PSE), *por escrito.* – *(DA)* En principio, la delegación danesa del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo está a favor de que una tercera parte certifique ciertos juguetes para garantizar que todos los productos cumplen con las normas de la UE. No obstante, esta enmienda no está redactada debidamente para cumplir este propósito y, de hecho, la adopción de esta enmienda acabaría con todo el acuerdo. Queremos mejorar los requisitos de seguridad de los juguetes y creemos que el mejor modo de conseguirlo será con la consecución de un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo.

Carlos Coelho (PPE-DE), por escrito. – (PT) La directiva sobre la seguridad de los juguetes resulta de extremada importancia a la hora de garantizar la seguridad de los niños. Es imprescindible aumentar el ámbito de aplicación y la legislación relativa a una materia tan importante como esta. Aspectos como responsabilizar a los fabricantes y los importadores y aumentar el número de sustancias prohibidas son pruebas del rigor con el que se ha atajado este asunto.

Quisiera felicitar a la ponente por haber conseguido establecer las normas que garantizan la seguridad de los niños y haber tenido en cuenta la supervivencia y el equilibrio de las pequeñas y medianas empresas de este sector.

No obstante, no debemos olvidarnos de que ahora los Estados miembros tendrán una mayor responsabilidad a este respecto como consecuencia de esta legislación. Para conseguir el objetivo de esta directiva, a saber, la seguridad de los niños, los Estados miembros deben cumplir con sus obligaciones, que se ven reforzadas en términos de vigilancia del mercado.

Teniendo en cuenta la situación de Portugal y las sucesivas faltas a este respecto por parte de la agencia responsable (bajo el control del Estado), insto a los Estados miembros a que asuman su responsabilidad. Es esencial que los progresos de esta directiva en cuanto a la seguridad se correspondan con una vigilancia efectiva por parte de los Estados miembros.

Gérard Deprez (ALDE), *por escrito.* – (*FR*) Los juguetes tienen que ser más seguros que el resto de los productos porque los niños son consumidores muy vulnerables. No obstante, siguen existiendo juguetes peligrosos en la UE. Por eso podemos estar satisfechos con el acuerdo del Parlamento y del Consejo sobre un texto que establece una serie de criterios de seguridad que debe cumplir la industria juguetera antes de que un juguete se introduzca en el mercado europeo.

Como ocurre con muchos otros acuerdos, este texto tiene su parte positiva y negativa.

En cuanto a la parte positiva, quisiera mencionar en concreto la exigencia de una garantía por parte de los fabricantes de que sus juguetes no son peligrosos para la salud o seguridad de los niños, el aumento de las limitaciones en cuanto a los metales tóxicos, la mejora en la prevención del riesgo de asfixia y estrangulación provocada por piezas pequeñas y la obligatoriedad de incluir una advertencia en la caja del juguete.

Por estas razones, he votado a favor del texto final.

Respecto a la parte negativa, quisiera mencionar, aparte de las numerosas excepciones a la prohibición de sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas, el abandono de la idea de certificación por parte de una tercera parte. He votado a favor de esta disposición, pero lamentablemente no se ha aprobado.

Avril Doyle (PPE-DE), *por escrito.* – La propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los juguetes de la señora Thyssen propone aumentar las medidas de seguridad y restringir el uso de metales pesados peligrosos en la preparación y fabricación de juguetes para niños. La propuesta tiene como objetivo revisar la Directiva actual 88/378/CEE para que cumpla con las especificaciones de la Decisión sobre un marco común para la comercialización de los productos.

La propuesta amplía el ámbito de aplicación de dicha directiva con respecto a los productos de doble uso entre los que se encuentran los juguetes, de manera que aumenta la cantidad de productos a los que se refiere la directiva. En concreto, se ha tratado el riesgo de asfixia y los químicos utilizados en el proceso de fabricación para eliminar o reducir el peligro para los niños. Esta propuesta cuenta con todo mi apoyo.

Edite Estrela (PSE), por escrito. - (PT) He votado a favor del informe de Marianne Thyssen sobre la seguridad de los juguetes. Creo que el texto aprobado permitirá reforzar los requisitos de seguridad de los juguetes y aumentará la responsabilidad de los fabricantes e importadores en cuanto a la comercialización de sus productos. Del mismo modo habrá una mayor vigilancia del mercado por parte de los Estados miembros.

No obstante, lamento que no se haya aprobado la enmienda 142 que establecía que los juguetes debían ser examinados por el laboratorio de una tercera parte antes de entrar en el mercado para garantizar su conformidad.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) El objetivo de esta propuesta de directiva es mejorar los requisitos de seguridad de los juguetes, en especial los relativos al uso de sustancias químicas y propiedades eléctricas. La nueva legislación también procede a la adaptación de las propiedades físicas y mecánicas con

el objetivo de reducir el riesgo de asfixia. También establece medidas para reforzar la vigilancia del mercado por parte de los Estados miembros y las obligaciones de los fabricantes.

Por tanto, el objetivo es mejorar la directiva existente teniendo en cuenta los riesgos que puedan surgir como resultado del desarrollo y comercialización de nuevos tipos de juguetes que posiblemente estén fabricados con nuevos materiales.

No obstante, se plantearon numerosas cuestiones durante el debate y la votación sobre las propuestas de la directiva. Las garantías de la Comisión Europea no estaban disponibles durante la votación, lo que originó un pequeño incidente.

Además, algunos expertos se muestran preocupados por el mantenimiento de ciertos requisitos que no acaban con el uso de sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, también llamadas sustancias CMR, a pesar de las nuevas restricciones impuestas.

Existen diferentes opiniones sobre los valores límites de los metales, en particular del arsénico, el cadmio, el cromo, el plomo, el mercurio y el estaño, que son extremadamente tóxicos y deben prohibirse en los componentes de los juguetes de los niños.

Por todo ello nuestro Grupo ha votado en contra.

Robert Goebbels (PSE), *por escrito.* – (*FR*) Me he abstenido en la votación sobre la directiva sobre la seguridad de los juguetes para protestar por este procedimiento antidemocrático de presentar ante el Parlamento Europeo informes que se han negociado en diálogos tripartitos informales impidiéndonos, por tanto, proceder del modo acostumbrado.

Además, la directiva propuesta pone de manifiesto lo absurdo del principio de cautela. El legislador está multiplicando las normas y las condiciones para acallar su conciencia y entretanto los niños juegan y de ese modo dejan estas reglas en ridículo.

Małgorzata Handzlik (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) El Parlamento ha aprobado la directiva sobre la seguridad de los juguetes. Se trata de una directiva excelente que mejora la seguridad de los juguetes que llegan a manos de los niños. Resulta especialmente importante en estos momentos, pues últimamente se oye hablar de muchos accidentes con juguetes, como por ejemplo que los niños se traguen partes que no se habían fijado debidamente. Merece la pena destacar que un alto porcentaje de juguetes, aproximadamente el 80 %, del mercado europeo procede de China.

La directiva ha conseguido poner de acuerdo los intereses de los consumidores y de los representantes de la industria juguetera. Me siento muy satisfecha por este acuerdo que en mi opinión de madre representa una pieza imprescindible de la legislación. La directiva beneficiará a ambas partes. Los consumidores tendrán la seguridad de que los juguetes que llegan al mercado europeo y a manos de sus hijos cumplen con los requisitos de seguridad, no contienen sustancias tóxicas y cuentan con advertencias claras.

La industria juguetera ha subrayado el hecho de que la seguridad de nuestros hijos no se puede ver en entredicho y esa es la razón por la que han apoyado los cambios propuestos. No obstante, estos cambios no deberían representar una amenaza para la posición de los fabricantes en el mercado europeo. El acuerdo que se ha negociado concederá a los fabricantes dos años para que se adapten a la nueva legislación sobre sustancias químicas.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE), *por escrito.* – – (*IT*) Señora Presidenta, he votado a favor de la directiva sobre la seguridad de los juguetes porque representa un avance significativo. Por otra parte, intenta mejorar la seguridad de los juguetes y la salud de los niños con la imposición de nuevas prohibiciones sobre sustancias alérgenas y CMR, metales pesados y componentes que presenten riesgo de asfixia.

También representa un acuerdo oportuno y equilibrado, pues tiene en cuenta que un número significativo de los 2 000 fabricantes de juguetes son prudentes y asumen su responsabilidad como fabricantes. No tienen por qué pagar por la irresponsabilidad de ciertos importadores.

La directiva sobre la seguridad de los juguetes, en especial en estas fechas, manda un mensaje claro; y es que la UE va a proteger a sus consumidores y en particular a los más vulnerables, de manera más eficaz. Pero no debemos olvidar que ninguna legislación puede redimir a los padres de su responsabilidad. La directiva sobre la seguridad de los juguetes no puede garantizar por sí solo que el regalo es apropiado para el niño.

Mairead McGuinness (PPE-DE), *por escrito.* – He votado a favor del informe Thyssen y me ha encantado hacerlo a pesar de los inconvenientes que casi impiden la celebración de la votación final.

Los juguetes deben ser seguros y la UE debe ser un referente en cuanto a las preocupaciones que surgen respecto a la seguridad.

La prohibición total de cualquier sustancia química carcinógena, mutágena o tóxica para la reproducción es esencial. A pesar de que se contemplan excepciones individuales solo serán aplicables con el consentimiento del comité científico europeo.

También considero apropiado que se prohiban las sustancias alérgenas y que se retiren 55 de dichas sustancias de la fabricación de los juguetes.

También se imponen normas muy estrictas en cuanto a los metales pesados y a sus niveles máximos.

Los padres que compran regalos para sus hijos en Navidad asumen que son seguros. La revisión de la directiva sobre la seguridad de los juguetes mejoraría la situación si entrase en vigor en Navidad.

Rareş-Lucian Niculescu (PPE-DE), por escrito. – (RO) No hay mejor prueba que la presentación de datos concretos. La prensa rumana acaba de publicar hoy mismo los resultados de una inspección realizada por la Oficina de Protección al Consumidor rumana. Los inspectores advirtieron en una inspección reciente que el 90 % de los juguetes que se sometieron a pruebas no cumplían con los requisitos establecidos.

Algunos juguetes no contenían instrucciones de uso y no especificaban la edad para la que estaban recomendados. Los inspectores también encontraron pistolas de juguete y espadas que consideraban peligrosas. Otros juguetes incluían partes pequeñas que se podían separar fácilmente del juguete.

Según los resultados de la inspección, China sigue siendo la principal fuente de juguetes peligrosos y, sin embargo, sigue siendo el principal proveedor de la Unión Europea. Debemos implantar medidas radicales por nuestros hijos y su bienestar.

Bart Staes (Verts/ALE), *por escrito.* – (*NL*) A pesar de que este nuevo reglamento sobre la seguridad de los juguetes es un paso en la dirección adecuada, ofrece una serie de posibilidades que podrían dar al traste con ella. Esa es la razón por la que no apoyo este informe.

Por ejemplo, a pesar de que se ha restringido el uso de algunas sustancias alérgenas y de determinadas sustancias químicas carcinogénicas, mutágenas o tóxicas para la reproducción entre otras cosas, no se van a prohibir completamente, sino que se van a ir eliminando de manera gradual. Tampoco existen estándares vinculantes para los juguetes sonoros. Por esta razón no apoyo este informe.

Lo positivo es que, desde el punto de vista jurídico, los importadores de juguetes tendrán el mismo estatus que los fabricantes. Un aspecto menos positivo es la disposición a medias tintas sobre el control de los requisitos de seguridad de los juguetes, ya que los propios fabricantes son los responsables de la seguridad.

La directiva estipula que los Estados miembros deban realizar pruebas aleatorias, pero me temo que esta estipulación es demasiado evasiva.

El control de la seguridad es aleatorio y, hasta la fecha, no existe ninguna etiqueta de calidad europea que permita que los padres tomen decisiones informadas y evite, por tanto, los juguetes que pueden ser perjudiciales para la salud de sus hijos. La certificación obligatoria de órganos independientes podría ser la solución al problema. Tanto los Estados Unidos como China se toman la seguridad de sus productos muy en serio y hace poco han votado a favor de la introducción de legislación que haga que estos controles sean obligatorios. ¿Por qué se queda Europa atrás a este respecto?

Catherine Stihler (PSE), *por escrito.* – Hace mucho que es necesario actualizar los reglamentos existentes sobre la seguridad de los juguetes. Acojo con satisfacción la votación que se celebra hoy. La seguridad de los niños debe ser primordial para nosotros y espero que la industria juguetera lo tenga en cuenta.

Bernadette Vergnaud (PSE), *por escrito.* – (*FR*) Considero que el acuerdo sobre el informe Thyssen resulta demasiado laxo en lo que a las normas de seguridad y la presencia de substancias químicas en los juguetes se refiere. Además, no se ha aprobado la enmienda que establece que un organismo independiente debe certificar la conformidad de los juguetes, a pesar de que resulta evidente que la seguridad de nuestros hijos debería estar por encima de los intereses de uno o dos grandes grupos empresariales. Siempre me he mostrado a favor de que se refuerce el control de los productos y más aún cuando se trata de productos destinados a

niños. Este texto me ha decepcionado profundamente, pues se queda corto en sus ambiciones y no contiene muchos avances, por lo que me he abstenido en la votación.

- Informe: Thomas Mann (A6-0424/2008)

Avril Doyle (PPE-DE), por escrito. – El Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales tiene como objetivo apoyar y fomentar la movilidad de los estudiantes y el acceso al aprendizaje permanente. Se mejorará la operatividad de ECVET en cuanto a la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de logros académicos. El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF) ya cuenta con los medios necesarios para la «traducción» de las distintas formas de acceso a la diversidad de cualificaciones que existen en Europa. ECVET proporciona un nuevo método de traducción y transposición mediante un marco metodológico común que facilita la transferencia de resultados académicos de un sistema a otro. No se debe subestimar la importancia de la inversión en el futuro de una economía del conocimiento en Europa. Este método de reconocimiento internacional de resultados académicos nos permite hacerlo. Apoyo plenamente la propuesta de establecer este sistema de créditos.

Nicolae Vlad Popa (PPE-DE), *por escrito.* -(RO) La educación y la formación profesional han recibido una atención significativa durante los últimos años.

La introducción del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales contribuirá al desarrollo y al aumento de la cooperación europea en materia de educación.

También contribuirá a mejorar la movilidad y la transferencia de cualificaciones a nivel nacional entre los diferentes sectores de la economía y dentro del mercado laboral.

La formación profesional y la educación son una parte imprescindible de los esfuerzos europeos por hacer frente a los cambios sociales que se nos presentan con el envejecimiento de la población y por ajustar su posición a la economía global para resolver la crisis actual.

Por este motivo considero que es importante que los Estados miembros den el visto bueno a la educación no formal, especialmente en estos momentos en que se va a producir un descenso del número de personas con un título de formación profesional entre el 2009 y 2015. Del mismo modo, creo que por el contrario va a aumentar la demanda de titulados en formación profesional en el mercado laboral. Creo que resulta particularmente importante que las agencias europeas apoyen de manera activa las asociaciones entre las empresas europeas de este sector en base a un sistema de costes compartidos.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito*. - (*PL*) La mejora de la formación profesional es un elemento clave para la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, a saber, el crecimiento económico, la competitividad, el empleo y la cohesión social.

El Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) propuesto forma parte de una serie de iniciativas a nivel comunitario en materia de educación. Los resultados académicos varían en gran medida debido a la cantidad de sistemas nacionales de educación y formación profesional. ECVET proporciona un marco metodológico que cubre el aprendizaje adquirido, las capacidades y las competencias y trata el problema de la transferencia y acumulación de créditos y los sitúa en el contexto de las cualificaciones. Este sistema facilita la movilidad transfronteriza de los trabajadores y aumenta la transparencia respecto a las cualificaciones profesionales obtenidas en el extranjero.

ECVET podría convertirse en un instrumento muy útil a la hora de adaptar la formación profesional y la educación a las demandas del mercado laboral bajo la condición de que se tengan en cuenta las características nacionales y regionales. También debe responder a las necesidades de los usuarios, a saber, los trabajadores y las empresas, entre los que se encuentran las PYMES y las pequeñas empresas europeas. Este sistema facilita la movilidad transfronteriza y el acceso al aprendizaje permanente en cuanto a la formación profesional y la educación. También brindará la posibilidad de elegir un camino propio a aquellas personas que se estén formando en estos momentos.

Creo que la introducción de ECVET contribuirá de manera significativa al mercado laboral en la medida en que se relajará la carga administrativa asociada a la educación.

- Informe: Christian Ehler (A6-0494/2008)

Peter Skinner (**PSE**), *por escrito*. – Coincido con el enfoque del ponente, pues refleja las preocupaciones actuales de muchos ciudadanos europeos.

Llama la atención que se haya coordinado la acción en este ámbito a nivel comunitario, lo cual podría mejorar la vida de los ciudadanos en estos momentos de crisis económica.

El ponente ha comprendido qué medidas prácticas se deben emprender, lo cual hace de esta una propuesta viable.

- Informe: Ieke van den Burg (A6-0462/2008)

David Martin (PSE), *por escrito.* – He votado a favor de este informe porque simplifica la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas y reduce la carga administrativa.

Nicolae Vlad Popa (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) La acción que ha emprendido la Comisión a la hora de animar a la simplificación y la armonización de la legislación relativa a las empresas comunitarias con el objeto de reducir la carga administrativa en un 25 % antes del 2012 constituye un prerrequisito para mejorar la eficiencia de las empresas y hacer más atractivo el entorno empresarial europeo al generar un ahorro que se estima aproximadamente en 150 0000 millones de euros.

La revisión de los reglamentos de las Directivas Contables cuarta y séptima, que exime de la obligación de presentar información contable y llevar cuentas consolidadas tanto a las pequeñas y medianas empresas como a las empresas filiales que reciban subvenciones no materiales, cuenta con el apoyo del ponente y garantiza la estabilidad y la seguridad futura de un marco jurídico apropiado para un sector que desempeña un papel crucial en materia de creación de empleo en la UE.

También me complace el énfasis que pone el ponente en la necesidad de transparencia y de ofrecer información precisa a todos los agentes implicados, en especial con la aplicación de sistemas de información financiera y económica basada en las tecnologías de la información y de la comunicación.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito.* - (*PL*) El informe de la señora van den Burg sobre las modificaciones en lo que respecta a determinados requisitos de información de las medianas empresas y a la obligación de confeccionar cuentas consolidadas es un buen documento jurídico.

El informe de Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por objeto simplificar las condiciones de funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas a corto plazo. En primer lugar, pretende aligerar la carga que representa la obligación de presentación de información sobre los gastos de establecimiento considerados como activos (costes relativos a la creación de una empresa), así como la obligación de llevar cuentas consolidas en el caso de que una empresa matriz solo tenga filiales inmateriales.

Considero que, dentro del marco de armonización de la legislación relativa al Derecho empresarial, la concesión de excepciones a las pequeñas y medianas empresas no representa amenaza alguna para la transparencia. De hecho, creo que ocurre todo lo contrario, pues esta medida podría reducir de manera significativa la carga administrativa y financiera.

- Informe: Javier Moreno Sánchez (A6-0437/2008)

Jan Andersson, Göran Färm, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), por escrito. – (SV) Los socialdemócratas suecos del Parlamento Europeo hemos decidido votar a favor del informe del señor Moreno Sánchez. Nos preocupa el modo en que se está desarrollando FRONTEX. Creemos que no se debe militarizar FRONTEX y por ello hemos votado a favor de la enmienda 2. FRONTEX no debe representar un muro que aísle a la UE del mundo exterior. Por el contrario, creemos que la política en materia de inmigración y acogida de refugiados de la UE debería ser flexible. Sin embrago, nos complace que el debate sobre FRONTEX haya suscitado la discusión de este tema en el Parlamento Europeo. Resulta positivo que el Parlamento Europeo hay incluido entre sus tareas la lucha contra la trata de seres humanos y que se haya propuesto una revisión de la legislación comunitaria para comprobar si es aplicable o coherente o con el Derecho internacional pertinente para que la UE pueda emprender acciones efectivas para ayudar a las personas necesitadas.

Bruno Gollnisch (NI), *por escrito*. – (*FR*) La agencia FRONTEX, responsable de gestionar las fronteras exteriores de la UE y de la lucha contra la inmigración ilegal, debe su existencia en exclusiva a los controles fronterizos interiores y al deseo de una Europa de Bruselas y de que los gobiernos Estados miembros apliquen una política de inmigración activa. No se prevé que una agencia comunitaria de este tipo ofrezca un auténtico valor añadido en comparación con la cooperación intergubernamental habitual, teniendo en cuenta, atendiendo a otro ámbito, las diferencias entre Europol e Interpol en lo que respecta a su eficacia y utilidad.

Además las tareas de la agencia van a aumentar y a complicarse muchísimo a menos que se tomen medidas en cuanto a la raíz del problema. Por un lado, Europa sigue siendo el Eldorado financiero y social de los inmigrantes ilegales, a pesar de los peligros que implica su viaje y los problemas a los que se enfrentan una vez han pisado tierra. Por el otro, la política de cooperación no es adecuada y se ve amenazada por la inmigración de profesionales cualificados que orquesta la UE. Por tanto, resulta imprescindible detener este efecto succionador de inmigración y las políticas que se están preparando.

Por último, me gustaría llamar la atención sobre la existencia de las asociaciones locales que se dedican a la lucha con la inmigración ilegal. Entre ellas figura ALCEC, por ejemplo, que está presidido por el camerunés Emile Bomba. Estas asociaciones merecen nuestro apoyo y ayuda.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) El Parlamento Europeo no podría haber marcado de peor forma el Día Internacional del Migrante que con la adopción de este informe que defiende el refuerzo de FRONTEX y «acoge con satisfacción la adopción por el Consejo Europeo del Pacto Europeo sobre Inmigración».

Al igual que FRONTEX, la inhumana «Directiva de retorno» es uno de los pilares de una política de inmigración comunitaria criminalizante, centrada en la seguridad, explotadora y elitista.

Tras resultar aprobada por el Parlamento Europeo, el Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (TTE) aprobó esta directiva clandestinamente y sin publicidad el 9 de diciembre gracias al voto a favor del Gobierno portugués.

Los miembros del Parlamento del Partido Socialista portugués intentaron encubrir la actitud de su partido y del Gobierno. Pero finalmente votó a favor de esta vergonzosa directiva en el Consejo de la UE.

Ahora lo primordial es luchar contra esta directiva y su proceso de transposición en Portugal. Por ello debemos denunciar su falta de humanidad y su violación de los derechos humanos y movilizar a todas aquellas personas que luchan por la defensa de la dignidad de los inmigrantes.

El Partido Comunista portugués seguirá en primera línea de batalla y rechaza firmemente el contenido de esta directiva y luchará por la ratificación del Convenio internacional de la ONU sobre los derechos de todos los trabajadores migrantes y de los miembros de sus familias.

Carl Lang y Fernand Le Rachinel (NI), por escrito. — (FR) El considerando B del informe reza «el reto de la inmigración ilegal es un problema común europeo y, por tanto, requiere una política europea común». La verdad es que esta afirmación cobra mayor fuerza si se tienen en cuenta los miles de inmigrantes que desembarcan cada mes en Italia, Grecia y España en busca de un Eldorado europeo.

De cara a este reto no debemos olvidar que es en realidad una de las consecuencias de los Acuerdos de Schengen, que eliminaron los controles en las fronteras interiores de los Estados miembros. La respuesta de la UE ha sido la creación de una agencia de control de las fronteras exteriores europea: FRONTEX.

Ayer mismo no era más que un montaje sin recursos, personal ni poder, pero hoy parece que FRONTEX tiene el mandato de apoyar las operaciones de regreso y contribuir, de algún modo, a la lucha diaria contra la inmigración ilegal.

No deberíamos olvidar, en cambio, que no sirve de nada tapar unos cuantos agujeros para que no pasen los inmigrantes ilegales si los Estados miembros de la UE no aúnan sus esfuerzos y denuncian los Acuerdos de Schengen. Así se restablecerían los controles reales de todas las fronteras marítimas y terrestres.

- Informe: Gianluca Susta (A6-0447/2008)

Adam Bielan (UEN), *por escrito.* – (*PL*) Nuestros mercados están llenos de falsificaciones. Plantean un serio problema para las empresas europeas que operan de manera legal y cumplen con los estándares de seguridad, pero que no pueden competir con el precio de las falsificaciones. Pero lo más preocupante es el peligro que supone para la salud de los consumidores la falsificación de medicinas, cosméticos, alimentos, piezas de repuesto para automóviles y juguetes.

La legislación actual tiene lagunas que permiten que las falsificaciones se introduzcan con relativa facilidad en nuestros mercados. Por ejemplo, la legislación polaca no especifica las características de un medicamento falsificado. Ingerir medicamentos falsificados no se puede comparar con usar un perfume falso. Si los ciudadanos no toman conciencia del problema y siguen tomando medicamentos falsificados habrá consecuencias desastrosas.

Glyn Ford (PSE), *por escrito.* – He votado a favor del informe del señor Susta. La falsificación puede destruir empleo, causar enfermedades mortales y ser la fuente de financiación de bandas de delincuencia internacional y terroristas. Por este motivo es tan importante que el Parlamento, el Consejo y la Comisión tomen las medidas necesarias.

No obstante, es cierto que el ansia por maximizar los beneficios de muchas empresas internacionales ha dado lugar a un entorno que incita a la falsificación y a su aceptación por parte de la opinión pública. Me gustaría ofrecerles un ejemplo: la regionalización de los DVD implica grandes diferencias en cuanto al precio, por lo que los consumidores se ven obligados a adaptar sus reproductores de DVD de manera ilegal porque el mercado único internacional prohibe que se trastee con sus componentes. Imaginen qué pasaría si todas las empresas satisficieran así su ansia por los beneficios.

Bruno Gollnisch (NI), *por escrito.* – (*FR*) La falsificación no es solo un problema que afecte a los derechos de propiedad intelectual. Como subraya el ponente, este fenómeno acaba con toda iniciativa innovadora, provoca la desaparición de miles de puestos de trabajo cualificados y no cualificados y sienta las bases de una economía controlada por el crimen organizado. Además representa una amenaza para la salud y la seguridad de los consumidores y provoca un importante daño medioambiental.

El problema de la baja calidad y de los peligros de los bienes importados es aún mayor cuando se trata de falsificaciones. Sabemos muy bien de qué países de origen se trata. China encabeza la lista. La UE ha llegado a abrir sus mercados a ciertos productos que no reúnen los requisitos que ella misma impone a los productores europeos, como es el caso del pollo clorado, cuya producción es más barata porque no se somete a controles veterinarios.

Aparte de todas las medidas propuestas por el ponente (acuerdos bilaterales o multilaterales, cooperación con los países de origen, cooperación entre los servicios europeos implicados, etc.) cabría destacar dos más: sanciones comerciales a los Estados que acepten estas prácticas y la introducción de un sistema de preferencia europeo y nacional generalizado.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) June List está a favor del mercado libre internacional y acojo con satisfacción las medidas propuestas, pues contribuyen a solucionar los fenómenos que causan alteraciones en el mercado, entre los que se encuentran las falsificaciones.

Sin embargo, tanto el informe de la comisión como la propuesta de resolución alternativa recomiendan una legislación comunitaria mucho más amplia de lo necesario para hacer frente a los problemas que genera el comercio de falsificaciones.

June List se opone, en concreto a las medidas propuestas que suponen la coordinación de las actividades de las autoridades judiciales y policiales y la armonización de la legislación penal de los Estados miembros.

Por todo ello, creemos que debemos votar en contra del informe en su conjunto.

Vasco Graça Moura (PPE-DE), por escrito. – (*PT*) La creciente importancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI) refleja un paradigma irrefutable: la economía moderna valora y protege el conocimiento sobre el que se fundamenta. Las industrias de todos los sectores dependen en gran medida de sus derechos exclusivos en cuanto a su pericia. Se suele condenar la falsificación porque el daño que infringe a la industria legítima repercute claramente en el empleo, la investigación y el desarrollo. En mi país, estos efectos son muy preocupantes.

Los problemas relativos a las falsificaciones van mucho más allá del daño económico en la actualidad. El daño que causa la falsificación ha llegado a nuevos límites: antes se falsificaba ropa, ahora se falsifican medicamentos y alimentos, lo cual puede resultar dañino. Un comprador cualquiera no tiene por qué ser consciente de los riesgos que implican.

Por eso tenemos que luchar contra la falsificación. Ese es el motivo por el que hay que endurecer las penas y por el que las autoridades implicadas deben coordinarse y colaborar. También es necesaria una armonización de los principios jurídicos de los países socios.

Además de crear los mecanismos efectivos para la resolución de disputas y litigios, necesitamos algo parecido al Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación. Se trata de un acuerdo internacional que ofrece la innovación jurídica necesaria para desarrollar medidas de control y de castigo eficaces.

47

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) La resolución aprobada por el Parlamento Europeo incluye una serie de preocupaciones que comparto, aunque cierto es que no estoy de acuerdo con todos sus apartados.

No hay duda de que la lucha contra las falsificaciones debe ser una de nuestras prioridades. Sin embargo, a pesar de la resolución que considera que los derechos de propiedad intelectual, «incluidas las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, no siempre están protegidos eficazmente por los socios comerciales de la Unión Europea» no debemos olvidar que la UE no es ningún ejemplo a seguir. El Consejo está bloqueando en estos momentos una propuesta de reglamento sobre el «made-in» que tiene por objeto la aplicación de normas vinculantes a las importaciones procedentes de terceros países sobre la indicación del origen de los productos.

Por nuestra parte, seguiremos apoyando la adopción de medidas comunitarias que lleven a cada país a aplicar medidas contra la falsificación de marcas comerciales y el contrabando, así como controles aduaneros específicos para la identificación de denominaciones de origen falsas o que infrinjan las normas de protección de marcas.

Todos los países deben aplicar medidas de protección contra las exportaciones agresivas mediante la vigilancia y control sistemáticos de las mercancías importadas y recurriendo a las salvaguardias siempre que sea necesario.

David Martin (PSE), *por escrito.* – He votado a favor de este informe porque representa un papel fundamental en la lucha contra la falsificación, la cual constituye entre el 7 y el 10 % del mercado mundial y un coste de 500 000 millones de euros. El objetivo de este informe, con el que estoy totalmente de acuerdo, es poner en práctica una propuesta concreta y coherente en la lucha de la UE contra la falsificación. Además de respetar derechos fundamentales como el derecho a la protección de la vida privada, proporciona un marco universal para acabar con las falsificaciones y proteger a miles de trabajadores cualificados.

- Informe: Manuel Medina Ortega (A6-0451/2008)

Avril Doyle (PPE-DE), por escrito. – El señor Ortega propone un modo de manejar unos instrumentos legales llamados documentos públicos. Los documentos públicos se concentran en los Estados miembros con derecho civil y en los que la legislación es la fuente principal de las leyes, al contrario que los países con derecho consuetudinario como Irlanda y el RU en los que la costumbre y los privilegios mandan. En el derecho civil el funcionario público o la autoridad competente son los responsables de establecer un documento público, lo cual no afecta solo al documento, sino también a su contenido. El contenido puede ser una transacción financiera, un registro público o cualquier otro documento oficial similar.

La propuesta de resolución del Parlamento Europeo propone una mayor intervención legislativa en todos los Estados miembros mediante el reconocimiento mutuo y la aplicación de dichos documentos en áreas específicas. Esta propuesta otorga una mayor importancia a la legislación ya existente y podría resultar beneficiosa para los países de esta tradición jurídica.

Carl Lang y Fernand Le Rachinel (NI), *por escrito.* – (*FR*) Este informe relativo al uso transfronterizo y al reconocimiento de los documentos públicos podría resultar confuso en varios aspectos.

Se debería especificar que el concepto de documento público no existe en el derecho consuetudinario. En Inglaterra y Gales, los abogados desempeñan la función de los notarios. También existe la profesión de notario (scrivener notary). Esta persona no puede expedir documentos públicos y solo puede certificar firmas.

En lo que respecta a la armonización de las profesiones jurídicas, la Comisión no considera importantes las diferencias existentes entre los sistemas jurídicos de los distintos Estados miembros.

Por desgracia, esta política no contribuye a la seguridad jurídica en su conjunto.

Europa debe proteger la identidad de sus pueblos y los valores y tradiciones propios de cada Estado miembro. Sería un gran error seguir este camino, pues solo va en detrimento de los pueblos europeos.

- Informe: Diana Wallis (A6-0467/2008)

David Casa (PPE-DE), por escrito. – (MT) Este informe resulta tremendamente importante y debería considerarse como la base muchas decisiones futuras. El uso de las TIC en el ámbito de la justicia facilita el trabajo de la administración y del poder judicial de manera significativa. En una Europa que se mueve hacia

la integración y la unidad económica y social debemos disponer de las herramientas necesarias para cambiar con los tiempos. El concepto de la e-Justicia pretende exactamente eso.

Sin embargo, no debemos olvidar que los sistemas tradicionales también tienen su parte positiva. Creo que podremos trabajar mejor juntos en beneficio de todos y de manera más armonizada si conseguimos encontrar un equilibrio. Esto resulta especialmente importante en cuanto al poder judicial, porque gracias a la e-Justicia podrá centrarse exclusivamente en su labor sin tener que preocuparse por las cargas administrativas adicionales.

Carlos Coelho (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) El espacio europeo de justicia se ha desarrollado gracias al reconocimiento mutuo de las sentencias y a la creación de una cultura de cooperación jurídica entre las autoridades competentes con el objetivo de facilitar la libre circulación de los ciudadanos por el territorio europeo.

Se estima que alrededor de diez millones de personas están implicadas en litigios transfronterizos, con todos los problemas subyacentes, como el idioma, la distancia, el desconocimiento del sistema jurídico, etc.

El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la administración de la justicia podría ser la solución a estos problemas, mejorar el funcionamiento de la justicia con una mejor accesibilidad y eficiencia y contribuir a la racionalización de los procedimientos y al recorte de gastos.

La estrategia que se propone con la e-Justicia tiene el objetivo fundamental de mejorar la eficacia de la justicia en toda Europa en beneficio de todos los ciudadanos. No obstante, el ámbito de aplicación potencial de la e-Justicia podría ser mucho mayor y esta es la razón por la que se deben definir claramente los límites de su acción. Así no se pondrán en tela de juicio la efectividad ni la credibilidad de las acciones de la UE.

Los cambios se deben introducir paulatinamente en función del progreso del espacio europeo de justicia y de las tecnologías.

Apoyo la petición de la Comisión de preparar un plan de acción a nivel comunitario sobre e-Justicia y de crear un portal europeo de justicia en línea.

Avril Doyle (PPE-DE), *por escrito.* – La Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos (JAI) se reunió en 2007 y adoptó las conclusiones sobre el uso de la e-Justicia, la información y la informática en el sector de la justicia y acordó los pasos a seguir para la creación de un sistema centralizado en todo el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. El uso de Internet se aproxima a la saturación y cada vez resulta más claro su impacto en nuestra sociedad del conocimiento. Por esta razón no cabe duda de que la utilización del apoyo tecnológico en el sector de la justicia beneficiará a todos. No obstante, hay que admitir que los niveles de desarrollo tecnológico son muy diferentes en la UE y que la inclusión de este elemento tendrá que esperar a que los avances sean más uniformes y a que se alcance un mayor nivel de desarrollo técnico.

La propuesta de la señora Wallis se refiere al establecimiento de un sistema de justicia en línea centralizado y señala un marco de acción para la creación de un portal europeo de justicia en línea donde se reagrupen los asuntos civiles, penales y comerciales y donde los ciudadanos puedan acceder a, por ejemplo, antecedentes penales, escrituras de propiedad y registros de insolventes.

- Informe: Nirj Deva (A6-0445/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. – (IT) Gracias, señora Presidenta, he votado a favor del informe del señor Deva sobre las perspectivas en materia de consolidación de la paz y construcción nacional después de un conflicto porque llama la atención sobre la responsabilidad de la comunidad internacional ante los Estados o grupos locales involucrados en un conflicto. Me siento satisfecha por que las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo hayan mejorado de manera sustancial la propuesta, en especial con la referencia a la necesidad de una coordinación mayor entre las actividades de consolidación de la paz, la ayuda humanitaria y el desarrollo de los países emergentes que salen de un conflicto. Quisiera llamar la atención sobre la situación de los niños en las zonas de conflicto, en particular la de aquellos que han perdido a uno o más miembros de su familia. Además, durante los conflictos, los hospitales y las escuelas suelen ser el objetivo de los ataques de las tropas. Debemos trabajar para garantizar que estos niños puedan superar este trauma con la cooperación de UNICEF, organismo que ya está presente en muchas zonas de riesgo de conflicto para proporcionar una educación satisfactoria y un futuro mejor a estos niños.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) June List considera que la consolidación de la paz y la construcción nacional no son de la incumbencia de la UE. Estos ámbitos competen a la ONU.

Nos mostramos muy críticos ante el contenido del informe porque recomienda que se continúe con el desarrollo militar de la UE. Por esa razón hemos votado en contra.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Resulta imposible comentar todos los aspectos relativos a la amalgama internacional que menciona este informe, por lo que nos centraremos en el que consideramos el objetivo principal: limitar la interferencia de las principales potencias europeas en terceros países con la excusa de una «responsabilidad de proteger».

Socavando la soberanía de los Estados, el informe considera que, en aquellos casos en que los gobiernos no tengan capacidad o voluntad de proporcionar dicha protección, la responsabilidad de tomar las medidas apropiadas pasa a ser una responsabilidad colectiva de la comunidad internacional. También indica que esta acción debe ser preventiva y reactiva y que el uso de la fuerza militar debe ser el último recurso. En ningún caso se oculta esa intención.

Sin embargo, no cabe duda a este respecto de que el informe también dice que «la responsabilidad internacional de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención» y que considera que «existen dos fases de consolidación de la paz y construcción del Estado: la fase de estabilización, en la que se hace hincapié en la seguridad, la ley y el orden y la prestación de los servicios básicos, y la segunda fase de construcción del Estado, que se centra en la gobernanza y las instituciones que la harán posible».

Por tanto, este informe abre las puertas al colonialismo.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE), *por escrito.* – (*FI*) He votado a favor del informe Deva sobre las perspectivas en materia de consolidación de la paz y construcción nacional después de un conflicto porque trata de manera global todos los aspectos esenciales para el éxito de la reconstrucción. Se trata de un tema importante, pues la mitad de los países que salen de un conflicto vuelven a entrar en conflicto pasados cinco años. Aparte de la frágil situación del país en cuestión, la comunidad internacional debe desempeñar un papel protagonista en el desarrollo de la construcción nacional. Considero primordial la necesidad de consultar y apoyar a las organizaciones locales y las redes internacionales de mujeres para la paz e insistir en los derechos y oportunidades de las víctimas de violencia sexual en cuanto al acceso a la justicia. No debemos olvidar que la paz no es la ausencia de guerra. Para que la reconstrucción tenga éxito tenemos que atajar las causas de la inestabilidad mediante la aplicación de medidas socioeconómicas y culturales que fomenten el desarrollo económico y crear capacidades institucionales y administrativas.

Luca Romagnoli (NI), *por escrito.* --(IT) Señora Presidenta, Señorías, he votado a favor del informe del señor Deva sobre las perspectivas en materia de consolidación de la paz y construcción nacional después de un conflicto. Mi colega ha detallado el que debiera ser el curso correcto de una transición de una situación posterior a un conflicto a la normalización de la vida económica y social.

Creo que debería tenerse en cuenta en la resolución de la gran cantidad de conflictos violentos internos y, en especial, en lo que respecta al papel de la comunidad europea e internacional. Estoy de acuerdo con el señor Deva en que es fácil delinear el camino deseado hacia la paz, pero es más difícil seguirlo en la práctica. Eso no cambia el hecho de que, al menos en lo que respecta a la Unión Europea, nuestra acción debe centrarse en el apoyo a los países que experimentan dificultades y olvidar cualquier posición cómoda o hipócrita.

10. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

11. Presentación de documentos: véase el Acta

(La sesión, suspendida a las 1.05 horas, se reanuda a las 3.05 horas)

PRESIDE: Rodi KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

12. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

13. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (debate)

13.1. Zimbabue

Presidente. - El siguiente punto en el orden del día es el debate sobre las seis propuestas de resolución sobre Zimbabue⁽²⁾.

Marios Matsakis, *autor*. – Señora Presidenta, la situación política, económica y humanitaria en Zimbabue va de mal en peor debido a la amenaza de un brote de cólera y de otras epidemias potenciales y a las nefastas condiciones en que vive el pueblo de Zimbabue.

Está clarísimo que el señor Mugabe se preocupa muy poco por el bienestar de su pueblo. Se preocupa mucho más de llevar una vida de lujo y extravagancias. El señor Mugabe ha demostrado más allá de toda duda razonable que no reúne las cualidades de un buen gobernante del mundo actual. Siempre encuentra excusas para seguir en el poder en la lucha contra el colonialismo británico, cuyos efectos hace mucho que desaparecieron.

No hay ningún modo en que los europeos podamos hacer al señor Mugabe entrar en razón. Solo podríamos derrocarle si se diese un cambio drástico en la situación de la Unión Africana. Es una pena que no se haya intervenido en esta organización de manera mucho más decisiva y resoluta. Creo que nuestros esfuerzos deben dirigirse a la Unión Africana y a los gobiernos de las naciones que la componen. Debemos dejarles muy claro que consideramos que ellos son los únicos responsables de la lamentable situación de Zimbabue y que esperamos que, aunque ya sea tarde, tomen medidas drásticas para derrocar el régimen del señor Mugabe o que se atengan a las consecuencias, que serán muy graves y entre las que podríamos estar hablando de juicios por crímenes contra la humanidad.

Catherine Stihler, *autora*. – Señora Presidenta, si mis colegas se parasen a pensar por un momento en cómo sería su peor pesadilla, no se parecería en nada a la situación de lo que está pasando en Zimbabue. Lo que antaño fue un país próspero está ahora patas arriba por culpa de su Presidente. El país se colapsa por la hiperinflación, la falta de gobernanza, puestos de trabajo, alimentos y servicios sanitarios. La crisis del sistema sanitario ha dado lugar a un brote de cólera.

Hace una semana, el Presidente de Zimbabue, Robert Mugabe, dijo que el brote de cólera estaba controlado. Dijo que las potencias occidentales querían utilizar la epidemia como una excusa para invadir Zimbabue y derrocarle. Sin embargo, Sudáfrica ha declarado que la mayor parte de su frontera norte con Zimbabue es una zona de desastre y que la enfermedad se ha extendido a los refugiados. Oxfam ha denunciado que la situación en Zimbabue podría empeorar.

Las cifras de hoy indican que ya se han perdido 1 111 vidas y que la enfermedad sigue extendiéndose. Hay 20 581 casos de cólera. El cólera es una enfermedad muy infecciosa causada por una bacteria que provoca una infección intestinal. Entre los síntomas figuran la diarrea y la deshidratación. En los casos más graves puede darse diarrea líquida, lo cual puede llevar a la muerte causada por una deshidratación extrema y el fallo renal. Puede matar a miles de adultos sanos en cuestión de horas.

Un ejemplo del impacto que la enfermedad tiene en la población es el caso del hijo de Cynthia Hunde, Munashe. Munashe murió de cólera poco antes de su primer cumpleaños. Cynthia había ido a trabajar a Sudáfrica para darle una vida mejor a su hijo porque no hay trabajo en Zimbabue y dejó a Munashe al cuidado de su madre. Cuando volvió a casa de su madre vio cómo Munashe moría en los brazos de la abuela. En una entrevista con la BBC, dijo: «Me siento tan mal... no sabría cómo describirlo. Cuando tienes un hijo tienes sueños para él. Llegué a casa esperando encontrarle correteando por la casa, pero eso no fue lo que encontré.»

Por favor, colegas, apoyen esta resolución que condena a Zimbabue y ayuden a víctimas inocentes como Munashe.

Erik Meijer, *autor*. – (*NL*) Señora Presidenta, en los anteriores debates urgentes sobre el tema de Zimbabue que se celebraron el 7 de julio de 2005 y el 24 de abril de 2008 expliqué por qué el señor Mugabe había conseguido permanecer en el poder durante tanto tiempo.

El pueblo recuerda el pasado violento de su país. Para muchos, sigue siendo el héroe de la lucha por la libertad. Según este planteamiento, todo lo que hace se considera *a priori* bueno. Por tanto, todo aquel que se oponga a él actúa en interés de otros países o de la mayoría blanca privilegiada de Zimbabue. Si el señor Mugabe

⁽²⁾ Véase el Acta.

perdiera el poder, el país volvería a ser colonizado y la mayoría de la gente volvería a sufrir la discriminación. Pero la realidad es muy diferente.

El radicalismo que mostró el señor Mugabe de manera repentina hace unos años, después de no haber conseguido revisar la propiedad de tierras agrícolas y de haber permitido que siguieran existiendo divisiones entre ricos y pobres, no era más que un intento de atraer a nuevos seguidores de una generación más joven y de que sus antiguos camaradas no se alejasen aún más.

Esta actitud puede haberle ganado muchos más aliados fanáticos y violentos, pero seguro que el apoyo de la mayoría de la gente de su pueblo no. Durante años, Europa y América han tenido una idea equivocada de la situación de Zimbabue, lo cual ha llevado a la sospecha de que tenían segundas intenciones. Son precisamente estas hostilidades las que han permitido que Mugabe siguiera en el poder.

El movimiento de resistencia está creciendo ahora que todo el mundo es consciente de lo desastrosa e ineficaz que es la política de Mugabe. Si no hubiera matado e intimidado no habría ganado las elecciones presidenciales y la escasa mayoría parlamentaria de la oposición lo habría, puesto en el Gobierno.

Hemos dado un paso con respecto a los anteriores debates urgentes. Las reservas de agua potable se han agotado y el cólera se está cobrando víctimas. Esta no es razón para alzarse sobre el vencido, sino para ayudar al pueblo de Zimbabue. Se merecen un gobierno mejor, pero no se puede imponer desde el exterior. Tenemos que evitar que Mugabe reciba apoyo exterior.

Mikel Irujo Amezaga, *autor.* – (*ES*) Tal y como dice el informe, según las estimaciones de 2007, Zimbabue cuenta con una población de 12 millones de personas, de las que casi la mitad de ellas está pasando hambre. La esperanza de vida es de 36 años y solo un 40 % de los profesores del país está trabajando, y únicamente un tercio de los alumnos asiste a clase, con lo cual Mugabe no solo está matando el presente, está matando el futuro.

La represión y mutilación de los derechos humanos también está a la orden del día. Los defensores de los derechos humanos de Zimbabue han sido sistemáticamente el blanco de detenciones arbitrarias, arrestos y torturas. La legislación introducida por el Gobierno reduce severamente las libertades de expresión, asamblea, movimiento y reunión.

Quisiera citar varias de ellas, ya que el Gobierno ha introducido normas cada vez más represivas, las cuales han sido contra estos defensores activistas de los derechos humanos. Por ejemplo, la Ley de acceso a la información y protección de la privacidad, usada por el Gobierno para silenciar de forma efectiva a periodistas; la Ley de orden público y seguridad, la cual ha limitado severamente la libertad de reunión y cientos de defensores de los derechos humanos, incluyendo trabajadores de medios independientes, han sido detenidos arbitrariamente; y también la Ley de organizaciones voluntarias de carácter privado, restablecida en 2002 por el Gobierno y presuntamente usada para intimidar y acosar a las ONG.

Señora Presidenta, en mi lengua materna, el euskera —el vasco—, que no es oficial en esta cámara, Mugabe quiere decir «sin límite», un buen mote para este personaje.

El dictador de dicho país africano no es sólo uno más dentro de la amplia lista de dictadores con que, por desgracia, contamos en este planeta, sino que me atrevo a decir que ocupa uno de los puestos en el top ten de dictadores. Creo que en la UE tenemos que hacer lo imposible para que este personaje se vaya y acabe sus días sentado ante un Tribunal de Derechos Humanos.

Deseamos pues a Zimbabue un feliz año 2009 sin Mugabe.

Andrzej Tomasz Zapałowski, *autor.* – (*PL*) Señora Presidenta, hace dos meses, debatimos sobre la gran hambruna que sufrió Ucrania durante los años 30. Siempre se plantea la misma cuestión: ¿cómo es posible que haya llegado a pasar esta tragedia? ¿Cómo es que el mundo no dijo nada? Hoy se nos plantea una cuestión similar cuando vemos lo que está pasando en Zimbabue: ¿cómo es posible que a estas alturas un líder pueda destruir su propio país? ¿Por qué el mundo no hace nada por resolver el problema?

Las resoluciones no pueden cambiar el liderazgo de Zimbabue por sí solas. Debemos preguntarnos si podemos quedarnos mirando cómo el pueblo de Zimbabue se encamina a la destrucción al igual que hicieron las fuerzas de la ONU con las matanzas de Ruanda. Puede que nuestra respuesta a la situación de Zimbabue fuera más resuelta si ese país tuviese muchas más materias primas. La resolución de hoy es un documento excelente, pero nada más. Necesitamos emprender acciones más dinámicas si queremos salvar al pueblo de

Zimbabue. Esa es la razón por la que tenemos que apoyar a los vecinos de Zimbabue. Solo así podremos proporcionar la ayuda adecuada a través de sus fronteras.

Charles Tannock, *autor*. – Señora Presidenta, durante los últimos años Zimbabue ha sido el centro de estos debates tantas veces que se nos podría perdonar que no lo condenáramos en esta ocasión, pero tenemos que alzar la voz porque el pueblo de Zimbabue lleva mucho tiempo sufriendo y ellos no pueden hacerlo por culpa de este déspota.

Ha perdido todo derecho a reclamar legitimidad democrática por su flagrante desprecio a los derechos humanos, las libertades políticas y el Estado de Derecho. El reciente asesinato de Perence Shiri, uno de los secuaces de Mugabe, da prueba de la ira que se esconde bajo la superficie de Zimbabue. Shiri tiene las manos manchadas de la sangre de 20 000 personas. Shiri fue quien, con ayuda de la comunista Corea del Norte, masacró de manera sistemática a civiles inocentes a principios de los ochenta en Matabeleland. Por si eso no fuese suficiente, la negligencia de Mugabe ha causado ahora una epidemia de cólera, una enfermedad que prácticamente había sido erradicada de Zimbabue hasta ahora.

En respuesta a las preocupaciones internacionales, Mugabe dice con todo el descaro que el brote equivale al genocidio perpetrado por Gran Bretaña, mi país, la antigua potencia colonial. Puede que sea esta acusación infundada de neocolonialismo junto a nuestro sentimiento de culpa poscolonialista lo que le impide a Europa emprender acciones contundentes.

Y cuando miramos a África para encontrar una solución, lo que encontramos es un océano de indiferencia e ineficacia. La enérgica condena de Mugabe por parte del Primer Ministro de Kenia y del Presidente de Botswana son una excepción a la apatía generalizada del resto de Estados africanos y de sus líderes y en especial de Sudáfrica, aunque esperamos que el Presidente Zuma adopte un enfoque más severo.

Si la Unión Africana aspira a tener alguna autoridad ante la Unión Europea, tiene que enfrentarse al régimen de terror de Mugabe y considerar la posibilidad de derrocarle. Una de las medidas concretas que deberíamos proponer es llevar a Mugabe ante la Corte Penal Internacional por medio de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pues este procedimiento ha probado ser efectivo con el Presidente al-Bashir y el genocidio de Darfur. Espero que la próxima vez que hable sobre Zimbabue sea sobre la desaparición de Mugabe y de su pérdida del poder.

Ioannis Kasoulides, *en nombre del Grupo PPE-DE* – Señora Presidenta, Zimbabue está abocado al fracaso. La supervivencia de la mitad de la población dependerá de la ayuda procedente del extranjero, o morirán de hambre. El saneamiento y el agua no contaminada están prácticamente fuera del alcance de la población como resultado de la devastadora epidemia de cólera que se extiende por Zimbabue y los países vecinos.

Todo es culpa del señor Mugabe y de sus compinches y de su deseo de castigar a su pueblo por votar que se fueran. La mediación de Sudáfrica no ha surtido efecto y los países africanos han resultado decepcionantes hasta el momento a la hora de tomar acciones contundentes. La imagen general es un clima de desolación humanitaria. El primer paso sería llevar a Mugabe a la Corte Penal Internacional para que se le juzgase por crímenes contra la humanidad y expedir una orden de arresto internacional.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, a nome del gruppo PSE – (PL) Señora Presidenta, Zimbabue lleva luchando mucho tiempo contra esta crisis humanitaria: casi la mitad de la población se muere de hambre, prácticamente no hay acceso a agua corriente y las condiciones sanitarias son desastrosas. Durante la última década, la esperanza media de vida en Zimbabue ha descendido de los 60 años para ambos sexos a los 37 años para los hombres y 34 para las mujeres. La epidemia de cólera ya se ha cobrado 800 víctimas y hay 16 000 infectados. Según Médicos Sin Fronteras (MSF), puede que pronto medio millón de personas contraigan la enfermedad.

La economía del país es desastrosa. La tasa de inflación es desde hace mucho tiempo la más alta del planeta. Más del 80 % de la población vive con menos de un dólar al día. Las autoridades de Zimbabue parecen no darse cuenta de la seriedad de la situación y no han emprendido medida alguna. El Presidente Mugabe no ha cumplido su promesa de crear un gobierno de unidad nacional y sigue persiguiendo a sus oponentes políticos.

La situación en Zimbabue es crítica y requiere una reacción decisiva por parte de la Unión Europea. El Consejo y la Comisión deben confirmar su compromiso con la causa de suministrar ayuda humanitaria a la población. Debemos presionar al Gobierno de Zimbabue para que elimine las restricciones a las organizaciones humanitarias y deje de arrestar a los activistas por los derechos humanos. Además, debemos apoyar al grupo The Elders para que obtenga permiso de entrada en Zimbabue.

La introducción del cambio democrático en Zimbabue requerirá el compromiso de otros países africanos, de las instituciones regionales y de los organismos internacionales. Garantizar unas elecciones parlamentarias justas y controlar la creación de un nuevo gobierno darían la oportunidad de estabilizar la situación. Del mismo modo, la comunidad internacional debe prepararse para proporcionar ayuda financiera y ayudar a reconstruir las estructuras estatales en las que se fundamenta el Estado de Derecho.

Zdzisław Zbigniew Podkański, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señora Presidenta, los datos que ofrece la resolución sobre Zimbabue son alarmantes: 5,1 millones de personas, a saber la mitad de la población, se mueren de hambre, más de 300 000 personas sufren la amenaza del cólera, 1,7 millones de personas están infectadas con el virus del VIH y la esperanza de vida media es de 37 años. Ningún país puede ocuparse de esta situación por sí solo.

Esa es la razón por la que debemos apoyar todas las iniciativas que mejoren la situación en Zimbabue. Los autores de la resolución de hoy llaman la atención sobre el hecho de que tenemos que facilitar y ampliar el ámbito de aplicación de la ayuda humanitaria y que el Consejo, la Comisión y los Estados miembros de la UE deben emprender otras medidas como la acción diplomática, la financiación o el apoyo a Zimbabue. Todo ello no debe limitarse al presente. A largo plazo debemos basarnos en un programa concreto. Y digo «de manera adecuada» porque ninguna resolución va a dar de comer a la gente. Lo que el pueblo de Zimbabue espera y lo que necesitamos es ayuda práctica.

Michael Gahler (PPE-DE). – (*DE*) Señora Presidenta, la única buena noticia con respecto a la devastación de Zimbabue es que probablemente estos sean los últimos meses del gobierno de Mugabe.

La buena noticia es que cada vez más países de África se oponen a la situación del país. En calidad de Vicepresidente de la Asamblea parlamentaria paritaria ACP-UE, puedo decir que nuestros homólogos africanos se mostraron de acuerdo con nuestra actitud crítica en cuanto a la situación en Zimbabue por primera vez hace tres semanas en nuestra sesión de Port Moresby. También está creciendo la presión en Sudáfrica para que el Gobierno retire su protección al régimen de Zimbabue de una vez. La situación ha empeorado debido a que los refugiados han llevado la enfermedad a Sudáfrica. Se espera que la situación haya mejorado antes de que se celebre la Copa Mundial y esta podría ser la razón por la que Sudáfrica está haciendo algunos cambios: por miedo a que los visitantes no acudan. Esa debería ser una razón por sí sola para retirar la protección al régimen de Mugabe.

Ewa Tomaszewska (UEN). – (*PL*) Señora Presidenta, el 24 de abril de 2008 ya debatimos la situación en Zimbabue. Durante ese debate nos centramos en el problema de los resultados electorales y en concreto en la continuación del Presidente Mugabe en el poder a pesar de los resultados. Hoy nos centramos en las dramáticas consecuencias de aquello. Más de 12 500 personas padecen cólera y no pueden contar con la ayuda del Gobierno. Además, 565 personas han fallecido como consecuencia de esta enfermedad. Esta epidemia se está extendiendo a la frontera con la República de Sudáfrica.

Las cifras mencionadas figuran en los informes de la ONU de principios de diciembre y son más bajas que las que han publicado las organizaciones humanitarias. Según estos informes, el número de víctimas asciende a mil personas, y 20 000 padecen cólera. Millones de personas se mueren de hambre o no tienen acceso a agua potable. La Unión Africana no está emprendiendo las medidas adecuadas para mejorar la situación en Zimbabue. Hay que llevar al Presidente Mugabe ante la Corte Penal Internacional y emprender medidas de urgencia para controlar la epidemia de cólera y garantizar que la población de Zimbabue recibe alimentos y asistencia médica.

Kathy Sinnott (IND/DEM). - Señora Presidenta, llevamos contemplando la agonía de Zimbabue muchos años. Además de la violencia política y de la pobreza estamos viendo cómo la hambruna y la enfermedad han llegado a 5 millones de habitantes. Tenemos que estar allí para el pueblo, alimentarlo, proporcionar asistencia médica y apoyar su deseo de libertad.

Para ayudarles tenemos que aislar a su líder, Mugabe, de sus partidarios africanos y conseguir que todos los líderes africanos condenen su actitud. Pero fuera de África, tenemos que trabajar para acabar con todos sus partidarios internacionales, entre los que se encuentran los sospechosos habituales, Rusia y China, y retarles a que retiren su apoyo a Mugabe y a que interrumpan sus relaciones comerciales. A pesar de todo, tenemos que hacer un examen de conciencia porque no hace mucho que la UE invitó a Mugabe a la cumbre UA-UE organizada por la UE que se celebró en Lisboa.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señora Presidenta, quisiera darle las gracias a todos los parlamentarios que han alzado su voz contra la situación en Zimbabue porque es la consecuencia de una crisis sin precedentes y está empeorando; y no hay sector alguno que se libre.

Desde el punto de vista político estamos presenciando una escalada de la violencia, como indican los informes sobre detenciones arbitrarias y la desaparición de activistas humanitarios. El estallido de violencia política podría llevar al fracaso de cualquier solución que se proponga a esta crisis y a que los partidos asuman posiciones irreconciliables.

Desde el punto de vista humanitario la situación está empeorando, como muestra la epidemia de cólera que amenaza a los países vecinos de Zimbabue.

Desde el punto de vista político, la situación resulta desastrosa. Los precios de los bienes de consumo básico siguen aumentando. El coste medio de la cesta de la compra ha aumentado en un 1 293 % la semana pasada.

Desde el punto de vista social, el riesgo de un estallido es cada día mayor debido al daño que produce esta situación en la estabilidad de toda la región.

¿Y qué podemos hacer? Las necesidades de Zimbabue son muchas. Aumentan de manera exponencial y esto se debe principalmente a la mala gestión del Gobierno actual.

Desde el punto de vista humanitario, la Comisión sigue manteniéndose implicada de manera activa. Una misión, del 15 al 19 de diciembre, está evaluando la situación humanitaria. Esto nos permitirá, entre otras cosas, determinar rápidamente si existen necesidades adicionales.

Desde el punto de vista político, la Comisión y la comunidad internacional en conjunto solo podrán ayudar a Zimbabue mediante una estrecha colaboración con un gobierno legítimo que sea lo suficientemente flexible para poner en práctica las medidas políticas y económicas necesarias.

Ello depende de la aplicación del acuerdo del 15 de septiembre y de que se establezca un gobierno de unidad nacional. También depende de los agentes implicados de la región y de la intervención de la Unión Africana. Queremos expresar nuestro ferviente deseo de ver ese compromiso en todos nuestros contactos.

Para terminar, les puedo asegurar que la Comisión, que está siguiendo muy de cerca la situación en el terreno, seguirá trabajando con los Estados miembros y con nuestros socios africanos e internacionales para encontrar una solución equitativa que permita que Zimbabue supere la crisis actual que todas sus Señorías han denunciado tan contundentemente.

Gracias por su atención. También es verdad que durante estas fiestas no debemos olvidar a aquellas personas que sufren en Zimbabue. Se encuentran entre las personas que más sufren del mundo.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy después de los debates.

13.2. Nicaragua

Presidenta. - El siguiente punto en el orden del día es el debate sobre las propuestas de resolución sobre Nicaragua⁽³⁾.

Marios Matsakis, *autor*. – Señora Presidenta, parece que la libertad de expresión, la independencia de los poderes judiciales y la preservación de los principios fundamentales de la democracia están en peligro en este país latinoamericano. Nuestro deber como parlamentarios europeos es defender los derechos del pueblo nicaragüense y mandar el mensaje claro al Gobierno de Nicaragua de que no vamos a tolerar la violación de ninguno de esos derechos y de que nos vamos a asegurar de que la UE y la ONU ejerzan la presión que sea necesaria para salvaguardar y garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos de Nicaragua.

Espero que este mensaje, que toma forma en esta propuesta de resolución, se escuche alto y claro y que se tomen las medidas necesarias para remediar esta situación de manera urgente.

⁽³⁾ Véase el Acta.

Manuel Medina Ortega, *autor*. – (*ES*) Tenemos una propuesta de resolución sobre Nicaragua en la que hay que tomar en consideración diferentes aspectos. En primer lugar, hay alegación de fraude —al menos en dos municipios: Nicaragua y León— y esto empaña el resultado electoral del 9 de noviembre. Por otro lado, tenemos un Gobierno que se ha preocupado de resolver algunos de los problemas que eliminan los derechos humanos en América Latina, concretamente la pobreza, el analfabetismo, la mortalidad infantil, la disponibilidad de agua potable y la falta de titularidad sobre las tierras indígenas.

Entonces, al examinar el caso, nosotros tenemos que distinguir perfectamente los dos aspectos. Por un lado, tenemos que estimular los derechos humanos y tenemos que defender los derechos humanos, en el sentido tradicional, como derechos políticos y, por el otro lado, tenemos que alentar al Gobierno de Nicaragua a que siga en su función de ayuda a los sectores más necesitados del país. Desde luego, tenemos que garantizar que la oposición pueda ejercitar su función, tenemos que oponernos al fraude y tenemos que defender la actuación de las ONG. Pero, sin embargo, hay que tener un resultado equilibrado.

El Grupo Socialista ha presentado varias propuestas de enmiendas orales tratando de encauzar el texto definitivo para que sea más equilibrado con respecto a las alegaciones de violaciones de derechos fundamentales, con respecto al carácter criminal o no de las investigaciones y con respecto al número de municipalidades en las que en efecto se ha producido algún tipo de irregularidad.

En resumidas cuentas, queremos condenar los supuestos de infracción de derechos políticos fundamentales, pero sin llegar al extremo de colocar al Gobierno de Nicaragua en una situación difícil para que siga cumpliendo su función de apoyo a las capas más necesitadas de su sociedad.

Pedro Guerreiro, *autor*. – (*PT*) Señora Presidenta, al igual que se ha hecho con otros países que han abierto el camino de la afirmación y la defensa de su soberanía nacional e independencia, es decir, su derecho a decidir su propio presente y futuro, y que han desarrollado un plan de emancipación, progreso social y solidaridad con los pueblos del mundo, el Parlamento Europeo protagoniza una vez más otro intento de interferencia que resulta totalmente inaceptable, esta vez en Nicaragua.

Este debate y esta propuesta de resolución tienen el único objetivo de respaldar a aquellas personas que apoyan y animan los intentos de interferir y desestabilizar un Estado soberano y democrático como es Nicaragua. En lugar de distorsionar la situación y los hechos e intentar darle a Nicaragua lecciones de democracia, el Parlamento Europeo debería denunciar el intento antidemocrático de la UE de imponer un Tratado Europeo que ya ha sido rechazado sin tener en cuenta las decisiones democráticas y soberanas tomadas por el pueblo francés, holandés e irlandés.

En lugar de inmiscuirse en algo que solo el pueblo nicaragüense puede decidir, el Parlamento Europeo debería haber rechazado la inhumana Directiva del retorno, que vulnera los derechos humanos de los inmigrantes, muchos de los cuales proceden de Latinoamérica, y debería denunciar la complicidad de la UE con los delictivos vuelos de la CIA.

En lugar de seguir las maniobras de interferencia de los Estados Unidos, el Parlamento Europeo debería denunciar el chantaje inaceptable de la UE a Nicaragua y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos con este país.

Lo que realmente les molesta a los promotores de esta iniciativa es que Nicaragua esté resuelta a mejorar las condiciones de vida de su pueblo en lo que respecta a la alimentación, la sanidad y la educación apoyando a la población más desfavorecida. La mejor denuncia de este intento de interferencia por parte del Parlamento Europeo es el auténtico reconocimiento y la solidaridad de los pueblos de Latinoamérica con Nicaragua. Por tanto, lo diré una vez más: dejen de intentar darle lecciones al mundo.

Leopold Józef Rutowicz, *autor.* – (*PL*) Señora Presidenta, Nicaragua es un país muy pequeño, pobre y endeudado con una renta per cápita muy baja.

Este país no ha tenido mucha suerte. Ha estado gobernado por grupos de diversa afiliación política, ocupado por las tropas estadounidenses y se ha visto inmerso en el conflicto entre Cuba, la URSS y los Estados Unidos. Además, ha sufrido graves sequías y huracanes. Uno de ellos se cobró 6 000 vidas en el año 1999 y probablemente sea el huracán más famoso por su fuerza devastadora del mundo. Los cambios políticos y las luchas políticas han socavado el desarrollo de Nicaragua, al igual que ha ocurrido en muchos otros países latinoamericanos y africanos. La situación ha generado numerosas violaciones de los derechos humanos y la elaboración de legislación contraria a los convenios internacionales.

La UE quiere ayudar a la gente de este país y considera necesaria la introducción de los principios democráticos en la gobernanza y la adaptación de su legislación para que sea coherente con los convenios internacionales. Si Nicaragua tuviera un gobierno democrático podría convertirse en miembro de la Unión de Países Sudamericanos y con ello en futuro aliado de la UE en el ámbito de la política internacional. Como parte del proceso de democratización, es importante que la clase política de Nicaragua emprenda las medidas detalladas en la resolución, con las que estoy de acuerdo.

Raül Romeva i Rueda, *autor.* – (*ES*) La protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos es algo que entiendo que no puede estar sujeto a ningún tipo de secciones en función de filias o fobias políticas. Y en esta Cámara tenemos demasiadas veces la costumbre de juzgar muy severamente a aquellos con quienes no compartimos algunos ideales políticos y a defender excesivamente a aquellos a quienes consideramos aliados.

Insisto en que, en términos de derechos humanos, la cuestión debe ser afrontada desde un punto de vista universal.

El riesgo que hoy tenemos también existe en la resolución que se nos ha presentado por parte de algunos Grupos en relación con Nicaragua.

Debemos tener presente el contexto. Y este contexto, de una forma clara, nos muestra un país en una situación de pobreza que debe abordarse prioritariamente con medidas drásticas y estructurales y me consta que el actual Gobierno de Nicaragua está haciendo muchas de las cosas que hay que hacer para afrontar esta cuestión.

Sin embargo, también es necesario recordar que la lucha contra la pobreza no puede ser compatible con la persecución y el hostigamiento de quienes, por razones diversas, discrepan de las tesis oficiales.

Una verdadera democracia es aquella que permite la discrepancia, el debate y la libertad de expresión.

En Nicaragua han tenido lugar últimamente algunas situaciones que merecen ser destacadas. Algunas positivas, como la abolición en julio del artículo 204 de la Ley penal, que criminalizaba la homosexualidad y, como vicepresidente del Intergrupo por los derechos del colectivo LGBT del Parlamento Europeo, me felicito de este hecho.

Pero otras son negativas y altamente preocupantes, como son los numerosos ejemplos que hemos tenido que lamentar en relación con el retroceso de la situación de las mujeres, sobre todo con la persecución de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el apoyo a una niña violada cuando se la ayudó a abortar para que pudiera así salvar la vida.

Es algo que, en cualquier caso, no podemos perder de vista y que debe tenerse en cuenta en el marco de las negociaciones actuales referentes a la conclusión de un acuerdo de asociación. Pero también pido que, antes de que la Comisión tome cualquier decisión a este respecto, se consulte a este Parlamento.

Fernando Fernández Martín, *autor.* – (*ES*) Debatimos hoy sobre la situación creada en Nicaragua por los ataques contra algunos defensores de los derechos humanos, contra algunas de las libertades fundamentales y contra la democracia.

No es necesario recordar aquí, ahora, a Zoilamérica ni a Ernesto Cardenal ni a Carlos Mejía Godoy ni a Jarquín ni a Sergio Ramírez ni a tantos otros nicaragüenses que hoy se sienten traicionados en sus esperanzas de una Nicaragua mejor.

En noviembre de 2006, el señor Ortega pidió y obtuvo democráticamente de los nicaragüenses lo que el llamó una nueva oportunidad. Hoy sabemos ya para qué la quería. Desde entonces, la arbitrariedad, el nepotismo y la corrupción se han instalado en las instituciones del Gobierno, y han culminado con el fraude electoral de las elecciones del 9 de noviembre. Antes se habían adoptado decisiones muy graves, como la cancelación de la personalidad jurídica de algunos partidos opositores, o amenazas e intimidación a miembros de la sociedad civil, a periodistas y a medios de comunicación.

El Presidente Ortega calificó a los Gobiernos de la Unión Europea como moscas que pululan sobre la inmundicia y calificó la ayuda externa que recibía Nicaragua como migajas. Pronto comprendió que no había petróleo venezolano suficiente para prescindir de esa ayuda al desarrollo.

Cuando nos disponemos a entrar en una fase decisiva de la negociación de un acuerdo de asociación entre la Unión Europea y América Central, el Gobierno de Nicaragua debe saber que en nosotros encontrará siempre un aliado y un amigo, pero que para nosotros la exigencia del respeto a los derechos humanos, a la

libertad de expresión y a la democracia en suma es una condición a la que no renunciamos porque creemos que de ello se beneficia especialmente el pueblo de Nicaragua.

Josu Ortuondo Larrea (ALDE). – (*ES*) El pasado 9 de noviembre se celebraron las elecciones municipales en Nicaragua. Como en ocasiones anteriores, ese proceso electoral ha sido puesto en entredicho desde el punto de vista de la legitimidad democrática, habiéndose vertido acusaciones de fraude y habiéndose producido manifestaciones y enfrentamientos entre partidarios de distintos partidos políticos, con el resultado de numerosos heridos y una profundización en la crisis política que viene padeciendo este país.

Dos partidos políticos no han podido presentarse a las elecciones locales, lo cual es inaceptable porque cercena el derecho fundamental de todos los ciudadanos a la participación política.

Por otro lado, hemos recibido los testimonios directos de representantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos que nos han informado sobre la existencia de un cuestionamiento del sistema judicial por parte de la sociedad civil, sobre la existencia de mecanismos administrativos de represión que han llevado ante los tribunales hasta a 17 organizaciones de movimientos sociales, y sobre la persecución a periodistas independientes e incluso a la Delegación de la Comisión Europea.

Por todo ello, queremos alzar nuestra voz y hacer un llamamiento, primero a los partidos políticos para que condenen los actos de violencia llevados a cabo por sus seguidores, y segundo, al propio Gobierno para que se reabran espacios de participación ciudadana, se respete la libertad de expresión, se dejen de prohibir las marchas y todas las ONG puedan recibir ayudas de la cooperación internacional, no sólo las ayudas de Venezuela para las asociaciones progubernamentalistas.

Igualmente, que deroguen la penalización del aborto terapéutico en los casos de peligro para la vida de la madre.

Y finalmente, también queremos pedir a la Comisión que en las negociaciones del Acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea recuerde a Nicaragua que debe respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, todo ello, sin perjuicio de que desde Europa sigamos prestando nuestra ayuda para el desarrollo y bienestar del pueblo nicaragüense, que deseamos tenga el mejor futuro posible.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señora Presidenta, la situación política en Nicaragua ha empeorado como consecuencia de las elecciones municipales del 9 de noviembre. Todas las medidas que ha emprendido la comunidad internacional, los llamamientos a la calma de la UE y, en especial, las misiones de la Comisión han caído en saco roto.

Después de las elecciones el recuento de los votos y el anuncio de los resultados desencadenaron una crisis con el principal partido de la oposición. El Partido Liberal Constitucionalista (PLC) rechazó los resultados de la votación y la calificó de fraude electoral. Los ciudadanos, la Iglesia, los sindicatos y la comunidad internacional han solicitado en numerosas ocasiones un recuento de los votos o que se celebren nuevas elecciones. Además, las instituciones políticas, en concreto el Parlamento de Nicaragua, se han paralizado como consecuencia de la falta de acuerdo entre los dos partidos más importantes.

Los informes de los Jefes de Misión de Nicaragua y el informe de los expertos electorales de la Comisión hablan de una infracción de las leyes electorales y de los convenios internacionales. El 10 de diciembre, la Comisión, de acuerdo con los Estados miembros y tras haber consultado a otros socios, envió una carta a las autoridades nicaragüenses en la que ofrecía su apoyo para encontrar una solución coordinada entre las fuerzas políticas del país. El objetivo era poner fin a la crisis y restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas. La carta también anunciaba el fin del pago de los programas de ayuda presupuestaria a partir del 1 de enero de 2009 y la apertura de un periodo de consulta con las autoridades nicaragüenses sobre la situación en cuestión y cómo orientar la cooperación europea con Nicaragua.

Asimismo, me gustaría dejar claro que la Comisión no ha retirado su programa de ayuda del año 2008 a Nicaragua, del que ya se han entregado 20 millones de euros y en el que se incluye la asistencia humanitaria de emergencia, y que todos los fondos destinados para este año se pagarán en cuanto las condiciones de cada proyecto particular lo permitan.

En lo que respecta al año 2009, no se prevé la retirada de los 57 millones de euros destinados a ayuda presupuestaria, sino que quedarán en suspensión. La cooperación se centrará en programas y actividades que garanticen que la ayuda llega a los destinatarios, el pueblo de Nicaragua, directamente y sin tener que pasar por la gestión del Gobierno.

También me gustaría añadir que el Ministro de Asuntos Exteriores, Samuel Santos, ha expresado su desacuerdo con esta medida en una carta que envió a la Comisaria Ferrero-Waldner con fecha del 12 de diciembre. En ella asegura que los resultados son válidos y expresa su deseo de entablar conversaciones cuanto antes en cuanto al tipo de cooperación que la Comisión tiene en mente.

Por último me gustaría decir, respondiendo a una de las intervenciones anteriores, que es obvio que la Comisión espera que la crisis actual se resuelva con la mayor brevedad posible y que, de cualquier forma, la importancia que se adhiere a la observancia de los principios democráticos por parte de los partidos y a la buena gobernanza está reflejada en numerosas ocasiones en el acuerdo de asociación UE-Centroamérica. Las negociaciones sobre este acuerdo de asociación representan la oportunidad de plantear un debate sobre estos principios, su aplicación y su puesta en práctica.

Eso es todo lo que puedo decirles. Sé que tanto la señora Ferrero-Waldner como los servicios de la Comisión están muy pendientes de la situación.

Me gustaría agradecerles a ustedes, Señorías, y a todos los oradores que han intervenido que hayan expresado su opinión sobre la situación en Nicaragua.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy después de los debates.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Kathy Sinnott (IND/DEM), por escrito. – Nicaragua tiene muchos problemas que requieren una urgente solución: la corrupción de la política y de la policía, la falta de independencia de los poderes judiciales, un posible fraude electoral, el analfabetismo y la mala calidad de la sanidad. Sin embargo, que Nicaragua, a diferencia de Europa, proteja a sus hijos antes de que nazcan no es uno de estos problemas.

En Europa tenemos la riqueza suficiente para cuidar tanto a las madres como a sus bebés pero estamos permitiendo que se acabe con la vida de millones de niños antes de su nacimiento. Nicaragua es pobre, pero sigue agradeciendo la juventud. A pesar de todos los problemas de Nicaragua, este país cuenta con un buen futuro demográfico y sin embargo Europa, que tanto lo critica, se enfrenta a un invierno demográfico realmente duro.

Debemos ayudar a Nicaragua a establecer una democracia sólida, un sistema económico fuerte y honesto y un sistema sanitario y educativo eficaz. También debemos ayudarles a cuidar de sus familias, sus mujeres e hijos, en lugar de destrozarlas con la legalización del aborto.

13.3. Rusia: agresiones contra los defensores de los derechos humanos y proceso sobre el asesinato de Anna Politkovskaya

Presidenta. - El siguiente punto en el orden del día es el debate sobre las seis propuestas de resolución sobre Rusia⁽⁴⁾.

Marios Matsakis, autor. – Señora Presidenta, Rusia es uno de los socios comerciales más importantes de la UE. Entre otras cosas, es responsable de suministrar a los Estados miembros de la UE un alto porcentaje energético. Además, la Rusia de hoy en día no es el país que era. Esto es algo que nos complace profundamente pues deseamos de todo corazón que Rusia sea una nación moderna y democrática con la que podamos cooperar en pro de la paz y la prosperidad. Por desgracia nuestros deseos, y ahora también nuestra confianza, se tambalean por la vulneración de los derechos humanos y la falta de respeto al Estado de Derecho de Rusia, aunque ahora ocurra en mucha menor medida. Un buen ejemplo de ello es el modo inaceptable en que las autoridades rusas han tratado el brutal asesinato de Anna Politkovskaya en el año 2006.

Con esta propuesta de resolución solicitamos que el Gobierno ruso haga todo lo que esté en su mano por garantizar el avance de las reformas democráticas que se han emprendido en Rusia, que, por consiguiente, abren paso a la cooperación con la UE, y que se ven amenazadas por la vulneración de los derechos humanos que se sigue dando en este país.

⁽⁴⁾ Véase el Acta.

Józef Pinior, *autor*. – (*PL*) Señora Presidenta, Elena Bonner habló aquí ayer, en la ceremonia de premios Sájarov a la que acudió con su hija, Tatjana Yankelevich. Sus palabras siguen retumbando en esta Cámara. Fueron en verdad palabras llenas de significado que transmitían un mensaje a la Europa de hoy, del mundo actual, de alguien que ha sobrevivido al régimen totalitario ruso y que representa la auténtica voz de la Rusia de hoy en día.

Nosotros, el Parlamento Europeo, nos preocupamos por la situación actual de ese gran país. Se persigue, intimida y amenaza a abogados y defensores de los derechos humanos, por lo que tienen que vivir con miedo constantemente. Todo esto forma parte del sistema político actual de Rusia.

El 4 de diciembre del año 2008 la policía investigó los archivos de las oficinas de la organización Memorial, una distinguida asociación por los derechos humanos que se dedica a registrar los crímenes de los Estados totalitarios. He de admitir que no se me ocurre motivo alguno por el que las autoridades rusas podrían haber confiscado material a Memorial, a saber, sus ordenadores y sus archivos sobre el periodo Gulag. No se me ocurre ninguna explicación a por qué iban a plantear dichos archivos amenaza alguna al orden público de la Rusia actual.

También nos preocupa el juicio a los asesinos de Anna Politkovskaya. No solo esperamos que el juicio aclare exactamente quién cometió este crimen, quién fue el responsable y de quién seguía órdenes, sino que también esperamos que el tribunal explique todas las circunstancias relativas a este asombroso asesinato. Esa es la razón por la que el juicio debería estar abierto a los periodistas, los medios de comunicación y todo aquel que desee seguir los procedimientos.

Creo que también se debería incluir una cláusula sobre los derechos humanos en los acuerdos fundamentales entre la Unión Europea y Rusia. La verdadera Rusia es la que la señora Bonner describió ayer en el Parlamento Europeo.

Erik Meijer, *autor*. – (*NL*) Señora Presidenta, después de 1991 Rusia fue por un tiempo un país en el que se podían expresar libremente las diferentes opiniones políticas y abierto al debate, con multitud de partidos y diversos puntos de vista sobre el futuro. Lamentablemente este periodo democrático vino acompañado de la incompetencia administrativa, privatizaciones arbitrarias y la corrupción. El periodo caótico del Presidente Yeltsin de los años 90 ha desencadenado la vuelta a un fuerte sistema autoritario centralizado en el que no ha lugar ni la oposición ni el periodismo de investigación crítico.

A pesar de que ahora, a diferencia de durante el periodo comunista, participan varios partidos en las elecciones, el poder sigue residiendo en un único partido y el resto de partidos son saboteados sistemáticamente mientras se glorifica al líder del partido del gobierno. Una gran parte de la opinión pública respalda a este líder y no tiene tiempo para críticas, alternativas, ni oposición. Todo apunta a que las cosas van a seguir igual ahora que Rusia se ha convertido repentinamente en un país rico y próspero gracias a las exportaciones de gas y petróleo. El ámbito de aplicación de la auténtica democracia se ha visto en consecuencia restringido significativamente.

Aquellos que se oponen a la opinión preponderante suelen denunciar el abismo entre pobres y ricos, el alto grado de secretismo, la intolerancia, los limitados derechos de las regiones autónomas, el trato a las minorías étnicas, la violenta situación del norte del Cáucaso, el rechazo a las regiones económicamente más débiles, los abusos de los soldados, la discriminación contra los homosexuales, la impunidad de ciertos asesinos, la actuación partidista de la policía y la justicia y las restricciones a la libertad de las ONG y los medios de comunicación.

Nosotros debemos estar de parte de las críticas. Podemos ayudar a esas personas representando un modelo a seguir en cuanto al apoyo a las actividades a favor de los derechos humanos y la lucha contra las desapariciones, intimidaciones, el secretismo y los asesinatos. En la práctica, los países que tienen un buen sistema democrático y parlamentario contribuyen inconscientemente precisamente a lo contrario.

No ayudamos a estas voces críticas levantando escudos antimisiles o apoyando los intentos por parte de Georgia de ocupar Ajasia y Osetia del Sur. Estos se consideran actos de hostilidad y lo único que conseguimos es que el pueblo apoye más a Putin. Tampoco les estamos ayudando condonando la vulneración de los derechos humanos en Rusia por nuestra necesidad de gas y petróleo. La resolución hace bien en decir que en nuestros contactos con Rusia debemos centrarnos en los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia.

Tunne Kelam, *autor.* – Señora Presidenta, hace mucho que debería haberse celebrado este debate. No paramos de decir la palabra «interdependencia». Esa interdependencia no solo tiene que ver con la energía y el comercio, sino que también se refiere a los valores, a la justicia, a la dignidad humana y a la verdad. Son valores que Rusia se comprometió a respetar cuando entró a formar parte del Consejo de Europa.

Este debate debe recordarnos que compartimos una responsabilidad en cuanto a la alarmante regresión de la democracia y los derechos humanos en Rusia.

El 3 de diciembre del año 2008, 17 grupos por los derechos humanos enviaron una declaración conjunta a la UE. La reacción de Europa no ha sido adecuada, nos dicen, a las circunstancias de Rusia y a las relaciones de Rusia con sus Estados vecinos, como Ucrania y Georgia. La UE no ha sabido hacer que Moscú cumpla con los mismos estándares que le exige al resto de sus socios. Esa actitud es precisamente la culpable, concluyen, de que las autoridades rusas vulneren impunemente los derechos humanos y el derecho internacional.

Ayer, Elena Bonner nos transmitió la esencia del mensaje de Andrei Sájarov: haz lo que tengas que hacer; haz lo que tu conciencia te dicte. Si no lo hacemos, nos arriesgamos a ser responsables de acabar con la justicia y los derechos humanos de nuestros vecinos al intentar asegurarnos un suministro energético por motivos pragmáticos.

¿Podemos marcar la diferencia? Aquellas personas que han sufrido la brutalidad y la aparente omnipotencia del régimen totalitario soviético les pueden garantizar que podemos marcar la diferencia si nos tomamos nuestros propios valores muy en serio. El pueblo ruso se merece poder disfrutar de los mismos valores y de la misma justicia que nosotros.

Ewa Tomaszewska, *autor*. – (*PL*) Señora Presidenta, el asesinato sigue siendo un método para silenciar a los defensores de los derechos humanos y a cualquiera que piense de modo diferente en Rusia.

En Moscú, el 28 de octubre, los Padres jesuitas Otto Messner, de la Región Rusa, y Victor Betancourt, de Ecuador, fueron asesinados. El 31 de agosto, Magomet Yevloyev. También han intentado asesinar a Ahmed Kotiev, Zurab Tsetchoev, Dimitri Kraiuchin, Stanislaw Dmitriewski y Karina Moskalenko. El 4 de diciembre, la fiscalía rusa organizó una redada en las oficinas de Memorial durante la que se incautó de una base de datos que contenía información sobre miles de víctimas del régimen de Stalin.

Los juicios de los asesinatos de Anna Politkovskaya y Alexander Litvinienko apuntan a que las autoridades rusas están intentando evitar que se haga justicia y que el mundo sepa quién ordenó efectivamente dichos asesinatos. En Rusia se suelen hacer detenciones durante las manifestaciones pacíficas y los soldados suelen abusar de su autoridad.

Quisiera protestar enérgicamente contra la vulneración de los derechos humanos que se produce en Rusia. Exijo que las autoridades rusas dejen de perseguir a los defensores de los derechos humanos.

Michael Gahler, *en nombre del Grupo PPE-DE – (DE)* Señora Presidenta, en numerosas ocasiones hemos expresado nuestro deseo de colaboración con Rusia. Queremos relaciones comerciales y diálogo político con ese país. Europa y Rusia se necesitan mutuamente. Lo más preocupante, entonces, es el progreso del Estado de Derecho y la democracia en un país donde el pueblo ya ha sufrido la dictadura soviética durante muchas décadas.

Todos los indicadores apuntan a un descenso de la democracia desde la entrada de Vladimir Putin en el Gobierno: la libertad de prensa y medios de comunicación, la libertad de expresión, de reunión y asociación, y no solo de los partidos políticos, la independencia de los poderes judiciales y el respeto a las minorías.

El hecho de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo haya condenado a Rusia en varias ocasiones da triste prueba de la lamentable situación de los derechos civiles en ese país. Lo que demuestra la redada del centro de información e investigación de Memorial de San Petersburgo del 4 de diciembre es que los dirigentes actuales quieren liberarse de la carga del legado nacional de Stalin y quitarle importancia al régimen de terror instaurado por Stalin. Así no se puede desarrollar una sociedad democrática, dependiente de un buen desarrollo económico y social, ni se puede conseguir que sus vecinos europeos confíen en su naturaleza pacífica.

En interés de todos, debemos insistir en que se vuelva a instaurar el Estado de Derecho y la democracia en Rusia en todos nuestros contactos con el Gobierno, la sociedad civil y la comunidad empresarial.

Janusz Onyszkiewicz, *en nombre del Grupo ALDE* – (PL) Señora Presidenta, Rusia es demasiado importante para nosotros para que no nos afecte lo que está pasando en dicho país. Durante la era comunista la libertad de expresión no era el problema. El problema era la libertad después de expresarse. Hoy, parece que la situación es aún peor. Ahora, no solo corre peligro la libertad, sino la vida.

Esta resolución llama la atención sobre la preocupante cifra de asesinatos de defensores de los derechos humanos o de personas que las autoridades locales han considerado inconvenientes por otros motivos. Los responsables de estos asesinatos han desaparecido del país, como es el caso de los asesinos de Anna Politkovskaya, o cuentan con privilegios parlamentarios, como es el caso de los asesinos de Alexander Litvinienko. Esta alarmante situación implica que nos va a resultar difícil tratar a Rusia como un país con un verdadero deseo de respetar los principios fundamentales del Estado de Derecho.

Mikel Irujo Amezaga, *en nombre del Grupo Verts/ALE* – (*ES*) Siento la confusión que ha habido antes con el orden de mi intervención.

Los derechos humanos y la libertad son los pilares más importantes de la Unión Europea y también deben estar en la base de nuestro diálogo con Rusia.

Pero la lista de violaciones aumenta cada día y también aumenta cada día la dificultad con la que trabajan los activistas de la defensa de los derechos humanos.

En los últimos meses, entre otros muchos, se han producido varias violaciones de derechos humanos. Han atacado el domicilio de Stanislav Dmitrievsky, asesor de la Fundación de Nizhny Novgorod por la Promoción de la Tolerancia, tropas armadas secuestraron y golpearon a Zurab Tsetchoev, defensor de los derechos humanos en Ingushetia, y familiares de Ilyas Timishev, abogado de derechos humanos, han sido detenidos e interrogados y han sido víctimas de malos tratos.

Debo recordar también aquí que, el pasado 12 de diciembre, el Gobierno español decidió extraditar a Rusia a Murat Gasayev, ciudadano de este país procedente de Chechenia, que fue detenido por los servicios secretos rusos en 2004 y torturado durante tres días, según denuncia Amnistía Internacional.

Gasayev huyó al Estado español, donde pidió asilo en el 2005. La petición le fue denegada en base a un informe confidencial elaborado por las autoridades españolas al que no tuvieron acceso ni él ni su abogado.

El Estado español es firmante de la Convención contra la Tortura, y dicha extradición se basa en las garantías diplomáticas dadas por las autoridades rusas para proceder a la extradición.

Innumerables informes de organizaciones de derechos humanos han expresado reiteradamente su preocupación por el uso de la tortura en la Federación de Rusia, particularmente en las repúblicas del Cáucaso norte, como Chechenia e Ingushetia.

Si Murat Gasayev es extraditado, existe un peligro real de que sea sometido a tortura y a otros malos tratos una vez se encuentre bajo custodia rusa.

Y acabo –utilizo ya el minuto de intervención incidental, como convenido – citando las palabras de un colega de Grupo, el señor Horáček, quien recordó el pasado mes de julio que en la prisión siberiana de Chita están detenidos los presos del caso Yukos, Mijaíl Jodorkovski y Platón Lébedev. Y hay otros.

Así pues, desearía solicitar que se hiciera cuanto esté en nuestras manos para garantizar su liberación, pero también para alentar a Rusia a hacer de la libertad de opinión y de prensa una realidad y a no obstaculizar el trabajo de las ONG, puesto que todos estos aspectos son de extremada importancia para nuestro futuro común europeo.

Andrzej Tomasz Zapałowski, *en nombre del Grupo UEN* – (*PL*) Señora Presidenta, hoy, una vez más, se ha criticado al Gobierno ruso por tolerar, o incluso instigar, actividades totalmente opuestas a los principios de ciudadanía inherentes a cualquier país civilizado. Los rusos han cometido barbaridades como el secuestro, la intimidación o incluso el asesinato de defensores de los derechos humanos. Sin embargo, al mismo tiempo el Gobierno de Rusia está recibiendo un apoyo significativo a pesar de que se está deshaciendo de su oposición descaradamente.

La mayoría de los rusos quiere un liderazgo fuerte o incluso despiadado. Los rusos quieren reconstruir el imperio ruso y no les importa cómo. Europa está fingiendo que no se da cuenta porque para ella los intereses económicos son primordiales. Y una gran parte de la población rusa quiere que las antiguas repúblicas soviéticas vuelvan a formar parte de Rusia a pesar de que algunas de ellas ya pertenecen a la Unión Europea.

Esto plantea un problema aún más importante que la vulneración de los derechos humanos que se está dando en Rusia. Y a pesar de este peligro, seguimos guardando silencio.

Kathy Sinnott, (IND/DEM). - Señora Presidenta, Rusia es el vecino más grande, más cercano y, debido a nuestras relaciones comerciales, más importante de Europa. Lo que ocurre en Rusia es muy importante para Europa por estos motivos. Lo que ocurre en Rusia también influye en Europa. Por todos estos motivos, y por las referencias a la vulneración de los derechos humanos que contiene, esta es una resolución muy importante.

Quisiera llamar la atención sobre el hecho de que yo misma conocí al señor Gary Kasparov en el Parlamento de Estrasburgo cuando era candidato a la presidencia de Rusia. Vino en calidad de invitado honorífico cuando era candidato. Kasparov nos dejó claro, incluso entonces, que la actitud del Kremlim en cuanto a su actividad política era la intimidación y que le tildaban de subversivo y criminal. Estamos hablando de muchas de estas cosas hoy aquí. Decía que era posible que le maltrataran y que tanto él como sus seguidores estaban siempre en continua amenaza de arresto.

A veces este tipo de actividad sobrepasa las fronteras rusas y llega incluso a la UE. Durante un viaje reciente de la Comisión de Peticiones a Bulgaria, la Iglesia ortodoxa búlgara, víctima de persecuciones en Bulgaria, nos dijo cómo influía Rusia en su situación.

Debemos dejar de lado nuestros miedos en cuanto a la seguridad energética, que están suavizando nuestra actitud ante Rusia y haciéndonos tener un cuidado extremo con ellos. Tenemos que hablar con Rusia alto y claro para recordarles que son miembros del Consejo de Europa y signatarios del Convenio Europeo de Derechos Humanos y del acuerdo de Estrasburgo e insistir en que tienen que respetar la democracia y los derechos humanos tanto en Rusia como en el resto del mundo.

Bernd Posselt (PPE-DE). – (*DE*) Señora Presidenta, los problemas con el Estado de Derecho en Rusia no son solo aberraciones aleatorias, sino más bien un cáncer que se está extendiendo sistemáticamente. Estamos en la segunda fase de la era Putin, con el señor Medvedev guardando las apariencias y la tercera fase ya en preparación.

El señor Putin comenzó su primera fase con la segunda guerra chechena, un ataque a un pequeño país que vino a ser algo así como un genocidio y cuya motivación fueron los intereses coloniales en sus materias primas. Desde entonces, el problema ha crecido: hay menos libertad y Estado de Derecho, se ha perseguido a defensores de los derechos humanos como Karina Moskalenko hasta aquí, la capital europea de Estrasburgo, y hemos visto una absoluta falta de progresos. Como dije anteriormente, no se trata únicamente de aberraciones aleatorias; estamos hablando de la pérdida sistemática de la poca democracia y el poco Estado de Derecho que quedan.

Por ello, la Unión Europea debe mostrarse mucho más enérgica. Cada vez que negociemos un acuerdo, lo haremos por esta gente, por Anna Politkovskaya y Alexander Litvinienko y por todos aquellos que han muerto por atreverse a investigar estas aberraciones o a llamar a las cosas por su nombre.

Quien se atreva a hablar de este tema abiertamente en Rusia está poniendo su vida en peligro. Y siempre se habla de circunstancias misteriosas y oscuras. Nosotros, que gozamos de libertad y de una relativa seguridad, tenemos la labor de arrojar algo de luz sobre todo este asunto y especialmente aquí, en el Parlamento Europeo, tenemos que hacer todo lo que esté en nuestra mano por mantener una conversación seria y clara con los dirigentes rusos. Después de todo, como dijo Elena Bonner ayer durante su conmovedor discurso, es el único idioma que entienden.

Sigamos el ejemplo de gente valerosa como Elena Bonner y Andrei Sájarov y dejémonos de hipocresía y de intentar engañarnos a nosotros mismos de una vez por todas. Digamos las cosas como son. Ese es el mejor servicio que podríamos prestarle al pueblo ruso.

John Bowis (PPE-DE). Señora Presidenta, hace dos años que Anna Politkovskaya fue asesinada. La dispararon en su propia casa, en el ascensor de su bloque. Tiraron la pistola a su lado. Fue a plena luz del día. La cuestión entonces era «¿quién apretó el gatillo?». La cuestión desde entonces ha sido «¿quién movía los hilos que apretaron las manos que apretaron el gatillo?». Fue un asesinato como los de la mafia, pero ella jamás había escrito sobre la mafia. Ella solo había escrito sobre el Gobierno ruso y su actuación en Chechenia. Era una advertencia, una advertencia para otros periodistas de espíritu libre de que no debían meter las narices en los asuntos de las autoridades.

Habrá surtido efecto a menos que la opinión mundial y un mensaje claro de las instituciones europeas obliguen a la celebración de un juicio en condiciones y se desenmascare a aquellos que dieron las órdenes. No podemos traer a Anna de vuelta, pero podemos traerle justicia. Podemos convertirla en un símbolo de la libertad, no de la represión. Debemos unirnos con ese objetivo.

Paulo Casaca (PSE). – (*PT*) Señora Presidenta, estamos a punto de terminar un debate de extremada importancia que, como ya se ha dicho, debería haberse celebrado hace mucho. Rusia es primordial para nosotros en todos los aspectos, pero en especial como país en el que se deben respetar los países humanos. Estos derechos humanos incluyen necesariamente el rechazo a la xenofobia y la homofobia. Quisiera pedirles a todos los interlocutores que hagan una referencia explícita a estos dos grandes azotes de Rusia, como se han calificado acertadamente en la propuesta de resolución, y que no accedan a que se eliminen dichas referencias.

Zbigniew Zaleski (PPE-DE). – (*FR*) Señora Presidenta, Comisario, la resolución hace una referencia explícita a casos reprensibles.

Esta resolución no debe considerarse una resolución urgente. Representa un llamamiento constante a las autoridades rusas, pues aquí condenamos sus métodos de persecución. Esta resolución es un llamamiento al pueblo ruso, a los militantes y a los héroes rusos que están dispuestos a luchar por la libertad hasta que por fin puedan vivir sin miedo a ser ejecutados por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión.

Creo que debemos enmarcar nuestro llamamiento en el contexto de las relaciones y las reuniones entre el Gobierno ruso y nuestra Comisión Europea.

Marcin Libicki (UEN). – (*PL*) Señora Presidenta, hoy estamos debatiendo sobre la vulneración de los derechos humanos, como es el caso del asesinato de la señora Politkovskaya y de otros incidentes que han tenido lugar en Rusia que ponen de manifiesto la política terrorista que el Gobierno emprende contra su propio pueblo.

Debemos ser conscientes de que, además de estas violaciones de los derechos humanos, Rusia se está volviendo más imperialista y de que, incluso tras la breve pausa a principios de los noventa, ha vuelto a amenazar a sus vecinos. Esta situación es consecuencia directa de que nunca se le hayan pedido cuentas al Comunismo ni haya resultado condenado. Hoy podemos decir que Alemania es un país democrático que respeta a su pueblo, porque Alemania ha superado el pasado Nazi de Hitler.

Hoy tenemos que asegurarnos de que tanto aquí, en esta Cámara, como allí donde podamos ejercer influencia alguna, se aborda el pasado comunista, pues es la única manera de detener la avalancha de la política del terror rusa en ese país y sus ambiciones imperialistas en el extranjero.

Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión. – (FR) Señora Presidenta, el 5 de noviembre, durante su discurso anual al Consejo de la Federación, el Presidente Medvedev hizo una referencia explícita al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Esta referencia simbólica durante el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos da prueba del interés que se toma el nuevo presidente en la reforma judicial y del impacto que estas reformas pudieran tener en el ámbito de los derechos humanos. Son palabras alentadoras, pero no obstante, la UE tendrá que seguir muy de cerca los avances en este ámbito. La realidad de las últimas semanas nos recuerda una vez más los retos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en Rusia. Hemos escuchado atentamente, claro está, a todos los oradores, señora Presidenta. Han insistido en la gravedad de las amenazas a los derechos humanos en Rusia.

Dos años después de su muerte, ha comenzado el juicio por el asesinato de Anna Politkovskaya. En un principio estuvo abierto al público, luego continuó a puerta cerrada y por último ha vuelto a ser abierto al público. Todos aquellos que defienden la libertad de expresión van a seguir este juicio muy de cerca.

Como nos recuerda el asesinato de Magomed Yevloyev, que se produjo mientras se encontraba bajo custodia policial a finales de agosto, el periodismo en Rusia se está convirtiendo en una profesión cada vez más peligrosa.

A principios de diciembre, Memorial, una de las ONG más antiguas y más prestigiosas del mundo que trabaja con el doloroso pasado del siglo XX ruso, fue objeto de una investigación policial. El resultado de esa investigación fue la incautación de los archivos históricos sobre los *gulagui*.

Si queremos continuar con la labor que comenzamos en abril durante la conferencia sobre los crímenes cometidos por regímenes totalitarios en Europa, una conferencia que yo mismo inauguré, no queda duda de que todos los historiadores deben tener acceso sin restricciones a los archivos. La investigación del 4 de diciembre es preocupante y manda un mensaje a aquellas personas que creen que hay que abrir un debate honesto sobre las heridas del pasado. Este debate es preciso para garantizar la necesaria reconciliación futura.

Es evidente que las consultas entre la UE y las autoridades rusas sobre los derechos humanos ofrecen muchas oportunidades de reiterar la obligación de respetar los compromisos que Rusia suscribió en el ámbito de los derechos humanos. La Comisión sigue apoyando las iniciativas de la sociedad civil y otro ejemplo de ello es la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos.

El apoyo a la reforma judicial también constituye otra prioridad en nuestros programas de cooperación con Rusia. Durante nuestra última reunión con Rusia, tuve un encuentro con los nuevos responsables de justicia. Tengo la firme intención de entablar un diálogo exigente con ellos. Además, la Unión Europea y Rusia están negociando en estos momentos una nueva base contractual que reemplazará al Acuerdo de Colaboración y Cooperación actual.

Naturalmente, el respeto a los derechos humanos será clave en este nuevo acuerdo. Los compromisos asumidos por las partes en el marco de la ONU, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo Europeo deben encontrar su lugar; y la Comisión se está movilizando en este sentido. La señora Ferrero-Waldner me ha pedido que les agradezca que hayan introducido este debate y me ha asegurado su compromiso personal. Quisiera expresar mi propio compromiso, pues yo mismo he tenido la oportunidad de mantener un diálogo con las autoridades moscovitas en materia de seguridad y justicia.

No tengo nada más que decir sobre este asunto, señora Presidenta. Espero que el 2010 represente una oportunidad para que los dirigentes rusos respeten más sus compromisos, pues es algo que no han hecho durante este año.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar ahora.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Urszula Gacek (PPE-DE), *por escrito*. – En el caso Yukos en curso se siguen vulnerando los derechos humanos gravemente. Cinco años después de la detención de Mikhail Khodorkovsky, él y otros dirigentes de Yukos siguen encarcelados por motivos cuestionables. El caso más preocupante es el del antiguo abogado de Yukos, Vasily Alexanyan, en detención prejudicial desde el año 2006. Ahora, al borde de la muerte por SIDA, cáncer linfático y tuberculosis, el señor Alexanyan ha declarado que se ha negado a aceptar el chantaje que le ofrecían para que diese falso testimonio sobre el señor Khodorkovsky a cambio de tratamiento médico. Ante se podía controlar su enfermedad, pero con las complicaciones que han surgido se encuentra en estado terminal. Incluso después de que en diciembre del 2008 prescribiera el delito que se le imputa, las autoridades judiciales solo pondrán en libertad al señor Alexanyan si paga la inconcebible suma de 1 400 millones de euros en concepto de fianza. Entretanto, aún no se ha puesto en libertad condicional al señor Khodorkovsky a pesar de que según el Derecho ruso podría ser puesto en libertad. Los investigadores acusan al señor Khodorkovsky de nuevos cargos inverosímiles y lleva en detención prejudicial casi dos años.

La manera en que se han manejado estos y muchos otros casos revela la extrema debilidad del sistema judicial en Rusia. La puesta en libertad de estas personas marcará un hito en la lucha de Rusia contra el «nihilismo legal». El Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Rusia debería estar condicionado por la resolución de los problemas con el Estado de Derecho, entre ellos el problema de los presos políticos.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE), *por escrito.* – (*FI*) Rusia es miembro del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y está comprometido, o al menos así debería ser como miembro de estas asociaciones, con el respeto a los derechos humanos. La situación real de los derechos humanos en este país es, no obstante, bastante lamentable. La xenofobia y la homofobia van en aumento, según la Oficina de Derechos Humanos de Moscú, y en el año 2008 murieron 11 personas por su raza, nacionalidad, religión u orientación sexual. En octubre, Otto Messmer, líder de la orden de los jesuitas rusos, y el sacerdote ecuatoriano Victor Betancourt fueron salvajemente asesinados en su apartamento de Moscú. El problema es que las autoridades rusas en la práctica no condenan delitos de este tipo.

Además, la defensa de los derechos humanos en Rusia implica un grave peligro para la persona en cuestión. La situación de los defensores de los derechos humanos es realmente preocupante, al igual que los problemas a los que se enfrentan las ONG que defienden los derechos humanos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha llevado muchos casos de ciudadanos rusos. Las sentencias sugieren que en muchos de estos casos se han vulnerado los derechos humanos y se ha ejercido presión por parte de las autoridades rusas.

Tenemos que tomarnos este asunto muy en serio a la hora de negociar un nuevo acuerdo marco que establezca un contexto global para las relaciones entre la UE y Rusia. Los debates que comenzaron en la Cumbre UE-Rusia de noviembre deben reconocer el papel crucial que representan los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia. También debemos insistir en que las autoridades rusas cumplan las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sin demora.

Los abogados por los derechos humanos que se encargan de las acusaciones de malos tratos también están poniéndose a sí mismos en grave peligro cuando investigan estos casos y su labor merece todo nuestro respeto. Deberían contar con la protección del Estado y del apoyo de la comunidad internacional.

14. Turno de votaciones

Presidenta. El siguiente punto en el orden del día es el turno de votaciones.

(Para los resultados detallados de las votaciones: véase el Acta)

14.1. Zimbabue (votación)

14.2. Nicaragua (votación)

- Antes de la votación

Manuel Medina Ortega, *autor.* – (*ES*) En nombre del Grupo Socialista se han presentado unas solicitudes de votación por separado, votación por partes sobre los apartados 1 y 4 y unas propuestas de enmiendas orales, concretamente al apartado 2, al considerando A y al considerando F. Creo que la Presidencia tiene conocimiento de esto y si no, se lo podría explicitar.

- Antes de la votación sobre el apartado 2

Manuel Medina Ortega, *autor.* – (*ES*) En el apartado 2 queríamos introducir como enmienda oral la especificación de las municipalidades en las que se producen los disturbios, que son León y Managua: «municipalidades (León y Managua)».

(El Parlamento admite la enmienda oral)

- Antes de la votación sobre el considerando A

Manuel Medina Ortega, *autor*. – (*ES*) Con respecto al texto del considerando A, el Grupo Socialista proponía como enmienda oral la referencia a «alegación», en singular, en lugar del plural «alegaciones».

(El Parlamento admite la enmienda oral)

- Antes de la votación sobre el considerando F

Manuel Medina Ortega, *autor*. – (*ES*) En el considerando F, en vez de «investigaciones penales», proponemos «investigaciones judiciales», es decir, que proponemos sustituir «penales» por «judiciales».

(El Parlamento admite la enmienda oral)

14.3. Rusia: agresiones contra los defensores de los derechos humanos y proceso sobre el asesinato de Anna Politkovskaya (votación)

- Antes de la votación sobre el apartado 6

Michael Gahler (PPE-DE). - Señora Presidenta, en la primera línea nos gustaría sustituir las palabras «xenofobia» y «homofobia» por «violencia» porque consideramos que la violencia va más allá de la xenofobia y la homofobia y también incluye a las minorías nacionales o religiosas.

Queremos decir «olas de violencia» en la primera parte porque después se hace referencia a una serie de temas: la nacionalidad, la religión y la orientación sexual. Como van a seguir en el texto, creo que referirse únicamente a la xenofobia y la homofobia en la primera línea no es suficiente. ¿Están de acuerdo Sus Señorías con el cambio por la palabra «violencia» en la primera línea?

(El Parlamento admite la enmienda oral)

- 15. Comunicación de posiciones comunes del Consejo: véase el Acta
- 16. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 17. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta
- 18. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión: véase el Acta
- 19. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta
- 20. Interrupción del período de sesiones

Presidenta. - El Acta de la presente sesión se someterá a aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión. Si no hay ningún comentario, iniciaré la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 16.35 horas.)

ANEXO (Respuestas escritas)

PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas)

Pregunta nº 1 formulada por Bernd Posselt (H-0879/08)

Asunto: Situación en Macedonia

¿De qué modo piensa reconocer el Consejo los méritos de Macedonia y prestar apoyo a este país candidato, en cuya coalición gubernamental no solo han sido incluidos, con plenos poderes de codecisión, destacados representantes de la minoría albanesa, sino de todos los grupos étnicos, y cuyo Gobierno promueve decididamente el proceso de reformas?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En las conclusiones de la Presidencia del 19 y 20 de junio de 2008, «el Consejo Europeo subraya que son possibles nuevos pasos hacia la UE de la Antigua República Yugoslava de Macedonia para finales del presente año, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2005, los criterios políticos de Copenhague, y las prioridades clave de la asociación para la adhesión de febrero de 2008. En este contexto, el Consejo Europeo toma nota de las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 16 de junio de 2008. Sigue siendo esencial el mantenimiento de buenas relaciones de vecindad, incluida una solución negociada y aceptable para ambas partes de la cuestión de la denominación».

El marco de relaciones entre la Unión Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia está definido fundamentalmente por la condición del país candidato (conferida por el Consejo en diciembre de 2005), el Acuerdo de estabilización y asociación (en vigor desde abril de 2004) y la presencia del Representante Especial de la Unión Europea (desde 2001). Desde 2005, el Embajador Erwan Fouéré ha asumido las funciones de Representante Especial de la Unión Europea y de jefe de la delegación de la Comisión Europea en Skopje, hecho que facilita una comunicación estrecha y de alto nivel con el Gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil y otras partes interesadas. Asimismo, en la primavera de 2008, la Comisión facilitó una «hoja de ruta» al Gobierno en la que se definían criterios claros y realistas para la liberalización de visados. El Consejo y la Comisión supervisarán este proceso muy de cerca basándose en la evaluación del progreso.

Además y, en términos generales, el Consejo acoge con satisfacción la transposición efectiva de las reformas definidas en el Acuerdo Marco de Ohrid, firmado el 1 de agosto de 2001, dentro del sistema legislativo.

*

Pregunta nº 2 formulada por Hélène Goudin (H-0881/08)

Asunto: Acuerdos de pesca y objetivo de erradicar la pobreza

En la letra d del apartado 2 del artículo 10 A del capítulo 1 sobre disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión, del Tratado de Lisboa, se afirma que la Unión definirá y ejecutará políticas comunes con el fin de «apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza».

¿En qué medida considera el Consejo que los actuales acuerdos de pesca de la UE con los países en desarrollo pobres están en consonancia con el objetivo de erradicar la pobreza?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Como ya saben, tras las conclusiones del Consejo de julio de 2004, la Comunidad ha introducido gradualmente un nuevo tipo de acuerdo de pesca bilateral: el acuerdo de colaboración en el sector pesquero.

Según la opinión del Consejo, tales acuerdos contribuyen significativamente a la erradicación de la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible.

Desde esta perspectiva, merece la pena destacar dos elementos propios de estos acuerdos de colaboración: por una parte, evitar la sobreexplotación de existencias y hacer que la asignación de las posibilidades pesqueras a los buques comunitarios se base en el asesoramiento científico y, por otra parte, garantizar que parte de la contribución financiera, conocida como «apoyo sectorial», esté orientada a desarrollar el sector de la pesca de los países costeros con los que se firma un acuerdo.

No es fácil hacer frente a la pobreza y, para erradicarla, es necesario utilizar varios métodos. El apoyo sectorial derivado de los acuerdos de colaboración en el sector pesquero solo es una forma en la que la Comunidad contribuye a sus pretensiones de erradicar la pobreza.

* *

Pregunta nº 3 formulada por Nils Lundgren (H-0883/08)

Asunto: Tradiciones constitucionales comunes

Los investigadores están de acuerdo en que el progreso económico, social y cultural de Europa tiene su origen en la competencia entre Estados soberanos relativamente pequeños que tienen un incentivo para desarrollar diferentes soluciones institucionales a nivel local, regional y nacional.

El apartado 3 del artículo 6 de las disposiciones generales del nuevo proyecto de Tratado estipula que «los derechos que garantiza el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y los que son fruto de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros formarán parte del Derecho de la Unión como principios generales».

¿Considera el Consejo, por consiguiente, que los 27 Estados miembros tienen «tradiciones constitucionales comunes»?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Su Señoría centra la atención en el hecho de que la disposición que menciona en su pregunta ya existe en el apartado 2 del artículo 6 del Tratado de la Unión Europea. Este establece que la Unión Europea respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derechos comunitario.

Las «tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros» son un concepto que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha reconocido y utilizado durante mucho tiempo. El Tribunal hace referencia al concepto, sobre todo, como una fuente de inspiración en el contexto del respecto de los derechos fundamentales en el régimen jurídico comunitario ((5)). Del mismo modo, los Estados miembros reconocieron este concepto cuando decidieron incluirlo en el Tratado de la Unión Europea.

* *

⁽⁵⁾ Ú Véase, entre otras, las decisiones:17 de diciembre de 1970, 11/70, Internationale Handelsgesellschaft mbH / Einfuhr- und Vorratsstelle für Getreide und Futtermittel; 14 de mayo de 1974, 4/73, Nold; 13 de diciembre de 1979, 44/79, Hauer; 18 de diciembre de 1997, C-309/96, Annibaldi; 27 de junio de 2006, C-540/03, Parlamento/Consejo; y 3 de septiembre de 2008, Kadi/Consejo y Comisión, C-402/05 P y C-415/05 P.

Pregunta nº 4 formulada por Manuel Medina Ortega (H-0885/08)

Asunto: Regiones ultraperiféricas y política de gran vecindad

Teniendo en cuenta las consecuencias negativas que para los países en vías de desarrollo está produciendo la actual crisis financiera global, ¿no cree el Consejo que ha llegado el momento de activar las propuestas anteriores de la Comisión para el desarrollo de unas políticas de «gran vecindad» desde las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y dirigidas a fomentar el desarrollo de los países vecinos en África y el Caribe?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Hace ya varios años que, con la intención de adaptarnos a nuestro mundo globalizado, la cooperación al desarrollo de la UE ha estada cada vez más orientada a la integración regional. De hecho, los países pertenecientes a la misma región, independientemente de que pertenezcan al Grupo de Estados ACP, a los países y territorios de ultramar (PTU) o a las regiones ultraperiféricas, con frecuencia comparten las mismas características (ventajas y desventajas).

En este contexto, en mayo de 2004, la Comisión presentó un informe que contenía una perspectiva global en cuanto a las características específicas de la situación de las regiones ultraperiféricas con la intención de definir las medidas necesaria para su desarrollo en función de sus necesidades específicas ((6)). El Consejo ha examinado la Comunicación de la Comisión.

Posteriormente, en septiembre de 2007, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo, en particular, una revisión de esta estrategia y de la previsiones de cara al futuro ((7)). La Presidencia de la República Checa y de Suecia, en sus programas de 18 meses dirigidos al Consejo ((8)), tienen programado seguir trabajando en la introducción plena de la estrategia de 2004 para las regiones ultraperiféricas basándose en la Comunicación de la Comisión sobre la revisión y las previsiones relacionadas con dichas estrategias. En mayo, se celebró en Bruselas una conferencia interinstitucional y de cooperación sobre el futuro de la estrategia en cuestión.

Los resultados de dichas deliberaciones ya han sido publicados en una nueva Comunicación de la Comisión (9), con fecha 17 de octubre de 2008: «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa». En dicha Comunicación, se recomienda desarrollar las características exclusivas de las regiones ultraperiféricas y utilizarlas para lograr los desafíos a los que se enfrentan Europa y el resto del mundo, tales como: el cambio climático, los flujos migratorios y la gestión sostenible del medio marino y de los productos agrícolas. De hecho, un capítulo está dedicado a fortalecer la integración regional y, además, se manifiesta que los programas de cooperación territorial de 2007 a 2013, cofinanciados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ofrecen oportunidades para el desarrollo del plan de acción en favor de la gran vecindad.

Tampoco hay que olvidar que existen disposiciones específicas en los acuerdos de cooperación económica negociadas entre la UE y los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) cuyo objetivo es garantizar que dichos países estén más integrados en sus regiones.

* *

⁽⁶⁾ doc. 10166/04 + ADD 1 y 2.

⁽⁷⁾ 0 doc. 14838/07 + ADD 1.

⁽⁸⁾ 0 doc. 11249/08.

⁽⁹⁾ 0 doc. 14620/08.

Pregunta nº 5 formulada por Marie Panayotopoulos (H-0888/08)

Asunto: Participación de los jóvenes en el diseño y la ejecución de los programas educativos

¿Cómo se puede apoyar la plena participación de los jóvenes en el diseño y la ejecución de los programas educativos? ¿Cómo se puede acompañar esta participación con el aprendizaje de la lengua y la cultura de los países de origen de los inmigrantes?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo ha intentado que los jóvenes participen en la elaboración y aplicación de las políticas de ámbito nacional y europeo que les afectan directamente.

En su resolución de 27 de junio de 2002 ((10)), sobre el «Marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud», el Consejo destaca que es bastante importante para las políticas e iniciativas que afectan a los jóvenes, tanto a nivel nacional como europeo, considerar sus necesidades, situaciones, condiciones de vida y expectativas. A tal fin, las consultas de carácter regular con los jóvenes a la hora de elaborar o aplicar todas las políticas que les afecten se han convertido en el elemento central de las políticas orientadas a los jóvenes, ya sea a nivel nacional como a nivel europeo. Por tanto, en el marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud se han incluido instrumentos prácticos para facilitar la participación activa de los jóvenes en la sociedad civil, así como para entablar diálogo con ellos de forma regular.

En términos prácticos, en la resolución mencionada anteriormente, el Consejo adoptó cuatro prioridades temáticas para la cooperación a nivel de la UE, entre las que se incluyen la participación activa de los jóvenes en la vida pública. En consecuencia, los Estados miembros han adoptado objetivos comunes respecto a la participación y a la información de los jóvenes y, además, han acordado informar a la Comisión con carácter regular acerca de la aplicación de dichos objetivos.

Además, en su resolución de 15 de noviembre de 2005 ((11)), relativa a la «Aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa», el Consejo invitó a los Estados miembros y a la Comisión a poner en marcha un diálogo estructurado con los jóvenes y con las organizaciones juveniles a nivel europeo, nacional, regional y local sobre las medidas políticas que les afectan. En consecuencia, se han creado foros para el diálogo estructurado y debates en todos los ámbitos según un programa definido por el programa político de la UE.

Por ultimo, en su resolución de 12 de diciembre de $2006^{\binom{(12)}{}}$, sobre la «aplicación de los objetivos comunes de participación e información de los jóvenes a fin de promover su ciudadanía europea activa», el Consejo confirmó la pertinencia y validez de los objetivos comunes y de las líneas de acción destinadas a animar a los jóvenes a participar en la vida pública, destacando que dichos objetivos son fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía activa entre los jóvenes, especialmente, entre aquellos que tienen menos oportunidades.

A este respecto, se sugiere que los Estados miembros definan con más claridad los obstáculos existentes para la participación de dichos grupos y de los jóvenes desfavorecidos, y que fomenten la introducción de medidas y mecanismos para superar dichos obstáculos, sobre todo, teniendo en cuenta la diversidad y las prioridades de dichos grupos.

La resolución del Consejo de 22 de mayo de 2008 sobre la participación de los jóvenes con menos oportunidades particularmente apeló a la Comisión y a los Estados miembros a garantizar, en colaboración con las organizaciones juveniles, que el diálogo estructurado con los jóvenes con menos oportunidades esté abierto a todos, a todos los niveles y, si es necesario, adaptar el formato de las reuniones.

 $^{^{(10)}}$) DO C 168 de 13.7.2002, p. 2.

 $^{^{(11)}}$) DO C 292 de 24.11.2005, p. 5.

 $^{^{(12)}}$ $^{(12)}$ DO C 297 de 7.12.2006, p. 6.

Además, los textos que se han adoptado en 2008, el Libro Verde adoptado el 3 de julio, titulado «Inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE» y la Comunicación de 18 de septiembre, titulada «Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido», son textos en los que la Comisión Europea ha podido destacar la importancia de la cuestión de las lenguas de los inmigrantes.

Asimismo, en la resolución del Consejo de 21 de noviembre de 2008 relativa a una estrategia europea en favor del multilingüismo, especialmente, se instó a los Estados miembros y a la Comisión, en el marco de sus respectivas competencias y en pleno cumplimiento con el principio de subsidiariedad, a respaldar y utilizar las competencias lingüísticas de los inmigrantes como una forma de fomentar tanto el diálogo intercultural como la competitividad económica.

Con motivo del Año europeo del diálogo intercultural, celebrado en Marsella entre el 5 y el 9 de julio, la Presidencia del Consejo trató de destacar la importancia de las relaciones establecidas entre los jóvenes, la educación y las lenguas de los inmigrantes. En algunos talleres, hubo un consenso en cuanto a la importancia que tiene la cooperación entre las autoridades públicas y las organizaciones juveniles a la hora de crear textos legislativos que afecten a los jóvenes, sobre todo, en materia de educación y de aprendizaje de idiomas.

Con la misma perspectiva, en la conferencia «Nuevas perspectivas para el diálogo intercultural en Europa», celebrada entre el 17 y el 19 de noviembre de 2008 en París, se hizo hincapié en la importancia de la educación en el diálogo intercultural y en su papel a la hora de promover la cohesión social y la integración de los inmigrantes.

En 2009, se realizará una evaluación del marco general de la cooperación europea en el ámbito de la juventud, que, sin lugar a dudas, supondrá una excelente oportunidad para examinar la forma en la que los jóvenes podrían desempeñar una función incluso más importante y efectiva en la vida pública.

Debido a que la cuestión particular de la enseñanza del idioma y de la cultura de los países de origen de los inmigrantes afecta directamente a la vida de los jóvenes, ni qué decir tiene que se ha instado a los Estados miembros a que escuchen las opiniones de los jóvenes sobre esta cuestión. No obstante, esto es competencia de las potencias nacionales de los Estados miembros y, por tanto, se trata de una cuestión que debe ser analizada a escala nacional.

* *

Pregunta nº 7 formulada por Seán Ó Neachtain (H-0895/08)

Asunto: Mantenimiento de los objetivos del Milenio en el contexto de la actual crisis financiera

¿Qué hace el Consejo para proteger a los países en desarrollo contra la crisis financiera internacional y evitar que los acuciantes problemas con los que se ven confrontadas las economías nacionales desvíen la atención de la necesidad de trabajar por los Objetivos del Milenio?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En la reunión informal celebrada el 7 de noviembre de 2008, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea hicieron hincapié en que la reforma necesaria del sistema financiero internacional debería incluirse en el conjunto de desafíos a los que tienen que hacer frente la Unión Europea y sus Estados miembros, sobre todo, en materia de seguridad alimentaria, cambio climático y erradicación de la pobreza. También destacaron que la Unión Europea garantizaría que los países en desarrollo estuvieran completamente implicados en este proceso.

Por consiguiente, en la conferencia internacional de Doha sobre la financiación del desarrollo celebrada entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre, en la que más de noventa estados contaban con representación, la Unión Europea respaldó el principio de una conferencia de alto nivel sobre las crisis mundiales y financieras y sus repercusiones en el desarrollo. Esta conferencia, cuyos detalles hará públicos el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en marzo de 2009, abordará los problemas de la arquitectura financiera internacional. Su celebración está programada para el próximo otoño.

En Doha, y conforme a las directrices adoptadas por el Consejo el 11 de noviembre de 2008, la Unión Europea reiteró su compromiso de destinar el 0,7 % de la PIB a la ayuda al desarrollo en 2015 y la necesidad de considerar los nuevos desafíos medioambientales, económicos y financieros.

Habida cuenta de la probabilidad de que la crisis financiera actual sea la que tenga mayores repercusiones en la sociedad y en la economía de los países en desarrollo, la UE dirigió la atención de todos los donantes a la situación y las necesidades de las personas más pobres y vulnerables, con la plena confianza en que aún podrían conseguirse los Objetivos del Milenio en cada una de las regiones, entre ellas África, siempre que todos los que colaboran al desarrollo adopten medidas inmediatas y correctamente orientadas para agilizar el proceso. La consecución de los ocho Objetivos del Milenio es una responsabilidad compartida: todos los que colaboran deberían cumplir con sus compromisos.

En virtud de la declaración aprobada por el Consejo el 11 de noviembre, por la que se «comprometió a trabajar en con los colaboradores en la exploración de nuevas formas de contribuir al desarrollo medioambiental, social y económico sostenible en términos financieros, a promover la aplicación de mecanismos innovadores destinados a movilizar recursos adicionales y a hacer políticas más coherentes», la Unión Europea ha instado a la comunidad internacional a dar pasos adicionales para introducir una financiación innovadora a fin de garantizar una ayuda al desarrollo sostenible.

* *

Pregunta nº 8 formulada por Eoin Ryan (H-0897/08)

Asunto: Suministro de drogas ilegales

¿Cuáles son los planes inmediatos del Consejo con vistas a poner en práctica iniciativas para reducir el suministro y la demanda de drogas ilegales en el territorio de la UE?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En el contexto de la Estrategia antidroga de la UE (2005-2012)⁽⁽¹³⁾⁾ y, habida cuenta de que el primero de los dos planes de acción contemplados en esta estrategia (2005-2008⁽⁽¹⁴⁾⁾) va a finalizar, el Consejo está examinando el segundo plan de acción antidroga de la UE, que propuso la Comisión⁽⁽¹⁵⁾⁾ y que cubre las prioridades de la Unión en cuanto a la lucha contra las drogas para el periodo 2009-2012. Este plan de acción es un instrumento dinámico y está centrado en conseguir resultados prácticos en los ámbitos prioritarios específicos.

Este segundo plan de acción ((16)) ofrece un marco para un enfoque integrado, equilibrado y completo para combatir las drogas, abordando para ello todos los vínculos existentes en la cadena, es decir, desde la producción de drogas hasta la rehabilitación de los drogodependientes. El objetivo de este plan es reducir tanto el suministro como la demanda de drogas a través de medidas específicas, así como ampliar la cooperación internacional a este respecto. En comparación con el plan 2005-2008, cabe destacar que éste es más conciso y que las acciones que contempla son más específicas.

Por lo que respecta al suministro, el plan pretende mejorar la efectividad disciplinaria a nivel europeo a fin de dificultar la producción y el tráfico de drogas mediante un enfoque inteligente que utilice plenamente las capacidades de Europol y de otras estructuras existentes en el ámbito europeo. Además, incluye nuevas direcciones sustanciales como, por ejemplo, en lo que respecta al desarrollo alternativo en los países

 $^{^{(13)}}$ $\,$ $(\!\!\!)$ doc. 15047/08, no publicado en el DO.

⁽¹⁴⁾ OO C 168 de 8.7.2005.

⁽¹⁵⁾ () COM(2008), 567.

 $^{^{(16)}~}$ () El plan de acción para 2009-2012 debería adoptarse en la CAG-RELEX de 8-9/12/08

productores, al fortalecimiento de la cooperación legal y política, e incluso a la identificación, el embargo y la distribución de los activos de los delincuentes.

Una de las nuevas características, y una pieza clave del plan, es la creación de una «Alianza europea sobre las drogas» que cuyo objetivo sea movilizar a la sociedad civil y al sector público a favor de una campaña de sensibilización sobre los riesgos derivados de la drogadicción.

El Consejo también destacaría que, a fin de detener la introducción de drogas en la UE desde terceros países y para consensuar una estrategia coordinada, el Consejo está manteniendo diálogos regulares y específicos sobre esta cuestión con los países productores y con los países que se encuentran en la ruta del tráfico de drogas, entre otros, los países de América Latina, los del Caribe, los países andinos, Afganistán, Rusia y los Balcanes Occidentales.

Asimismo, en la reunión celebrada el 24 de octubre, el Consejo se centró especialmente en África Occidental como el nuevo lugar de tránsito para la cocaína procedente de América Latina ((17)).

Es competencia de los Estados miembros, la Comisión, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Europol, Eurojust y el Consejo poner en práctica el plan de acción.

* *

Pregunta nº 9 formulada por Brian Crowley (H-0899/08)

Asunto: El conflicto de Sudán

¿Piensa el Consejo apoyar activamente el plan de diálogo propuesto por Egipto a fin de encontrar una solución para el conflicto de Sudán?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no es consciente de que Egipto haya propuesto un plan específico para intentar resolver el conflicto en Sudán. Bajo la tutela del mediador jefe entre la UA y las Naciones Unidas, el antiguo Ministro de Asuntos Exteriores de Burkina Faso, Djibril Bassolé, se ha reiniciado el proceso político con una velocidad sin precedentes. Con su trabajo de facilitación, Qatar está respaldando estos esfuerzos, cuya implicación junto con el señor Bassolé es de vital importancia. Los contactos están aumentando en Doha. El enfoque de Qatar, en coordinación con la UA y las Naciones Unidas, difiere de las reclamaciones que hace la Liga Árabe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que suspenda la investigación de la Corte Penal Internacional del Presidente de Sudán.

El Consejo respalda la mediación del señor Bassolé y los esfuerzos de apoyo de Qatar. Tiene una estrecha colaboración con ambos agentes a través de la Presidencia y el Representante Especial de la Unión Europea para Sudán. Los agentes regionales, sobre todo Egipto, deben desempeñar una parte integral en este proceso.

El Consejo apela a las autoridades de Sudán y a los movimientos rebeldes de la región a que se comprometan de forma resolutiva a buscar una solución política para la crisis de Darfur, sobre todo, mediante el cese de la violencia, pues se trata de la única forma de crear un ambiente favorable para el diálogo.

*

Pregunta nº 10 formulada por Marian Harkin (H-0901/08)

Asunto: Etiquetado de los productos alimenticios

¿Va a considerar el Consejo que el país de origen (en el que se sacrifica al animal) es la identificación mínima necesaria para los productos de las aves de corral para evitar la distorsión de la competencia y asegurar que el consumidor esté plenamente informado al efectuar su elección?

 $^{^{(17)}\,}$ () Véanse las conclusiones, doc. 14667/08, p. 16.

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Cuando la carne de ave se importe de un tercer país, el Reglamento que aplica el Reglamento que establece una organización común de los mercados agrícolas (Reglamento por el que se crea una organización común de mercados agrícolas) estipula que el sector avícola debe indicar el país de origen en el envase o en la etiqueta. Este Reglamento también requiere que en las etiquetas aparezca otra información, además del país de origen, como el precio, el número de acreditación del matadero, etc.

Por lo que respecta a las aves que se comercialicen dentro de la Unión Europea, se aplicará la Directiva 2000/13/CE. En estas disposiciones, se incluye la obligación de indicar en la etiqueta el lugar de origen o la procedencia del producto alimenticio; de lo contrario, la omisión de tal información podría considerarse un engaño al consumidor en lo que respecta a la procedencia u origen real del producto en cuestión.

No obstante, el Consejo está abierto a considerar la posibilidad de una mayor claridad de la información que aparece en las etiquetas en el caso de los productos avícolas y, sobre todo, en lo que respecta a analizar la opción de un país uniforme de marca de origen (un sistema idéntico para importaciones y operaciones comerciales intracomunitarias), siempre que sea la Comisión la que le presente las propuestas pertinentes.

* *

Pregunta nº 11 formulada por Claude Moraes (H-0903/08)

Asunto: Adhesión de Turquía a la UE

En el marco de las negociaciones sobre la adhesión de Turquía a la UE, acordado en 2005, se afirma que el objetivo compartido de las negociaciones es la adhesión.

¿Puede confirmar el Consejo su compromiso de lograr el objetivo de la plena adhesión de Turquía a la UE, siempre que Turquía cumpla las condiciones que impone el marco de negociaciones?

La Comisión informó el mes pasado de que los progresos han sido escasos en la reforma de algunos sectores esenciales en Turquía. ¿Prevé el Consejo, no obstante, abrir alguno de los capítulos pendientes sobre el acervo en sus negociaciones de adhesión con Turquía, o piensa optar por descongelar los capítulos abiertos anteriormente?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En las conclusiones que adoptó el Consejo el 8 de diciembre de 2008, destacó que el consenso renovado sobre la ampliación, aprobado por el Consejo Europeo de 15 y 16 de diciembre de 2006, sigue siendo la base de la estrategia de ampliación de la Unión Europea. Este consenso renovado se apoya en la consolidación de los compromisos, en la condicionalidad rigurosa y equitativa, en la comunicación mejorada y en la capacidad de integrar nuevos miembros.

En sus conclusiones, el Consejo también destacó que el tiempo de negociaciones sigue dependiendo, en particular, de los avances de Turquía a la hora de cumplir las condiciones necesarias, incluido el cumplimiento de los criterios de apertura y de aplazamiento, así como de los requisitos definidos en el marco de negociaciones, que cubre particularmente la aplicación de la cooperación para la adhesión y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de asociación. Por ultimo, el Consejo destacó que los capítulos para los que se han completado las preparaciones técnicas se abrirán o aplazarán con carácter provisional, en consonancia con los procedimientos establecidos, de conformidad con el marco de negociaciones y sujetos al Consejo de 11 de diciembre de 2006. En este contexto, el Consejo espera con entusiasmo la conferencia intergubernamental con Turquía prevista para diciembre, donde debería registrarse un progreso adicional en materia de negociaciones. No se puede olvidar que, desde que empezaron las negociaciones con Turquía, se han abierto ocho capítulos y que se ha completado el análisis del progreso (control) para veinte capítulos.

Por lo que respecta a los capítulos que no pueden ser abiertos en virtud de las conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2006, el Consejo lamenta que Turquía haya fracasado hasta el momento en el cumplimiento de su obligación de aplicar, ya sea de forma íntegra o no discriminatoria, el protocolo adicional al acuerdo de asociación y que no haya progresado hacia la normalización de sus relaciones con la República de Chipre. Ahora se espera urgentemente este progreso.

Para finalizar, quisiera reiterar la intención de la Presidencia de no escatimar esfuerzos en la apertura de nuevos capítulos para las negociaciones con Turquía durante la conferencia intergubernamental que tendrá lugar en diciembre.

* *

Pregunta nº 12 formulada por Gay Mitchell (H-0906/08)

Asunto: Islandia

El Ministro de Comercio islandés afirma que su país debería reconsiderar la posibilidad de solicitar la adhesión a la Unión Europea y a la moneda común de la UE para poder ayudar en futuras crisis financieras.

¿Puede el Consejo indicar cómo se evaluaría la solicitud de adhesión de Islandia a la UE y qué condiciones pondría el Consejo a la adhesión? ¿Puede el Consejo explicar si la UE estaría o no dispuesta a aceptar a Islandia, después de que durante muchos años este país haya rehusado adherirse a la Unión?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no ha analizado la cuestión que ha planteado su Señoría, pues Islandia no ha solicitado la adhesión a la Unión Europea. No obstante, la UE e Islandia ya cooperan en varios ámbitos, sobre todo, dentro del marco del Acuerdo Europeo de Libre Comercio.

Por lo que atañe al procedimiento de pertenencia a la UE, el artículo 49 del Tratado UE estipula que «Cualquier Estado europeo que respete los principios enunciados en el apartado 1 del artículo 6 podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previo dictamen conforme del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales».

En 1993, el Consejo Europeo definió los criterios de «Copenhague», que especifican que «la adhesión requiere que el país candidato haya alcanzado una estabilidad institucional que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías; la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión; y la capacidad del candidato de asumir las obligaciones inherentes a su condición de miembro, incluida la observancia de los fines de la unión política, económica y monetaria». El Consejo Europeo también especifica que «la capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, sin dejar de mantener el impulso de la integración europea, es también una consideración importante en el interés general tanto de la Unión como de los países candidatos». En diciembre de 2006, señaló que «la estrategia de ampliación basada en la consolidación, la condicionalidad y la comunicación, combinada con la capacidad de la UE de admitir a nuevos miembros, sienta la base de un consenso renovado sobre la ampliación».

Cuando un Estado europeo solicita la adhesión, si procede, el Consejo solicita a la Comisión Europea que evalúe la capacidad del Estado candidato para cumplir con las condiciones necesarias para la adhesión y, sobre todo, con los valores fundamentales de la Unión Europea. El Consejo se basa en estos criterios, actuando con unanimidad, para decidir, en primer lugar, conceder al país en cuestión la condición de candidato y, en segundo lugar, para abrir las negociaciones oficiales, siempre que se cumplan las condiciones necesarias.

* *

Pregunta nº 13 formulada por Jim Higgins (H-0908/08)

Asunto: República Democrática del Congo

En junio de 2008, en la respuesta a una pregunta de la Comisión (E-1793/08) sobre la situación en la República Democrática del Congo, el Comisario Michel indicó que el proceso de paz avanzaba en la buena dirección. Sin embargo, la prensa informó recientemente a la comunidad internacional de que las cosas no van bien en dicho país y de que el proceso de paz se ha frustrado. ¿Preocupa al Consejo el hecho de que la UE no reaccione con la celeridad que debiera ante dichos problemas, los cuales no han surgido de la nada, sino que vienen desarrollándose desde hace meses?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El 31 de octubre y el 1 de noviembre, el señor Kouchner, en calidad de representante de la Presidencia del Consejo, viajó a la República Democrática del Congo y, concretamente, a la ciudad de Goma. El 10 de noviembre el Consejo debatió acerca de la situación existente en la República Democrática del Congo y, posteriormente, adoptó nuevas conclusiones, en las que expresó su gran preocupación en lo que respecta al conflicto cada vez más acuciante en Kivu Norte y las consecuencias para la población del Este de la región y para la región en sí como un conjunto. En respuesta a la situación de emergencia, la Unión Europea entró en acción para prestar ayuda humanitaria a las poblaciones que sufren a causa del conflicto, con contribuciones adicionales superiores a los 45 millones de euros (por parte de los Estados miembros y la Comisión). Además, la Unión Europea ha contribuido de forma activa, mediante actividades diplomáticas intensas, en la búsqueda de una solución política, pues se trata de la única forma de garantizar una devolución permanente de la estabilidad a la región. La UE está decidida a continuar sus esfuerzos en estas líneas, sobre todo, en lo que respecta al marco del esfuerzo de facilitación internacional. El Representante Especial para la región de los Grandes Lagos, el Embajador van de Geer, se encuentra sobre el terreno casi en todo momento y está muy implicado en la labor de facilitación internacional. Como tal, mantiene unos vínculos muy estrechos con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, el señor Obasanjo, el antiguo Presidente de Nigeria. El Alto Representante de la PESC y la Presidencia del Consejo mantienen un contacto muy regular con el Secretario General de las Naciones Unidas a fin de garantizar un apoyo europeo oportuno a la labor de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

> * * *

Pregunta nº 14 formulada por Mairead McGuinness (H-0910/08)

Asunto: Turismo para obtener el permiso de conducción

El turismo y el fraude en la obtención del permiso de conducción siguen siendo auténticos problemas en la UE.

Un importante sitio en Internet alardea de poder obtener un permiso de conducción de la UE utilizando métodos que, según admite, son «taimados, pero no ilegales». Tiene el descaro de afirmar que toda una serie de obstáculos, como el no haber aprobado un examen, no representan ningún problema para obtener el permiso de conducción.

¿Puede el Consejo confirmar si en pasadas negociaciones los Estados miembros llegaron a un acuerdo de colaboración para evitar el fraude y el turismo en la obtención del permiso de conducción? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas concretas se han previsto al respecto?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo quisiera dirigir la atención de su Señoría a la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006 sobre los permisos de conducción ((18)), que entrará en vigor a partir del 19 de enero de 2013. Esta directiva contiene disposiciones contra la falsificación y contra la práctica conocida como «turismo para obtener el permiso de conducción». En vista de la lucha contra la falsificación, los artículos 1 y 3 y el anexo I de dicha directiva imponen un único modelo de permiso de conducción europeo en forma de tarjeta de plástico y, además, requieren que todos los Estados miembros adopten todas las medidas necesarias para evitar todos los riesgos de falsificación de los permisos de conducción, incluso en el caso de los permisos modelos que se concedieron antes de la entrada en vigor de la directiva anteriormente mencionada.

A fin de combatir el «turismo para obtener el permiso de conducción», el artículo 7 introduce una validez administrativa máxima de diez años para los permisos de conducción (punto 2.a) y establece el principio de una persona por cada permiso de conducción (punto 5.a). Los Estados miembros estarán obligados no sólo a denegar la concesión de un permiso de conducción si descubren que el solicitante ya dispone de una, sino también a denegar la concesión de un permiso a, o a reconocer la validez de un permiso de, una persona cuyo permiso de conducción tenga asociada alguna restricción o que haya sido suspendido o retirado en cualquier otro Estado miembro (apartado 4 del artículo 11). A fin de facilitar la aplicación de esta disposición, los Estados miembros estarán obligados a utilizar la red de permisos de conducción de la Unión Europea, en la que se recoge la información necesaria acerca de la emisión, sustitución, renovación y cambio de los permisos de conducción.

* *

Pregunta nº 15 formulada por Avril Doyle (H-0912/08)

Asunto: Biodiversidad

¿Podría el Consejo informar del estado en que se encuentra actualmente el progreso hacia el objetivo propuesto para 2010, de poner fin a la pérdida de biodiversidad?

¿Qué medidas se han tomado bajo la Presidencia francesa y cuáles son los resultados obtenidos hasta ahora?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En relación con el objetivo más ambicioso de la UE de frenar y reducir la pérdida de la biodiversidad en su territorio en 2010⁽⁽¹⁹⁾⁾, los Estados miembros y la Comisión están haciendo grandes esfuerzos para poner en práctica varias medidas prácticas que se presentaron en el segundo plan de acción de la UE de 25 de mayo de 2006⁽⁽²⁰⁾⁾ sobre la biodiversidad, titulado «Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y más adelante». Este plan de acción pretende, entre otras cosas, aumentar la integración de los servicios relacionados con la biodiversidad y el ecosistema en las políticas sectoriales y horizontales de la Unión, tales como las políticas relacionadas con el sector agrícola, forestal, de desarrollo rural y pesca. A continuación, en las conclusiones del Consejo de 18 de diciembre de 2006⁽⁽²¹⁾⁾, el Consejo pidió a los Estados miembros y a la Comisión que duplicaran sus esfuerzos para aplicar íntegramente la red «Natura 2000» tanto a nivel terrestre como marítimo y para garantizar la gestión efectiva y la adecuada financiación de la red, que pretende proteger la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres en el territorio de los Estados miembros. La deforestación y la degradación forestal son factores importantes en la pérdida de la biodiversidad. El 4 de diciembre, el Consejo adoptó conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión: «Afrontar los

⁽¹⁸⁾ ODO L 403 de 30.12.2006, p. 18.

⁽¹⁹⁾ O Formulado por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 15 y 16 de junio de 2001; véanse las conclusiones de la Presidencia doc. 200/1/01 REV 1 p. 718.

^{(20) ()} Comunicación de la Comisión COM(2006) 216. El primer plan se presentó en la Comunicación de la Comisión COM(2001) 162 de 27 de marzo de 2001.

^{(21) ()} doc. 16164/06.

desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad». Entre tales conclusiones se incluye el objetivo de reducir a la mitad la deforestación tropical antes de 2020 y detenerla completamente antes de 2030. En este contexto, el Consejo ahora está esperando a que la Comisión presente sus propuestas sobre el «paquete sobre biodiversidad», que debería incluir un informe intermedio sobre el avance en cuanto al plan de acción anteriormente mencionado.

La Presidencia francesa está totalmente comprometida con la movilización de las posiciones y acciones de toda la Unión Europea en muchos foros de protección de la biodiversidad de carácter internacional, concretamente, en el marco que comprende:

- -el Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias de África y de Eurasia, suponiendo el cuarto encuentro de las partes celebrado entre el 15 y el 19 de septiembre de 2008,
- -la Décima Conferencia de las Partes para la Convención de Ramsar, celebrada desde el 28 de octubre al 4 de noviembre de 2008,
- -la reunión sobre el memorándum de acuerdo sobre la conservación de las aves rapaces, y
- -la reunión de las partes para la Convención sobre la conservación de las especies migratorias, celebrada a principios de diciembre de 2008 en Roma.

La UE también está comprometida a estudiar la creación de un mecanismo internacional para ofrecer un conocimiento científico objetivo sobre la diversidad y a definir políticas relacionadas con esta cuestión, según lo establecido en la Conferencia Intergubernamental sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, celebrada a mediados de noviembre de 2008.

Por último, en mayo de 2008, se celebró en Bonn la novena reunión para la Convención sobre la diversidad biológica. Esta reunión se celebró en un contexto de suma urgencia en términos de la lucha contra la degradación de la biodiversidad a nivel internacional. Gracias al compromiso específico de los Estados miembros de la UE y de muchos otros agentes colaboradores, ha sido posible movilizar fondos sustanciales en el marco de la iniciativa «LifeWeb». Estos fondos ayudarán a los países ricos en materia de biodiversidad pero menos desarrollados en términos económicos a mejorar la protección de su fauna y flora y de sus ecosistemas.

* * *

Pregunta nº 16 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0916/08)

Asunto: Reformulación del Pacto de Estabilidad

No cabe duda de que la crisis económica ha puesto de manifiesto las deficiencias del Pacto de Estabilidad relacionadas no sólo con las restricciones que establece, sino también con el reparto de las funciones entre los órganos institucionales (función del Banco Central Europeo, de los gobiernos, del poder político).

¿Considera el Consejo que es necesario reformular el Pacto y, en particular, el reparto de las funciones entre los órganos institucionales?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La crisis financiera naturalmente representa un desafío para el Pacto revisado de estabilidad y crecimiento, pues esto supondrá probar las flexibilidades introducidas cuando se revisó el Pacto en 2005. Como ya sabe, esta revisión pretendía precisamente adaptar el Pacto a las necesidades económicas de los Estados miembros, teniendo en cuenta las diferencias de las situaciones económicas propias de los Estados miembros y las fluctuaciones económicas que podrían acontecer.

En este contexto, la Presidencia cree que el Pacto no ha demostrado tener ninguna carencia.

En las conclusiones de 7 de octubre de 2008 sobre la respuesta coordinada de la UE al estancamiento económico, el Consejo reiteró que «el Pacto de estabilidad y crecimiento revisado en 2005 es un marco

adecuado y debería aplicarse íntegramente. Contiene flexibilidad para permitir que la política fiscal desempeñe su función habitual en materia de estabilización» ((22)). El 2 de diciembre, en su contribución al Consejo Europeo sobre la respuesta europea coordinada en material de crecimiento y empleo, el Consejo especificó que, además de la política monetaria y de las medidas que ya se han adoptado para estabilizar el sector financiero, las políticas presupuestarias deberían desempeñar un papel importante a la hora de estabilizar la economía, haciendo uso del conjunto completo de agentes estabilizadores automáticos y también de medidas adicionales en términos fiscales y presupuestarios. Esta respuesta coordinada debería ser coherente con el objetivo de la estabilidad a largo plazo de las finanzas públicas y debería hacer un uso sensato de las flexibilidades que ofrece el Pacto de estabilidad y crecimiento.

* *

Pregunta nº 17 formulada por Josu Ortuondo Larrea (H-0920/08)

Asunto: Iniciativas en favor del respeto y protección de los pueblos e identidades nacionales

La Presidencia francesa de la Unión Europea termina al finalizar este año. En esta ocasión, cabe subrayar una cuestión esencial para el porvenir de la Europa en construcción: el respeto de los pueblos en la Europa en construcción.

Como subrayaba el propio Presidente, Nicolas Sarkozy durante su alocución ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2007, no habrá paz en el mundo si la comunidad internacional transige con el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y con los derechos humanos; tampoco habrá paz en el mundo sin el respeto de la diversidad y de las identidades nacionales; el apego a una fe, identidad, lengua y cultura, a un modo de vivir, de pensar y creer es legítimo y profundamente humano y negar este hecho es alimentar la humillación.

Sin embargo, aún hoy el Estado francés niega totalmente la existencia de un pueblo, de una identidad y de una lengua, los de Euskal Herria —el País Vasco— considerados como los más antiguos de Europa.

Cuando está a punto de finalizar la Presidencia francesa de la Unión Europea, ¿puede decir el Consejo cuáles son las acciones e iniciativas en favor del respeto y la protección de los pueblos e identidades nacionales que existen en Europa y que no disponen de Estado propio?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La Unión no tiene competencias para tomar iniciativas sobre la cuestión del respeto y la protección de las personas y de las identidades nacionales. Esta cuestión es competencia de los Estados miembros.

Dicho esto, cabe destacar que su Señoría centra su atención en el hecho de que el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea estipula que la Unión debe respetar la identidad nacional de sus Estados miembros.

Asimismo, cabe recordar que el Comité de las Regiones, institución a la que acude el Consejo o la Comisión para realizar las consultas pertinentes sobre los casos expuestos en los tratados, tiene en cuenta los intereses de las comunidades locales y regionales a nivel europeo.

Concretamente, por lo que concierne al respeto a la diversidad, sobre todo, en materia cultural y lingüística, quisiera remitir a su Señoría a la resolución sobre la estrategia europea respecto al multilingüismo, adoptada por el Consejo el 20 de noviembre $^{((23))}$, en la que se manifiesta que la diversidad cultural y lingüística es un componente de la identidad europea y que, además, el multilingüismo es especialmente importante en el contexto de la promoción de la diversidad cultural. También quisiera subrayar las conclusiones del Consejo de 21 de mayo $^{((24))}$, en las que se da prioridad a la promoción de la participación activa de todos los ciudadanos

 $^{^{(22)}}$ () Véase el doc 13927/08, p. 4.

 $^{^{(23)}}$ () Doc. 15368/08, pp 19 - 24.

 $^{^{(24)}}$ $^{(24)}$ Conclusiones del Consejo en materia de competencias interculturales, doc. 9849/08 pp 14 - 18.

en la vida cultural y en la promoción de su acceso a la cultura y a su patrimonio en todos los niveles posibles de la diversidad.

*

Pregunta nº 18 formulada por Frank Vanhecke (H-0921/08)

Asunto: Relaciones UE-Jordania

Ha trascendido la noticia de que Jordania pretende perseguir judicialmente a un caricaturista danés, a diez periodistas daneses y al parlamentario neerlandés Geert Wilders por «blasfemias, vilipendio del Islam y menosprecio de los sentimientos de los musulmanes, así como por calumnias y difamación del profeta Mahoma». Las autoridades jordanas incluso han pedido a Interpol que detenga a los interesados y los haga comparecer ante un tribunal jordano.

El 1 de mayo de 2002 entró en vigor el Acuerdo de asociación entre la UE y Jordania, firmado el 24 de noviembre de 1997. El artículo 2 de dicho Acuerdo establece que el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales constituye un «elemento esencial» del Acuerdo. En caso de violación del Acuerdo, el propio Acuerdo prevé la posibilidad de adopción de «medidas apropiadas».

A juicio del Consejo, ¿constituyen los hechos arriba mencionados una violación de la cláusula relativa a los «elementos esenciales» recogida en el artículo 2? En caso afirmativo, ¿qué «medidas apropiadas» tiene previsto adoptar el Consejo?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo tiene constancia de la información publicada en los medios, en función de la cual, el 21 de abril de 2008, el Fiscal General de Jordania, el señor Hassán Abdullat, se comprometió a perseguir a once ciudadanos daneses y a un ciudadano neerlandés, acusándolos por blasfemia y por suponer una amenaza para el orden público.

La libertad de expresión es un derecho fundamental para todos los Estados miembros de la Unión Europea. Como bien sabe su Señoría, y de conformidad con el derecho internacional, tal libertad también incluye determinadas responsabilidades y obligaciones. Esto significa que, ante determinadas circunstancias, la ley puede autorizar la posibilidad de limitar la libertad de expresión y que, cuando se sobrepasen dichos límites, deben imponerse las sanciones pertinentes.

Por tanto, es responsabilidad de cada sociedad definir cuáles con los límites aceptables para la libertad de expresión, en virtud de las normas internacionales en material de derechos humanos. En el marco de la Convención para la protección de los derechos humanos, los Estados miembros de la Unión Europea reconocer que dicha libertad de expresión podrá estar sometida a «determinadas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática» sobre todo para «la protección de la reputación o de los derechos ajenos». Otros países tienen un enfoque incluso más restrictivo, desarrollando códigos de prensa que prohíben varios comportamientos, concretamente, la denigración de las religiones y de sus símbolos.

Por tanto, el quid de la cuestión es determinar si la prohibición de la denigración de las religiones o de sus símbolos cumple con los derechos humanos universales. Los Estados miembros de la UE no creen que sea así: para nosotros, los derechos humanos no están pensados para proteger las religiones o sus símbolos, sino para proteger a los hombres y mujeres de todo el mundo. Nosotros nos ajustamos a la carta de disposiciones del derecho internacional en relación con los derechos humanos.

Sin embargo, la denigración de las religiones se percibe en algunos países como un acto de intolerancia que no solo supone un ataque a la fe, sino también, indirectamente, a aquellos que tienen dicha fe. Asimismo, en lo que respecta a este caso, la denigración de religiones puede causar perturbaciones del orden público. El mantenimiento del orden público es uno de los límites aceptados para la libertad de expresión en el ámbito de las normas de carácter internacional.

Como habrán percibido, hay un debate animado sobre los límites al ejercicio de la libertad de expresión, en los que se menciona a los derechos humanos como una garantía de dicha libertad y como una razón más para restringirla. Puedo garantizarle que los Estados miembros de la UE están haciendo muchos esfuerzos para mantener el diálogo con todos sobre esta importante cuestión no solo en los foros internacionales, sino también en los debates sobre los derechos humanos que la UE mantiene con terceros países, en los que afirma su postura. Este enfoque es la forma más efectiva de hacer que se conozcan los puntos de vista de la UE y de que la dimensión cultural de este debate sea especialmente sensible para todas las partes implicadas.

El Consejo considera que esta cuestión es bastante importante y, por tanto, seguirá fomentando de forma activa el diálogo y el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuo en aplicación de los derechos humanos mediante los mecanismos existentes, especialmente, aquellos que están expuestos en los acuerdos entre la UE y Jordania. A este respecto, la UE ha vuelto a recordar a las autoridades de Jordania nuestro compromiso a la hora de respetar los derechos humanos y los principios democráticos fundamentales durante la última reunión del Consejo de Asociación UE-Jordania celebrada el 10 de noviembre de 2008.

Naturalmente, el Consejo seguirá controlando de cerca la situación.

* *

Pregunta 19 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0931/08)

Asunto: Limitación de los impuestos sobre el petróleo

Ahora que han bajado los precios del petróleo, es el momento de reconsiderar las anteriores propuestas formuladas por la Presidencia francesa sobre la limitación de los impuestos sobre el petróleo en la UE y/o sobre la utilización de una parte de de los ingresos generados por el impuesto sobre el valor añadido sobre los productos petrolíferos para crear un fondo para ayudar a los afectados. La propuesta de alentar a los Estados miembros a crear reservas de petróleo, como lo prevé el segundo análisis estratégico de la política energética de la Comisión, sigue en la línea trazada por la Presidencia. ¿Se abandonará o se reforzara este paquete de propuestas valiosas para los ciudadanos antes de que la República Checa asuma la Presidencia?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Hasta la fecha, el Consejo no ha recibido ninguna propuesta de la Comisión que pretenda introducir una limitación de los impuestos sobre el petróleo o relativa a la creación de un fondo para ayudar a los consumidores.

El Consejo cree que las reservas de petróleo son algunos de los medios que podrían ayudar tanto a controlar los precios de la energía como a garantizar la seguridad energética. Su Señoría será consciente de que, desde 1968, el Consejo ha contado con un sistema obligatorio para la creación de reservas de petróleo de emergencia mediante la adopción de la Directiva (68/414/CEE) sobre reservas de petróleo (codificada y derogada por la Directiva 2006/67/CE⁽⁽²⁵⁾⁾). El mecanismo de coordinación incluido en ella funciona bien en el caso de disrupciones de poca importancia, sobre todo, como respuesta a las acciones conjuntas coordinadas por la Agencia Internacional de Energía (AIE).

El Consejo también acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión le haya presentado hace poco su segundo análisis estratégico de la política energética, ((26)) que incluye, entre otras cosas, un propuesta para revisar la Directiva sobre reservas de petróleo, con el objetivo específico de reforzar la consistencia con el sistema de la AIE y de aumentar la fiabilidad y la transparencia de las reservas de petróleo mediante la publicación semanal de los niveles de reserva. Esto va en consonancia con las conclusiones del Consejo

⁽²⁵⁾ O Directiva 2006/67/CE del Consejo por la que se hace obligatorio para los Estados miembros mantener un nivel mínimo de reservas de petróleo crudo y/o de productos derivados del petróleo (DO L 217 de 8.8.2006.)

^{(26) ()} Doc. 15944/08.

Europeo de marzo de 2007 que, en su plan de acción titulado «Una política energética para Europa» ((27)), destacó la importancia de una mejora de la transparencia de los datos sobre los productos derivados del petróleo y un nuevo análisis de los mecanismos de almacenamiento de petróleo y de las infraestructuras de suministro de petróleo de la UE, con vistas a complementar el mecanismo de la crisis facilitado por la AIE, sobre todo, en materia de disponibilidad en caso de que se presente alguna crisis. El Consejo espera tener una relación de trabajo fructífera con el Parlamento Europeo para que puedan avanzar con rapidez en esta cuestión tan importante.

En términos más generales, en relación con el segundo análisis estratégico de la política energética, cabe destacar que el Consejo debatió acerca de esta cuestión durante la reunión celebrada el 8 de diciembre, debate en el que se prestó especial atención a la seguridad energética y, además, seguirá trabajando en esta cuestión durante los próximos seis meses.

* *

Pregunta nº 20 formulada por Jacek Protasiewicz (H-0936/08)

Asunto: Progresos en las negociaciones con las autoridades de Bielorrusia en el contexto de los posibles abusos del Código Penal contra las actividades políticas y civiles

Considerando la declaración del Presidente Lukashenko en la entrevista concedida a The Wall Street Journal de que está dispuesto a liberar a todos los presos políticos,

Considerando que Alyaksandr Barazenka está detenido en espera de juicio tras las manifestaciones de enero, a pesar de su comparecencia voluntaria en el departamento de policía de la ciudad de Minsk el 27 de octubre para ser interrogado, y considerando que no se le permite hacer frente a los cargos sin estar detenido, lo que es una práctica común en los países democráticos,

A la vista de otros casos similares, así como las sentencias de libertad restringida impuestas a los demás miembros de la oposición en Bielorrusia,

¿Está el Consejo al corriente de esta situación? ¿Ha exigido ya el Consejo a las autoridades belarusas la liberación inmediata del señor Barazenka y el examen de los casos similares? En caso negativo, ¿incluirá el Consejo esta cuestión en sus negociaciones con los representantes del Gobierno bielorruso?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Se ha informado al Consejo acerca de la situación del señor Barazenka. La Presidencia ya planteó esta cuestión a las autoridades de Bielorrusia el 24 de noviembre. El Consejo seguirá solicitando la liberación de esta persona en sus negociaciones con las autoridades de Bielorrusia.

El Consejo condena de forma sistemática la detención de individuos por razones políticas. Las conclusiones del Consejo de 13 de octubre estipulan que el nuevo compromiso gradual de la Unión Europea con Bielorrusia depende del avance del régimen en material de democratización, respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho.

* * *

Pregunta nº 21 formulada por Catherine Stihler (H-0940/08)

Asunto: Enfermedades reumáticas

En vista del éxito de la declaración por escrito sobre las enfermedades reumáticas (P6_TA(2008)0262), ¿puede el Consejo poner al día al Parlamento sobre las medidas adoptadas para ayudar a las personas que padecen enfermedades reumáticas en la UE?

 $^{^{(27)}}$ () Conclusiones del Consejo Europeo de 8 y 9 de marzo de 2007, doc. 7224/1/07 REV 1, Anexo, pp. 16-23.

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo ha tomado buena nota de la declaración por escrito sobre las enfermedades reumáticas presentada por el Parlamento Europeo el 5 de junio de 2008.

En el contexto de una sociedad que envejece y habida cuenta de que la mayoría de las personas mayores de 70 años padecen síntomas reumáticos recurrentes o crónicos, el programa de dieciocho meses para las presidencias francesa, checa y sueca subraya el apoyo a todas las iniciativas destinadas a crear un entorno social en el que se trate a las personas mayores con respeto y dignidad. Estas personas deberían ser capaces de llevar una vida saludable, activa e independiente, desempeñando una función en la sociedad y disfrutando de una mejor calidad de vida. Cuando necesiten atención, deberían recibir una atención de gran calidad y digna. Las medidas preventivas en el ámbito de la salud son esenciales para conservar la salud de los ciudadanos y para evitar aumentos del gasto en atención sanitaria de cara al futuro.

La acción comunitaria en el ámbito de la salud pública debe respetar completamente las responsabilidades de los Estados miembros en relación con la organización y la prestación de servicios sanitarios y de atención médica. El Consejo ya ha adoptado conclusiones acerca de la obesidad, la nutrición y la actividad física, que son factores muy importantes para la prevención de enfermedades reumáticas.

En las conclusiones del Consejo de 10 de junio de 2008, se estableció un mecanismo para la cooperación entre el Consejo y la Comisión para la aplicación de la estrategia de la UE en materia sanitaria. El primer ámbito de actividad seleccionado es la promoción de una cultura de calidad en los servicios de atención sanitaria, que también beneficiará a las personas que padecen problemas musculoesqueléticos y que necesitan tratamiento médico.

Respecto a la creación de una estrategia comunitaria para combatir las enfermedades reumáticas o de una estrategia para mejorar el acceso a la información o al tratamiento médico en el caso de estas enfermedades, o de una recomendación del Consejo sobre el tratamiento y el diagnóstico precoz de estas patologías, cabe destacar que la Comisión no ha planteado ninguna iniciativa sobre estas cuestiones al Consejo.

* *

Pregunta nº 22 formulada por Georgios Toussas (H-0945/08)

Asunto: Inaceptable embargo impuesto por Turquía a la República de Chipre

El Gobierno turco mantiene su provocación prohibiendo acceder a su espacio aéreo, aterrizar en sus aeropuertos y atracar en sus puertos no solo a buques y aviones registrados en la República de Chipre, sino también a aquellos que hubieran hecho escala previamente en puertos o aeropuertos chipriotas. La decisión del Consejo de suspender los correspondientes capítulos de las negociaciones de adhesión con Turquía ha demostrado ser insuficiente hasta la fecha, ya que las autoridades turcas mantienen su actitud de provocación sin modificar un ápice su posición, como ha confirmado la delegación de la Comisión de Transportes del Parlamento Europeo en su visita a Chipre. Este inaceptable embargo impuesto por Turquía constituye una clara vulneración de los principios del Derecho internacional y una actitud aún más desafiante si se piensa que Turquía sigue ocupando militarmente la mitad del territorio de la República de Chipre.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Consejo para que Turquía cumpla con sus obligaciones internacionales y el Derecho internacional y ponga fin a este inaceptable embargo en contra de la República de Chipre?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La posición de la UE sobre la cuestión del protocolo adicional al acuerdo de asociación es clara. La aplicación íntegra y no discriminatoria del protocolo es una obligación contractual en Turquía y tiene que cumplir con dicha obligación. Esta posición, que se plantea en el marco de negociaciones y en la asociación revisada para la adhesión adoptada por el Consejo y también en la declaración de la Comunidad Europea y de sus Estados

miembros de 21 de septiembre de 2005, se ha transmitido a Turquía en varias ocasiones, sobre todo, en el ámbito del marco del diálogo político que la UE mantiene con las autoridades turcas.

Haciendo referencia a las conclusiones de 10 de diciembre de 2007, en sus conclusiones sobre la ampliación de 8 de diciembre de 2008, el Consejo lamentó que Turquía hubiera fracasado hasta el momento en el cumplimiento de sus obligaciones de aplicar, de forma íntegra y no discriminatoria, el protocolo adicional al acuerdo de asociación y que no hubiera avanzado hacia la normalización de sus relaciones con la República de Chipre.

Por tanto, de conformidad con sus conclusiones de 11 de diciembre de 2006, el Consejo reiteró que seguiría controlando y examinando de cerca el progreso experimentado respecto a esta cuestión cubierto por la declaración de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005.

Por último, el Consejo manifestó ahora se espera que acontezca dicho progreso con urgencia.

* *

Pregunta nº 23 formulada por Jean-Pierre Audy (H-0946/08)

Asunto: Parecer del Consejo sobre el Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a la ejecución del presupuesto de 2007

En su Informe anual sobre la ejecución del presupuesto relativo al año 2007, el Tribunal de Cuentas Europeo constata numerosos errores en ámbitos de gestión compartida con los Estados miembros, concretamente en relación con la agricultura, la cohesión, la investigación, la energía, los transportes, la ayuda exterior, el desarrollo, la ampliación, la educación y la ciudadanía. ¿Podría pronunciarse el Consejo, en tanto que autoridad presupuestaria y política que debe emitir su dictamen en el marco del procedimiento anual de aprobación de la gestión presupuestaria, sobre la persistencia de un importante porcentaje de error en los citados ámbitos de gestión compartida, así como sobre el hecho de que un considerable número de Estados miembros no ha efectuado su declaración nacional? ¿Podría dar a conocer el Consejo su parecer sobre la relación que existe, a juicio del Tribunal, entre la complejidad de los reglamentos y los errores constatados, así como sobre la conveniencia de una mayor simplificación de los reglamentos comunitarios, cuya aplicación se complica a menudo por la existencia de reglamentaciones nacionales suplementarias?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Presidente del Tribunal de Cuentas, el señor Caldeira, presentó el Consejo Ecofin de 2 de diciembre con el informe anual del Tribunal relativo a la ejecución del presupuesto de 2007.

Los órganos competentes del Consejo aún tienen que examinar este informe a fin de elaborar una recomendación para el Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión que se va a ofrecer a la Comisión para la ejecución del presupuesto de 2007. El Consejo debería adoptar esta recomendación en la sesión que celebrará el 10 de febrero.

Quisiera señalar que el Consejo concede especial importancia a una buena gestión financiera de los fondos comunitarios. En este contexto, el informe anual del Tribunal de Cuentas es una herramienta muy importante.

El Consejo ha tomado buena nota de todas las preocupaciones que ha manifestado su Señoría y las considerará a la hora de elaborar su recomendación sobre la aprobación de la gestión que se va a ofrecer a la Comisión para la ejecución del presupuesto de 2007.

En este contexto, quisiera confirmar que el Presidente del Consejo presentará la recomendación del Consejo al Parlamento Europeo en la reunión de febrero de 2009 de la Comisión de Control Presupuestario, y que es muy probable que sea entonces cuando se produzca un intercambio total de opiniones sobre las diferentes cuestiones planteadas.

* *

Pregunta nº 25 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0949/08)

Asunto: Continúan los crímenes de Israel contra los palestinos

El 5 de noviembre, Israel destruyó cinco vecindades palestinas en el este de Jerusalén por haberse construido sin permiso, según las autoridades israelíes. Tal y como denuncia la organización israelí de defensa de los derechos humanos B'Tselem, desde 2004 las autoridades israelíes han derribado 350 casas de palestinos en Jerusalén oriental.

Al mismo tiempo, continúan el criminal embargo israelí en contra del pueblo palestino, los asesinatos y detenciones ilegales de miles de palestinos, entre ellos niños, y, de acuerdo con la información, en promedio unos 700 niños al año son detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes.

Estas actuaciones de las fuerzas de ocupación israelíes violan brutalmente los derechos fundamentales de los palestinos y también son infracciones manifiestas del Derecho internacional.

¿Condena el Consejo las actuaciones criminales del ejército de ocupación israelí en contra del pueblo palestino?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte con su Señoría las diferentes preocupaciones planteadas en el Parlamento Europeo.

El Consejo quisiera señalar que ha reiterado su apoyo a los principios del proceso de paz entre israelíes y palestinos, reiniciado en la Conferencia de Annapolis, en las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE) de 8 de diciembre de 2008. En esta ocasión, instó a las partes a respetar los compromisos establecidos en la hoja de ruta y a aplicar cambios significativos in situ para promover la paz en la región.

El Consejo considera que la colonización continuada constituye uno de los obstáculos principales para la paz y cuestiona la viabilidad del futuro Estado Palestino. Además, solicita a las autoridades de Israel que cumplan con el derecho internacional y que pongan fin a sus actividades de colonización, incluidas aquellas que están vinculadas al «crecimiento natural», incluidas las de Jerusalén Este. El 10 de noviembre, el Consejo manifestó su gran preocupación respecto a la destrucción de los hogares palestinos en Jerusalén Este. Se ha comunicado esta posición a las autoridades israelíes en distintos ámbitos. El 5 de diciembre, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea acogió con satisfacción la decisión del Gobierno de Israel de evacuar un hogar palestino que los colonizadores israelíes habían ocupado por la fuerza. El Consejo instó a Israel que adoptara más medidas de actuación para fortalecer el proceso diplomático en curso.

El Consejo está muy preocupado por las restricciones a la libertad de movimiento y a viajar impuestas por Israel en Cisjordania y Gaza. El 14 de noviembre, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea manifestó su gran preocupación por el ultimo bloqueo de Gaza, una práctica ilegal en virtud del derecho internacional, y solicitó a las autoridades israelíes que volvieran a abrir de inmediato los pasos fronterizos del territorio para permitir la entrada de ayuda humanitaria. Paralelo a esto, el Consejo solicitó un cese inmediato del lanzamiento de misiles a Israel desde la Franja de Gaza.

Por ultimo, el Consejo señala que la Unión Europea concede mayor importancia al respeto de los derechos humanos en los Territorios Palestinos. La liberación de los prisioneros palestinos detenidos en Israel es un paso muy importante para el restablecimiento de un clima de confianza mutua esencial para el progreso de las negociaciones de paz. El Consejo insta a las autoridades palestinas a liberar a más detenidos palestinos.

Las cuestiones de los prisioneros y de la violencia palestina de la mano de los colonizadores se encuentran entre los asuntos planteados en los diálogos políticos entre la UE e Israel. La creación de subcomités de derechos humanos, en los que están implicados la UE e Israel, por una parte, y la UE y la Autoridad Palestina por otra, demuestra el interés de la UE por el respeto de los derechos humanos en la región.

* *

Pregunta nº 26 formulada por Hans-Peter Martin (H-0956/08)

Asunto: Órganos preparatorios del Consejo y COREPER

¿Tienen los representantes de la industria o la economía la posibilidad de participar en las reuniones de los órganos preparatorios del Consejo y en las del COREPER?

Si así fuera, ¿qué representantes de la industria y la economía participan en estas reuniones, y con qué frecuencia lo hacen?

En caso contrario, ¿de qué posibilidades institucionales disponen los representantes de la industria y la economía para reunirse con los funcionarios de los órganos de preparación, con los del COREPER y con los demás funcionarios del Consejo? ¿En qué lugares y con qué frecuencia se organizan, en su caso, esas reuniones?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

De conformidad con el artículo 203 del Tratado CE, sólo los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros pueden participar en las reuniones del Consejo. Habida cuenta de la función que se le ha asignado en los Tratados, la Comisión también asiste a dichas reuniones. Por ultimo, en algunos casos específicos, los tratados permiten la presencia de representantes de otros órganos, tales como el Banco Central Europeo. Esta norma se aplica por analogía a las reuniones de los órganos preparatorios del Consejo y especialmente en las del COREPER. A esto se añade que los representantes de la industria o de la economía, por tanto, no pueden asistir a dichas reuniones.

Pueden darse contactos con los colaboradores sociales, incluso al más alto nivel, como es el caso de la cumbre social tripartita, cuya última reunión se celebró el 15 de octubre de 2008, o en el Diálogo Macroeconómico, que se reúne dos veces al año y al que asiste la Presidencia del Consejo, los Presidentes de las asociaciones sindicales y de trabajadores de ámbito europeo, el Presidente del Banco Central Europeo y dos Comisarios. Además, los miembros de los Comités de Empleo y Protección Social se reúnen con los representantes de los actores sociales con regularidad. Cabe mencionar las reuniones regulares a las que asisten la Presidencia, los actores sociales y los miembros de las ONG de la «plataforma social», donde se debaten con carácter informal cuestiones sobre el programa del Consejo de Empleo y Política Social.

Además, de la misma forma, hay un deseo de estar en contacto con los representantes de la industria y la economía, pero con carácter informal.

* *

Pregunta nº 27 formulada por Catherine Guy-Quint (H-0958/08)

Asunto: Frenar el declive de la ganadería ovina y caprina en Europa

El sector ovino ha sufrido serios reveses en el transcurso de los últimos diez años, al compás de las sucesivas crisis que han afectado a las cabañas de rumiantes. Quiero limitarme aquí a dos cifras que pueden dar una idea de la situación: la cabaña de pequeños rumiantes ha experimentado entre los años 2000 y 2006 un descenso del 7,6 % a escala de la UE. Y, si no se actúa en contra, la producción de ovinos y caprinos puede sufrir un descenso de más del 25 % de aquí al año 2015. Teniendo en cuenta esta situación, he decidido presentar dos enmiendas al proyecto de presupuesto general 2009, concretamente a las partidas relativas a las primas ovinas y caprinas y a las primas suplementarias para los productores de carne ovina y caprina en zonas desfavorecidas o de montaña (proponiendo incrementarlas en 20 y 15 millones de euros, respectivamente). El Consejo ha desestimado mi propuesta, en la segunda lectura del presupuesto 2009. ¿Podría explicar el Consejo públicamente las razones que han motivado su decisión, en un contexto en el que se diría que se pueden replantear todas las reglas del juego (IVA, pacto de estabilidad, revisión de las perspectivas financieras, etc.), para salvar a los bancos?

Pregunta nº 30 formulada por Michel Teychenné (H-0963/08)

Asunto: Presupuesto: ayuda a los sectores ovino y caprino

La cría de ganado ovino y caprino atraviesa una crisis sin precedentes, acentuada por la epizootia de la fiebre catarral. La cría de este tipo de ganado contribuye, sin embargo, de forma considerable a la ordenación del territorio, en particular en las zonas más difíciles. Por este motivo, el Parlamento Europeo votó en primera lectura, durante el período parcial de sesiones de octubre, dos enmiendas presentadas por la señora Guy-Quint al presupuesto general de 2009 en las que se añadía un total de 35 millones de euros de ayuda al sector. A pesar de la urgencia de la situación y de la solicitud del Parlamento Europeo, los ministros rechazaron estas enmiendas en la reunión de conciliación que se celebró el 21 de noviembre de 2008. El Señor Barnier anuncia el establecimiento de un plan de salvamento de la agricultura en Francia. ¿No existe una contradicción en no obtener nada a escala comunitaria? Dicho de otro modo, ¿cuándo se traducirán las palabras en actos?

Respuesta conjunta

(FR) Sobre todo, quisiera destacar la importancia que otorga el Consejo al sector agrícola, que es esencial para la economía europea, y concretamente a las subvenciones directas que se conceden a los agricultores, especialmente, en los sectores ovino y caprino.

En este contexto, quisiera destacar que, durante las reuniones del Consejo celebradas entre el 29 y el 30 de septiembre y el 27 y el 28 de octubre, la Presidencia y muchos miembros del Consejo dirigieron la atención del Consejo y la Comisión a la política que debe seguirse en el caso de la enfermedad de la lengua azul y, en particular, en lo que respecta a la estrategia de vacunación.

En la segunda lectura del proyecto del presupuesto de la Unión Europea de 2009, el Consejo consideró que, en relación con la «Conservación y gestión de los recursos naturales» (Línea 2 del marco financiero), las estimaciones realizadas por la Comisión en el anteproyecto de presupuesto, modificado por las notas rectificativas nº 1/2009 y nº 2/2009, fueron una respuesta adecuada a las necesidades, habida cuenta de la situación del mercado en el período en cuestión.

Sin embargo, sólo puedo reiterar la garantía de que el Consejo analizará, con la máxima atención, cualquier propuesta que pueda presentar la Comisión a este respecto.

* *

Pregunta nº 28 formulada por Pedro Guerreiro (H-0959/08)

Asunto: Defensa de la producción y del empleo en el sector textil y de la confección en diferentes países pertenecientes a la Unión Europea

Habida cuenta de su respuesta a la pregunta H-0865/08⁽⁽²⁸⁾⁾ sobre la (eventual) expiración, el 31 de diciembre de 2008, del sistema común de control de las exportaciones de determinadas categorías de productos textiles y de confección de China a países de la Unión Europea, y considerando el creciente número de empresas que suspenden o deslocalizan su producción, más concretamente en Portugal, dejando tras de sí desempleo y dramáticas situaciones sociales, ¿ha propuesto o solicitado alguno de los Estados miembros a la Comisión Europea una prórroga del mecanismo de doble control más allá del 31 de diciembre de 2008 o, en su caso, la adopción de otras medidas en este ámbito? ¿Cuáles son, en su caso, estos Estados miembros y qué medidas han sido propuestas por cada uno de ellos? ¿Se ha opuesto algún Estado miembro a la adopción de tales medidas? En caso afirmativo, ¿de qué Estados miembros se trata, y qué argumentos ha esgrimido cada uno?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no ha recibido ninguna propuesta de la Comisión a este respecto y, por tanto, no se ha debatido acerca de la cuestión. Casualmente, las respuestas a las preguntas H-0781/08 y H-0865/08 siguen siendo totalmente válidas. Esto es especialmente oportuno para el trabajo realizado en el órgano preparatorio

 $^{^{(28)}}$ $^{(28)}$ Respuesta escrita del 18.11.2008.

competente del Consejos, el artículo 133 del Comité textil. Este Comité ha debatido acerca de esta cuestión en varias ocasiones. Por lo que respecta a las diferentes posiciones adoptadas por los miembros del Comité, no es responsabilidad del Consejo hacerlas públicas ni revelar las justificaciones o argumentos utilizados durante estos debates.

* *

Pregunta nº 29 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0961/08)

Asunto: Perspectivas de la UE - Relaciones con China

El Gobierno chino aplazó la Cumbre UE-China prevista para el 1 de diciembre de 2008 a raíz de la reunión mantenida por la Presidencia francesa con el Dalai Lama, líder espiritual del Tíbet. ¿Cuál es la valoración que le merece al Consejo de la actual situación de las relaciones UE-China? ¿Cuáles son las perspectivas futuras de esas relaciones? ¿Cómo valora el Consejo las actividades y la contribución del Parlamento Europeo en el contexto de las relaciones UE-China?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La Unión Europea ha observado la decisión de China de aplazar la cumbre con la Unión Europea porque algunos dirigentes europeos se han reunido o se reunirán con el Dalai Lama. La UE lamentó esta decisión por los chinos, que asumen la responsabilidad de sus acciones.

A pesar de esta decisión sin precedentes, China sigue siendo un colaborador importante de la Unión Europea en materia de economía y comercio, así como en cuestiones importantes de carácter internacional. La UE pretende seguir promocionando su acuerdo de asociación estratégica con China, en particular, en un momento en el que la situación financiera y económica requiere una estrecha cooperación entre Europa y China. Seguimos manteniendo contactos regulares con las autoridades de China dentro del marco de la serie de diálogos entablados por las dos partes. La Unión Europea busca negociaciones especialmente sobre un acuerdo de cooperación y asociación, y también prevé firmar proyectos y acuerdos de cooperación, sobre los que ya se ha alcanzado un acuerdo con las autoridades de China.

El Parlamento Europeo, a través de sus diferentes Comisiones, está contribuyendo a la política exterior de la Unión Europea, en general, y a la política relativa a China, en particular.

* * *

Pregunta nº 31 formulada por Silvia-Adriana Țicău (H-0965/08)

Asunto: Importancia concedida a la política de transporte por carretera

Con referencia nuevamente a la pregunta H-0614/08 formulada al Consejo el 15 de julio de 2008, cabe señalar que, aunque el representante del Consejo nos informó en el Pleno del 23 de septiembre de 2008 de que el Parlamento Europeo adoptaría la posición del Consejo en septiembre, hasta este momento no hemos recibido dicha posición. Habida cuenta de que la nueva versión del Reglamento sobre el acceso a la profesión de transportista por carretera debe entrar en vigor el 1 de junio de 2009 y de que los Estados miembros deben interconectar antes del 1 de enero 2012 los registros electrónicos nacionales definidos por dicho Reglamento, ¿puede indicar el Consejo cuál es la prioridad que se concede al «paquete del transporte por carretera» en los próximos cinco meses y cuál es el calendario propuesto para que los nuevos reglamentos modificados sean aprobados antes del 1 de de junio de 2009?

Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de diciembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En junio de 2008, bajo la Presidencia eslovena, el Consejo llegó a un acuerdo político sobre el conjunto de medidas relacionadas con el «transporte por carretera», que consiste en tres actos normativos relacionados

con el acceso a la profesión de transportista por carretera (2007/0098 (COD)), el acceso al mercado del transporte de mercancías por carretera (2007/0099 (COD)) y el acceso al mercado de los servicios de autocares y carreteras (2007/0097 (COD)), respectivamente. El Consejo está trabajando actualmente en una posición común sobre cada una de estas cuestiones para presentarla al Parlamento Europeo en enero de 2009. La futura Presidencia checa está totalmente comprometida a iniciar debates de carácter informal con los diferentes ponentes a fin de analizar las posibilidades de llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo tan pronto como sea posible. A este respecto, cabe destacar que su Señoría ha centrado su atención en el hecho de que, hasta finales de octubre de 2008, la Comisión no hubiera enviado aún las versiones en búlgaro o rumano de los proyectos de legislación anteriormente mencionados y que, por ello, el trabajo procedimental preparatorio no haya podido avanzar como debiera.

* *

PREGUNTAS A LA COMISIÓN

Pregunta nº 38 formulada por Marco Cappato (H-0919/08)

Asunto: Bandera nacional y europea en las próximas Olimpiadas

La asociación radical «Esperanto», componente del Partido Radical No Violento, lleva a cabo una campaña ante los comités olímpicos nacionales con el fin de que, con ocasión de las próximas Olimpiadas, cada Estado miembro participe no sólo en su propia representación sino también en representación de Europa. Cada uno de los atletas sería portador de dos banderas, la nacional y la europea, y en el tablón de resultados aparecería el total de medallas bajo la bandera europea común.

¿Puede decir la Comisión si piensa apoyar esta iniciativa?

Respuesta

(EN) La Comisión es bastante consciente de la importante función que desempeña por el deporte, así como del potencial que tiene el deporte para forjar un sentimiento de pertenencia. Sin embargo, como bien se manifiesta en el Libro Blanco sobre el Deporte, la organización deportiva y de las competiciones a nivel nacional forma parte del patrimonio cultural e histórico del enfoque europeo en materia de deporte y se corresponde con los deseos de la mayoría de los ciudadanos europeos. En concreto, los equipos nacionales desempeñan una función esencial no sólo en materia de identidad, sino también para proteger la solidaridad con el deporte de base y, por tanto, merecer tal apoyo.

La responsabilidad del deporte recae en las autoridades nacionales o en las organizaciones deportivas, o en una combinación de ambas opciones. En este contexto, cabe recordar que la idea de que aparezcan las banderas europeas en la indumentaria deportiva de los atletas también se destacó en el Informe Adonino titulado «La Europa de los ciudadanos» ((29)).

La opción de publicar los resultados de los Juegos Olímpicos o de cómo hacerlo es competencia de los organizadores, teniendo en cuenta que el sistema de selección en determinadas disciplinas permite a Europa enviar a más atletas a los Juegos (veintisiete equipos), hecho que aumenta la posibilidad de obtener medallas en comparación con otros participantes. Por tanto, la Comisión subraya que los Estados miembros participan en los Juegos como Estados nación y que la divisa de la UE es: «Unida en la diversidad». ((30))

Por tanto, su Señoría entenderá que la Comisión no puede respaldar iniciativas a favor de llevar la cuenta de las medallas ganadas con la bandera europea. Por lo que atañe al hecho de que aparezcan dos banderas en los próximos Juegos Olímpicos, la Comisión, sin oponerse evidentemente a que aparezca tal símbolo de unidad, desea respetar totalmente la autonomía del deporte y la responsabilidad principal de los Estados miembros en lo que respecta a la política deportiva. No obstante, la Comisión puede ofrecer apoyo siempre que alguna iniciativa se ponga en marcha en plena consonancia con los órganos competentes.

 $^{^{(29)}\,}$ () COM (88) 331 final, 24 de junio de 1988

 $^{^{(30)}}$ () http://europa.eu/abc/symbols/motto/index_es.htm

* *

Pregunta nº 42 formulada por Gay Mitchell (H-0907/08)

Asunto: Déficit presupuestario

El déficit presupuestario actual en Irlanda es aproximadamente del 5 %; es decir, está situado muy por encima del límite que establece el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (3 %) y a un nivel lo suficientemente alto como para activar el procedimiento de alerta en casos de urgencia.

En una entrevista publicada por un periódico irlandés, el Comisario Almunia afirmó que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento no contempla la posibilidad de imponer sanciones ni de culpabilizar a ningún Estado miembro, sino que, en algunos casos, se trata de una presión inter pares con objeto de utilizar la dimensión europea y el sistema de supervisión multilateral para instar a los gobiernos a aplicar las políticas.

¿Puede la Comisión indicar a qué conclusiones ha llegado con el Gobierno irlandés en lo que se refiere a la situación actual del déficit presupuestario?

Respuesta

(EN) Según la actualización de 2008 del programa de estabilidad presentado por las autoridades irlandesas el 14 de octubre, el resultado estimado del déficit presupuestario gubernamental general en 2008 en Irlanda es del 5,5 % del PIB, en comparación con el déficit previsto del 0,9 % del PIB en la actualización anterior.

La Comisión aplica el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo de conformidad con las disposiciones recogidas en el Tratado y en el Pacto de estabilidad y crecimiento. Cuando el déficit gubernamental supere el 3 % del PIB, la Comisión tiene que elaborar un informe de conformidad con el apartado 3 del artículo 104 del Tratado. Cualquier exceso por encima del valor de referencia que no sea excepcional, temporal y cercano al umbral (apartado 2 del artículo 104) dará lugar a que el país implicado sea considerado con carácter formal como una situación de déficit excesivo por el Consejo en una recomendación de la Comisión (apartado 6 del artículo 104).

El procedimiento de déficit excesivo debería considerarse como una forma de ofrecer apoyo mutuo para superar las dificultades actuales y para garantizar la estabilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

* * *

Pregunta nº 43 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0917/08)

Asunto: Solvencia de los Estados miembros de la zona del euro

La crisis económica está haciendo que a muchos Estados miembros les resulte extremadamente difícil cumplir con el servicio de la deuda pública, ya que la diferencia de rendimiento de las obligaciones del tesoro está dando lugar a un aumento vertiginoso del coste de los préstamos.

Teniendo en cuenta que algunos Estados miembros, como por ejemplo Grecia, no han conseguido desde hace muchos años reducir sensiblemente su deuda pública, ¿podría informar la Comisión de cómo está influyendo la crisis económica en la solvencia de Grecia y, en términos más generales, de los Estados miembros de la zona del euro? ¿Qué tipos de interés se están aplicando a los préstamos contraídos por Grecia y, en términos más generales, por los Estados miembros de la zona del euro? Tomando como base la obligación decenal del Gobierno alemán, ¿cuál es el margen actuarial de las obligaciones del Estado en lo que se refiere a Grecia y, en términos más generales, a los Estados miembros de la zona del euro?

Respuesta

(EN) Las turbulencias de los mercados financieros han provocado una «huida hacia valores seguros» que ha aumentado el coste de la deuda gubernamental en materia de servicios de países con un historia del altos déficits y altos niveles de endeudamiento.

En algunos países, entre los que se incluye Grecia especialmente, los desequilibrios de la balanza por cuenta corriente podrían sumarse a la percepción negativa en lo que respecta a su capacidad de hacer frente a las repercusiones negativas del estancamiento económico a largo plazo.

A partir del 6 de noviembre de 2008 y en comparación con los valores del 6 de noviembre de 2007, el aumento de los bonos del Estado de diez años ha aumentado en un 120 puntos de porcentaje en Grecia (desde 31 a 151 pp) considerando el bono alemán con la misma madurez como referencia. Este salto es uno de los más pronunciados en la UE de los 27 Estados, en la que sólo Hungría (+262 pp), Rumanía (+194), Letonia (+182) y Polonia (+145) sobrepasan a Grecia y, como mucho, el que más destaca en la zona euro (Italia es el segundo país de la zona euro que experimenta el mayor aumento con +75 pp, seguido de Bélgica con +64 pp). Aunque estas evoluciones son particularmente pronunciadas para los países anteriormente mencionados, estos aumentos han afectado a la UE de los veintisiete Estados como un conjunto (+67,7 pp sobre la media) y a los países de la zona euro (+46 pp) durante el mismo período. (Fuente de datos: Eurostat)

* *

Pregunta nº 46 formulada por Claude Moraes (H-0904/08)

Asunto: La Estrategia Sanitaria Europea de la Comisión y las personas mayores

El primer objetivo de la Estrategia Sanitaria Europea de la Comisión es «promover la buena salud en una Europa que envejece». Aún cuando me complace que la Comisión sitúe decididamente el envejecimiento en su programa sanitario, no puedo dejar de observar la ausencia de propuestas y acciones concretas en este ámbito. El programa del Foro Sanitario Abierto de los días 10 y 11 de diciembre, por ejemplo, sólo se centra en la juventud y no contiene ninguna referencia a las personas mayores.

¿Podría exponer la Comisión, en este contexto, qué iniciativas y medidas políticas concretas proyecta adoptar para ofrecer unas vidas más sanas y dilatadas a las personas mayores en Europa sirviéndose de instrumentos comunitarios existentes como el método abierto de coordinación para la protección e inclusión sociales?

¿Qué prevé hacer la Comisión, en particular, para animar a los Estados miembros a considerar a las personas mayores un grupo destinatario de sus actividades de promoción y prevención sanitaria? ¿Ha previsto la Comisión elaborar una estrategia europea para un envejecimiento sano que comprenda a todas las generaciones?

Respuesta

(EN) Fomentar la buena salud en una sociedad que envejece es, de hecho, un objetivo clave de la estrategia sanitaria de la UE para 2008-2013, así como del Programa sanitario.

La estrategia sanitaria prevé acciones destinadas a mejorar la salud de las personas de edad avanzada, incluyen directrices sobre el cáncer y trabajo relacionado con las enfermedades neurodegenerativas. En este contexto, la Comisión tiene previsto, por ejemplo, presentar una iniciativa comunitaria para ayudar a tratar el Alzheimer el año que viene.

La Comisión también pretende garantizar que las diferentes iniciativas políticas contribuyan a un envejecimiento saludable de la sociedad, así como a ayudar a los sistemas sanitarios a adaptarse a las exigencias de la población envejecida.

Además, la Comisión promueve el intercambio de buenas prácticas en este ámbito. Por ejemplo, el Programa sanitario ha financiado hace poco un proyecto en el que se hacían recomendaciones sobre las políticas sanitarias destinadas a la población envejecida.

No obstante, fomentar una sociedad envejecida saludable es mucho más que las medidas orientadas a las personas de edad avanzada. Muchas enfermedades crónicas que padecen las personas de edad avanzada pueden prevenirse con condiciones de vida más saludables en la juventud. Por ello, la estrategia aboga por la prevención y la promoción a través del ciclo de vida con iniciativas orientadas a personas de cualquier edad, incluidos los jóvenes. La acción de la Comisión en este ámbito incluye la Plataforma europea de acción sobre la alimentación, la nutrición y la actividad física, así como estrategias centradas en el alcohol y la nutrición.

Asimismo, la Comisión está apoyando a los Estados miembros en los esfuerzos que están haciendo para promover el envejecimiento saludable. En el marco del método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social y la inclusión social, la Comisión se está mostrando un gran interés por las iniciativas que han propuesto los Estados miembros en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades orientadas a la población de edad avanzada.

Por ultimo, la Comisión está reflexionando actualmente sobre la posibilidad de contar con más iniciativas en el futuro que estén orientadas a prestar más apoyo al envejecimiento saludable.

*

Pregunta nº 47 formulada por Jim Higgins (H-0909/08)

Asunto: Salud mental

¿Puede la Comisión indicar si está satisfecha con los servicios relativos a la salud mental en los Estados miembros y el importe de los fondos asignados a dichos servicios? ¿Le preocupa el hecho de que la salud mental siga recibiendo recursos insuficientes y apenas esté en condiciones de prestar la ayuda adecuada a los que la necesitan? ¿Tiene preocupaciones concretas con especto a los desequilibrios regionales en cuanto a los servicios ofrecidos?

Respuesta

La organización y prestación de servicios sanitarios y atención médica son responsabilidad de los Estados miembros.

La Comisión reconoce que es necesario mejorar los sistemas en materia de salud mental. La UE y los Estados miembros reconocieron esto y llegaron a un acuerdo a este respecto cuando, en 2005, adoptaron la Declaración sobre salud mental para Europa de la Organización Mundial de la Salud. Mientras tanto, varios Estados miembros dieron una serie de pasos para revisar las estrategias de salud mental con las que contaban o para desarrollar otras nuevas.

Una de las prioridades del Pacto Europeo por la Salud y el Bienestar Mentales, que se puso en marcha en junio de 2008, es ofrecer apoyo para que los Estados miembros puedan mejorar sus sistemas en materia de salud mental mediante el intercambio y la cooperación a nivel de la UE y en función de buenas prácticas identificadas.

Además de las actividades relacionadas con el Pacto por la Salud Mental, los Estados miembros pueden utilizar los instrumentos existentes a nivel europeo. Por ejemplo, podrían adoptar medidas para mejorar la formación del personal o para solucionar los desequilibrios regionales de los servicios de salud mental haciendo uso de los programas de los Fondos estructurales con los que cuentan.

* * *

Pregunta nº 48 formulada por Avril Doyle (H-0913/08)

Asunto: Derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza

La propuesta de Directiva sobre los derechos de los pacientes en la sanidad transfronteriza (Propuesta de Directiva 2008/0142(COD), relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza) establece una red de autoridades de evaluación de las tecnologías sanitarias. Estas autoridades, tales como la Health Information and Quality Authority (HIQA) (Autoridad para la calidad y la información sanitarias) en Irlanda, y la National Institute for Health and Clinical Excellence (NICE) (Instituto nacional para la excelencia clínica y sanitaria) del Reino Unido, publican recomendaciones sobre los tratamientos que deben o no deben ofrecerse a los pacientes.

Estos procesos de revisión han adolecido hasta ahora de falta de transparencia, han sido muy prolongados y no se han centrado claramente en las necesidades de los pacientes. Hace poco, el director de NICE tuvo que disculparse públicamente por los retrasos sufridos durante la revisión de un nuevo método de tratamiento.

¿Está de acuerdo la Comisión en que la Directiva que lleva el nombre de «Derechos de los pacientes» también debería garantizar la participación de los pacientes en estos procedimientos de revisión?

Respuesta

(EN) La propuesta de Directiva sobre los derechos de los pacientes en la sanidad transfronteriza pretende estabilizar con carácter permanente una red de conexión entre las autoridades nacionales o los órganos responsables de la evaluación tecnológica en materia de sanidad. El propósito sería respaldar la cooperación y el intercambio de información, conocimientos, métodos utilizados y prácticas recomendadas entre los veintisiete Estados miembros.

La disposición no pretende armonizar los procesos de toma de decisiones de carácter nacional para la evaluación tecnológica en materia de salud y, por tanto, no prescribe la participación de los pacientes en los procesos de revisión de ámbito nacional. Esta cuestión podría considerarse cuando se adoptaran las medidas oportunas para la aplicación de esta disposición. No obstante, cabe desatacar que, de conformidad con el artículo 17 de la Directiva propuesta, la red en cuestión está compuesta de autoridades u órganos responsables de la evaluación tecnológica en materia de sanidad designados por los Estados miembros.

* *

Pregunta nº 49 formulada por Bart Staes (H-0915/08)

Asunto: Asistencia sanitaria transfronteriza

La propuesta de la Comisión (COM(2008)0414) hace más hincapié en el derecho del paciente a cuidados sanitarios transfronterizos que en el derecho del Estado miembro a financiar y controlar su propio sistema de asistencia sanitaria. Por ello puede aumentar la presión sobre el sistema sanitario, sobre todo en el caso de países enfrentados a una gran afluencia de pacientes. Al mismo tiempo existe el Reglamento (CEE) n° $1408/7^{((31))}$, que coordina los regímenes de seguridad social y contiene disposiciones en materia de reembolso, autorización previa, etc.

¿Qué garantías prevé la Comisión para que el propio sistema de cuidados sanitarios de un Estado miembro no se someta innecesariamente a presiones? ¿Cómo piensa aclarar la situación a los pacientes, ahora que la nueva Directiva va a coexistir con el Reglamento (CEE) n° 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social?

Respuesta

(EN) Por lo que respecta a la cuestión de las repercusiones de propuesta de Directiva sobre los derechos de los pacientes en la sanidad transfronteriza⁽³²⁾⁾ en los sistemas sanitarios de los Estados miembros, cabe destacar que nuestra evaluación de impacto pone de manifiesto que es improbable que los costes del tratamiento derivados de estas propuestas comprometan la sostenibilidad o la planificación general de los sistemas sanitarios.

Esto se debe a que, en el marco de la Directiva propuesta, los ciudadanos sólo pueden ser reembolsados por la asistencia sanitaria a la que tenían derecho en su país, de modo que los Estados miembros sólo han de pagar los costes sanitarios que hubieran tenido que abonar de cualquier manera. De la evaluación de impacto se desprende que los costes adicionales del tratamiento supondrían una pequeña parte del gasto sanitario global, lo que queda ampliamente superado por las ventajas.

Pero en cualquier caso, si a corto plazo un aumento imprevisible de la asistencia sanitaria transfronteriza fuera a causar un problema de envergadura (de planificación de los centros locales, por ejemplo), la propuesta permite a los Estados miembros establecer los límites necesarios para salvaguardar su sistema general, respetando así la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. En tal caso, un Estado miembro puede imponer la necesidad de autorización previa a los pacientes que soliciten atención hospitalaria transfronteriza, en las condiciones expuestas por la Directiva, que son reflejo de la jurisprudencia del Tribunal.

A largo plazo, el valor añadido de la cooperación europea en cuestiones como las redes europeas de centros de referencia, compartir las evaluaciones de tecnologías sanitarias novedosas, y usar las tecnologías de la información y la comunicación para ofrecer una asistencia sanitaria más eficiente («salud en línea») contribuirán a mejorar la calidad y la eficiencia del conjunto de la atención médica, en beneficio tanto de las personas que se desplazan como de quienes no lo hacen.

 $^{^{(31)}}$ () DO L 149 de 5.7.1971, p. 2.

⁽³²⁾ () COM(2008)414.

En cuanto a la cuestión de la cooperación de esta Propuesta con el marco existente para la coordinación de los regímenes de la seguridad social y, en particular, el Reglamento (CE) N° 1408/71 ((33)), cabe destacar que se mantendrá el marco existente junto a la Directiva propuesta para la coordinación de los sistemas de seguridad social con todos los principios generales en los que se basa.

El Reglamento (CE) N° 1408/71 garantiza que, cuando un paciente no pueda recibir la asistencia sanitaria pertinente en su propio país sin un retraso indebido, se le autorice a ir al extranjero y a que los posibles costes adicionales del tratamiento se cubran con fondos públicos. Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 22, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1408/71, se concederá la autorización, y las prestaciones se ofrecerán de conformidad con dicho Reglamento. Esto se reconoce explícitamente en la Directiva propuesta. Esto quiere decir que el Reglamento (CE) nº 1408/71 seguirá siendo el instrumento general y la «red de seguridad» para que a cualquier paciente que no pueda acceder a la asistencia sanitaria en su propio país en un plazo razonable se le autorice a recibirla en otro Estado miembro.

La Directiva propuesta ofrece una opción adicional en el caso de atención transfronteriza, en respuesta a casos planteados por los propios ciudadanos y que han dado lugar a una jurisprudencia del Tribunal. Es importante destacar que los derechos que emanan de dicha jurisprudencia no reemplazan los existentes en los marcos nacionales ni en el Reglamento (CE) nº 1408/71, sino que constituyen derechos adicionales que los ciudadanos pueden ejercer. En este sentido, ofrecen a todos un acceso mejor a una atención diversificada en la UE.

* * *

Pregunta nº 50 formulada por John Bowis (H-0924/08)

Asunto: Control del tabaco

¿Podría la Comisión indicar qué Estados miembros aún no han ratificado el convenio marco de la OMS sobre el control del tabaco y no han elaborado políticas para prohibir el consumo de tabaco en los lugares públicos y en los lugares de trabajo?

Respuesta

(EN) Hasta hoy, todos los Estados miembros, salvo la República Checa, han ratificado el convenio marco de la OMS sobre el control del tabaco.

El convenio crear una obligación legal para las partes de adoptar y aplicar medidas efectivas para proteger a las personas del humo del tabaco ajeno en los lugares de trabajo interiores, los lugares públicos y el transporte público.

Todos los Estados miembros cuentan ya con algún tipo de Reglamento destinado a limitar la exposición al humo del tabaco ajeno. No obstante, el carácter y el ámbito de aplicación de tales reglamentos difieren bastante

Según la información con la que cuenta la Comisión, algo más de un tercio de los Estados miembros ofrecen protección efectiva frente al humo del tabaco en los lugares de trabajo interiores y en los lugares públicos, según requiere el convenio de la OMS.

Hasta el momento, la prohibición total de fumar en lugares de trabajo y lugares públicos cerrados, incluidos bares y restaurantes, está en vigor en Irlanda y en el Reino Unido.

Italia, Malta, Suecia, Letonia, Finlandia, Eslovenia, Francia y los Países Bajos han introducido la legislación antitabaco de forma que se han habilitado salas específicas cerradas para fumadores.

Sin embargo, en más de la mitad de los Estados miembros, los ciudadanos y los trabajadores aún no están totalmente protegidos frente a la exposición al humo del tabaco en lugares de trabajo cerrados ni en lugares públicos. De hecho, los bares y los restaurantes son zonas difíciles de regular.

⁽³³⁾ O Reglamento (CE) n1 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajenta, a los trabajadores por cuenta propia y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, DO L 149 de 5.7.1971

Para respaldar a los Estados miembros a la hora de adoptar leyes antitabaco estrictas, la Comisión pretende presentar una propuesta de recomendación sobre los entornos sin humo en 2009.

Se presentará una descripción detallada de las políticas sin humo de los Estados miembros en la evaluación del impacto que acompañará a la propuesta.

La Comisión también abordará la cuestión en su próximo informe sobre la aplicación de la recomendación del Consejo sobre la prevención del tabaquismo.

* *

Pregunta nº 51 formulada por Sarah Ludford (H-0929/08)

Asunto: Directiva 2001/93/CE de la Comisión por la que se modifica la Directiva 91/630/CEE relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

¿Tiene la Comisión algún proyecto para iniciar los trabajos sobre una propuesta destinada a modificar la Directiva 91/630/CEE relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos como parte de un plan de acción sobre la protección y el bienestar de los animales en 2009, antes de que se quede anticuada la significativa y abundante investigación efectuada por la AESA en este campo?

Respuesta

(EN) La Comisión es consciente de la necesidad de actualizar la legislación sobre el bienestar de los cerdos teniendo en cuenta el nuevo hallazgo científico que se ha presentado en los informes adoptados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA).

La Comisión ya ha empezado a trabajar para evaluar la mejor opción con la intención de mejorar la situación actual tendiendo en cuenta la necesidad de considerar las prioridades estratégicas del Plan de acción comunitario para el bienestar de los animales y, concretamente, la opción de incorporar en su futura propuesta indicadores específicos por los que se pueda medir el nivel de bienestar de los animales, siempre que estén disponibles. Es posible que aún exista la necesidad de establecer unas normas mínimas relativas al sistema de explotación, a las condiciones de alojamiento y a los procedimientos de alimentación, pero el desarrollo de los animales basado en los indicadores de bienestar deberían contribuir a una evaluación mejorada de la situación de bienestar del animal «en la explotación» y también se espera que sirva para aplicar de forma mejorada y con más rapidez las normas relacionadas con el bienestar de los animales, manteniéndolas en consonancia con el nuevo hallazgo científico.

En vista de lo anterior, la Comisión está baremando la posibilidad de elaborar una propuesta para revisar la legislación general de $1998^{((34))}$ sobre la protección de los animales en las ganaderías, así como los requisitos específicos de los cerdos para actualizar las normas previstas en la legislación relacionada. Cualquier propuesta debería considerar también los objetivos de la nueva legislación sobre salud animal, prevista en la Estrategia de salud animal de la UE $^{((35))}$.

La Comisión cree que la posibilidad de utilizar en la legislación europea los indicadores de bienestar animal reconocimos a nivel internacional, después de que se hayan desarrollado, permitirá contar con la aplicación mejorada y la promoción de normas de bienestar más rigurosas.

Además, la Comisión ha estimado que este enfoque podría permitir la realización de una comparación de las normas de bienestar animal con los colaboradores comerciales de ámbito internacional y también espera que se facilite su uso más allá del ámbito comunitario.

Hay varios proyectos de investigación en marcha destinados a respaldar esta iniciativa, entre otros, el proyecto de investigación financiado por la Comunidad denominado «Bienestar de calidad: ciencia y sociedad trabajando para mejorar el bienestar animal». La presentación del proyecto «Welfare Quality» está prevista para 2009 y la intención de la Comisión es trabajar en las posibles opciones disponibles para revisar el marco legislativo existente en 2010.

⁽³⁴⁾ ① Directiva del Consejo 98/58/CE de 20 de julio de 1998 sobre la protección de los animales en las ganaderías. Diario Oficial L 221 de 08/08/1998

 $^{^{(35)}}$ $\,$ $\!0$ http://ec.europa.eu/food/animal/diseases/strategy/index_en.htm

* *

Pregunta nº 52 formulada por Catherine Stihler (H-0939/08)

Asunto: Enfermedades reumáticas

En vista del éxito de la declaración por escrito sobre las enfermedades reumáticas (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2008-0262&language=ES"), ¿puede la Comisión poner al día al Parlamento sobre las medidas adoptadas para ayudar a las personas que padecen enfermedades reumáticas en la UE?

Respuesta

(EN) La declaración por escrito de 5 de junio de 2008 sobre las enfermedades reumáticas ((36)) insta, entre otros organismos, a la Comisión a desarrollar una estrategia comunitaria para las enfermedades reumáticas. En virtud del artículo 152 del Tratado, la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública respetará plenamente las responsabilidades de los Estados miembros en materia de organización y suministro de servicios sanitarios y asistencia médica.

No obstante, la Comisión ha respaldado un campo tan importante como el de las enfermedades reumáticas mediante programas de la acción de la Comunidad en el ámbito de la salud pública. Se ha seleccionado un nuevo proyecto denominado «European Musculoskeletal Conditions Surveillance and Information Network» (Red informativa y de control de trastornos musculoesqueléticos en Europa) para su financiación e 2008. Este proyecto contribuirá significativamente a promover una mejora en términos de entendimiento, conocimiento e información sobre los trastornos musculoesqueléticos en la UE.

Además, el séptimo programa marco para acciones de investigación (2007–2013), en el marco del programa «Salud», propone llevar a cabo investigaciones trasnacionales de colaboración sobre enfermedades importantes. De hecho, en esta sección se hace mención explícita a las enfermedades reumáticas.

Como resultado de la convocatoria de propuestas de 2007, que incluía un tema sobre «early processes in the pathogenesis of chronic inflammatory diseases» (procesos sobre la patogenia de enfermedades inflamatorias crónicas), se seleccionó la propuesta «Masterswitch». Se basa en la elucidación de los mecanismos que causan la artritis reumatoide y en los objetivos celulares y moleculares potenciales para su tratamiento y, además, esta propuesta incluye diecisiete grupos de investigación principales de diez países de la UE y asociados por una aportación general de 11,2 millones de euros. Se espera contar con un apoyo constante en la investigación de esta materia en las futuras convocatorias en el séptimo programa marco.

Asimismo, con motivo del congreso de la Liga Europea contra el Reumatismo (EULAR) ((37)) celebrado el 6 de noviembre de 2008 en Budapest, es importante destacar el apoyo que ha dado la Comisión al subrayar la importancia de las enfermedades reumáticas como un subconjunto de las enfermedades musculoesqueléticas para la seguridad y la salud en el trabajo, y su interconexión con las políticas de lucha contra la discriminación de las comunidades.

Por último, y especialmente en lo que se refiere a los trastornos musculoesqueléticos, la Comisión, en su Comunicación «Mejorar la calidad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo 2007-2012» ((38)), ha manifestado su intención de buscar formas de mejorar la prevención de riesgos en lo que respecta a los trastornos musculoesqueléticos. Para conseguirlo, actualmente se está llevando a cabo una evaluación del impacto.

* *

 $^{^{(36)}~^{()}~}P6_TA(2008)0262$

 $^{^{(37)}}$ $^{\circ}$ Liga Europea contra el Reumatismo

^{(38) ()} COM(2007) 62 final de 21.2.2007.

Pregunta nº 53 formulada por Georgios Toussas (H-0967/08)

Asunto: Comercialización de la salud en beneficio de grandes grupos monopolistas

De acuerdo con una investigación de la Universidad de Atenas, Grecia ocupa el primer lugar en la privatización y la comercialización de la salud, lo que tiene consecuencias especialmente negativas para las familias trabajadoras, que pagan a partir de su escaso presupuesto el 57 % (más de 11 000 millones de euros) de los gastos totales de sanidad. Los centros privados de diagnóstico y atención hospitalaria, que no dejan de multiplicarse, se concentran cada vez más en grandes grupos, que ya determinan en gran medida la política de salud, mientras que gran parte de los médicos están sin ocupación. El propio Estado es la causa del enorme crecimiento del sector privado y de la degradación del público, lo que obliga a los trabajadores a dirigirse al sector privado para resolver los problemas de salud a los que el sistema público no puede responder a tiempo, debido a la insuficiencia de las infraestructuras, los equipos y el personal.

¿Qué piensa hacer la Comisión frente a esta situación inadmisible, que limita las posibilidades de recibir atención sanitaria de los trabajadores, comercializa la salud en beneficio de grandes grupos monopolistas, aumenta el subempleo de los médicos e incluso supone un peligro para la salud pública?

Respuesta

En virtud del artículo 152 del Tratado y, en particular, de conformidad con el apartado 5 de dicho artículo, la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública respetará plenamente las responsabilidades de los Estados miembros en materia de organización y suministro de servicios sanitarios y asistencia médica.

Por tanto, no es competencia de la Comisión manifestar su opinión acerca de la situación que ha descrito su Señoría, sino que, en este caso, se trata de una cuestión de la competencia de las autoridades de Grecia.

* * *

Pregunta nº 54 formulada por Bernd Posselt (H-0880/08)

Asunto: Política de salud y prohibición de fumar

¿Cuáles son las competencias en materia de salud a las que se acoge la Comisión para su actual campaña en favor de una prohibición general de fumar en el lugar de trabajo? ¿Por dónde discurren, a su modo de ver, los límites de sus prerrogativas en materia de salud frente a las competencias de los Estados miembros en este terreno?

Respuesta

Por lo que respecta a las políticas de salud pública y como partes del Convenio marco de la OMS para el control del tabaco, la Comunidad y los veintisiete Estados miembros están obligados a comprometerse a ofrecer protección frente a la exposición al humo del tabaco en todos los lugares de trabajo interiores y también en todos los lugares públicos. Además, el resultado de las consultas del Libro Verde de la Comisión «Hacia una Europa sin humo de tabaco» ((39)) puso de manifiesto un claro apoyo de políticas rigurosas antitabaco y de llevar a cabo acciones adicionales en este ámbito en el UE. A raíz de las consultas del Libro Verde, la Comisión pretende presentar una propuesta de recomendación del Consejo sobre los entornos sin

Cualquier legislación presentada para proteger a los trabajadores de los riesgos que supone para su salud y seguridad la exposición al humo del tabaco en el ambiente en el lugar de trabajo se incluirá en el ámbito político de la salud y la seguridad laboral y se basará en el artículo 137 CE.

El artículo 137 establece que la Comunidad apoyará y complementará las actividades de los Estados miembros en una serie de ámbitos, entre otros, la mejora del entorno laboral para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. Antes de que la Comisión presente alguna propuesta a este respecto, deberá consultar a los actores sociales a nivel comunitario sujeta a un procedimiento de consultas de dos fases de conformidad con el artículo 138 CE.

Cualquier iniciativa legislativa deberá cumplir con los principios de proporcionalidad y subsidiariedad.

humo a principios de 2009.

⁽³⁹⁾ () COM(2007) 27 final

* *

Pregunta nº 55 formulada por Hélène Goudin (H-0882/08)

Asunto: Presiones de cara al referéndum del Tratado de Lisboa

Según informaciones aparecidas en el diario Aftonbladet el 11 de octubre de 2008, la Comisaria Wallström habría intentado influir en el resultado del referéndum del Tratado de Lisboa en el Parlamento sueco el 20 de noviembre. Según este diario, la Comisaria Wallström habría tratado de convencer a la dirigente del Partido Socialdemócrata sueco para que recomendara el voto positivo al Tratado.

¿Puede asegurar la Comisión que no ha intentado formal o informalmente influir en la señora Sahlin y en los socialdemócratas suecos en esta cuestión?

Respuesta

(EN) Ya se conoce la posición de la Comisión respecto al Tratado de Lisboa, y la Comisión no ha intentado influir indebidamente en el resultado de Suecia en lo referente a la ratificación del Tratado de Lisboa.

* *

Pregunta nº 56 formulada por Nils Lundgren (H-0884/08)

Asunto: Ambiciones militares de la UE en el marco del Tratado de Lisboa

En una entrevista concedida al diario EU Observer el 22 de octubre de 2008, la Comisaria Wallström deplora que la campaña del referéndum irlandés sobre el Tratado de Lisboa haya movilizado tantos «argumentos emocionales». Cita como ejemplo el hecho de que numerosos irlandeses se vieran impulsados a votar «no» por miedo a que sus hijos fueran enrolados en un ejército europeo si se adoptaba el Tratado de Lisboa. Las afirmaciones de la Comisaria Wallström dan a entender que la UE, con arreglo al Tratado de Lisboa, no se propone crear una organización militar común.

¿Considera la Comisión que los votantes irlandeses han malinterpretado el texto del Tratado, por lo que pueden tener la certeza de que sus hijos e hijas no tendrán que prestar servicio en un ejército de la UE, caso de que entre en vigor el Tratado de Lisboa? ¿Puede garantizar la Comisión de que se preservará la neutralidad sueca en caso de que entre en vigor el Tratado de Lisboa?

Respuesta

(EN) El Tratado de Lisboa conservará la soberanía nacional de los Estados miembros en materia de defensa y asuntos exteriores. Por tanto, el Tratado no repercutirá en la neutralidad militar de determinados Estados miembros.

El Tratado de Lisboa hace algunas enmiendas a las disposiciones existentes sobre seguridad y defensa, pero no modifica sus características fundamentales. Asimismo, el Tratado manifiesta explícitamente que los cambios propuestos en el marco del Tratado en términos de seguridad y defensa «no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros».

La nueva estructura en material de política exterior aumentará la coherencia y la eficacia en la acción exterior de la Unión, un hecho muy importante para hacer frente a los nuevos retos del siglo XXI y para mejorar la capacidad de la Unión de actuar a nivel mundial. El Tratado de Lisboa mejorará su capacidad de responder ante situaciones de crisis a nivel mundial, elaborando un conjunto considerable de instrumentos que pueden movilizarse en aras de prevención de conflictos y gestión de crisis, involucrándose en labores humanitarias y de salvamento, y participando en operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, las decisiones en material de política de seguridad y defensa seguirían adoptándose de forma unánime, y el compromiso relacionado con el envío de tropas militares por parte de algún Estado miembro a una misión determinada seguirá siendo una decisión soberana del Estado en cuestión. Habida cuenta de que cualquier misión de gestión de crisis de la UE seguirá requiriendo el apoyo de todos los Estados miembros, Irlanda y Suecia tendrán el derecho de decidir si, y cómo, ofrecer dicha contribución a cualquier misión destinada al mantenimiento de la paz —independientemente de que esté dirigida por las Naciones Unidas, la UE o cualquier otra institución—.

* *

Pregunta nº 57 formulada por Stavros Arnaoutakis (H-0887/08)

Asunto: Fruta y verdura gratuitas para los escolares

La Comisión ha propuesto un plan de consumo y distribución gratuita de fruta y verdura en las escuelas (COM(2008)0442). La compra y distribución de estos productos se financiará con recursos europeos, por un importe de 90 millones de euros anuales. Además, se pide a los Estados miembros que proyecten estrategias e iniciativas educativas a nivel nacional. Se espera que el Consejo adopte este programa en 2009.

¿Cuándo se espera que se adopte la decisión de aplicación del Reglamento y cómo garantizará la Comisión que se informa correcta y oportunamente a los órganos competentes de los Estados miembros y a los ciudadanos?

La Comisión ha comunicado que destinará 1,3 millones de euros a la creación de redes entre las distintas autoridades nacionales con el fin de lograr un intercambio de mejores prácticas valioso y eficaz. ¿A qué actividades se refiere y cuáles se espera que sean los órganos encargados de llevarlas a cabo?

Respuesta

(EN) El 19 de noviembre, después de que el Parlamento diera su opinión, el Consejo de Agricultura llegó a un acuerdo político sobre el Plan de consumo de fruta en las escuelas. La adopción del Reglamento del Consejo está prevista para antes de finales de 2008.

A principios del año que viene, los servicios de la Comisión aplicarán las normas para el Plan de consumo de fruta en las escuelas y su adopción estará sujeta al procedimiento del Comité de gestión. Posteriormente, será competencia de los Estados miembros establecer sus estrategias nacionales y/o regionales para su aplicación.

La Comisión ha llevado a cabo actividades para el establecimiento de redes mediante la organización de una conferencia importante los días 15 y 16 de diciembre de 2008 que reunión a los promotores del proyecto, a los profesores y a los representantes de las administraciones de los Estados miembros. El propósito de la conferencia es establecer una red sobre el plan de consumo de fruta en las escuelas para introducir las normas de aplicación de la Comisión y las estrategias de ámbito nacional/regional. La intención de la Comisión es promover el intercambio de experiencias entre los diferentes agentes implicados en tales programas en toda la Unión Europea, respaldando para ello las conferencias sobre el plan de consumo de fruta en las escuelas y desarrollando herramientas basadas en la Web.

*

Pregunta nº 58 formulada por Liam Aylward (H-0894/08)

Asunto: Mejora de la eficiencia energética

Con relación al denominado paquete climático son numerosos los que consideran que la mejora de la eficiencia energética es una de las vías más prometedoras y realistas para reducir emisiones, tanto para los particulares como para las autoridades públicas y las empresas.

¿Tiene la Comisión previsto convertir la mejora de la eficiencia energética en un objetivo vinculante?

Respuesta

(EN) En el Consejo Europeo de marzo de 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a conseguir tres objetivos ambiciosos del 20 % «20-20-20» para 2020: 1) una reducción del 20 % en la emisión de gases de efecto invernadero respecto a 1990, 2) un aumento del 20 % del porcentaje de las fuentes de energía renovable en el consumo energético general de la UE y 3) una reducción del 20 % en el consumo energético previsto.

Para que la Unión Europea pueda conseguir estos objetivos, cabe destacar que la eficiencia energética es un ámbito crucial en la que se puede progresar. De hecho, la eficiencia energética es la forma más rentable de reducir el consumo de energía mientras se mantiene un nivel equivalente en materia de actividad económica. Al mejorar la eficiencia energética, también se abordan los desafíos energéticos clave del cambio climático, la competitividad y la seguridad energéticas.

El objetivo del ahorro energético en un 20 % no es vinculante, pues no se ha establecido por ley. No obstante, cabe destacar que el progreso en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de fuentes de energías renovables, sin duda alguna, generará inversiones en medidas orientadas a mejorar la eficiencia energética en los sectores encargados de la transformación de la energía, el suministro de energía y la industria. Por tanto, contribuirá a la consecución del objetivo de ahorros de energía en un 20 %.

La Comisión no tiene previsto hacer vinculante el objetivo del ahorro de energía, pues aporta más flexibilidad a los Estados miembros para que mejoren la eficiencia energética en sus sectores claves relacionados con el consumo energético según sus propias estrategias. Sin embargo, la Comisión está convencida de que combinando esfuerzos en lo relativo a los niveles de aplicación y política, el motor para la eficiencia energética podría mejorarse y, además, se podrían conseguir niveles más altos en materia de ahorro de energía. En 2006, la Comisión adoptó el Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE con el objetivo de movilizar a los responsables políticos y a los agentes del mercado para que hagan posible que los edificios, los aparatos, los medios de transporte y los sistemas energéticos consuman menos energía. La aplicación del Plan de acción está en curso y debería finalizar en 2012. El 13 de noviembre, la Comisión adoptó un conjunto de propuestas y decisiones rigurosas en materia de eficiencia energética con vistas a fortalecer los esfuerzos necesarios para conseguir el objetivo del 20 % para 2020. La Comisión evaluará en 2009 el Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE.

*

Pregunta nº 59 formulada por Brian Crowley (H-0900/08)

Asunto: Los jóvenes y la Unión Europea

¿Qué planes tiene la Comisión para animar a las personas más jóvenes a comprender y experimentar el trabajo de la UE?

Respuesta

(EN) La Comisión considera que implicar a los jóvenes en los asuntos de la UE es un elemento esencial para un desarrollo a largo plazo de la ciudadanía europea. Se ha reflexionado acerca de esta consideración en varios programas y actividades desarrollados a nivel nacional, regional o local por parte de los servicios de la Comisión y en estrecha colaboración con las autoridades nacionales.

A nivel central, el programa principal de la UE destinado a los jóvenes, «Los juventud en acción», pretende suscitar un sentimiento de ciudadanía activa, solidaridad y tolerancia entre los jóvenes europeos, así como implicarlos en dar forma al futuro de la Unión.

Desde 2003, la Semana Europea de la Juventud pone a disposición de los jóvenes una plataforma y una oportunidad de participar en la elaboración de las políticas de la UE y, además, incluye eventos culturales y debates políticos organizados en toda Europa. Asimismo, con el fin de incitar a los jóvenes para que experimenten y se impliquen en los asuntos de la UE, se invita a los representantes de las organizaciones juveniles a las instituciones de la UE para debatir con los responsables políticos de la UE. Este foro brinda la oportunidad a la Comisión de consultar a los jóvenes sobre cuestiones que les preocupan particularmente, así como de involucrarlos en cuestiones europeas y de mejorar su conocimiento sobre las instituciones y políticas europeas.

Esta implicación se complementa con el Portal Europeo de Juventud, en el que no sólo se ofrece información a los jóvenes europeos, sino que también les permite que se escuchen sus opiniones y que se responda a sus preguntas. En el portal se ofrece información sobre 8 temas principales, cubre 31 países y está disponible en 25 idiomas.

Cada seis meses, la Comisión también organiza formación continua para más de 600 alumnos en prácticas. El período de prácticas ofrece a los jóvenes graduados universitarios una experiencia única y de primera mano, y les permite adquirir conocimientos sobre el funcionamiento de las instituciones de la UE. Por tanto, este período de prácticas crea una red informal de multiplicadores y «embajadores» de las ideas y los valores de la UE.

También hay una serie de iniciativas descentralizadas destinadas a los centros educativos, entre otras, el proyecto «Regreso a la escuela» y «Primavera de Europa». Como parte del proyecto «Vuelta a la escuela», se envía al personal de la UE en calidad de embajadores a sus antiguos centros formativos para debatir asuntos de la UE con los alumnos.

«Primavera de Europa» es una iniciativa de carácter anual establecida para suscitar el interés en los principios, los logros y el futuro de la UE. Supone una oportunidad única para los alumnos para conocer e intercambiar ideas con dirigentes políticos y expertos de la UE, para adquirir conocimientos sobre la integración europea y para mejorar su comprensión al respecto mediante juegos, debates y chats.

Por último, cabe destacar que los jóvenes son una prioridad en la campaña de la Comisión destinada a fomentar la participación en las elecciones del Parlamento que se celebrarán el año que viene. Esta campaña pretende aumentar la sensibilización respecto al papel de la UE y ayuda a crear un vínculo afectivo con la Unión Europea entre los jóvenes. La Comisión tiene previsto lanzar una campaña multimedia paneuropea destinada a los jóvenes en la que participarán los canales de TV populares, las plataformas de redes sociales y espacios adaptados a las elecciones para los jóvenes.

* *

Pregunta nº 60 formulada por Marian Harkin (H-0902/08)

Asunto: Cooperativas de crédito

A la luz de la reciente crisis crediticia y de la necesidad de intervenciones gubernamentales masivas para apoyar el sistema bancario, ¿está de acuerdo la Comisión en que debe prestarse apoyo a las cooperativas de crédito que proporcionan microcréditos a PYME y a particulares en numerosos países de la UE? ¿Considera la Comisión que hay lugar para la expansión de las cooperativas de crédito en toda la UE vista su estabilidad financiera en los últimos tiempos?

Respuesta

(EN) En principio, las cooperativas de crédito están sujetas a la legislación comunitaria relacionada con las entidades de crédito, en particular, la Directiva sobre exigencias de capital (2006/48/CE). Sin embargo, determinadas cooperativas de crédito están exentas explícitamente del ámbito de aplicación de la Directiva 2006/48/CE. Los Estados miembros pueden regular a estas cooperativas de crédito según lo estimen conveniente, siempre que cumplan con las obligaciones generales estipuladas en el Tratado.

La mayoría de las cooperativas de crédito ofrecen préstamos y servicios de ahorros personales, en lugar de préstamos para fines profesionales. De hecho, sus estatutos pueden impedir la concesión de préstamos para fines empresariales, mientras que el microcrédito está orientado a las actividades empresariales e implica principalmente a las personas a las que las instituciones financieras tradicionales deniegan el acceso a fuentes de financiación.

Los proveedores de microcréditos en general se beneficiarán de cualquier progreso que se consiga en las líneas 1 y 2 de la iniciativa de la Comisión en materia de microcréditos, que se puso en marcha en noviembre de 2007. Si una cooperativa de crédito está cualificada para recibir cualquier apoyo de JASMINE, una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones destinada a respaldar a las entidades de microfinanciación no bancarias europeas, puede obtener alguna asistencia técnica para mejorar su capacidad técnica y sus prácticas de gobernanza y, de esta forma, mejorar su potencial para atraer inversiones adicionales de las fuentes del sector privado.

* *

Pregunta nº 61 formulada por Armando França (H-0905/08)

Asunto: El Convenio Europol

Europol, la Oficina Europea de Policía, tiene como principal misión luchar contra la delincuencia organizada, el terrorismo y todas las formas de delincuencia internacional grave. Representa, por consiguiente, una estructura policial de gran importancia para la seguridad de los 500 millones de ciudadanos del espacio de la Unión Europea. La eficacia de la labor de Europol depende en gran medida de la cooperación entre Estados miembros - y entre éstos y terceros Estados.

¿Qué grado de integración ofrece Europol y cuál es el nivel de cooperación entre los Estados miembros? ¿Qué tipo de cooperación mantiene Europol con terceros países?

Durante la Presidencia portuguesa se celebró un acuerdo sobre la reforma del Convenio Europol y se inició el proceso tendente a su sustitución. ¿En qué situación se encuentra ahora esa substitución del Convenio sobre Europol?

*

Respuesta

(FR) La Oficina Europea de Policía (Europol) es un elemento fundamental en la seguridad interna de la Unión y ha estado asociada con éxitos operativos recientes. Por ejemplo, el verano pasado participó en la operación BAGDAD, que movilizó a 1 300 oficiales de la policía en nueve países que condujo al arresto de 75 personas implicadas en una red de tráfico de personas.

Por lo que atañe a la cooperación entre Europol y los Estados miembros de la UE, la calidad del trabajo de Europol depende en gran medida de la disposición de los Estados miembros a contribuir a proporcionar el sistema de información o al funcionamiento de los ficheros de análisis de Europol (AWF). Por tanto, es responsabildad de cada uno de los Estados miembros garantizar que las autoridades competentes cooperan de forma adecuada con Europol.

Por lo que respecta a la cooperación de Europol con terceros países u otras organizaciones, Europol ha firmado unos veinte acuerdos operativos o estratégicos. Sólo gracias a estos acuerdos se puede permitir el intercambio de información personal. Actualmente, Europol está negociando con otra media docena de países, pero su función no es firmar acuerdos con todo el mundo. El acuerdo de cooperación con Eurojust, firmado en 2004, también debería enmendarse a finales de año a fin de reforzar la calidad e intensidad de sus relaciones.

En términos más generales, su Señoría podría consular el informe anual de 2007, que se acaba de publicar en el sitio web de Europol.

Por último, respecto a la sustitución del Convenio Europol por una decisión del Consejo, cabe destacar que se alcanzó un acuerdo el 18 de abril de 2008; la adopción oficial de esta decisión ahora depende de la erradicación de las reservas del Parlamento. Sin embargo, el trabajo que permitirá a Europol operar como un organismo de la UE a partir del 1 de enero de 2010 ya ha empezado para garantizar el cambio de estado no dificulte el trabajo del organismo.

* * *

Pregunta nº 62 formulada por Mairead McGuinness (H-0911/08)

Asunto: Reconocimiento de cualificaciones profesionales

¿Puede la Comisión informar sobre la transposición de la Directiva 2005/36/CE⁽⁽⁴⁰⁾⁾ relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales? ¿Opina la Comisión que esta Directiva ofrece suficiente protección a los ciudadanos de la UE que buscan empleo en un Estado miembro distinto de aquél en que han obtenido sus cualificaciones?

Respuesta

(EN) El 10 de noviembre de 2008, aunque se notificaron 595 medidas de transposición a la Comisión sobre la Directiva $2005/36/\text{CE}^{(1)}$, sólo ocho Estados miembros han conseguido completamente la transposición del texto. Además, tres Estados miembros aún no han comunicado ninguna medida de transposición.

Se ha demostrado que es difícil para los Estados miembros cumplir con el plazo para la transposición (20 de octubre de 2007) por las dos razones siguientes:

- el amplio ámbito de aplicación de la Directiva (cubre todas la profesiones reguladas) que requiere la adopción de numerosos textos legislativos. En algunos Estados miembros la transposición se hace por cada profesión;
- la estructura administrativa de algunos Estados miembros: en algunos países, es necesario hacer la transposición tanto a nivel regional como federal.

⁽⁴⁰⁾ DO L 255 de 30.9.2005, p. 22.

La Comisión lamenta esta situación, pues se trata de una fuente de inseguridad jurídica para los profesionales que buscan ejercer una profesión regulada en un Estado miembro de acogida. Ésta ha decidido llevar el caso de los Estados miembros que incumplan sus obligaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Además, los ciudadanos también pueden apelar a la mayoría de las disposiciones de la Directiva directamente frente a los tribunales nacionales.

En vista de la última transposición y de los retrasos en la aplicación, la Comisión no puede evaluar el nivel de protección que garantiza la Directiva de forma efectiva.

* * *

Pregunta nº 63 formulada por Elisabetta Gardini (H-0914/08)

Asunto: Acción comunitaria en materia de especies exóticas invasoras, con especial referencia a la planta Ambrosia artemisiifolia y sus efectos sobre la salud humana y animal

Deseo señalar a la atención de la Comisión la amenaza para la salud que representa el polen de la Ambrosia artemisiifolia, una planta incluida entre las cien especies exóticas invasoras más peligrosas en Europa. El polen de esta planta, de hecho, causa importantes alergias y enfermedades respiratorias, a menudo con síntomas debilitantes con un costo individual y social de grandes proporciones. En algunas regiones las autoridades medioambientales y sanitarias han registrado efectos en el 15 % de la población y el alcance del problema es creciente: quince Estados miembros y otros países candidatos a la adhesión se ven directamente afectados, a veces de forma grave. La dificultad para contener su expansión y el ritmo de propagación del polen hacen urgente una intervención europea para mitigar los efectos.

¿Está la Comisión al corriente de la situación en términos medioambientales y sanitarios de la propagación de la Ambrosia Artemisiifolia en los países europeos?¿Piensa elaborar un marco normativo coherente en materia de especies exóticas invasoras?¿Está de acuerdo la Comisión con la creación de una estructura europea dedicada al control, la prevención y la lucha contra las especies que tienen efectos perjudiciales para la salud humana?

Respuesta

(EN) La Comisión es consciente de las amenazas que suponen las especies invasoras, entre otras, la Ambrosia Artemisiifolia L., conocida como la ambrosía común.

Hay una gran cantidad de personas que presentan mucha alergia al polen de esta planta, que se desarrolló en América del Norte, pero que está presente en Europa desde finales de 1800. Agosto y septiembre son meses perjudiciales, pues en las zonas saturadas, el polen que produce esta planta puede convertirse en el más común en el aire. Además, se trata de una especie que infesta los valles del Ródano y del Po, así como zonas de Hungría, Serbia y Croacia. También se ha encontrado esta especie en Eslovenia, la República Checa, Austria, Alemania y Bélgica y, fuera de la UE, en Suiza.

Debido a que la planta sólo se puede propagar mediante su semilla, su propagación se puede controlar si se evita que esta especie produzca semillas, ya sea matándola con herbicidas, cortándola o arrancándola de raíz antes de que lance sus simientes.

El asma y otras enfermedades respiratorias son una de las causas más comunes de morbilidad entre la especie humana, por lo que tienen un impacto grave en la salud.

A fin de abordar esta cuestión, la Comisión está usando un enfoque integrado y exhaustivo, que incluye varias medidas y acciones destinadas a prevenir las enfermedades respiratorias fijando determinantes claves para la salud. Este enfoque comprende leyes y acciones sobre la calidad del aire ambiente y en interiores, incluida la exposición a los alérgenos aerotransportados.

Un proyecto de investigación de la UE financiado con cargo al sexto programa marco de investigación presentó un amplio inventario sobre especies exóticas invasoras. Se puede encontrar información detallada e información de contacto de los expertos en http://www.europe-aliens.org/index.jsp".

Se está respaldando otro proyecto sobre el impacto que tienen en la salud los alérgenos aerotransportados. El objetivo del proyecto es evaluar los efectos del cambio y la diversidad climáticos en la exposición a alérgenos aerotransportados, así como aplicar una red de alerta temprana sobre los alérgenos que se encuentran en el ambiente. Gracias a esta red, se podrá prever la exposición a los alérgenos aerotransportados y, además, se

ofrecerá a los pacientes, a los doctores y a los órganos reguladores en materia de salud información de mayor calidad para proteger, tratar y prevenir enfermedades alérgicas causadas por los alérgenos aerotransportados que se encuentran en el ambiente.

Como parte de los grandes esfuerzos que la UE hace para proteger la biodiversidad, esta institución está comprometida a reducir sustancialmente el impacto de las especies invasoras. El 3 de diciembre de 2008, la

Comisión adoptó una Comunicación titulada «Hacia una estrategia de la UE sobre especies invasoras» ((41)), en la que se exponen las medidas y opciones políticas para una aplicación inmediata con la intención de desarrollar una estrategia de la UE en lo relativo a las especies invasoras. También se tratan cuestiones horizontales, como el aumento de la sensibilización, la investigación y la financiación.

La Comunicación debería promover un debate con los Estados miembros, las instituciones de la UE y otras partes interesadas en la cuestión que nos ocupa. La Comisión se servirá de los comentarios recibidos para elaborar una propuesta de estrategia de la UE en 2010, que debería estar orientada a reducir sustancialmente el impacto de las especies exóticas invasoras en Europa. Además, la Comisión baremará la posibilidad de establecer un sistema de información y alarma temprana basado en un inventario sujeto a una actualización periódica.

La Comunicación y sus Anexos están disponibles para su descarga en http://ec.europa.eu:8082/environment/nature/invasivealien/index_en.htm" \o "blocked::http://ec.europa.eu:8082/environment/nature/invasivealien/index en.htm".

* *

Pregunta nº 64 formulada por Marco Pannella (H-0918/08)

Asunto: Comunicación cultural multilingüe

Las páginas del sitio de la Comisión dedicadas a las políticas europeas en el ámbito cultural están disponibles únicamente en inglés, francés y alemán.

El sitio EUROPEANA, dedicado a la creación de una biblioteca digital de la cultura europea, está disponible únicamente en lengua inglesa.

¿No considera la Comisión que para no contradecir el espíritu multilingüe de los Tratados, y más especialmente en el caso las políticas culturales, habría que adoptar estrategias de comunicación que no se limiten a la lengua inglesa, a veces acompañada del francés y el alemán?

¿No considera la Comisión que las páginas de los sitios mencionados deberían traducirse urgentemente a todas las lenguas oficiales?

Respuesta

(EN) La Comisión está totalmente comprometida a conservar y fomentar la diversidad lingüística dentro de la Unión y, además, apoya una serie de acciones específicas que persiguen estos objetivos. Más allá de sus obligaciones de plantear propuestas políticas y legislativas ((42)) en todos los idiomas oficiales de la UE, la Comisión está comprometida a esforzarse todo lo que sea posible para que todos los ciudadanos, culturas e idiomas reciban el mismo trato dentro de los límites de los recursos disponibles.

El uso de una amplia gama de idiomas de la UE en los sitios web de todas las instituciones es importante para los ciudadanos europeos. En consonancia con el «Plan de acción para mejorar la comunicación de la Comisión sobre Europa», adoptado en 2005 ⁽⁽⁴³⁾⁾, la Comisión ha establecido un servicio dedicado a la traducción web dentro de la Dirección General de Traducción. Aún así, sigue siendo un reto poner a disposición de todos

^{(41) ()} COM(2008) 789

^{(42) ()} Reglamento nº 1 que determina los idiomas que utiliza la Comunidad Económica Europea, DO L 17 de 6.10.1958, artículos 1 y 2.

^{(43) ()} SEC(2005)985, Anexo, Acción 36.

los ciudadanos y partes interesadas de la UE información relevante y constante, así como mantener dicha información actualizada en todo momento.

Los ciudadanos muestran un interés considerable en los sitios web de la Comisión, entre otros, los que están relacionados con el ámbito cultural, y, por tanto, la Comisión da alta prioridad a mantener los sitios actualizados con el máximo posible de noticias. El uso de los idiomas sigue el principio general de adaptar la política lingüística de todos los sitios a la audiencia a la que están dirigidos, y de ofrecer contenido sobre los niveles superiores de cada sitio en tantos idiomas como sea posible.

A fin de acercar las iniciativas culturales lo máximo posible a los ciudadanos, la Unión ha establecido puntos de contacto culturales destinados a promover el programa cultural en los países que participan en el mismo. Una actividad importante de los puntos de contacto es reproducir en el idioma o idiomas nacionales los elementos de las noticias que acontecen en Europa en sus propios sitios web (que, a su vez, están enlazados con Europa).

El portal europeo, establecido por la Fundación Europea de Bibliotecas Digitales como parte integrante de la iniciativa i2010 sobre bibliotecas digitales, usa 22 idiomas Europeos.

* *

Pregunta nº 65 formulada por Frank Vanhecke (H-0922/08)

Asunto: Relaciones UE-Jordania

Ha trascendido la noticia de que Jordania pretende perseguir judicialmente a un caricaturista danés, a diez periodistas daneses y al parlamentario neerlandés Geert Wilders por «blasfemias, vilipendio del Islam y menosprecio de los sentimientos de los musulmanes, así como por calumnias y difamación del profeta Mahoma». Las autoridades jordanas incluso han pedido a Interpol que detenga a los interesados y los haga comparecer ante un tribunal jordano.

El 1 de mayo de 2002 entró en vigor el Acuerdo de asociación entre la UE y Jordania, firmado el 24 de noviembre de 1997. El artículo 2 de dicho Acuerdo establece que el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales constituye un «elemento esencial» del Acuerdo. En caso de violación del Acuerdo, cabe contemplar la adopción de «medidas apropiadas».

A juicio de la Comisión, ¿constituyen los hechos arriba mencionados una violación de la cláusula relativa a los «elementos esenciales» recogida en el artículo 2? En caso afirmativo, ¿qué «medidas apropiadas» tiene previsto adoptar la Comisión?

Respuesta

La Comisión quisiera darle las gracias por haber planteado la pregunta relacionada con las denuncias que se han presentado en Jordania contra el parlamentario neerlandés, el señor Wilders, y los once autores y editores de las caricaturas danesas.

La Delegación de la Comisión en Amman, y las embajadas neerlandesa y danesa están siguiendo de cerca el desarrollo de este asunto.

La Comisión está utilizando todos los medios que tiene a su disposición para instar a las autoridades jordanas a avanzar más en lo que respecta al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Se trata de una de las prioridades fundamentales de actuación en el marco del Plan de acción de la Política Europea de Vecindad. Durante el Subcomité oficial de Derechos Humanos y Democratización se debaten cuestiones como la libertad de expresión. Este subcomité se celebra con carácter anual y ha sentado las bases de un diálogo abierto y justo. La UE también está prestando apoyo financiero en este ámbito tanto a las autoridades jordanas como a las organizaciones no gubernamentales de dicha región.

La Comisión seguirá supervisando el curso de estas cuestiones. Es evidente que el Acuerdo de asociación (artículo 101) permite hacer un análisis exhaustivo de cualquier situación posible que suponga el incumplimiento de las obligaciones en aras de buscar una solución que sea aceptable para ambas partes.

Pregunta nº 66 formulada por Kinga Gál (H-0923/08)

Asunto: Actividades antihúngaras en Eslovaquia

En mi calidad de ponente del Parlamento Europeo para la creación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, me agradaría que la Comisión indicara qué medidas se propone adoptar para salvaguardar el diálogo entre los diferentes grupos étnicos y culturas en Eslovaquia, un Estado miembro de la UE donde los actuales líderes políticos socavan ese diálogo sistemáticamente a diario. ¿Hasta cuándo piensa esperar la Comisión, pues ya presenciamos con nuestros propios ojos que las provocaciones verbales han ido seguidas de brutales apaleamientos de jóvenes húngaros a manos de agentes de la policía eslovaca sin razones aparentes para ello, al tiempo que los jóvenes eslovacos entonan consignas antihúngaras y aplauden su actuación? ¿En vez de incoarse una investigación, se prohibirá la utilización de símbolos minoritarios, como exhibir banderas y estandartes húngaros en los partidos de la liga eslovaca? ¿Qué hará la Comisión para proteger a la minoría húngara en Eslovaquia, en una Unión Europea en la que el Parlamento de un Estado miembro adopta una resolución contra los diputados de su propia minoría húngara porque han osado participar en un acto de reconciliación organizado por el Parlamento de Hungría (un Estados miembro vecino), acusándoles de traidores a su juramento parlamentario?

* *

Respuesta

(FR) La Comisión ha tenido la ocasión de responder a las preocupaciones relacionadas con la situación de la minoría húngara en Eslovaquia en la respuesta que dio a las preguntas por escrito P-5730/08 planteada por la señora Bauer y el señor Tokes, y P-5663/08, planteada por el señor Tokes. Señoría, la Comisión le pide que se remita a tales respuestas.

Todos los Estados miembros de la Unión deben usar todos los instrumentos jurídicos disponibles a fin de salvaguardar los derechos de las minorías, de conformidad con sus obligaciones derivadas del orden constitucional y del derecho internacional.

Las autoridades de todos los Estados miembros, los partidos políticos y las organizaciones que velan por los derechos civiles, sin lugar a dudas, deben distanciarse de y combatir cualquier manifestación de fenómenos que sean incompatibles con los valores en los que se basa la UE, ya sea racismo, xenofobia, ideologías totalitarias, vandalismo o violencia.

La Comisión confía en que las autoridades de Hungría y Eslovaquia actúen de conformidad con los valores comunes a todos los Estados miembros de la Unión Europea.

* *

Pregunta nº 67 formulada por Saïd El Khadraoui (H-0926/08)

Asunto: Medidas de la Comisión para proteger los haberes de los ahorradores de Kaupthing y otros

A principios de octubre iba quedando claro que el banco islandés Kaupthing afrontaba graves problemas financieros. El dinero de los clientes de Kaupthing se encuentra bloqueado desde hace algunas semanas. Dado que el banco islandés ejercía sus actividades en Bélgica bajo licencia luxemburguesa, el Gobierno belga procedió a una concertación tanto con el Gobierno islandés como con el luxemburgués. Además, la organización de consumidores Test-Aankoop se dirigió al Primer Ministro luxemburgués y al Ministro de Hacienda con una petición que llevaba más de cinco mil firmas. Hasta la fecha, el Gobierno belga no ha logrado realmente obtener garantías para los ahorradores belgas. En cambio, los clientes finlandeses de Kaupthing sí han obtenido la garantía de que recuperarán sus ahorros. Al parecer, sólo para el 15 de noviembre habrá claridad sobre las modalidades de adquisición de Kaupthing Bank België.

¿Conoce la Comisión esta situación? ¿Cómo juzga la Comisión el modo de proceder del Gobierno belga? ¿Cuáles son, en opinión de la Comisión, las soluciones para los ahorradores engañados? Llama la atención que los ahorradores finlandeses hayan obtenido garantías antes que los ahorradores belgas. ¿Qué medidas puede proponer la Comisión para permitir una acción más coordinada a nivel europeo con el fin de evitar que tales situaciones se reproduzcan en el futuro?

Respuesta

(EN) La Comisión ha recibido varias comunicaciones sobre la cuestión del banco islandés Kaupthing. Por tanto, la Comisión es consciente de las dificultades a las que se enfrentan los ahorradores y, por ello, ha estado controlando de cerca los esfuerzos que han realizado a este respecto las autoridades islandesas, luxemburguesas y belgas. Además, la Comisión ha estado en contacto con el Órgano de Vigilancia de la AELC, pues Islandia no es miembro de la UE, sino parte del Acuerdo EEE.

La Comisión es consciente de que se han experimentado algunos desarrollos en este asunto. Parece ser que hay empresas potenciales interesadas en partes de Kaupthing. Este interés puede desbloquear la situación de los ahorradores que actualmente no pueden tener acceso a sus depósitos con la sucursal belga de la subsidiaria luxemburguesa del banco Kaupthing. Asimismo, el Primer Ministro belga ha anunciado el acceso a una cantidad máxima de hasta 20 000 euros para los depositantes belgas frente a sus depósitos bloqueados a partir del 1 de diciembre en adelante si ninguna empresa potencial absorbe el banco.

Además, la Comisión es consciente de que las autoridades belgas y luxemburguesas seguirán debatiendo a este respecto para encontrar una solución a las dificultades actuales a las que se enfrentan casi 20 000 titulares de depósitos.

Las diferencias existentes a la hora de tratar este asunto en el caso de los ahorradores finlandeses y belgas se debe a que cuentan con leyes diferentes aplicables a este respecto. Mientras la sucursal finlandesa del banco Kaupthing es una sucursal del banco islandés y se rige conforme al derecho islandés, la sucursal belga de este mismo banco es una sucursal de la subsidiaria luxemburguesa del banco islandés. Por tanto, técnicamente, se trata de una entidad luxemburguesa que se rige conforme al derecho luxemburgués, pues Luxemburgo es su Estado miembro de acogida. Por tanto, Luxemburgo es responsable de la supervisión de este banco, así como de su reorganización/liquidación y de la compensación de los depositantes y, para ello, se basa en la Directiva de garantía de depósitos (Directiva 94/19/CE relativa a los sistemas de garantía de depósitos). Además, esta responsabilidad también se extiende a la sucursal belga.

El 15 de octubre, la Comisión propuso mejoras en la Directiva de garantía de depósitos. Los principales cambios propuestos están relacionados con los niveles de cobertura y con la reducción de los plazos de pago.

Además, la Comisión ha introducido el concepto de los colegios de supervisores en su propuesta de 1 de octubre de 2008 en sus enmiendas a la Directiva relativa a los requisitos de capital (2006/48/CE y 2006/49/CE). La coordinación a través de los colegios permitirá una supervisión mejorada de los grupos bancarios transfronterizos.

Lo que se ha mencionado anteriormente, sumado a las propuestas legislativas adicionales de la Comisión que pudieran ser necesarias para considerar los desarrollos del mercado, podría ayudar a evitar que acontezcan situaciones similares a esta de cara al futuro.

*

Pregunta nº 68 formulada por Jim Allister (H-0927/08)

Asunto: Directiva relativa a las aguas para cría de moluscos

¿Qué repercusiones tendrá la Directiva marco del agua 2000/60/CE⁽⁽⁴⁴⁾⁾ de cara al mantenimiento, o en su caso abandono, de los estándares ecológicos establecidos por la Directiva relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos 79/923/CEE⁽⁽⁴⁵⁾⁾? ¿Seguirá aplicándose alguna medida de protección a las aguas en que se crían moluscos, incluido por cuanto atañe a las propiedades microbiológicas de estas aguas, después de 2013?

 $^{^{(44)}}$ () 1 DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

⁽⁴⁵⁾ () 2 DO L 281 de 10.11.1979, p. 47.

Respuesta

(EN) Cuando se adoptó la Directiva marco del agua 2000/60/CE⁽⁽⁴⁶⁾⁾ en el año 2000, uno de los prinpales objetivos de la misma fue simplificar el número de instrumentos reguladores de la política de aguas de la UE estableciendo para ello un marco coherente capaz de mantener todos los usos, presiones e impactos. En 2013, se derogarán la Directiva relativa a las aguas para cría de moluscos (2006/113/CE⁽⁽⁴⁷⁾⁾) y otros instrumentos jurídicos después de que el programa de medidas regulado por el Plan hidrológico de cuenca de la Directiva marco del agua esté totalmente operativo. De conformidad con el considerando 51 del artículo 4.9 de la Directiva marco del agua, mediante la aplicación de la Directiva en cuestión, se deberá conseguir al menos el mismo nivel de protección proporcionado por la legislación anterior.

La Directiva marco del agua estipula claramente que todos los Estados miembros deberán establecer con firmeza la protección de los órganos encargados de las aguas utilizada para la cría de moluscos en los primeros Planes hidrológicos de cuenca de la Directiva en cuestión, cuya adopción tendrá lugar en diciembre de 2009, de conformidad con las disposiciones de la Directiva relativa a las aguas para cría de moluscos. Esto supone que:

Todas las zonas designadas en el marco de la Directiva relativa a las aguas para cría de moluscos deben incluirse en el registro de áreas protegidasa de la Directiva marco del agua.

El Plan hidrológico de cuenca deberá establecer objetivos específicos para dichos organismos encargados de las aguas que, sumados a los establecidos por la Directiva marco del agua (buen estado químico y ecológico), ofrezcan al menos el mismo nivel de protección que la Directiva relativa a las aguas para cría de moluscos. Esto incluye concretamente los coliformes fecales como parámetro microbiológico. Este nivel de protección de las zonas existentes deberá mantenerse en las actualizaciones ulteriores del Plan hidrológico de cuenca.

En este contexto, cabe recordar que, de conformidad con la Directiva marco del agua, los Estados miembros deberán presentar un proyecto de Plan hidrológico de cuenca para una consulta pública en diciembre de 2008. La industria del molusco y otras partes interesadas deberán utilizar la consulta pública para verificar que todas las aguas para cría de moluscos están registradas como zonas protegidas y que los objetivos de calidad de las aguas de la Directiva relativa a las aguas para cría de moluscos están incluidos de forma adecuada en el Plan hidrológico de cuenca en cuestión.

En el contexto de la estrategia para la acuicultura cuya elaboración está en curso, los servicios de la Comisión están baremando actualmente varias opciones para garantizar que las nuevas zonas para la cría de moluscos que se establezcan como tales después de 2013 cuente al menos con el mismo nivel de protección que las zonas que actualmente están registradas como zonas protegidas.

* * *

Pregunta nº 69 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0928/08)

Asunto: Compensación a los Estados miembros de la UE afectados por la emigración de sus profesores

La emigración de jóvenes licenciados universitarios en el inicio de su carrera, así como de científicos y profesores, constituye uno de los principales problemas para los Estados que se adhirieron a la Unión Europea a comienzos del siglo XXI. Una gran parte de los estudiantes se ha beneficiado de la posibilidad de cursar gratuitamente estudios universitarios, cuyo coste, que asciende a decenas de miles de euros, corre a cargo del contribuyente. Tras haber estudiado en su país, encuentran empleos mucho mejor remunerados en los antiguos Estados miembros de la UE, por lo que se trasladan a estos para trabajar. Con el fin de reducir los efectos negativos de la fuga de cerebros, algunos Estados miembros de la UE obligan a sus estudiantes a trabajar en el país en el que han estudiado durante un periodo igual al de su formación. Si la persona no respeta el contrato, deberá compensar la totalidad de los costes relativos a sus estudios.

¿Qué opina la Comisión de esta medida, aplicada en algunos Estados miembros de la UE, que consiste en retener a los jóvenes licenciados, en particular a los científicos y los profesores? ¿Qué otras medidas

⁽⁴⁶⁾ 0 DO L 327 de 22.12.2000

 $^{^{(47)}}$ () DO L 376 de 27.12.2006

compensatorias propone la Comisión para los Estados miembros que pierden a sus trabajadores cualificados, así como para sus sistemas educativos?

Respuesta

(EN) Los Estados miembros son libres de organizar sus sistemas educativos y mercados laborales según lo consideren oportuno, siempre que respeten la legislación de la CE que regula este ámbito. La obligación de un joven licenciado a trabajar varios años en el Estado miembro en el que se ha formado y a rembolsar los gastos derivados de su formación en caso de no cumplir con tal obligación podría suponer la violación de las normas de la CE relativas a la libre circulación de trabajadores.

El Tribunal ha ordenado que las normas de la CE relativas a la libre circulación de personas pretenden facilitar a los ciudadanos de la UE la búsqueda de actividades profesionales de todo tipo en el ámbito europeo, y descartar aquellas medidas que pudieran desfavorecer a los ciudadanos europeos cuando quieran desempeñar cualquier actividad económica en cualquier otro Estado miembro. Las disposiciones que obstaculicen o impidan a algún ciudadano de un Estado miembro dejar su país de origen a fin de ejercitar su derecho a la libertad de movimiento, por tanto, constituye un obstáculo a dicha libertad, incluso si tales disposiciones se

aplican sin tener en cuenta la nacionalidad de los trabajadores implicados ((48)). En vista de la jurisprudencia, la Comisión considera que las obligaciones en cuestión podrían suponer un obstáculo a las libertades fundamentales garantizadas en el marco del Tratado, en particular, a la libre circulación de trabajadores, pues podrían obstaculizar o impedir durante varios años que los jóvenes licenciados puedan trabajar en cualquier otro Estado miembro.

De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal, las medidas nacionales que puedan obstaculizar o hacer menos atractivo el ejercicio de las libertades fundamentales garantizadas por el Tratado deben reunir cuatro requisitos: que se apliquen de manera no discriminatoria, que estén justificadas por razonas imperiosas de interés general, que sean adecuadas para garantizar la realización del objetivo que persiguen y que no vayan más allá de lo necesario para alcanzar dicho objetivo ((49)). Sería necesario tomar una decisión respecto al hecho de que tales medidas pudieran ser justificadas o no en vista de los detalles de las mismas, de los que la Comisión no tiene constancia.

En términos generales, el déficit de mano de obra cualificada en los Estados miembros es un reto múltiple y, a menudo, las causas son otros factores añadidos a la emigración, tales como una mayor demanda de trabajo a nivel nacional derivada del crecimiento económico. La forma en que se consigue dicho reto depende bastante de la situación específica de un país determinado. Por norma general, sería necesario contar con una combinación adecuada de políticas en la que se consideren tales componentes como medidas para aumentar la participación general en el mercado laboral, conseguir mejoras adicionales en la educación y en la formación profesional, condiciones adecuadas en materia laboral y retributiva para los empleados del sector público, incentivos para la emigración de regreso, así como para facilitar tanto la movilidad laboral a nivel interno como la inmigración desde países que no pertenecen a la UE.

En todo caso, sería necesario diseñar bien las políticas destinadas a conservar a los jóvenes licenciados a fin de evitar consecuencias no intencionadas. Por ejemplo, en muchos ámbitos propios de la investigación, es fundamental que los jóvenes científicos se vayan al extranjero durante un tiempo determinado para adquirir experiencia, conocimientos y reconocimiento internacional en sus campos antes de que puedan volver a sus países de origen.

En le contexto de la política de investigación europea, a menudo, se hace referencia a la «fuga de cerebros» frente a la «captación de cerebros». En general, la Comisión considera que la movilidad internacional es positiva y, en un mundo cada vez más globalizado en materia de investigación, incluso indispensable porque supone la adquisición de nuevas competencias y conocimientos. Asimismo, los investigadores se encuentran habitualmente entre las personas que más se mueven, pues tienden a buscar las mejores condiciones en términos de infraestructura, financiación y otras condiciones laborales. También cabe destacar que una comunidad de investigadores activa en otro país no representa una pérdida neta de potencial y aportaciones intelectuales. Por el contrario, muchos miembros de lo que se conoce como la «diáspora científica» pueden ser una ventaja para sus respectivos países de origen por lo que respecta a que, a menudo, se comunican y se asocian con los científicos de sus países.

^{(48) (1999,} Terhoeve, C-18/95, Rec. p. I-345, apartado 37.

 $^{^{(49)}}$ $\,$ $\!0$ Sentencia de 1995, Gebhard, C-55/94, Rec. p. I-4165, apartado 37.

Como parte de la estrategia europea integrada en materia de formación, movilidad y formación permanente de los investigadores, la Comisión hace hincapié en mejorar la «circulación de cerebros» tanto en la UE como en el resto del mundo, en lugar de hacer referencia a conceptos más restrictivos como son la «fuga de cerebros» y la «captación de cerebros». En el contexto del Espacio Europeo de Investigación, la «circulación de cerebros» está estrechamente relacionada con la política de la Comisión relativa al aumento del atractivo de la investigación europea en términos de calidad de los equipos de investigación, infraestructuras, salarios y perspectivas profesionales.

... k ×

Pregunta nº 70 formulada por Maria Badia i Cutchet (H-0930/08)

Asunto: Comunicar sobre Europa en asociación

El Consejo adoptó el pasado 13 de octubre una declaración política titulada «Comunicar sobre Europa en asociación», que deberá ser también adoptada por el Parlamento y la Comisión. Este documento supone una continuación con respecto al Libro Blanco de Política Europea de Comunicación, presentada en febrero de 2006

De cara a las próximas elecciones al Parlamento Europeo, en junio de 2009, se ha previsto una cooperación reforzada entre las instituciones comunitarias y los Estados miembros en el área de comunicación, con el fin de debatir e intercambiar mejores prácticas y desarrollar sinergias a la hora de transmitir nuestras prioridades a la ciudadanía.

En la declaración «Comunicar sobre Europa en asociación» se dice que, a la hora de implementar acciones de información y de comunicación, se promoverá el multilingüismo y la diversidad cultural.

¿Puede la Comisión ampliar la información sobre el enfoque de la comunicación institucional comunitaria de cara a las próximas elecciones al Parlamento Europeo?

¿Puede la Comisión aclarar en qué se concretará la promoción del multilingüismo en la implementación de acciones informativas y comunicativas?

Respuesta

(EN) La Comisión, el Parlamento y el Consejo firmaron la declaración política «Comunicar sobre Europa en asociación» el 22 de octubre de 2008. Se trata de la primera vez que estas tres instituciones llegan a un acuerdo en lo relativo a un enfoque común en materia de comunicación. Reconocieron que comunicar sobre la Unión Europea requiere un compromiso político entre las instituciones de la UE y los Estados miembros, y que dicha comunicación es más eficaz y efectiva si se comunica de forma coordinada sobre temas prioritarios.

Llegar a un acuerdo sobre prioridades comunicativas comunes es el elemento central de la declaración política. El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Información, copresidido por los representantes de cada institución, acordó que las elecciones al Parlamento Europeo son una de las cuatro prioridades comunes anuales para 2009.

El Parlamento y la Comisión están implicados en una campaña destinada a aumentar la sensibilización no política. La Comisión pretende trabajar en estrecha colaboración con el fin de respaldar y complementar los esfuerzos de comunicación del Parlamento, demostrando qué es lo que ha conseguido exactamente la UE en ámbitos que son de vital importancia para los ciudadanos.

La Comisión se muestra activa a la hora de promover el multilingüismo y la diversidad cultural en su política de comunicación, en general, y en su campaña para las elecciones al Parlamento Europeo, en particular. El marco de la declaración «Comunicar sobre Europa en asociación» ayudará a desarrollar sinergias con las autoridades nacioanles, regionales y locales, así como con los representantes de la sociedad civil y, por tanto, también ayudará a adaptar la campaña al contexto de multilingüismo y de diversidad cultural.

Las oficinas de representación de la Comisión y las oficinas de información del Parlamento Europeo de los Estados miembros colaborarán con las autoridades nacionales a fin de establecer actividades conjuntas adaptadas a las situaciones nacionales. El éxito de la aplicación de las prioridades comunicativas comunes, entre otras, la campaña sobre las elecciones al Parlamento Europeo, se podrá garantizar en función de unos acuerdos administrativos adecuados entre los servicios de nivel europeo y nacional.

Se diseñarán actividades y material para esta campaña de comunicación en todos los idiomas oficiales de la UE. Entre otras medidas, se han asignado traductores a las oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros para satisfacer las necesidades locales y para ayudar a comunicar sobre Europa en el idioma de sus ciudadanos.

* * *

Pregunta nº 71 formulada por Zdzisław Kazimierz Chmielewski (H-0932/08)

Asunto: Iniciativa de la Comisión Europea relativa a la creación de un marco jurídico comunitario para las infraestructuras de investigación europeas (ERI)

La iniciativa de la Comisión Europea relativa a la creación de un marco jurídico comunitario para las infraestructuras de investigación europeas (ERI) (COM(2008)0467) facilitará una eficaz participación en proyectos científicos internacionales de todo tipo.

Está justificado el que la Comisión busque especialmente asegurar el desarrollo del potencial científico-investigador de la Unión Europea en su conjunto. Por ello, es legítimo que se garantice un reparto equilibrado de las ERI en el territorio de la Unión y que se favorezca la ubicación de proyectos ERI en los países con potencial investigador relativamente escaso.

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar la Comisión para que el instrumento proyectado contribuya a reducir las disparidades en el terreno de las modernas tecnologías, del potencial de investigación y de las infraestructuras científicas, sin excluir a aquellos países que actualmente disponen de infraestructuras más modestas?

Respuesta

(EN) La Comisión quisiera mostrarle su agradecimiento por la pregunta que ha planteado sobre la propuesta de reglamento relativa a la creación de un marco jurídico para las infraestructuras de investigación europeas y sobre las acciones de la Comisión para ayudar a las regiones menos desarrolladas de Europa para llenar sus vacíos tecnológicos y científicos.

En primer lugar, hay que aclarar que el reglamento para las ERI está diseñado para facilitar el funcionamiento y el establecimiento conjuntos de grandes infraestructuras de investigación de interés europeo por parte de los consorcios liderados por varios Estados miembros y países asociados al programa marco comunitario de I+D.

Esta destinado a las infraestructuras que están al límite de la excelencia científica y que requieren inversiones importantes que van más allá de la capacidad científica y financiera de un único país. La planificación y la coordinación de tales proyectos entre varios colaboradores europeos permiten conseguir masas importantes, así como especialización y aprendizaje mutuo a nivel europeo. Ha sido el Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) el que ha identificado muchos de esos proyectos en su hoja de ruta de 2006 (actualizada este año). Entre ellos se incluyen infraestructuras en muchos ámbitos científicos, tales como los observatorios para las ciencias medioambientales, las bases de datos de genoma u ordenadores súper grandes de última generación.

Las infraestructuras del ámbito de la investigación deberían ayudar a salvaguardar la excelencia científica de la investigación comunitaria y la competitividad de su economía, según se fundamenta en las previsiones a medio y largo plazo, mediante un respaldo eficiente a las actividades científicas europeas. Para conseguir este objetivo, tienen que tener la ambición de mejorar las capacidades científicas europeas más allá de la generación actual y, por tanto, contribuir a desarrollar el Espacio Europeo de Investigación.

La Comisión propuso el marco jurídico de las ERI para responder a las solicitudes de los Estados miembros de contar con una forma jurídica adaptada para facilitar y agilizar la construcción de nuevas infraestructuras de investigación en las que estuvieran involucrados varios Estados miembros, pues los instrumentos actuales han demostrado ser inapropiados. Las ERI mejorarán el acceso y los servicios de investigación de excelencia para la comunidad europea de investigación en general, para los investigadores de países con muchas infraestructuras y también de países que cuenten con menos infraestructuras.

Por lo que atañe a la distribución geográfica de las ERI, cabe destacar que, aunque la Comisión registrará propuestas admisibles para el uso de la forma jurídica de las ERI, tanto la planificación como la financiación de las infraestructuras, sin lugar a dudas, corre a cargo de las autoridades nacionales. Serán estas las que

tengan que presentar las propuestas y la Comisión registrará aquellas que sean admisibles, independientemente de sus ubicaciones. Además, las autoridades nacionales decidirán en conjunto todos los aspectos específicos, tales como la pertenencia, las contribuciones y la ubicación de la sede.

Sin embargo, la Comisión buscará la forma de fomentar nuevas entidades que suponga valor añadido para el Espacio Europeo de Investigación y abarcar lo máximo posible las instalaciones de socios regionales. Muchas instalaciones de investigación importantes (por ejemplo, 28 de las 44 que se encuentran en la hoja de ruta de la ESFRI) son infraestructuras de investigación distribuidas cuya sede se ubicará en varios Estados, ya sea porque tengan que estar físicamente distribuidos (por ejemplo, en lo que respecta a la supervisión geológica o medioambiental) o porque los centros de excelencia científica están distribuidos. Dichas estructuras distribuidas, ya estimuladas mediante las «actividades integradas» respaldadas en el sexto y séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PM6 y PM7), allanarán el camino hacia un desarrollo equilibrado del Espacio Europeo de Investigación.

Asimismo, la Comisión intentará fomentar lo máximo posible el acceso abierto a las infraestructuras de investigación para los científicos e ingenieros de diferentes áreas geográficas. En particular, intentará promover un acceso basado en la necesidad o la excelencia científica, en lugar de que sólo esté basado en la capacidad de pagar.

La financiación comunitaria de las infraestructuras está disponible bajo la Política de cohesión, de conformidad con la legislación comunitaria pertinente. De hecho, la Comisión ha publicado hace poco una guía para usar y combinar los fondos procedentes de varias fuentes comunitarias (financiación para la investigación, la cohesión y la competitividad)⁽⁽⁵⁰⁾⁾. Las regiones de convergencia podrían hacer un uso inteligente de los fondos estructurales y de cohesión a fin de aprovechar la financiación procedente de las infraestructuras europeas de investigación y de presentar candidaturas convincentes para beneficiarse de ello.

Por ultimo, cabe destacar que la Comisión respalda el desarrollo científico y tecnológico del potencial de las regiones mediante las actividades específicas del PM7 bajo el programa de «Capacidades».

En conclusión, el nuevo marco jurídico de las ERI se abrirá para la presentación de propuestas admisibles de los socios de la Unión Europea y de los países asociados al programa marco de investigación. La Comisión seguirá fortaleciendo a aquellos países que son relativamente débiles en cuanto a rendimiento en el ámbito de la investigación para que inviertan y se pongan al nivel de los demás, pero será competencia de las administraciones nacionales de dichos países unirse a la presentación de propuestas admisibles.

* * *

Pregunta nº 72 formulada por Paulo Casaca (H-0933/08)

Asunto: Negociaciones entre la Comisión y las autoridades iraníes sobre la mejor manera de perseguir a la oposición iraní

¿Puede hacerme llegar la Comisión el acta de la reunión celebrada entre la Comisión y las autoridades iraníes el 6 de octubre de 2008 sobre la manera más eficaz de perseguir a la oposición iraní?

¿Puede explicarme la Comisión cuál es el fundamento legal para celebrar negociaciones de este tipo con las autoridades iraníes?

¿Puede dar a conocer los compromisos que asumió ante las autoridades iraníes de hacer todo lo posible por eludir la decisión del Tribunal de Justicia por la que se anulaba la designación de la OMPI como organización terrorista hecha por el Consejo?

Respuesta

(EN) La reunión celebrada el 6 de octubre de 2008 a la que hace referencia en la respuesta que ha dado la Comisión a la pregunta E-5142/08 que ha planteado su Señoría no fue entre la Comisión y las autoridades iraníes. En su capacidad de Presidencia de la UE, el Ministro francés de asuntos exteriores convocó al Embajador iraní en París para plantear una serie de casos relativos a los derechos humanos.

La Comisión nunca ha asumido con las autoridades iraníes los «compromisos» que su Señoría ha afirmado.

 $^{^{(50)}}$ () ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/fp7/docs/practical-guide-eufunding_en.pdf

* *

Pregunta nº 73 formulada por Glenis Willmott (H-0935/08)

Asunto: Substancias tóxicas para la reproducción

Deseo llamar la atención de la Comisión hacia la aprobación de la Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia de la UE en materia de salud (P6_TA(2008)0477), en la que el Parlamento Europeo afirma claramente que la Directiva 2004/37/CE⁽⁽⁵¹⁾⁾, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, no protege adecuadamente a los ciudadanos de la UE de quedar expuestos a sustancias tóxicas para la reproducción y, por consiguiente, insta a la Comisión a incluir las substancias tóxicas para la reproducción en su próxima propuesta de modificación de la citada Directiva.

A la luz de lo antedicho, ¿puede la Comisión confirmar que, en interés de la salud de los trabajadores, tomará en consideración esta petición, apoyada por 554 diputados al Parlamento Europeo?

Respuesta

(FR) La Comisión concede particular importancia a proteger a los trabajadores de los riesgos derivados de la exposición a sustancias tóxicas para la reproducción. Con esta perspectiva, quisiera señalar que la legislación comunitaria en materia de salud y seguridad, y la Directiva 98/24/CE⁽⁽⁵²⁾⁾ en particular, incluyen requisitos mínimos para la protección de los trabajadores.

Estos requisitos incluyen, a su vez, disposiciones relacionadas con la evaluación, la prevención y la gestión de riesgos aplicables a todas las sustancias químicas peligrosas presentes en el lugar de trabajo, entre otras, las sustancias tóxicas para la reproducción. En particular, los principios generales de protección requieren erradicar o reducir al mínimo posible los riesgos a los que están expuestas la seguridad y la salud de los trabajadores.

La Comisión quisiera señalar que puso en marcha dos fases de consulta con los agentes sociales sobre el tema de la protección de los trabajadores frente al riesgo derivado de la exposición a agentes carcinógenos, mutágenos o sustancias tóxicas para la reproducción. Basándose en los resultados de esta consulta, la Comisión está estudiando actualmente la posibilidad de modificar la legislación comunitaria a este respecto.

* * *

Pregunta nº 74 formulada por Jacek Protasiewicz (H-0937/08)

Asunto: Progresos en las negociaciones con las autoridades de Bielorrusia en el contexto de los posibles abusos del Código Penal contra las actividades políticas y civiles

Considerando la declaración del Presidente Lukashenko en la entrevista concedida a The Wall Street Journal de que está dispuesto a liberar a todos los presos políticos,

Considerando que Alyaksandr Barazenka está detenido en espera de juicio tras las manifestaciones de enero, a pesar de su comparecencia voluntaria en el departamento de policía de la ciudad de Minsk el 27 de octubre para ser interrogado, y considerando que no se le permite hacer frente a los cargos sin estar detenido, lo que es una práctica común en los países democráticos,

A la vista de otros casos similares, así como las sentencias de libertad restringida impuestas a los demás miembros de la oposición en Bielorrusia,

¿Está la Comisión al corriente de esta situación? ¿Ha exigido ya la Comisión a las autoridades belarusas la liberación inmediata del Señor Barazenka y el examen de los casos similares? En caso negativo, ¿incluirá la Comisión esta cuestión en sus negociaciones con los representantes del Gobierno bielorruso?

 $^{^{(51)}}$) DO L 158 de 30.4.2004, p. 50.

⁽⁵²⁾ ① Directiva 98/24/CE del Consejo de 7 de abril de 1998 relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (decimocuarta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), DO L 131 de 5.5.1998

Respuesta

(EN) La Comisión es consciente de y comparte la preocupación de su Señoría en lo relativo al caso del señor Barazenka, que fue sometido a juicio el 8 y 9 de diciembre. Antes del juicio, el señor Barazenka estuvo injustamente custodiado desde finales de octubre.

El señor Barazenka fue condenado a 1 año de libertad condicionada por su participación en una manifestación no autorizada en el mes de enero. Según se informa, apelará la sentencia que se ha firmado contra él.

En la declaración que hizo la Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad el día 21 de noviembre, mientras elogiaba los pasos positivos que ha dado Bielorrusia hace poco, dejó claro a las autoridades de Bielorrusia que la UE estaba siguiendo de cerca el caso del señor Barazenka. En particular, la señora Comisaria destacó que es fundamental para la UE que Bielorrusia siga siendo «un país sin presos políticos». A este respecto, la Comisaria ha tomado nota del caso del señor Barazenka y advirtió que la UE seguiría de cerca su juicio.

La Comisión ha sacado a colación en varias ocasiones el caso del señor Barazenka en sus reuniones con las autoridades bielorrusas.

Se trata de un asunto grave y la Comisión continuará realizando un seguimiento desde cerca del asunto y planteándoselo a las autoridades bielorrusas.

En este contexto, el hecho de que el 13 de octubre el Consejo decidiera suspender parcialmente las sanciones contra Bielorrusia por un período de seis meses, al final del cual se realizará una nueva evaluación de la situación, nos permite transmitir un mensaje claro sobre los avances democráticos que esperamos de Bielorrusia y, en particular, de que no deberían experimentarse retrocesos en lo que respecta al tema de los prisioneros políticos.

* *

Pregunta nº 75 formulada por Johan Van Hecke (H-0938/08)

Asunto: Reducción de la deuda de Haití

La situación actual en Haití, país extremadamente pobre, se ha calificado de la peor crisis medioambiental del planeta. Mientras el país se ve azotado por tormentas de gran intensidad, se ha talado el 98 % de los bosques para obtener combustible, por lo que una tormenta ordinaria ya provoca inundaciones. Según los expertos, el país aún tardará años en producir siquiera la mitad de los alimentos necesarios para alimentar a la población. Y para esto, además, hará falta una inyección masiva de capital y energía con miras a la recuperación hidrográfica, los servicios básicos y la seguridad alimentaria.

A la luz de lo anterior, resulta absurdo que Haití tenga que esperar aún cinco meses para poder acogerse a una condonación importante de la deuda por parte del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Al mismo tiempo se ha aplazado el ingreso de Haití en el grupo de países pobres muy endeudados (PPME). Para la reconstrucción del país es necesario que los accionistas del Banco Mundial examinen juntos cómo pueden condonar cuanto antes la deuda de Haití. ¿Qué opinión le merece a la Comisión este aplazamiento? ¿Emprenderá algún tipo de iniciativa a este respecto?

Respuesta

(FR) Haití ha sobrepasado el punto de decisión y sigue siendo apto para alcanzar el punto de consecución bajo la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, gestionada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Es importante destacar que Haití ha progresado mucho más de la media en este camino, lo que significa que, cuando llegue el momento, se habrán podido cancelar la deuda que contrae por un valor de 650 millones de dólares.

Según el calendario provisional, la decisión sobre el logro del punto de consecución de la iniciativa PPME se ha aplazado hasta junio de 2009, después de que el FMI y el Banco Mundial anunciaran que, actualmente, Haití no ha cumplido todas las condiciones de desembolso. Una condición esencial fue la legislación sobre concesión de contratos, por la que se debería haber votado a favor en el Parlamento dentro de los seis meses posteriores a la presentación del documento correspondiente a la Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (NSGRP, noviembre de 2007). Actualmente, hay un descenso de los contratos

públicos, pero no se ha hecho público. La aplicación sostenible de los criterios está orientada a garantizar que los resultados deseados de la reducción de la deuda son a largo plazo.

Las instituciones internacionales y todos los colaboradores están intentando superar esta situación. Por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha anunciado un aplazamiento de un año para amortizar su deuda y una congelación del aplazamiento del servicio de la deuda de la República de Haití.

La Comisión sigue estando a favor de las iniciativas encaminadas a reducir la deuda de Haití como una forma de acelerar el desarrollo social y económico del país. La Comisión sigue comprometida a respaldar los esfuerzos de las autoridades y los ciudadanos de Haití y a aplicar un programa de desarrollo ambicioso que garantizará beneficios duraderos que generarán progreso. A este fin, dentro del marco del Décimo Fondo Europeo de Desarrollo (FED), la Comisión asignará 291 millones de euros de los fondos programables a Haití para respaldar la infraestructura de carreteras, el proceso de descentralización, el sector judicial y el marco macroeconómico general. Con independencia de lo antedicho, la Comisión está prestando la ayuda necesaria a las víctimas de las inundaciones recientes a fin de mejorar la situación humanitaria de la población.

* *

Pregunta nº 76 formulada por Caroline Jackson (H-0941/08)

Asunto: Recogida pública de residuos de pilas

La fecha límite para la transposición de la «Directiva sobre pilas» (Directiva 2006/66/CE (153)) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, sobre pilas y acumuladores y residuos de pilas y acumuladores) era el 26 de septiembre de 2008. A juicio de la Comisión, ¿debe un Estado miembro emitir una autorización de gestión de residuos peligrosos para cada punto de recogida de pilas domésticas en edificios públicos, escuelas, supermercados, etc.?

Respuesta

(EN) De conformidad con apartado 1 del artículo 8 de la «Directiva relativa a las pilas» (Directiva 2006/66/CE⁽⁽⁵⁴⁾⁾) «Los Estados miembros velarán por que existan sistemas adecuados de recogida para los residuos de pilas y acumuladores portátiles. Dichos sistemas: a) permitirán al usuario final desechar los residuos de pilas o acumuladores portátiles en un punto de recogida accesible y cercano, teniendo en cuenta la densidad de población;...».

En virtud del apartado 1 del artículo 8 de la Directiva relativa a las pilas, los puntos de recogida creados para los residuos de pilas y acumuladores portátiles, incluidas las pilas de uso doméstico, no estarán sujetos a los requisitos de registro o autorización establecidos en la Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos ((55)) (Directiva Marco sobre residuos) la Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos ((56)). Por tanto, un Estado miembro no necesita conceder ninguna licencia para la gestión de residuos peligrosos (o permiso) para cualquier punto de recogida creado para las pilas domésticas en las proximidades de los usuarios finales, incluidos los edificios públicos, los colegios, supermercados, etc.

Estas disposiciones están en consonancia con la Directiva Marco sobre residuos revisada recientemente, cuyo artículo 20 estipula que los artículos 17 (control de residuos peligrosos), 18 (prohibición de efectuar mezclas de residuos peligros), 19 (etiquetado de residuos peligrosos) y 35 (registros) no se aplicarán a los residuos mezclados producidos por los hogares. También estipula que los artículos 19 y 35 no se aplicarán a las fracciones separadas de residuos peligrosos producidos por los hogares hasta que no sean aceptados para su recogida, eliminación o valorización por un establecimiento o una empresa que haya obtenido una autorización o se haya registrado de conformidad con los artículos 23 ó 26.

⁽⁵³⁾ OD L 266 de 26.9.2006, p. 1.

^{(54) ()} DO L 266 de 26.9.2006, p. 1.

 $^{^{(55)}}$ () DO L 114 de 27.4.2006, p. 9

 $^{^{(56)}}$ () DO L 377 de 31.12.1991, p. 20. Directiva modificada en último lugar por el Reglamento (CE) nº 166/2006.

* * *

Pregunta nº 77 formulada por Karin Riis-Jørgensen (H-0942/08)

Asunto: Liberalización del monopolio nacional del juego

Entre el 6 y el 8 de noviembre de 2008, en Grecia (Atenas y Tesalónica), dos representantes de un operador privado de apuestas deportivas, autorizado y reglamentado en la UE, fueron arrestados y detenidos por las autoridades griegas, junto con tres clientes, por infringir la legislación monopolística de apuestas deportivas de Grecia.

Esta legislación ya ha sido objeto de un dictamen motivado enviado por la Comisión Europea el 28 de febrero de 2008 en el contexto ampliado de procedimientos por infracción contra diez Estados miembros en el curso de los últimos dos años y medio.

V i s t o e l a p a r t a d o 7 3 , p u n t o 4)http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=QT&reference=H-2008-0942&language=ES" \l "def1#def1" $^{(57)}$ de la sentencia Placanica del TJCE (C-338/04), ¿considera la Comisión que estas detenciones son desproporcionadas?

¿Por qué razón la Comisión no procede más rigurosamente y no refiere al TJCE a los países contra los que se ha emitido un dictamen motivado como Grecia o Dinamarca, Suecia, Finlandia y los Países Bajos que han mostrado claramente, mediante medidas parecidas a las de Grecia o por una total inacción, que se niegan a respetar el Tratado de la UE?

Respuesta

(EN) Respondiendo a la pregunta oral que ha planteado su Señoría, la Comisión recuerda que abrió procedimientos de infracción contra muchos Estados miembros respecto a las restricciones, notablemente en forma de sanciones penales, sobre la libertad de ofrecer servicios de apuestas en materia de deportes por parte de los operadores del juego a los que se les concedió una licencia en otro Estado miembro, estimando que dichas restricciones eran incompatibles con el artículo 49 del Tratado.

La Comisión comparte su opinión por lo que respecta a que los arrestos llevados a cabo en Grecia de los dos representantes de un operador privado de apuestas deportivas, autorizado en otro Estado miembro de la UE, puede ser desproporcionada e incompatibles con los artículos 43 y 49 del Tratado de la CE, siempre que, como bien se ha mencionado en la Sentencia Placanica ((58)) del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Estado miembro en cuestión se opusiera a conceder licencias o autorizaciones en incumplimiento del derechos comunitario. Según la Sentencia Gambelli ((59)) del Tribunal de Justicia tal incumplimiento del derecho comunitario existe cuando un Estado miembro no aplique una política destinada a reducir de forma genuina las oportunidades de juego de forma sistemática y consistente.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, la reluctancia de los Estados miembros a aceptar la dimensión europea de esta cuestión parece estar cambiando. Esto se da después de la apertura por parte de la Comisión de procedimientos de infracción contra diez Estados miembros en relación con las restricciones que imponen a la prestación transfronteriza de servicios de apuestas deportivas. Esto ha llevado a algunos Estados miembros a considerar la adopción de nuevas leyes, y algunos de ellos ahora están debatiendo acerca de sus propuestas con la Comisión. De hecho, la Comisión pretende volver a examinar en 2009 los procesos de infracción pendientes.

^{(57) ()} Los artículos 43 CE y 49 CE deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional, como la controvertida en el asunto principal, que impone una sanción penal a personas como los imputados en los litigios principales por haber ejercido una actividad organizada de recogida de apuestas sin disponer de la concesión o de la autorización de policía exigidas por la normativa nacional, cuando tales personas no hayan podido obtener las citadas concesiones o autorizaciones debido a que el Estado miembro de que se trate, infringiendo el Derecho comunitario, se haya negado a concedérselas.

^{(58) 1} TJCE, 6/03/07, Placanica, C-338/04

⁽⁵⁹⁾ ① TJCE, 6/11/03 Gambelli, C-243/01

* * *

Pregunta nº 78 formulada por Ivo Belet (H-0943/08)

Asunto: Pesca anual de calderones ante las costas de las islas Feroe

En su respuesta a la pregunta P-3855/08, la Comisión afirma que aspira a encontrar una solución, en el seno de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), al problema de los calderones que todos los años son objeto de matanzas ante las costas de las islas Feroe.

¿Significa esto que la Comisión conviene en que el modo en que se mata a los calderones en aguas de las islas Feroe no es en modo alguno compatible con la política de bienestar animal de la UE?

¿Puede indicar la Comisión cuáles son los avances en relación con este asunto? ¿Qué iniciativas se han emprendido y piensa emprender aún la Comisión?

¿Está la Comisión dispuesta a plantear estas prácticas en las conversaciones bilaterales con las autoridades de las islas Feroe?

Respuesta

La Comisión está muy comprometida con la protección de todos los cetáceos (calderones, delfines y marsopas) y quisiera recordar que dentro de la UE, está prohibido matar o capturar cetáceos bajo la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres ((60)), que incluye las obligaciones derivadas del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, también conocido como el Convenio de Berna. La venta o intercambio de cetáceos también está prohibida por los Estados miembros de la UE de conformidad con la misma Directiva. Además, también queda prohibida la introducción de los cetáceos en la Comunidad con fines principalmente comerciales, en virtud del Reglamento 338/97/CE del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio ((61)), que aplica las disposiciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la UE.

No obstante, la pesca piloto de calderones que se ha mencionado se practica en las islas Feroe, que no pertenece a la UE, por lo que la legislación y las políticas de la UE no son de aplicación en dicha zona. Además, aunque Dinamarca es miembro del Convenio de Berna, en su instrumento de ratificación hizo una declaración en la que manifestó que el Convenio no se aplica a Groenlandia ni a las islas Feroe. En consecuencia, la Comisión lamentablemente ha limitado sus posibilidades de intervenir directamente en este asunto. Sin embargo, la Comisión investiga acerca de las mejores formas posibles de plantear esta cuestión tan delicada a las autoridades pertinentes.

La organización encargada de la protección de los calderones a nivel internacional es la Comisión Ballenera Internacional (CBI), que es una organización internacional que vela por la conservación y el tratamiento de los calderones. NO obstante, por desgracia, la pesca de calderones no está regulada por la CBI, pues hasta la fecha no existe ningún acuerdo acerca de la competencia de la CBI en el caso de los cetáceos pequeños. En el contexto del debate en curso sobre el futuro de la CBI, la Comisión espera, sin embargo, que la UE junto con otras partes de la CBI logre también solucionar la cuestión de los cetáceos pequeños. Con el fin de contar con una postura coordinada por parte de la UE en las reuniones de la CBI, el 6 de noviembre de 2008, la Comisión presentó una propuesta al Consejo ((62)).

*

 $^{^{(60)}}$ $^{()}$ DO L 206 de 22.7.1992

 $^{^{(61)}}$ $^{(}$ DO L 61 de 3.3.1997

^{(62) (}Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la posición que deberá adoptarse en nombre de la Comunidad Europea en relación con propuestas de enmiendas al Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena y de su anexo, COM(2008) 711 final

Pregunta nº 79 formulada por Ari Vatanen (H-0944/08)

Asunto: Conceptos de venta a distancia y compra a distancia de alcohol en el impuesto sobre el valor añadido

En la legislación europea que regula el comercio de alcohol (Sexta Directiva $77/388/\text{CEE}^{((63))}$ del Consejo completada por la Directiva $91/680/\text{CEE}^{((64))}$) se diferencian, según la forma de entrega, los conceptos de i) venta a distancia y ii) compra a distancia. En función de la forma de entrega de los productos se decide si el impuesto del valor añadido sobre la venta se paga en el país de origen o en el de destino.

Cuando el consumidor adquiere en otro Estado miembro alcohol que el vendedor o un tercero en nombre del vendedor envía o transporta al país del consumidor, se trata de una venta a distancia. En la venta a distancia, la venta de alcohol se grava con el IVA siempre en el país de destino del envío, independientemente de la cantidad vendida. Cuando se trata de una transacción que implica al consumidor, se considera que la entrega de alcohol se produce en el país de destino.

Se trata de compra a distancia cuando el consumidor organiza él mismo, en lugar del vendedor, el transporte de los productos desde el país de origen hasta el país de destino. En la compra a distancia, la venta de alcohol se grava con el IVA siempre en el país de origen. El lugar de entrega del alcohol es el lugar en el que se encuentra el producto cuando se inicia el transporte.

¿Podría indicar la Comisión si el operador que vende alcohol a un consumidor a través de Internet en la modalidad de compra a distancia puede publicar en su propio sitio Internet anuncios relativos a los servicios de transporte de un tercero sin que su actividad se considere venta a distancia? Se trata de una cuestión importante a la hora de determinar si el IVA se aplica en el país de origen o en el país de destino.

Respuesta

(EN) Por lo que respecta al impuesto sobre el valor añadido en el suministro de alcohol a los consumidores, en el artículo 33 de la Directiva relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (2006/112/CE⁽⁽⁶⁵⁾⁾) se estipula que el suministro de mercancías sujeto a impuestos especiales con transporte a cargo o en nombre del proveedor deberá gravarse en el lugar en el que se encuentra el producto en el momento en que finaliza la expedición o el transporte de tales mercancías. En el caso de las mercancías transportadas por o en nombre del cliente, el lugar en el que se gravarán tales productos se corresponderá con el lugar en el que se encuentren dichos productos en el momento de iniciarse la expedición o el transporte de los mismo, de conformidad con el artículo 32 de la Directiva relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Cuando el vendedor anuncia, al mismo tiempo, en su sitio web tanto las mercancías sujetas a impuestos especiales como la forma de transportarlas al cliente, sin necesidad de que el cliente se encuentre en el Estado miembro en el que se encuentra el vendedor, la situación podría considerarse como una práctica abusiva destinada a transformar de forma artificial, a efectos de IVA, el suministro de mercancías transportadas por o en nombre del vendedor en el suministro de mercancías transportadas por o en nombre del cliente (TJCE, sentencia de 21 de febrero de 2006, Caso C-255/02 Halifax plc). Ante tal situación, es necesario tener en cuenta la realidad económica y la transacción podría ser reconsiderada y tratada, a efectos de IVA, como un suministro de mercancías sujeto a impuestos especiales transportado por o en nombre del vendedor, gravado en el Estado miembro en el que finaliza el transporte hasta llegar al consumidor. En cualquier caso, será necesario evaluar dicha situación en función de los hechos que se den en un caso en particular.

* *

 $^{^{(63)}}$) DO L 145 de 13.6.1977, p. 1.

⁽⁶⁴⁾ OO L 376 de 31.12.1991, p. 1.

⁽⁶⁵⁾ Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, DO L 347 de 11.12.2006.

Pregunta nº 80 formulada por Athanasios Pafilis (H-0948/08)

Asunto: Condiciones inhumanas de detención en las cárceles

Últimamente, los detenidos en las cárceles griegas realizaron una huelga de hambre masiva para protestar por la inhumana situación que reina en las mismas, y que incluso empeora, como consecuencia de las opciones políticas de los gobiernos de ND y del PASOK en el contexto de las directrices de la UE.

Concretamente, el problema está relacionado con la superpoblación de las cárceles, que se debe sobre todo a los presos pendientes de juicio, pero también a los extranjeros detenidos por la única razón de haber entrado ilegalmente en el país; a esta situación se añaden el aumento de los suicidios, malos tratos y violación de los derechos fundamentales de los presos, falta de personal médico y de enfermería suficientemente cualificado, falta de programas de desintoxicación, falta de instalaciones específicas para los menores, prohibición de acceso a las cárceles de representantes de organizaciones científicas y sociales, de partidos políticos, etc.

¿Cuál es la posición de la Comisión con respecto a esta inadmisible situación a que se ha llegado en las cárceles y a la violación de los derechos básicos de los detenidos?

Respuesta

(EN) La Comisión no supervisa las condiciones de detención en los Estados miembros. De hecho, la autoridad europea responsable de este tipo de controles es el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Castigos Inhumanos o Degradantes (el Comité CPT), que es un órgano que depende del Consejo de Europa. Sin embargo, la Comisión sigue de cerca los informes de este Comité teniendo en cuenta también el segundo párrafo del artículo 6 de Tratado de la Unión Europea (TUE), por el que se establece que la Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (CEDH) y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros, como el principio general del derecho comunitario. En este contexto, cabe mencionar que, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), unas condiciones de detención inaceptables también pueden constituir una violación del artículo 3 (Prohibición de la tortura) del TEDH, incluso aunque no haya pruebas evidentes de que exista una intención positiva de humillar o rebajar a un detenido. Por todo esto, Grecia debe tratar a los detenidos con dignidad y de conformidad con las normas internacionales aplicables.

* *

Pregunta nº 82 formulada por Olle Schmidt (H-0951/08)

Asunto: Fabricantes de automóviles de titularidad estatal

En el contexto de la crisis económica de los años 70 fueron nacionalizadas numerosas empresas industriales de gran tamaño. Por su parte, la mayoría de las empresas que no fueron nacionalizadas se beneficiaron de préstamos o de subsidios importantes. En Suecia, el sector industrial que se benefició en mayor medida de las subvenciones fue el de los astilleros navales, que en la actualidad está deslocalizado en su totalidad. En otros países, los que tuvieron que hacer frente a problemas de rentabilidad fueron los fabricantes de automóviles. Marcas nacionales de prestigio como Chrysler, Rolls Royce y Renault fueron salvadas por los contribuyentes de sus respectivos países.

Hoy por hoy, todo parece indicar que la crisis financiera ha dado paso a una grave recesión a nivel mundial. La industria automovilística, de consumo intensivo de energía, se encuentra de nuevo al borde del colapso. En el caso de Suecia, esta situación resulta problemática, ya que Volvo y SAAB mantienen un porcentaje importante de su producción en el país. En el transcurso de la última semana, distintos medios de comunicación (entre otros, el diario Financial Times en su edición de 1 de diciembre de 2008) han informado de que los propietarios estadounidenses de Volvo y SAAB han mantenido conversaciones con el Gobierno sueco sobre la adquisición por parte del Estado de estas empresas en crisis. Es sabido que la industria del automóvil y los gobiernos están celebrando conversaciones similares en muchos otros países.

¿Podría señalar la Comisión si considera que las empresas industriales de titularidad pública y gestionadas por el Estado presentan algún tipo de peligro?

Respuesta

(EN) El artículo 295 del Tratado CE estipula que «el presente Tratado no prejuzga en modo alguno el régimen de la propiedad en los Estados miembros». Este principio significa que el Tratado no favorece la propiedad privada o pública de u na compañía. La aplicación de tal principio presupone que las entidades públicas que son accionistas o responsables del funcionamiento de una compañía actúan de forma similar a los actores de las entidades privadas. Según ha confirmado el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (en el caso C-174/04, Comisión c. Italia, considerando 32): «las disposiciones del Tratado relativas a la libre circulación de capitales no hacen ninguna distinción entre empresas privadas y públicas».

De hecho, especialmente en su aplicación de la normativa sobre ayudas estatales, la Comisión distingue casos en los que las entidades públicas actúan como agentes privados, y aquéllos en los que la propiedad pública o la intervención pública en la propiedad y la administración de una compañía están justificadas por consideraciones estatales o públicas. Esta distinción se aplica mediante la aplicación de lo que se conoce como el «principio del inversor que opera en la economía de mercado». Según dicho principio, el comportamiento de un accionista público o de un operador público se compara con lo que un operador privado basado exclusivamente en las disposiciones de la economía de mercado hubiese hecho en la misma situación: esto implica el análisis de la justificación de tal inversión pública, sus condiciones y su remuneración. Si la intervención pública no resiste la prueba del inversor que opera en la economía de mercado, entonces la Comisión considera que esta intervención contiene elementos sobre ayudas estatales, cuya compatibilidad tiene que evaluarse con respecto al mercado común.

Por tanto, en el marco del derecho comunitario y de conformidad con el principio del inversor que opera en la economía de mercado, en principio, no queda prohibida la nacionalización o la inversión pública parcial en las empresas (independientemente del sector) como tales. Sin embargo, en los casos en los que las intervenciones estatales no cubran la prueba de inversores que operan en la economía de mercado, la Comisión tendrá que analizar dichas medidas a fin de evaluar la compatibilidad con la normativa sobre ayudas estatales.

De cara a la crisis financiera y económica actual, parece difícil reconciliar las intervenciones públicas a fin de respaldar a las empresas o firmas que están decayendo en un sector que se enfrenta a momentos difíciles, con un comportamiento propio de un inversor que opera en la economía de mercado. Desde ese punto de vista, la inversión pública potente, como por ejemplo, en Volvo o Saab (aunque estos proyectos parecen haberse abandonado) debería evaluarse con detenimiento para comprobar que es compatible con la normativa sobre ayudas estatales.

* *

Pregunta nº 83 formulada por Katerina Batzeli (H-0953/08)

Asunto: Jurisprudencia del TJE en materia de reconocimiento de títulos sobre la base de acuerdos de franquicia de estudios e intervención en la organización del sistema educativo, que es una competencia nacional

El 23 de octubre de 2008, el Tribunal de Justicia Europeo (TJE) dictó sentencia en el asunto C-274/05, de acuerdo con la cual Grecia debe reconocer los derechos profesionales de sucursales de instituciones de otros Estados miembros (títulos obtenidos en franquicia).

¿Está obligado el país de acogida a reconocer el funcionamiento en su territorio de centros educativos que no responden a los principios básicos de la política educativa nacional ni cumplen la legislación nacional??

¿En qué medida es necesaria una evaluación inmediata de la aplicación de la Directiva 2005/36/CE⁽⁶⁶⁾, y de su predecesora, la Directiva 89/48/CEE⁽⁶⁷⁾, en lo que se refiere a las consecuencias de la aplicación del reconocimiento de los títulos profesionales para los sistemas nacionales de educación, y en relación con los artículos 149 y 150 del Tratado CE, sobre la competencia nacional en materia de educación?

Teniendo en cuenta que esta cuestión es fuente de confusión y de problemas en la legislación comunitaria y nacional y que obliga a los ciudadanos a recurrir al TJE, ¿no sería necesaria una nueva propuesta de la UE

⁽⁶⁶⁾ DO L 255 de 30.9.2005, p. 22.

⁽⁶⁷⁾ DO L 19 de 24.1.1989, p. 16.

para definir los límites entre la obligación de reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la competencia de los Estados miembros para reconocer los títulos académicos, con el fin de evitar el peligro de igualación entre países con enormes diferencias en sus sistemas educativos?

Respuesta

(EN) El 23 de octubre de 2008 ((68)), el Tribunal de Justicia Europeo (TJE) confirmó que Grecia había incumplido sus obligaciones contraídas en el marco de la Directiva 89/48/CEE ((69)), pues un organismo privado de Grecia no reconoció los títulos otorgados por las autoridades competentes de otros Estados miembros tras recibir la formación oportuna, basándose para ello en el acuerdo de los títulos en franquicia. El Tribunal añadió que esta conclusión no cuestiona la responsabilidad de Grecia en materia de contenido educativo y organización del sistema educativo. No obstante, aunque los títulos en cuestión se otorgaran por parte de las autoridades competentes de otros Estados miembros única y exclusivamente en vista de las normas aplicables dentro del marco de sus respectivos sistemas formativos y educativos, los títulos otorgados al finalizar los procesos formativos y educativos propios del marco de los acuerdos de homologación (franquicia) no se incluyen, en el contexto de la Directiva 89/48/CEE, dentro del sistema educativo de Grecia. Mediante esta sentencia, el

TJE confirma su sentencia anterior en el asunto Neri⁽⁽⁷⁰⁾⁾ contra Italia de 2003, en el que había aclarado que la negación a reconocer una cualificación ofrecida mediante un acuerdo en franquicia por el mero hecho de que la formación no se ofreciera en premisas universitarias iba contra el derecho comunitario.

Estas dos sentencias, una de forma directa y la otra indirecta, establecen que la legislación de Grecia no está en consonancia con el derecho comunitario en el momento en el que la Directiva 89/48/CEE aún estaba en vigor. Grecia sigue sin cumplir con la legislación de la UE, pues aún no ha aplicado la Directiva 2005/36/CE⁽⁷¹⁾⁾ relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales que derogó la Directiva 89/48/CEE y que está en vigor desde el 20 de octubre de 2007. Es necesario destacar que el artículo 53 de esta Directiva otorga expresamente a los Estados miembros el derecho de verificar la serie de elementos vinculados, por ejemplo, con los títulos en franquicia, como la validez oficial de la certificación de los cursos de formación realizados en otro Estado miembro por parte del Estado miembro de origen, la identidad del título otorgado después de hacer un curso impartido íntegramente en el Estado miembro de origen o la identidad de los derechos profesionales conferidos.

El 4 de diciembre de 2008, el TJE dictó dos nuevas sentencias ((72)) contra Grecia por las que confirmó expresamente las conclusiones de C-274/05 y dictaminó que Grecia infringió el derecho de la UE por no reconocer los títulos en franquicia.

La jurisprudencia más reciente del TJE y el derecho derivado a nivel europeo sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, la Directiva 2005/36/CE, establece claramente el marco de cómo Grecia debería tratar los títulos en franquicia obtenidos por profesionales cualificados. Además, cabe destacar que no existe inseguridad jurídica y que, por tanto, no se necesita ninguna propuesta nueva.

* *

 $^{^{(68)}\,}$) TJCE C - 274/05, Comisión contra Grecia, 23.10.2008.

⁽⁶⁹⁾ Directiva 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, DO L 19 de 24.1.1989.

 $^{^{(70)}\,}$ () TJCE C - 153/02, Valentina Neri, 13.11.2003.

⁽⁷¹⁾ ① Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, DO L 255/22 de 30.09.2005.

^{(72) (1)} TJCE C-84/07, Comisión contra Grecia, 4.12.2008; TJCE C-151/07, Chatzithanasis contra Ypourgos Ygeias kai Koinonikis Allilengyis, 4.12.2008.

Pregunta nº 84 formulada por Salvador Domingo Sanz Palacio (H-0954/08)

Asunto: Plan de recuperación del sector del automóvil

El sector del automóvil es un sector estratégico y vital para la economía de la UE, tanto por lo que representa en su PIB como por los puestos de trabajo, directos e indirectos, que dependen de esta industria. La adopción de medidas específicas de apoyo para este sector que garanticen su viabilidad y sus puestos de trabajo debe ser una prioridad para la UE. El Plan de recuperación del crecimiento y del empleo presentado por la Comisión propone algunas medidas que deben ser completadas con planes específicos desarrollados por cada Estado miembro. Las primeras medidas de urgencia deben ir dirigidas a evitar el cierre de plantas productoras y la pérdida de puestos de trabajo. ¿Qué flexibilidad van a tener los Estados miembros para aplicar en sus programas de apoyo ayudas de Estado dirigidas específicamente a la industria automovilística? ¿A qué fines podrán destinarse las ayudas de Estado que se otorguen bajo esta flexibilidad y qué condiciones deberán cumplir?

Respuesta

(EN) Como bien ha mencionado su Señoría, la Comisión ha presentado un Plan de recuperación del crecimiento y del empleo con la intención de impulsar la demanda y restablecer la confianza en la economía europea. En este contexto, la Comisión está considerando proponer a los Estados miembros que concedan medidas adicionales en materia de ayuda estatal que sean aplicables sólo por un tiempo determinado.

Entre las medidas previstas, la Comisión podría permitir a los Estados miembros conceder ayudas en forma garantías y préstamos subvencionados. Naturalmente, la aprobación de tales medidas estará sujeta a determinadas condiciones y a cantidades máximas, y debería debatirse al respecto con los Estados miembros. Estas iniciativas no están orientadas a un sector específico de la economía, pero pretenden ayudar a las empresas a superar las dificultades con las que se enfrentan a la hora de obtener financiación derivada directamente de la crisis acontecida recientemente.

Es importante destacar que, desde los comicios de la crisis, el Consejo ha hecho hincapié en la necesidad de mantener la aplicación de las normas de competencia. La Comisión debe garantizar condiciones iguales a las empresas europeas, impidiendo competiciones subvencionadoras entre Estados miembros, hecho que no sería sostenible y sí perjudicial para la UE en su conjunto. Por esta razón, la Comisión es prudente por lo que respecta a cualquier «aplicación flexible» de la normativa sobre ayudas estatales. El marco actual de ayudas estatales ya ofrece un número significativo de posibilidades a la hora de conceder ayuda estatal a todos los sectores, incluido el sector del automóvil.

Por lo que atañe a la cuestión del suministro, el marco de I+D+I permite contar con ayuda estatale para el desarrollo de tecnologías ecológicas, siempre que haya «deficiencia del mercado» y que la ayuda sirva de incentivo y que sea proporcionada. La ayuda medioambiental también está disponible para las empresas que persiguen mejorar las normas medioambientales comunitarias en sus procesos de producción. Además, se encuentran disponibles otras normas para solucionar los problemas a los que se enfrentan las PYME a lo largo de las cadenas de suministro. En particular, el Reglamento general de exención por categorías ofrece una amplia gama de medidas en materia de ayuda con las mínimas barreras administrativas.

Las garantías subsidiadas pueden ayudar a solucionar algunos de los problemas a los que se enfrenta la industria del automóvil, así como los problemas a los que se enfrentan sus proveedores. Sin embargo, una vez que una empresa se encuentra ante una situación en la que no hay disponible ninguna garantía subsidiada, se podrían aplicar las normas de salvamento y reestructuración. Sin embargo, a estas alturas, la Comisión no considera que sea necesaria la elaboración de un marco sectorial específico para el sector del automóvil.

Por ultimo, cabe destacar que los préstamos que ha concedido el Banco Europeo de Inversiones a los sectores del automóvil no se corresponden con préstamos subsidiados, pues se ofrecen a precio de mercado.

* * *

Pregunta nº 85 formulada por Hans-Peter Martin (H-0957/08)

Asunto: Errores de apreciación en la evaluación de los riesgos derivados de una regulación deficiente de los mercados financieros

¿Ha incurrido la Comisión en errores de apreciación al evaluar los riesgos derivados de la presunta falta de regulación de los mercados financieros? ¿En qué han consistido estos errores de apreciación?

¿Qué medidas concretas propone la Comisión a medio plazo para limitar en lo posible los riesgos que pueden emerger de los mercados financieros?

¿Considera la Comisión la posibilidad de adoptar a escala de la UE un coeficiente básico o nuclear de capital propio para todos los bancos (capital propio de nivel 1)?

¿Baraja la Comisión la posibilidad de fijar, asimismo, a escala de la UE, un coeficiente mínimo de capital propio o un coeficiente entre endeudamiento y recursos propios para otras instituciones financieras, como los fondos de inversión, los fondos de alto riesgo, los seguros y otros instrumentos financieros estructurados?

Respuesta

(EN) La Comisión puede proponer regulación en lo relativo a los mercados financieros. Sin embargo, la responsabilidad de su ejecución y aplicación efectiva recae en los reguladores de los Estados miembros (y a escala global, con reguladores financieros de terceros países).

Justo desde los comicios de la crisis financiera hace un año, la Comisión ha intervenido con los Estados miembros para aliviar la situación y proponer soluciones a largo plazo según fuera necesario. En los últimos meses, la Comisión ha presentado propuestas que modifican la Directiva sobre exigencias de capital, la Directiva sobre la garantía de los depósitos y la normativa de la contabilidad por el valor razonable. La Comisión también ha adoptado una propuesta de reglamento sobre las agencias de calificación crediticia. Asimismo, la Comisión ha asignado trabajo en materia de pago ejecutivo y derivados, y va a publicar un documento de consulta sobre los fondos de alto riesgo. Además, se ha encomendado a un Grupo de expertos de alto nivel de la mano del señor de Larosière la presentación recomendaciones sobre, entre otras cosas, la supervisión transfronteriza. Por último, la Comisión ha comunicado que se presentará un documento sobre el futuro de la reglamentación del mercado financiero en el verano de 2009.

Por cuanto atañe a las cuestiones específicas sobre capital, fondos propios mínimos y proporciones de apalancamiento, se trata de aspectos que están siendo debatidos en diferentes foros. La Comisión está implicada de forma activa en la labor de Basilea II en lo que respecta a estas cuestiones, y también está controlando los desarrollos de los mercados para determinar que el progreso es el adecuado. En este contexto, las cuestiones que ha planteado su Señoría se examinarán en detalle. Sin embargo, sería apresurado dar señales concretas en una dirección determinada en este preciso momento.

Como bien se ha dispuesto anteriormente, la Comisión ha presentado una gran cantidad de propuestas este año y espera seguir trabajando de esta forma en los próximos meses.

Esto es un breve resumen sobre el trabajo que ha estado haciendo la Comisión a este respecto. No obstante, la Comisión queda a su entera disposición, Señoría, en caso de que quisiera obtener información adicional.

* * *

Pregunta nº 86 formulada por Pedro Guerreiro (H-0960/08)

Asunto: Defensa de la producción y del empleo en el sector textil y de la confección en diferentes países pertenecientes a la Unión Europea

Habida cuenta de su respuesta a la pregunta H-0866/08⁽⁷³⁾ sobre la (posible expiración, el 31 de diciembre de 2008, del sistema común de control de las exportaciones de determinadas categorías de productos textiles y de confección de China a países de la Unión Europea, y considerando el creciente número de empresas que suspenden o deslocalizan su producción, más concretamente en Portugal, dejando tras de sí desempleo y dramáticas situaciones sociales, ¿ha propuesto o solicitado alguno de los Estados miembros a la Comisión Europea una prórroga del mecanismo de doble control más allá del 31 de diciembre de 2008 o, en su caso, la adopción de otras medidas en este ámbito? ¿Cuáles son, en su caso, estos Estados miembros y qué medidas han sido propuestas por cada uno de ellos? ¿Se ha opuesto algún Estado miembro a la adopción de tales medidas? En caso afirmativo, ¿de qué Estados miembros se trata, y qué argumentos ha esgrimido cada uno?

^{(73) ()} Respuesta escrita de 19.11.2008.

Respuesta

(EN) La finalización del sistema de comprobación de doble control estaba prevista para el 31 de diciembre de 2008 en la legislación comunitaria y, por tanto, no estaba prevista una duración más amplia del mismo a partir de dicha fecha.

Como bien le ha explicado la Comisión en la respuesta que ha dado a la pregunta oral H-0866/08⁽⁽⁷⁴⁾⁾, «hubo una serie de peticiones desde una comprobación de un simple control a un mero control aduanero, y muchos Estados miembros se expresaron sobre las diferentes opciones». Sin embargo, ha se ha realizado ninguna votación oficial porque tampoco había ninguna propuesta oficial para continuar con la comprobación de doble control. Por tanto, los Estados miembros no han adoptado ninguna posición oficial. Esto refleja la situación de que la mayoría de las partes interesadas no considera que haya razones para seguir actuando; desean avanzar tratando al sector textil como al resto de los sectores.

Asimismo, China ha dejado claro que «China no desea contribuir al sistema de comprobación de doble control». Por ello, este sería motivo para que fracasara cualquier intento destinado a continuar con este sistema.

Por lo que atañe a cualquier otra medida destinada a controlar las importaciones textiles de China, no se presentó ninguna otra medida oficialmente, pues la mayoría general llegó a un acuerdo en los debates orientados a la liberalización de las operaciones comerciales en el sector. No obstante, la Comisión, según su respuesta a la pregunta H-0866/08, seguirá controlando muy de cerca la evolución de las estadísticas comerciales reales (Comext) y la información aduanera en 2009.

La Comisión es consciente de la situación relativa al empleo en varios sectores de la economía de la UE y, en particular, en el sector textil. Ya se han ofrecido detalles al respecto en la respuesta de la Comisión a la pregunta oral H-0866/08. Desde principios de 2007, se ha creado el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para financiar medidas políticas activas relacionadas con el mercado laboral para respaldar a los trabajadores despedidos a causa de la globalización. El FEAG ya ha prestado ayuda a los trabajadores despedidos en el sector textil de Malta, Lituania y cuatro regiones de Italia. De cara a la crisis económica actual, se está revisando el Fondo como parte del Plan Europeo de Recuperación Económica ((75)) para que éste pueda intervenir de forma más efectiva a la hora de apoyar a los trabajadores a los que se despide.

* * *

Pregunta nº 87 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0962/08)

Asunto: Aplicación de la política europea de vecindad

La política europea de vecindad fue desarrollada por la Comisión en 2004, y ha sido aplicada desde esa fecha por dieciséis países vecinos de la UE. ¿Cómo evalúa la Comisión la aplicación de la PEV durante los últimos cuatro años? ¿Cuáles son los logros principales y los defectos de la PEV? ¿Qué países vecinos son los que más se benefician de la misma? ¿Cuál es la posición de la Comisión respecto de la posibilidad de que Bielorrusia participe plenamente en la PEV tras la reciente evolución política de dicho país?

Respuesta

(EN) La Política europea de vecindad (PEV) es y seguirá siendo un componente central de las relaciones exteriores de la Unión y ya está aportando resultados tangibles in situ, mediante la creación de una prosperidad y estabilidad mutuas. Los informes de evolución de la PEV de abril de 2008 revelan que la aplicación de esta política en la vecindad de la UE ha supuesto un avance significativo, sobre todo, en los ámbitos de reforma económica y de aproximación de las legislaciones en varios campos. Por otra parte, es evidente que aún queda mucho por hacer por parte de los países colaboradores, sobre todo, en materia de gobernanza y de Estado de Derecho.

A fin de fortalecer aún más la PEV y de perfilar los incentivos de la Unión en material de reformas, la Comisión ha presentado una serie de propuestas a favor de la liberalización del comercio e integración económica,

 $^{^{(74)}}$ () Respuesta escrita de 19.11.2008

 $^{^{(75)}}$ () COM(2008) 800 final

aumento de la movilidad de las personas y un papel más potente de la UE en la resolución de conflictos regionales.

La UE sigue una política de diferenciación individual para orientar nuestra ayuda a las necesidades específicas y aspiraciones de los colaboradores, ofreciendo más a aquellos países que están más comprometidos y que progresan más en materia de reformas («más por más»). Sobre esta base, la Comisión identificó a cuatro países con los que la intensidad de la cooperación garantiza relaciones más estrechas con la UE: Ucrania, Moldavia, Marruecos e Israel. La Unión está intentando dar contenido a estas relaciones «avanzadas».

Bielorrusia es un vecino importante del Este, y la Comisión insta a este país a avanzar más hacia la democratización y otras reformas. Basándose en sus propias posibilidades y decisiones, Bielorrusia podrá sacar el máximo partido de los beneficios de la PEV y, sobre todo, de la nueva iniciativa de Asociación Oriental.

*

Pregunta nº 88 formulada por Neena Gill (H-0964/08)

Asunto: Conservación de los tigres

Teniendo en cuenta que la caza furtiva sigue suponiendo una grave amenaza para el tigre salvaje y reconociendo las medidas positivas que la India ha comenzado a adoptar para mejorar la protección de estos animales, ¿tiene previsto la Comisión seguir este ejemplo y reconocer los delitos contra la vida silvestre como una forma de crimen organizado transnacional grave? ¿Va a proporcionar la Comisión recursos adicionales a socios internacionales tales como la ONUDD, el PNUMA, INTERPOL y la OMA para combatir los delitos contra el medio ambiente y la vida silvestre, en particular en la región de Transhimalaya (India, Nepal y China)?

Respuesta

(EN) La Comisión reconoce totalmente la gravedad de la caza y el comercio ilegal de vida silvestre, y las graves repercusiones que estas actividades ilegales pueden tener sobre el estado de conservación de especies. Las preocupaciones de la Comisión a este respecto están reflejadas en la Directiva relativa a la protección del medio ambiente a través del Derecho penal, que el Parlamento y el Consejo adoptó oficialmente el 19 de noviembre de 2008 (Directiva 2008/99/CE). Esta Directiva garantizará que el comercio y la caza ilegales de especies protegidas se consideren como infracciones penales y que reciban sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias.

Por lo que respecta al comercio ilegal de vida Silvestre, en su recomendación de 13 de junio de 2007 en la que se identifican una serie de acciones para la ejecución del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio ((76)), la Comisión recomienda, entre otras cosas, que los Estados miembros mantengan un estrecho contacto con y que respalden a terceros países y a las organizaciones internacionales, tales como la Secretaría de CITES de PNUMA, la OMA y la INTERPOL a fin de detectar, impedir y evitar cualquier operación comercial de vida silvestre. Aunque la Comisión no ha ofrecido financiación directa a la OMA ni a la INTERPOL para combatir los delitos acaecidos contra la vida silvestre y el medio ambiente, trabaja en estrecha colaboración con estas organizaciones y las invita a las reuniones periódicas del Grupo de observancia de la UE en materia de comercio de vida silvestre a fin de garantizar una cooperación y coordinación efectivas en lo que respecta a los delitos relacionados con el comercio de vida silvestre.

Además, la Comisión ha ofrecido financiación a través de la Secretaría de CITES para la organización de un taller de ejecución y aplicación del CITES asiático en China en 2005, donde se abordaron cuestiones de ejecución y cooperación regional destinadas a combatir el comercio ilegal de productos derivados del tigre y de especies en peligro de extinción. La Comisión también va a proporcionar fondos a la Secretaría del CITES este año para la celebración de una reunión sobre la ejecución del comercio del tigre, cuya celebración está prevista para 2009.

En el marco de sus actividades de cooperación internacional sobre desarrollo y medio ambiente, la Comisión también está financiando una serie de programas y proyectos a escala mundial, regional o local destinados a fomentar la gestión sostenible de la biodiversidad y/o de las zonas protegidas. La mayoría de estos programas

 $^{^{(76)}}$ () DO L 159 de 20.6.2007

incluyen medidas contra la cacería y respaldo a la aplicación de las leyes. Algunos ejemplos de ello en la region asiática son el establecimiento del programa Pamir-Alai trans-boundary conservancy area (PATCA, Zona de conservación transfronteriza de la región de Pamir-Alai) entre Tayikistán y Kirguistán, y el Programa UE-China de Biodiversidad (ECBP).

* *